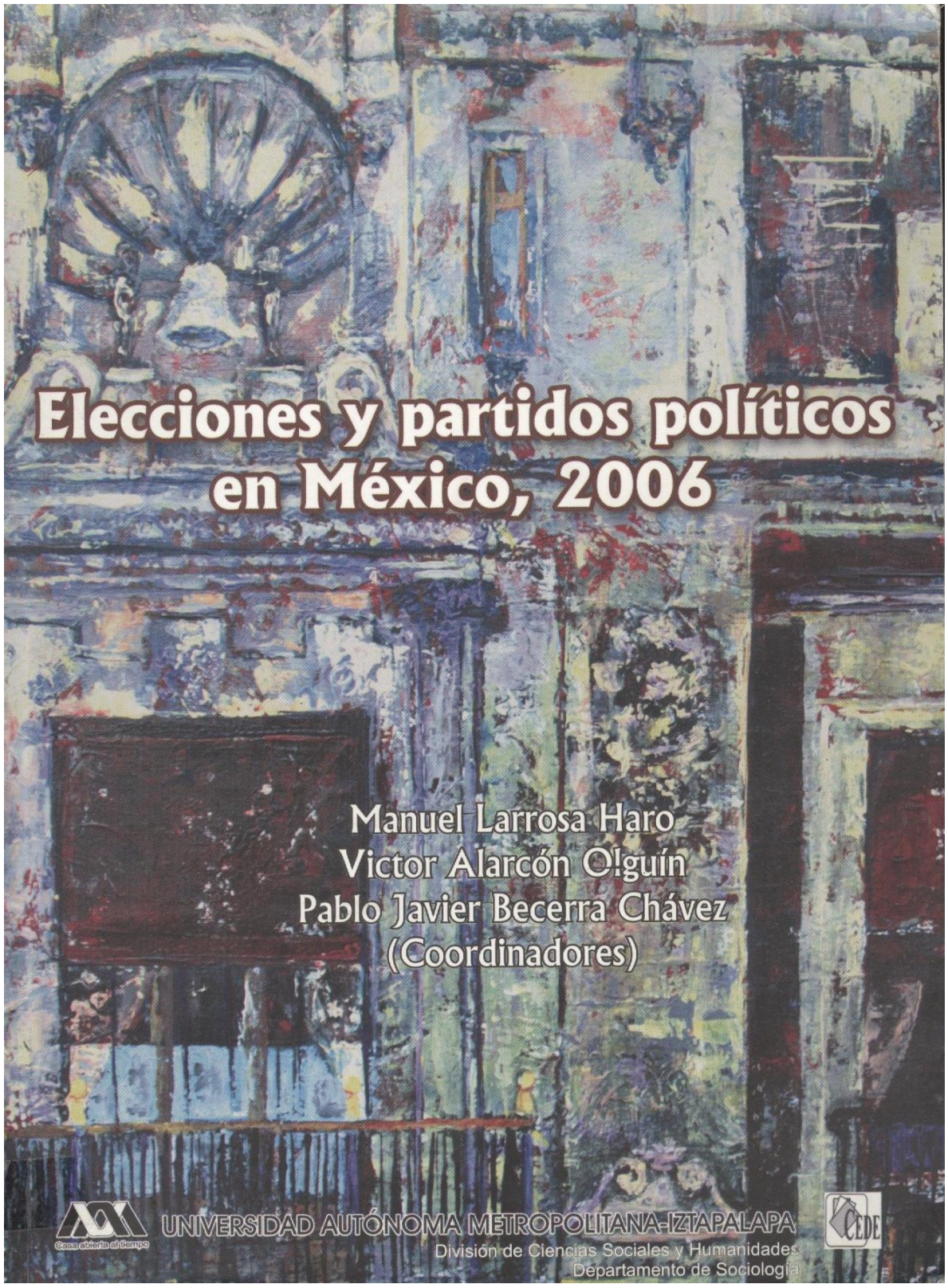

Elecciones y partidos políticos en México, 2006
Manuel Larrosa Haro
Victor Alarcón Olguín
Pablo Javier Becerra Chávez
(Coordinadores)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA
Casa abierta al tiempo
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Sociología
CEDE

Elecciones y partidos políticos en México, 2006



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Lema Labadie
Rector General

Mtro. Javier Melgoza Valdivia
Secretario General

UNIDAD IZTAPALAPA

Dr. Oscar Monroy Hermosillo
Rector
M. en C. Roberto Eduardo Torres Orozco Bermeo
Secretario
Dr. Pedro C. Solís Pérez
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Dra. Juana Juárez Romero
Jefa del Departamento de Sociología
Dr. Carlos Vázquez Salinas
Coordinador de Extensión Universitaria
Gustavo Leyva Martínez
Coordinador del Consejo Editorial de la División de CSH
Ma. del Rosario Hoyos Alea
Jefa de la Sección de Producción Editorial
Lic. Enrique Quezada
Jefe de la Sección de Impresiones y Diseño

La elaboración y la publicación de esta obra fueron posibles gracias al financiamiento del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaróa de Educación Pública.

Cuerpo Académico: Procesos Político y electorales.

Responsable: Mtro. Víctor Alarcón.

Elecciones y partidos políticos en México, 2006

Manuel Larrosa Haro
Víctor Alarcón Olguín
Pablo Javier Becerra Chávez
(Coordinadores)

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CEDE

Primera impresión: 2008

©UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
San Rafael Atlixco No. 186
Iztapalapa, 09340, México, D. F.

ISBN: 978-970-31-0901-2

Impreso y hecho en México / *Printed in Mexico*

Índice

Introducción 9
Autores 13

I. Las elecciones federales de 2006

El proceso electoral federal de 2006
Pablo Javier Becerra Chávez 17
2006: otra vez un Congreso sin mayoría
Juan Reyes del Campillo 55
Los proyectos políticos de los candidatos presidenciales en el 2006:
las propuestas de gobierno
Francisco Reveles Vázquez 77
La calificación presidencial en México
Luis Eduardo Medina Torres 113
Casillas con representación partidista única en la elección federal de 2006:
una visión completa del fenómeno
Jorge Castro Martignoni 131

II. Partidos políticos y procesos electorales

El sistema de partidos mexicano después de la alternancia
Víctor Alarcón Olguín,
Pablo Javier Becerra y
Manuel Larrosa 161
El PAN en el 2006: ¿Conservar el gobierno y perder al partido?
Víctor Alarcón Olguín y
Erika Granados Aguilar 165
Elecciones 2006: ¿Qué pasó con el PRI?
Rosa María Mirón Lince 203

El Partido de la Revolución Democrática en las elecciones presidenciales de 2006. Notas sobre la campaña electoral
Igor Vivero Ávila 221
Financiamiento público a partidos políticos
Breve revisión del debate y diagnóstico del problema local
Miguel González Madrid 247

III. Las elecciones locales

Transformaciones del poder local en México 2000-2005
Erika Granados Aguilar 281
Las elecciones locales de 2006
Pablo Javier Becerra Chávez
Fidel Martínez Ortega 303
Las elecciones locales en el Distrito Federal 2006
Manuel Larrosa Haro
Cecilia Hernández Cruz 315

IV. Temas para el debate

Debate público y reforma del Estado: ¿parlamentarismo para México?
Irasema Guzmán
Víctor Reynoso 331
¿Qué es lo que hace democráticas a las elecciones?
Alejandro Monsiváis Carrillo 359
A manera de conclusión: La reforma electoral del 2007-2008
Pablo Javier Becerra Chávez.
Víctor Alarcón Olguín
Manuel Larrosa Haro 375

Introducción

Las elecciones federales de 2006 tuvieron lugar bajo el signo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1996, reformado en 2003 y 2005. Al respecto es oportuno recordar que la reforma electoral de 1996 fue producto de dos momentos diferenciados entre las fuerzas políticas nacionales: el del consenso en las reformas a la Constitución, con el respaldo de los cuatro partidos representados en la Cámara de Diputados en aquella Legislatura (PAN, PRI, PRD Y PT); y el momento del disenso respecto a la reforma reglamentaria, cuando únicamente el partido en el gobierno votó a favor de los cambios. Así, las grandes expectativas generadas por el llamado "Pacto de los Pinos" de enero de 1995 tuvieron que esperar dieciocho meses para realizarse y, como en toda negociación, los resultados no fueron los que cada parte propuso y defendió con todas sus letras en un principio. A diez años de distancia, los límites y las deficiencias de esa legislación electoral han aflorado con toda su fuerza en el balance general de la experiencia y los resultados del proceso de 2006.

En el ámbito de las dos instituciones centrales encargadas de la organización y la calificación electoral federal, encontramos una paradoja: la organización del proceso electoral por parte del Instituto Federal Electoral, operado por su servicio profesional, no fue ni cualitativa ni cuantitativamente diferente de la que operó en 1997, 2000 y 2003; sin embargo, la experiencia de la elección presidencial fue tan beligerante y competida que el edificio se cimbró.

Por otro lado, la especulación acerca de la posibilidad de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación anulara la elección presidencial con base en la llamada "causal abstracta de nulidad" generó una gran incertidumbre sobre lo que el Tribunal podía y no podía decidir con relación a la elección. Por su parte, la coalición de partidos que quedó oficialmente en segundo lugar, aprovechó la coyuntura y los errores de comunicación y de operación en el núcleo del IFE, y declaró abiertamente la existencia de un fraude electoral. La combinación de los elementos apuntados condujo a que, en los meses posteriores a las elecciones del 6 de julio del 2006, más de un tercio de la ciudadanía tuviera la idea de que las instituciones electorales y la ley le habían fallado; de

que la opacidad había ocupado el lugar de la transparencia. Para cientos de miles de ciudadanos y para un importante grupo de actores políticos se había producido un agravio a la sociedad y a su incipiente régimen democrático.

Así, el saldo del desempeño institucional y la calidad de los principales actores de la contienda habían quedado en entredicho. De ahí que el colofón del proceso electoral de 2006 se tradujera en parte en la urgente necesidad de abrir el portón legislativo del Congreso de la Unión para los trabajos de desahogo de una nueva y abultada agenda de reformas electorales. A la luz de la experiencia de 1996-2006, no hay ni habrá reforma alguna a la que podamos adjetivar como definitiva.

La agenda de reformas político-electorales tendrá que ser atendida por un Congreso sin mayoría, en el que ningún partido tiene capacidad para decidir por sí solo. Siguiendo la perspectiva de Giovanni Sartori, podemos afirmar que hoy día en México todos los partidos cuentan, pues se hallan en condiciones de ser necesarios para conformar una mayoría legislativa. Las posibles combinaciones entre las fuerzas son variadas: PAN-Partidos menores, PAN-PRI, PAN-PRD o bien PRD-PRI-Partidos menores, combinaciones que pronto veremos operar frente a los retos de los temas de la reforma del Estado.

En ese escenario, nuestro sistema de partidos enfrentará grandes retos en su desempeño. En el caso particular del PAN, a pesar de que cuenta con el mismo número de diputados con que inició la administración Fox hace seis años y con un poco más de senadores, su actuación tendrá que caracterizarse por la mesura y el cuidado en el manejo político frente a sus dos opositores mayores, pero a su vez tendrá que encontrar una mejor fórmula que la del pasado inmediato en la relación entre el partido y el Poder Ejecutivo, que le permita orientar con eficacia su desempeño legislativo y político.

Por su parte, el PRD cuenta con una presencia importante en el Congreso (sobre todo en la Cámara de Diputados), la cual lo coloca en posibilidad de negociar; al igual que el PAN, deberá levantar la bandera de la cautela y la objetividad frente a sus dos históricos opositores: el presidente en turno y la mancuerna legislativa PRI-PAN, dos interlocutores que en el pasado inmediato han logrado presentar al perredismo como un actor marginal en las decisiones trascendentales del Congreso. Finalmente, sin la fuerza para definir por si solo la agenda legislativa, el PRI se sitúa como la "bisagra" capaz de articular el engranaje de las decisiones políticas de los próximos tres años. Cuenta pues el PRI con una posición estratégica en el escenario legislativo para el periodo 2006-2009.

Común a todos los partidos políticos es el tema de la disciplina parlamentaria y su relación directa con la dinámica del Congreso; la eficacia gubernamental se encuentra en

gran medida atada a esta cuestión y es aquí donde el sistema de partidos, producto de las dinámicas que genera la relación individual de sus integrantes, deberá ser capaz de aportar la unidad que armonice las distintas visiones de gobierno en las tareas gubernamentales.

En un plano político más amplio, las elecciones de 2006 fueron relevantes por muchas razones, entre ellas la de ser la primera sucesión presidencial de la alternancia. En ese contexto, fueron muchas las condiciones singulares y los acontecimientos que acompañaron la sucesión presidencial más polarizada y estrecha en sus resultados de la historia del México moderno. A diferencia de la sucesión del año 2000, en esta ocasión la presencia de dos candidatos con una fuerza muy similar en la etapa final de la contienda imprimió una dinámica inédita a la competencia electoral, que sin embargo terminó en el cuestionamiento general de la organización y la legalidad del proceso por parte de la Coalición por el Bien de Todos.

El presente libro, *Elecciones y partidos políticos en México 2006*, ofrece al lector información clara y amplia sobre las elecciones federales, los partidos políticos, la composición del Congreso de la Unión; las elecciones locales desarrolladas entre 2000 y 2006; el proceso de calificación de la elección presidencial; aspectos técnicos relevantes de la organización electoral, y temas para el debate y la discusión del futuro político inmediato.

El esfuerzo del grupo de investigadores aquí reunido es producto de más de una década de investigación que ha dado como resultado la publicación de siete volúmenes de la serie *Elecciones y partidos políticos en México*, dando seguimiento a las transformaciones del sistema electoral y el sistema de partidos de la última década.

Por ello, la edición de este volumen nos obliga a reiterar el compromiso e interés por difundir el conocimiento de la materia partidario-electoral en nuestro país, así como por participar en la producción de los avances y logros de la transición democrática en sus diversas expresiones culturales, particularmente expresados a través de las tareas del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Manuel Larrosa Haro,
Víctor Alarcón Olguín y
Pablo Javier Becerra

Los autores

Víctor Alarcón Olguín. Politólogo. Profesor-Investigador Titular "C", Departamento de Sociología, UAM-Iztapalapa. Miembro del Área de Investigación en Procesos Políticos de la misma universidad. Su línea de investigación se ha centrado en los partidos políticos en México, Poder Legislativo en México, Elecciones y Procesos Electorales en México. Correo: alar@xanum.uam.mx

Pablo Javier Becerra. Candidato a Doctor en Estudios Sociales por la UAM-I. Sus líneas de Investigación son Elecciones, Partidos políticos, Legislación electoral, Sistema político mexicano. Teoría de la democracia y las transiciones.
Correo: pablojbcg@yahoo.com.mx

Jorge Castro Martignoni. Demógrafo. Director de Plantación en el Instituto Federal Electoral de 1999 a 2006

Miguel González Madrid. Politólogo, profesor investigador Titular "C" Tiempo Completo de la Universidad Autónoma Metropolitana. Presidente del Área de Investigación de Procesos Políticos, en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa. Correo: mgmadrid@terra.com.mx

Erika Granados Aguilar. Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolita, Candidata a Maestra por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Especialista en estudios de género. Correo: ega@xanum.uam.mx

Irasema Guzmán. Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas, Puebla.

Cecilia Hernández Cruz. Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana. Tiene un master en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Correo: ceciliahc@hotmail.es

Manuel Larrosa Haro. Profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa en la Licenciatura de Ciencia Política. Coordinador de la Lic. en Cien-

cia Política. Líneas de investigación: Estudios electorales y parlamentarios en perspectiva comparada. Correo: olonaml@yahoo.com.mx

Fidel Martínez Ortega. Mtro. en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa y ayudante de investigación en el Departamento de Sociología.

Luis Medina Torres. Doctor en Estudios Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa (UAM-I). Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo: lemt68@yahoo.com

Rosa María Mirón Lince. Politóloga. Profesora de carrera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Ex Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. Especialista en Partidos Políticos y Elecciones en el Distrito Federal. Correo: rosamariamiron@prodigy.net.mx

Alejandro Monsivais Carrillo. Profesor-investigador del Área de Sociología Política y Económica del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", Centro Público de Investigación- CONACYT. Correo: amonsivais@mora.edu.mx

Francisco Reveles Vázquez. Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Forma parte de las actividades del proyecto de investigación denominado: *Partidos políticos y consolidación democrática en México*. Correo: frevelesv@hotmail.com

Juan F. Reyes del Campillo. Profesor investigador de tiempo completo en el departamento de Política y Cultura en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Especialista en el estudio de partidos y sistemas de partidos políticos.

Víctor Manuel Reynoso. Doctor en Ciencia Social por El Colegio de México Catedrático de tiempo completo del Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas Puebla.

Igor Vivero Ávila. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. Profesor-Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Coordinador del Centro de Formación del IEEM. Correo: ivivero@yahoo.com

I. Las elecciones federales de 2006

El proceso electoral federal de 2006

*Pablo Javier Becerra Chávez**

Los primeros episodios del proceso electoral

El jueves 6 de octubre de 2005 se realizó la sesión del Consejo General que dio inicio al proceso electoral. En la lista de los buenos deseos quedaron los cambios necesarios a las reglas electorales: regulación de las precampañas, reducción de la duración de las campañas, reducción del gasto en los procesos electorales, introducción de la segunda vuelta en la elección presidencial, aumento de las facultades del IFE en materia de fiscalización, etc. Todos estos temas fueron propuestos en iniciativas de ley entre 2001 y 2004, pero se quedaron durmiendo el sueño de los justos en las comisiones legislativas. Los partidos no quisieron o no pudieron concretar la reforma electoral que hubiera permitido enfrentar en mejores condiciones el proceso electoral más disputado de los últimos tiempos.

Un tema que pesaba al inicio del proceso era el llamado "pecado de origen" del nombramiento de los actuales integrantes del Consejo General del IFE en 2003, cuando el PRI y el PAN se pusieron de acuerdo para su nombramiento y excluyeron las propuestas del PRD. Con este antecedente, un mal augurio para el IFE fue la renuncia de su secretaria ejecutiva, María del Carmen Alanís, unos cuantos días antes de iniciarse el proceso, el

* Fidel Martínez Ortega colaboró en la sistematización y el análisis de la información.

30 de septiembre. Para ese momento el tema de las precampañas se había convertido en un verdadero escándalo. Virtualmente en todos los partidos se adelantaron los procesos internos y los aspirantes a la candidatura presidencial llevaban meses realizando actividades proselitistas, con los fuertes gastos que eso implicaba, mucho antes de que sus partidos emitieran las convocatorias internas respectivas. Ése fue un primer punto de presión para el IFE y en particular, para el Consejo General.

Para hacer frente a este problema, el Consejo General aprobó el 10 de noviembre un acuerdo que prohibía a candidatos presidenciales y partidos políticos hacer actos de campaña o promoción de sus plataformas entre el 11 de diciembre y el 18 de enero del 2006, periodo que se conoció como la "tregua navideña". El acuerdo, aprobado con ocho votos a favor y una abstención, preveía la prohibición de todo tipo de actos públicos, giras y reuniones que tuvieran como fin promover a los aspirantes, así como campañas en medios electrónicos, escritos y espectaculares.[1] El problema es que, a lo largo de los meses previos a dicho acuerdo, varios aspirantes habían desarrollado verdaderos actos anticipados de campaña con el pretexto de los procesos internos de sus partidos.

Otro tema en que resultó obvio el desbordamiento del marco legal vigente fue el del tope de gastos de campaña para la elección presidencial. En su sesión del 30 de noviembre de 2005, el Consejo General estableció dicho tope en 651 millones de pesos, cantidad superior al monto que por concepto de financiamiento para gastos de campaña recibió cualquier partido para el proceso electoral. Los propios dirigentes del PAN y del PRD plantearon que esa cifra era "ofensiva y grotesca".[2] De entrada, sólo los tres partidos más grandes (PRI, PAN y PRD) estarían en condiciones de llegar a ese tope, pero los partidos pequeños por sí solos jamás podrían alcanzarlo. Para evaluar la magnitud de este tope vale compararlo con la magnitud que alcanzó en elecciones anteriores. En 1994 fue de 134 millones 460 mil pesos y en 2000 alcanzó la cantidad de 491 millones 816 mil pesos. Esto significa que entre 1994 y 2006 el tope de gastos para la elección presidencial creció en 384.5%, o sea que casi se multiplicó por cuatro.[3]

El financiamiento a los partidos políticos para el año 2006 fue establecido por el CG en su sesión del 31 de enero de 2006 (ver tabla 1). Con este marco de financiamiento y topes, las campañas electorales se iniciaron el 19 de enero, al día siguiente de la aprobación de candidaturas y plataformas electorales por parte del Consejo General. El

[1] Acuerdo CG231/2005 del CG del IFE, 10 de noviembre de 2005.
[2] *El Universal*, 1 de diciembre de 2005.
[3] Ma. del Carmen Alanís F. "Enero loco", *Voz y Voto*, núm. 155, enero de 2006, pp. 50-53.

PAN competiría por sí mismo, sin coalición alguna, con su candidato Felipe Calderón. El PRD, el PT y Convergencia formaron la Coalición por el Bien de Todos (en adelante CPBT), con Andrés Manuel López Obrador como candidato. El PRI y el PVEM integraron la Alianza por México (en adelante APM) y postularon como candidato a Roberto Madrazo Pintado. El PASC y el PNA estaban imposibilitados legalmente para participar coaligados en su primera aparición electoral (debido a su condición de partidos de nuevo registro), así que compitieron cada uno con su candidato, Patricia Mercado y Roberto Campa, respectivamente.

Tabla 1.

Financiamiento público a los partidos políticos, 2006

Partido político	Actividades ordinarias permanentes	Gastos de campaña
Partido Acción Nacional (PAN)	555,866,537.74	555,866,537.74
Partido Rev. Institucional (PRI)	613,405,424.52	613,405,424.52
Partido de la Rev. Democrática (PRD)	360,710,804.15	360,710,804.15
Partido del Trabajo (PT)	135,071,426.34	135,071,426.34
Partido Verde Ecologista de Méx. (PVEM)	190,667,799.64	190,667,799.64
Convergencia	133,100,713.12	133,100,713.12
Partido Nueva Alianza (PNA)	39,776,454.11	39,776,454.11
Alternativa Socialdem. y Camp. (PASC)	39,776,454.11	39,776,454.11
TOTAL	2,068,375,613.73	2,068,375,613.73

Fuente: Acuerdo CG14/2006 del CG del IFE.

El activismo gubernamental

Uno de los problemas que tuvo que enfrentar el IFE durante las campañas electorales fue el excesivo protagonismo del presidente Fox y los gobernadores que se esforzaban por apoyar a los candidatos de sus partidos por todos los medios a su alcance. Obviamente, el caso más notorio era el del presidente Fox. Desde su postulación como candidato, López Obrador ubicó en el presidente el principal blanco de sus ataques, a lo cual el primer mandatario respondió con una auténtica tormenta de declaraciones en contra del "populismo" y el "mesianismo", aunque sin mencionar por su nombre al candidato de

la CPBT. El complemento fue una campaña de anuncios en radio y televisión en los que el propio presidente Fox promocionaba la obra del gobierno federal, pero con la peculiaridad de que dichos anuncios concluían con la frase "si seguimos por este camino…", lo cual se interpretó como una invitación a votar por la opción que aseguraba seguir por el mismo camino, es decir, la de su partido, el PAN. La legislación electoral no establece prohibiciones específicas al presidente o a los gobernadores en materia de declaraciones en tiempo electoral, así como tampoco establece límites a la difusión de la obra gubernamental federal.

Por su parte, los gobernadores de los estados y el jefe de gobierno del Distrito Federal también intensificaron sus declaraciones y sus propias campañas de difusión. Todos tenían pretextos. Así como el presidente Fox respondía a las críticas que López Obrador dirigía a la gestión del gobierno federal, el gobernante del DF, Alejandro Encinas, respondía a las críticas que Calderón y Madrazo hacían a la gestión del ahora candidato presidencial López Obrador. Los gobernadores de los estados, pertenecientes a los tres partidos mayores, hacían lo que normalmente los gobernadores habían hecho en las campañas: apoyar al candidato de su partido por todos los medios a su alcance. No está de más recordar que el propio López Obrador construyó su candidatura presidencial desde su posición como jefe de gobierno del DF, además de que desde esa misma posición impuso al dirigente del partido y a varios candidatos a cargos de elección. Fue tal el involucramiento del presidente Fox y los gobernadores, que la presión sobre el IFE se intensificó cada vez más.

Para dar respuesta a este ambiente, el Consejo General emitió en su sesión del 19 de febrero un conjunto de "reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006".[4] Las siete reglas consistían en que dichos funcionarios públicos debían abstenerse de:

1. Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos.
2. Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los candidatos a cargos de elección.

[4] Acuerdo CG39/2006 del CG del IFE, 19 de febrero de 2006.

3. Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto o para apoyar la promoción de un partido, coalición o candidato.
4. Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral o durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social.
5. Efectuar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral o durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público.
6. Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.
7. Emitir por cualquier medio expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido, coalición o candidato

Las reglas 1 y 3 ya existen en la tipificación de los delitos electorales federales. Las restantes son verdaderas novedades en el nivel federal, aunque algunas de ellas están presentes en algunas leyes electorales locales, como las reglas 4 y 5. La regla 6 se dirigía de manera explícita a evitar que se repitiera el intento del gobierno federal de desarrollar una campaña de promoción del voto, supuestamente neutral, como la realizada en 2003. Las reglas 2 y 7 limitaban la participación de los funcionarios públicos en tareas propiamente proselitistas y de campaña. Por supuesto, se trataba de un auténtico reto, porque para varias de estas reglas no existía fundamento legal explícito y el IFE apelaba a la "cooperación y disposición" de los servidores públicos, es decir, a su buena fe.

Los partidos opositores no confiaron en la buena fe del presidente Fox y lograron que la Cámara de Diputados interpusiera una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia en contra del titular del Ejecutivo, por violar la Ley General de Desarrollo Social y el decreto de Presupuesto de Egresos de 2006 al publicitar programas sociales con tintes político-electorales. El 24 de febrero la Corte ordenó la suspensión inmediata de todos los promocionales de programas sociales que el presidente Fox emitía en radio, televisión y prensa escrita del país, al dar entrada a la controversia. Dicha suspensión duraría hasta que se resolviera el fondo del asunto.[5] El mismo día la Secretaría de Gobernación anunció el retiro de los promocionales en los que aparecía Fox. Algunos días después reaparecieron, pero ya sin la voz o la imagen del presidente y con la supresión de la polémica frase "...si seguimos por este camino..."

[5] *El Universal*, 25 de febrero de 2006.

El 3 de abril la Corte confirmó la suspensión de los spots en los que el presidente Fox aparecía difundiendo sus obras de gobierno, como una medida precautoria para evitar el gasto de recursos públicos durante el juicio de controversia constitucional. En los hechos, esto garantizaba que los promocionales que contenían la voz o la imagen del presidente y la frase impugnada ya no se difundirían durante el proceso electoral, debido a la prolongación en el tiempo de este tipo de juicios. Se trató sin lugar a dudas de una derrota del presidente frente al conjunto de la oposición. Pero Fox no se quedaría callado. Su debilidad por los micrófonos y su dudosa capacidad para improvisar lo llevarían de escándalo en escándalo a lo largo del periodo de campaña.

De hecho, este fue el aspecto más polémico de todo el proceso electoral. La CPBT incluyó decenas de declaraciones presidenciales en su recurso de impugnación a la elección y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante TEPJF) dedicó 49 páginas de su dictamen final a analizar ese torrente declarativo. La conclusión del TEPJF es clara: "...las declaraciones analizadas del Presidente de la República Vicente Fox Quezada, se constituyeron en un riesgo para la validez de los comicios que se califican en esta determinación que, de no haberse debilitado su posible influencia con los diversos actos y circunstancias concurrentes examinados detenidamente, podrían haber representado un elemento mayor para considerarlas determinantes para el resultado final..."[6]

De acuerdo con el TEPJF, fueron tres los "actos y circunstancias" que debilitaron la influencia de las declaraciones presidenciales: la tregua navideña, el acuerdo de neutralidad y la suspensión de la publicidad institucional decretada por la Suprema Corte. Sin duda, la actuación del presidente Fox, más que ayudar al candidato de su partido a ganar, puso en riesgo de anulación a la elección.

LAS CAMPAÑAS NEGATIVAS

El 10 de marzo el candidato del PNA, Roberto Campa, denunció que había empezado la "guerra sucia" en su contra. Por supuesto, no se refería a una eventual represión en contra de sus seguidores o de él mismo, sino más bien a la aparición de correos electrónicos anónimos o versiones periodísticas que aludían al hecho de que se presentaba como licenciado en derecho y en economía cuando sólo se había titulado en la primera

[6] TEPJF. *Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Dictamen de validez de la elección y de Presidente electo,* 5 de septiembre de 2006, p. 222.

carrera y no en la segunda.[7] A partir de este momento las referencias a la "guerra sucia" como sinónimo de campañas negativas sería recurrente. En el caso de Campa resultaba obvio que se trataba de una treta publicitaria para darle cierta fuerza a su débil campaña. Pero en los próximos días involucraría a los tres partidos mayores.

El 15 de marzo el Consejo General del IFE rechazó por unanimidad la solicitud del representante de la CPBT de retirar de inmediato los promocionales de la APM que, a su juicio, injuriaban a su candidato. Se trataba de tres anuncios en los que el candidato de la APM, Roberto Madrazo, llamaba mentiroso a López Obrador por negarse a sostener más de un debate con los otros candidatos presidenciales.

El día anterior el candidato del PAN, Felipe Calderón, daba a conocer la segunda fase de su campaña proselitista, en la que el enfrentamiento con López Obrador sería el componente fundamental. El periódico *El Universal* encabezó así su nota al respecto: "AMLO es un peligro para el país: Calderón". El candidato panista lanzó dos spots para televisión en los que se cuestionaba fuertemente la gestión de López Obrador al frente del Distrito Federal. En el primer *spot* se señalaba: "No le creas todo, con López Obrador en el DF muchas personas no pudimos conseguir chamba", mientras que en el segundo se aseguraba: "López Obrador nomás sabe endeudarnos, por él las familias del DF debemos más de 23 mil pesos cada una".[8] A partir de esos días de marzo las campañas negativas se convirtieron en el elemento dominante. Primero fueron la APM y el PAN contra el candidato de la CPBT y después ésta respondió con igual dureza. Así ocurrió hasta el último minuto del día 28 de junio, plazo legal para realizar actividades de campaña.

La CPBT llevó el asunto al Consejo General del IFE y, ante la respuesta negativa de éste, al TEPJF. En la sentencia dictada por el Tribunal el 5 de abril de 2006, estableció un procedimiento expedito especializado para la resolución de las quejas sobre campañas negativas. Ante el planteamiento del Consejo General en el sentido de que sólo podría actuar contra las campañas negativas en respuesta a una queja del partido afectado y de que la única vía era un procedimiento de resolución que llevaría alrededor de seis semanas, el TEPJF estableció que dicho Consejo podría, de oficio o a petición de parte, requerir a la Junta General Ejecutiva para investigar hechos relacionados con el proceso electoral federal que afectaran los derechos de partidos o coaliciones. A partir de lo anterior se desahogarían las pruebas mediante una audiencia y se elaboraría un proyecto de dictamen que se sometería al Consejo General en un breve plazo.[9] Sobre esta base, "el IFE

[7] *El Universal*, 11 de marzo de 2006.
[8] *El Universal*, 15 de marzo de 2006.
[9] TEPJF. SUP-RAP-17/2006, 5 de abril de 2006.

resolvió18 procedimientos especializados y ordenó retirar del aire 22 spots de radio y T. V. tanto del PAN como de la Coalición por el Bien de Todos y de la Alianza por México".[10]

Particularmente importantes fueron las sentencias del TEPJF dictadas el 23 de mayo, correspondientes a impugnaciones de la CPBT contra spots del PAN y de la APM. El TEPJF estableció un conjunto de criterios que deben normar el contenido de las campañas electorales. De entrada, planteó su rechazo a las denigraciones y difamaciones y determinó que los contenidos propagandísticos deben estar sujetos al "canon de la veracidad" y deben sustentarse en elementos creíbles y racionales.

En su resolución, el TEPJF ordenó al PAN no volver a transmitir tres anuncios que denigraban y difamaban al candidato Andrés Manuel López Obrador. Además, reprobó el uso de expresiones como "López Obrador es un peligro para México" y "López Obrador permitió estos delitos". Asimismo, resolvió que en uno de los dos *spots* priístas analizados, protagonizados por Roberto Madrazo, se quitara la frase "Mentir es un hábito para ti" porque no se puede sacar esta conclusión por la declaración que hizo el candidato perredista de que deberían realizarse hasta 10 debates, cuando finalmente sólo aceptó acudir a uno.[11]

Un par de días después, el 25 de mayo, en votación dividida, el Consejo General del IFE ordenó al PAN dejar de difundir de inmediato los *spots* cuyo contenido cerraba con la frase: "López Obrador es un peligro para México". Asimismo, resolvió que en el futuro tal partido debería abstenerse de hacer cualquier otro anuncio con elementos similares, porque se denigraría al candidato perredista.[12]

El problema que se presentó en las siguientes semanas fue que apenas se ordenaba el retiro de algún *spot*, el partido responsable lanzaba de inmediato otro que buscaba evadir la causa del retiro del anterior. A los *spots* en que Roberto Madrazo acusaba a López Obrador de ser un mentiroso, siguieron los del PAN calificando al mismo candidato de ser "un peligro para México". Personajes como René Bejarano y Elena Poniatowska, situaciones como la firma del FOBAPROA, los bloqueos a pozos petroleros la supuesta corrupción de Felipe Calderón que hizo millonario a su cuñado Hildebrando, etc., desfilaron en una sucesión increíble de *spots* como parte de una "guerra sucia" entre las tres principales fuerzas. Vivimos una auténtica espiral de estos promocionales hasta el último minuto en

[10] Luis Carlos Ugalde. "Los dilemas del árbitro electoral", *Nexos*, núm. 347, noviembre de 2006, p.50.
[11] TEPJF. SUP-RAP-31/2006 y SUP-RAP-34/2006.
[12] *El Universal*, 26 de mayo de 2006.

que podían ser difundidos. El estímulo para ello era evidente: la autoridad sólo retiraba el *spot* en cuestión pero no establecía una sanción. Para decirlo en lenguaje futbolístico: por más fuerte que fuera la infracción, el árbitro sólo interrumpía la jugada pero no sacaba tarjetas para sancionar a los infractores. Y hay que recordar que en el deporte de las patadas el árbitro tiene tarjetas amarillas y rojas, es decir, cuenta con claras facultades para sancionar a los infractores. Éste es un tema de reflexión para futuros procesos electorales. El IFE necesita instrumentos fuertes para controlar el comportamiento indebido de los competidores.

La jornada electoral y el conflicto postelectoral

El domingo 2 de julio se instalaron 130,477 casillas de las 130,488 programadas; es decir, se instaló el 99.99% del total de unidades receptoras del voto ciudadano. Durante la jornada electoral no se reportaron anomalías ni incidentes dignos de tomarse en cuenta. De hecho, los representantes de los partidos políticos en las casillas y en los consejos distritales, locales y el general no presentaron quejas o protestas por irregularidades durante la jornada electoral.

Durante su primera intervención en la sesión permanente del Consejo General del IFE, el representante de la CPBT, el perredista Horacio Duarte, afirmaba: "Estamos convencidos que los diversos instrumentos electorales que se han dotado por parte del Instituto Federal Electoral tienen un rango de aceptabilidad que nos permite concluir el día de hoy la jornada electoral con buenos resultados...queremos reconocer en todos nuestros contendientes un ánimo que si bien estuvo a veces marcado por la rispidez, por el debate, por la dureza, siempre ha sido en el mejor ánimo de la lucha democrática que nos ha distinguido a todas las fuerzas políticas..."[13] Los problemas comenzarían después de cerrarse las casillas.

Las encuestas de salida no se arriesgaban a pronosticar un ganador debido a lo cerrado de la votación de los dos candidatos ubicados a la cabeza, Felipe Calderón del PAN y Andrés Manuel López Obrador de la CPBT. Lo único seguro era que el candidato de la APM, Roberto Madrazo, se ubicaba en un distante tercer lugar. El conteo rápido realizado por el IFE tampoco pudo ofrecer una tendencia clara debido al virtual empate técnico entre Calderón y López Obrador. Las esperanzas de conocer al ganador se

[13] Citado por: Ciro Murayama. "El fraude del fraude", *Nexos,* núm. 345, septiembre de 2006, pp. 5-6.

trasladaron de inmediato al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que desde el momento de hacerse público, a las 20:00 horas del 2 de julio, mostró de manera consistente a Calderón en primer lugar. Antes de concluir el día, López Obrador se declaró ganador porque un conteo rápido cuyo origen nunca identificó, pero que seguramente era el realizado por la empresa Covarrubias y Asociados, le daba medio millón de votos de ventaja sobre Calderón. López Obrador, después de convertir a Luis Carlos Ugalde en el "director del IFE", dijo: "...soy muy respetuoso de las instituciones y de manera particular de lo que resuelva el instituto electoral... Exijo, pido a las instituciones electorales que respeten estos resultados."[14] Minutos después también Felipe Calderón se declaró ganador con base en los resultados de varias encuestas a las que citó en detalle. La guerra de las cifras había empezado.

Al momento del cierre, el 3 de julio a las 20:00, el PREP reportaba el 98.45% de actas procesadas, un verdadero récord con respecto a experiencias anteriores, y mostraba a Calderón con el 36.38% y a López Obrador con el 35.34%, poco más de un punto porcentual de diferencia (lo que se traducía en poco más de cuatrocientos mil votos). Pero había un pequeño problema. En cumplimiento de un acuerdo tomado en febrero, el PREP separó las actas que contenían alguna inconsistencia en un archivo separado, pero contabilizó esas actas en el 98.45% de actas procesadas. Las inconsistencias iban desde algún campo sin información en el acta (p. ej., un partido que no obtuvo votos debía aparecer en 0, pero el acta tenía el espacio respectivo en blanco) hasta que la suma de los votos recibidos fuera superior a la lista nominal de la casilla. Los criterios aprobados en febrero fueron más rigurosos que los utilizados en elecciones anteriores, lo cual provocó que las actas con inconsistencias alcanzaran una cantidad muy elevada (alrededor de 11,000). El problema es que el IFE no aclaró eso desde el principio, sino hasta que López Obrador denunció el lunes 3 que estaban "perdidos" tres millones de votos.[15] Al día siguiente el coordinador del PREP, René Miranda, explicó que había 11,184 actas inconsistentes que se reportaron como procesadas, pero cuya información se hallaba en un archivo separado, disponible en la página electrónica del IFE pero conocido por muy pocos[16]. Al incluir estas actas en el total, la ventaja de Calderón sobre López Obrador cayó al 0.62%. Se trató de un grave error de comunicación del IFE, a partir del cual la CPBT enfocó sus ataques sobre el PREP y evidentemente sobre el IFE.

[14] *La Jornada*, 3 de julio de 2006.
[15] *La Jornada*, 4 de julio de 2006.
[16] *Reforma*, 5 de julio de 2006.

El miércoles 5 de julio, día en que por ley debía realizarse el cómputo distrital, el ambiente ya era bastante tenso. De entrada, la CPBT dio la instrucción a todos sus representantes distritales de solicitar la apertura de todos los paquetes electorales para realizar un recuento voto por voto. Así nació la consigna más popular de esos meses, "voto por voto, casilla por casilla". El planteamiento de López Obrador era que la verdad de la elección sólo podría conocerse si se contaban de nuevo todos los votos depositados en las urnas. Por su parte, el Consejo General hizo llegar una circular a todos los consejos distritales en la que indicaba las situaciones en que el código electoral permite la apertura de paquetes y la realización de un nuevo cómputo de la votación recibida en las casillas. La CPBT usaría esta circular como prueba de la parcialidad del IFE a favor del candidato panista.[17]

El jueves 6 de julio, después de 31 horas de trabajo de los consejos distritales, el consejero presidente Luis Carlos Ugalde anunció que el candidato del PAN, Felipe Calderón había recibido 15 millones 284 sufragios, equivalentes a 35.89% de la votación total. El candidato de la coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, obtuvo 14 millones 756 mil 350, equivalentes a 35.31% de la votación total, mientras que Roberto Madrazo, postulado por la APM, recibió 9 millones 301 mil 441 votos, equivalentes al 22.26%. La diferencia final entre el primer y el segundo lugares fue de tan solo 0.58 puntos porcentuales, la más reducida de toda la historia electoral de México. Después de brindar la información, Ugalde concluyó con la expresión "La regla de oro de la democracia establece que gana el candidato que tenga más votos",[18] misma que sería interpretada por la CPBT como una declaración oficial del triunfador de la elección, función que no le corresponde al IFE sino al TEPJF.

El 8 de julio López Obrador dijo la palabra temida: ***fraude***. En una "asamblea informativa" (como llamaría en adelante a sus mítines) en el zócalo de la ciudad de México denunció que había sido despojado de su triunfo por un fraude fraguado desde la Presidencia de la República y que había contado con la complicidad del IFE (hasta ese momento no incluía al TEPJF entre los cómplices del fraude). El 9 de julio la CPBT presentó escritos de juicios de inconformidad en 224 distritos, con la peculiaridad de que en uno de ellos, el correspondiente al distrito 15 del Distrito Federal (por cierto, ganado por el PAN), se presentó un recurso "madre", en el que se desarrollaron los

[17] TEPJF: *Dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo,* 5 de septiembre de 2006, p. 286.

[18] *Reforma, El Universal, La Jornada*, 7 de julio de 2006.

argumentos que la coalición pretendía hacer válidos para todo el país. La argumentación de la CPBT se desplegaba en tres niveles, no necesariamente complementarios. El primero planteaba el reclamo de declarar la nulidad de cierto número de casillas del distrito, invocando las causales de nulidad previstas por la ley. El segundo exponía la petición de abrir todos los paquetes electorales del país para realizar un nuevo cómputo de los votos correspondientes a la elección presidencial, para lo cual se invocaban irregularidades de todo tipo, desde las declaraciones del presidente Fox hasta la candidatura del Doctor Simi, pasando por la parcialidad del IFE, etc. Finalmente, el tercero concluía con la petición de declarar la nulidad de la elección presidencial en su conjunto.[19]

A partir de ese momento, López Obrador desarrolló una estrategia consistente en presentar todos los días alguna irregularidad, por pequeña que fuera, como prueba del fraude. Presentó un video que mostraba a un presidente de casilla de Salamanca, Guanajuato, introduciendo boletas en una urna debido a que se habían encontrado en la que no les correspondía, con el consentimiento de los representantes de todos los partidos y coaliciones, incluyendo la suya. Cuando se le aclaró a AMLO que la representante de su coalición había consentido tal acción y había firmado el acta respectiva, López Obrador sugirió que seguramente la habían corrompido. Cuando presentó otro video en el que un representante del PAN en un consejo distrital reconocía que la votación recibida por su partido en una casilla parecía excesiva y aceptaba su apertura y recuento (que efectivamente redujo la votación para ese partido), López Obrador dedujo que eso podía haber pasado en muchas otras casillas y que por lo mismo era necesario abrir todos los paquetes y recontar todos los votos. La estrategia era muy clara: construir en la ciudadanía la percepción de la existencia del fraude electoral, a como diera lugar.[20]

El 5 de agosto el TEPJF resolvió que no procedía el recuento total de votos debido, entre otras cosas, a que la CPBT no impugnó todas las casillas de todos los distritos y a que las razones invocadas para tal petición no tenían relación lógica con el resultado consignado en las actas de cómputo y escrutinio; sólo aprobó la apertura y recuento de 11,839 casillas, ubicadas en 149 distritos, en las que efectivamente se presentaban «inconsistencias en rubros fundamentales del acta respectiva, específicamente relacionados con los votos recibidos en las casillas impugnadas, o cuando se advirtieron inconsistencias

[19] CPBT. *Juicio de inconformidad interpuesto ante el XV Consejo distrital del IFE en el D. F.*, 9 de julio de 2006, 836 pp.

[20] Un excelente análisis de esta construcción se encuentra en Ciro Murayama. "El fraude del fraude", *Nexos*, núm. 345, septiembre de 2006, pp. 5-11.

en aquellos rubros relacionados con boletas recibidas o sobrantes y que la coalición actora solicitó ante el consejo distrital la realización de nuevo escrutinio y cómputo".[21]

La respuesta de López Obrador no se hizo esperar. En su "asamblea informativa" de ese mismo día concluyó: "...si se niegan a abrir todas las casillas es una prueba contundente de que ganamos la elección presidencial".[22] Ninguna razón valía para su convencimiento de haber sido despojado de "su triunfo" por un gigantesco fraude electoral.

El TEPJF finalmente abrió y recontó 11,721 casillas[23], además de declarar la nulidad de la votación en algunas de las casillas impugnadas en 375 juicios de inconformidad (240 de la CPBT, 133 del PAN y dos de ciudadanos), de todo lo cual resultó la disminución de la votación de todos los candidatos, a pesar de lo cual se mantuvo Calderón en primer lugar, apenas con dos centésimas porcentuales menos de ventaja sobre López Obrador.

Con base en este cómputo modificado, el TEPJF declaró por unanimidad presidente electo a Felipe Calderón el día 5 de septiembre; dos días después recibiría su constancia en medio de la movilización de seguidores de López Obrador que bloquearon los accesos a las instalaciones del TEPJF. No está de más recordar que el candidato perdedor había amenazado con impedir la entrega de dicha constancia al "usurpador y pelele", como desde entonces llamó a Calderón. Así concluyó el proceso electoral más competido de la historia reciente de nuestro país.

Los resultados

Por supuesto que fue una elección muy competida, como lo evidencia el margen entre el PAN y la CPBT de medio punto porcentual, pero estuvo muy lejos de ser una competencia exclusivamente entre esas dos fuerzas. El PRI fue un tercero en discordia cuya importancia se vio disminuida por la b1aja votación de su candidato, Roberto Madrazo, pero que en las elecciones de diputados y senadores mostraría su real implantación. Así, si en la presidencial Madrazo apenas obtuvo poco más de 9 millones de votos, lo que representaba el 22.2%, en las de diputados y de senadores la alianza que lo postuló rebasó los 11 millones y medio de votos, llegando al 28.2% del total, no muy lejos del

[21] TEPJF. "Boletín de prensa no. 074/2006", 5 de agosto de 2006.
[22] *La Jornada*, 6 de agosto de 2006.
[23] TEPJF. *Dictamen... ob. cit.* p. 303.

29% alcanzado por la coalición PBT en las mismas elecciones. Entonces, en sentido estricto se trató de una competencia de lógica tripartidista, no bipartidista como insistió la coalición nucleada en torno a López Obrador.

TABLA 2

RESULTADO DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

COMPARATIVO ENTRE CÓMPUTO DISTRITAL Y DICTAMEN DEL TEPJF

	PAN	APM	CPBT	PNA	PASC	No reg.	Nulos	Total
Cómputo distrital	15,000,284	9,301,441	14,756,350	401,804	1,128,850	297,989	904,604	41,791,322
%	35.89	22.26	35.31	0.96	2.70	0.71	2.16	100.00
Dictamen TEPJF	14,916,927	9,237,000	14,683,096	397,550	1,124,280	298,204	900,373	41,557,430
%	35.89	22.23	35.33	0.96	2.70	0.72	2.17	100.00
Entidades ganadas	16	0	16	0	0			
Distritos ganados	151	7	142	0	0			

Fuente: IFE. *Cómputo distrital de la elección presidencial.*
TEPJF. *Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente...*
APM: Coalición PRI-PVEM
CPBT: Coalición PRD-PT-Conv.

La imagen bipartidista tendría cierto sustento si sólo se analizan los datos de la elección presidencial. Los candidatos del PAN y de la CPBT tuvieron el primer lugar de la votación en 16 entidades, mientras que el de la APM no lo logró en ninguna. El PAN ganó 151 distritos, la CPBT 142 y la APM sólo siete. Hasta aquí la lógica parece ser típicamente bipartidista. Pero cuando consideramos las mismas variables de las elecciones legislativas, aparece otra imagen.

Tabla 3

Resultado de la elección de diputados y senadores, 2006

	PAN	APM	CPBT	PNA	PASC	Cand. no reg.	Votos nulos	Votos totales	LNE
Votos Diputados	13,753,636	11,619,679	11,941,842	1,872,283	845,751	128,343	1,033,676	41,195,210	71,374,373
%	33.39	28.21	28.99	4.54	2.05	0.31	2.51	100.00	57.72
Entidades ganadas	16	7	9	0	0				
Distritos ganados	137	65	98	0	0				
Votos Senadores	13,896,869	11,629,727	12,298,745	1,677,934	787,797	118,966	1,017,545	41,427,583	71,374,373
%	33.54	28.07	29.69	4.05	1.90	0.29	2.46	100.00	58.04
Entidades ganadas	16	5	11	0	0				

Fuente: IFE y TEPJF

En primer lugar, los porcentajes de votación de las elecciones de diputados y senadores ya muestran un mayor acercamiento de la tercera fuerza (APM) a la segunda (CPBT), así como una disminución de esta segunda fuerza gracias al efecto del voto diferenciado. Del 35.89% obtenido en la elección presidencial, el PAN pasa al 33.4% y al 33.5% en la de diputados y la de senadores, respectivamente. Su votación en números absolutos disminuye en poco más de un millón de votos. Por el contrario, la votación de la CPBT pasa de 35.3% al 29% y al 29.7%, respectivamente, lo que significa una reducción de poco más de dos millones y medio de votos. El complemento de lo anterior se encuentra en la votación de la APM, que pasa de nueve millones doscientos mil votos en la presidencial (el 22%) a poco más de once millones y medio en las legislativas (28.2% y 28.1%, respectivamente). Parece, entonces, que más de dos millones de ciudadanos que votaron por los candidatos a diputados y senadores de la APM decidieron no votar por Madrazo en la elección presidencial. El beneficiario de esos votos parece ser López Obrador, lo cual no es tan descabellado porque el perfil del votante priísta es más cercano al del votante perredista. Por lo tanto, la imagen de cerca de quince millones de votantes de López Obrador dispuestos a todo no pasó de ser una imagen tremendista creada al calor del conflicto postelectoral.

Continuemos el análisis. Mientras que el PAN mantiene 16 entidades ganadas en las tres elecciones, la CPBT pasa de 16 entidades que ganó AMLO en la presidencial a once en la de senadores y nueve en la de diputados. Lo mismo pasa en los distritos: el PAN baja de 151 ganados en la presidencial a 137 en la de diputados, mientras la CPBT baja de 142 a 98. El ganador neto de lo que pierden ambos es la APM, que gana 65 distritos en diputados y cinco entidades en la de senadores. Se confirma la lógica del voto diferenciado. Si López Obrador hubiera ganado la Presidencia (y tenía fuertes probabilidades de hacerlo), se hubiera encontrado en minoría en las dos cámaras.

TABLA 4

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 2006

	DIP. M.R.	DIP. R.P.	TOTAL	%
PAN	137	69	206	41.2
PRI	63	41	104	20.8
PRD	90	36	126	25.2
PT	3	13	16	3.2
PVEM	2	17	19	3.8
CONV	5	11	16	3.2
PNA	0	9	9	1.8
PASC	0	4	4	0.8
TOTAL	**300**	**200**	**500**	**100.0**

Fuente: IFE y TEPJF

La integración final de las cámaras muestra al PAN en condiciones de primera fuerza, con mayoría relativa solamente, pero primera fuerza al fin: en la de diputados tiene el 41% de los legisladores, en tanto que en la de senadores llega a 40.6%. El PRD es la segunda fuerza en la Cámara baja, con el 24.2% de los diputados, pero ocupa la tercera posición en la Cámara alta, con el 22.7%. Para complementar el panorama, el PRI es la tercera fuerza en diputados, con el 20.8%, pero la segunda en senadores, con 25.8%. Aun sumando al PRD y al PRI los porcentajes de sus respectivos aliados, su posicionamiento no cambia. El partido del presidente no tiene mayoría para gobernar por sí solo, pero el partido que postuló al candidato que dice haber sido despojado del triunfo por un fraude que nunca pudo probar apenas representa una cuarta parte de la cámara baja y una quinta parte de la alta. Por supuesto, el PAN necesita una alianza estratégica que le garantice al menos la mayoría absoluta para aprobar sus proyectos más importantes, y parece haber encontrado esa posibilidad con el PRI, el PVEM y el PNA (de los cuales, por supuesto, el más importante es el PRI), gracias a los cuales se pudo llevar a cabo la toma de posesión el día primero de diciembre, a pesar de las amenazas del PRD de que la impediría por todos los medios posibles.

TABLA 5

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES, 2006

	Sen. M.R.	Sen. 1a Min.	Sen. R.P.	Total	%
PAN	32	9	11	52	40.62
PRI	10	17	6	33	25.78
PRD	22	1	6	29	22.66
PT	0	0	2	2	1.56
PVEM	0	2	4	6	4.69
CONV	0	3	2	5	3.91
PNA	0	0	1	1	0.78
PASC	0	0	0	0	0
TOTAL	64	32	32	128	100.00

Fuente: IFE y TEPJF

Para el PAN la integración actual de las Cámaras resulta mejor que la integración derivada de las elecciones de 2000 y 2003. A pesar de su triunfo más holgado en la elección presidencial de hace seis años, el PAN sumó 206 diputados, exactamente el mismo número que en 2006. Pero en ese momento la primera fuerza era el PRI con 211 legisladores, en tanto que ahora la segunda fuerza (el PRD) tiene setenta diputados menos que el PAN. En relación con la situación de 2003, cuando el PAN cayó a 151 diputados, la situación para ese partido es de ganancia neta.

TABLA 6

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 2000-2006

Partido	2000		2003		2006	
	Dips.	%	Dips.	%	Dips.	%
PAN	206	41.2	151	30.2	206	41.2
PRI	211	42.2	224	44.8	104	20.8
PRD	50	10.0	97	19.4	126	25.2
PT	7	1.4	6	1.2	16	3.2
PVEM	17	3.4	17	3.4	19	3.8
Convergencia	4	0.8	5	1.0	16	3.2
PSN	3	0.6				
PAS	2	0.4				
PNA					9	1.8
PASC					4	0.8
Total	500	100.0	500	100.0	500	100.0

Fuente: IFE

Si concentramos el análisis en el PRD, veremos que ese partido ha registrado un avance consistente: de 50 diputados en el año 2000 pasó a 97 en 2003 y a 126 en 2006, en tanto que pasó de 15 senadores hace seis años a los 29 que obtuvo en 2006. El problema es que el estruendo generado por la impugnación lopezobradorista a la elección presidencial le impidió al propio PRD ponderar sus avances en la conformación de las cámaras.

Tabla 7

Integración de la Cámara de Senadores, 2000-2006

Partido	2000		2006	
	Sens.	%	Sens.	%
PAN	46	35.9	52	40.6
PRI	60	46.9	33	25.8
PRD	15	11.7	29	22.7
PT	1	0.8	2	1.6
PVEM	5	3.9	6	4.7
Convergencia	1	0.8	5	3.9
PNA			1	0.8
Total	128	100.0	128	100.0

Fuente: IFE

Por lo que hace al PRI, la comparación de los últimos seis años proporciona una imagen elocuente de su retroceso: de 60 senadores obtenidos en 2000 cayó a 33 en 2006, mientras que pasó de 211 y 224 diputados en 2000 y 2003, respectivamente, a los 104 de 2006. Sin embargo, al parecer los priístas entendieron pronto que su nueva situación puede ser provechosa y han aceptado convertirse en el partido bisagra en ambas cámaras, sin cuyo concurso el PAN o el PRD difícilmente podrán avanzar en sus proyectos.

TABLA 8

SUBSISTEMAS REGIONALES DE COMPETENCIA PARTIDARIA POR ENTIDAD, ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA, 2006

BIPARTIDISMO			TRIPARTIDISMO	PARTIDO DOMINANTE
PRI-PAN	PRI-PRD	PAN-PRD		
Gana PRI	**Gana PRI**	**Gana PRD**	**Gana PRI**	**Gana PRI**
Durango	Chiapas		Campeche	
Sinaloa			Hidalgo	
			Quintana Roo	
			Veracruz	
				Gana PAN
			Gana PAN	Guanajuato
Gana PAN	**Gana PRD**		Morelos	Querétaro
			Puebla	
Aguascalientes		**Gana PAN**		
Baja California	Guerrero			
Coahuila	Nayarit			
Colima	Oaxaca	Tlaxcala	**Gana PRD**	**Gana PRD**
Chihuahua	Tabasco		Baja California Sur	Distrito Federal
Jalisco			Estado de México	
Nuevo León			Michoacán	
San Luis Potosí			Zacatecas	
Sonora				
Tamaulipas				
Yucatán				

Fuente: Elaboración propia con base en información del IFE.

Por el momento nos referiremos al posicionamiento de los tres partidos principales, haciendo abstracción de las coaliciones en que participaron.

La lógica tripartidista que caracteriza al sistema de partidos en el nivel nacional se desagrega en una particular combinación de entidades bipartidistas, tripartidistas y de partido dominante. El formato más frecuente es el del bipartidismo, en el cual los dos principales partidos suman alrededor del 80% de los votos y entre el primero y el segundo hay un margen muy reducido, de tal manera que de la tercera posición hacia abajo se puede hablar de partidos marginales. Esta situación la encontramos en 19 entidades (una menos que en 2003), de las cuales en 13 se trata de un bipartidismo entre el PRI y

el PAN, en cinco entre el PRI y el PRD y sólo en una entre el PAN y el PRD. Es de resaltar que en 18 casos uno de los dos competidores básicos es el PRI (aunque gana sólo en tres), en 14 es el PAN y en seis el PRD. Veamos algunas de las situaciones más representativas: Durango y Sinaloa tienen números muy similares; en ambas gana el PRI apenas por un punto de diferencia sobre el PAN (ambos levemente abajo del 40%), con el PRD 20 puntos porcentuales abajo. Sin embargo, el efecto López Obrador levantó la votación del PRD por encima de sus niveles tradicionales en esos dos estados. Jalisco, Nuevo León y Yucatán son los ejemplos más claros de entidades ganadas por el PAN en condiciones de bipartidismo: el PAN por arriba del 40% con el PRI en segundo lugar a menos de 10 puntos porcentuales y el PRD en tercer lugar, con alrededor del 10% de los sufragios. De este grupo, Tabasco es el estado más favorable al PRD porque este partido llegó al 51%, con el PRI en segundo lugar con el 40% y el PAN virtualmente desaparecido del mapa con un marginal 4% (su nivel más bajo en todo el país).[24]

En 10 entidades (tres más que en 2003) se presenta un formato tripartidista de competencia, en el cual los tres principales competidores concentran la casi totalidad de la votación y entre ellos hay márgenes reducidos. En cuatro casos triunfa el PRI, en otros cuatro el PRD y en los restantes dos el PAN. Entre las cuatro priístas resalta Veracruz, donde el PRI tiene el 32.6%, el PAN el 32% y el PRD el 28.9%. Entre las perredistas el Estado de México, la entidad con el mayor padrón electoral del país, es el ejemplo más destacado: PRD 36.1%, PAN 28.6% y PRI 23.7%. De las panistas vale la pena mencionar a Morelos, estado en el que el PAN alcanzó el 32.7%, el PRD el 31.6% y el PRI el 23.1 por ciento.

El último formato de competencia partidaria es el que, de manera estrictamente descriptiva, se define aquí como de partido dominante, en el cual un partido o coalición obtiene una votación superior en más de veinte puntos a su más cercano competidor. Esta era la situación más frecuente en el México del sistema de partido hegemónico, pero ahora sólo se presenta en tres entidades, una menos que en 2003. A diferencia de hace tres años, ahora el PRI no ganó en ninguno de estos casos. En dos el triunfo fue para el PAN y en el tercero fue para el PRD. Los panistas son Guanajuato y Querétaro, pero el más destacado es el primero. En el estado natal del expresidente Fox, gobernado por él entre 1995 y 1999, el PAN llegó al 56.5%, casi 35 puntos arriba del PRI y a más

[24] Para una comparación con la situación de 2003, ver Pablo J. Becerra Ch. "El proceso electoral federal de 2003", en M. Larrosa y P. J. Becerra (coords). *Elecciones y partidos políticos en México, 2003*, México, UAM-I/Plaza y Valdés, 2005, pp. 24-26.

de 40 puntos del PRD. El caso ganado por el PRD es el Distrito Federal, la capital política del país, que tiene el segundo padrón electoral del país. Ahí el partido de López Obrador llegó al 51.4% de la votación, a 25.6 puntos porcentuales del segundo lugar, el PAN, y a 40 del PRI.

EL MITO LOPEZOBRADORISTA DE LAS CASILLAS CON ERRORES ARITMÉTICOS

Durante los meses posteriores al 2 de julio Andrés Manuel López Obrador y los voceros de la Coalición Por el Bien de Todos siguieron insistiendo en su demanda de que se recontaran las 130,477 casillas instaladas en todo el país el 2 de julio. Para fundamentarla decían que habían demostrado plenamente que las actas de 72,197 casillas tienen errores aritméticos que prueban la existencia de un fraude gigantesco.

De hecho, ante las evidencias que indicaron que el resultado global de las poco más de once mil casillas recontadas tuvo una leve variación que no alteró de manera sustancial el posicionamiento de los dos principales candidatos presidenciales, los dirigentes de la CPBT plantearon que lo fundamental de ese ejercicio no fue el cambio cuantitativo de los votos sino el hecho, evidente para ellos, de que en esas casillas se presentaron los mismos errores demostrados en las 72,197: la existencia de 58,056 votos sin respaldo en boletas, un promedio de 3 votos por casilla, y 61,688 votos sustraídos en forma ilegal, un promedio de 3.2 votos por casilla. De esta información, que nunca explicaron cómo calcularon, llegaron a una proyección a nivel nacional verdaderamente delirante: "Felipe Calderón obtuvo a nivel nacional, producto de la introducción fraudulenta de 651,538 votos, en las casillas instaladas, además de 149,653 votos por la falsificación de los resultados en las de actas de casilla (*sic*). A López Obrador por el contrario, se le eliminaron cerca de 692,299 votos como resultado de los votos extraídos ilegalmente. Esto significa, que Andrés Manuel López Obrador ganó la elección del pasado 2 de julio con cerca de 1.5 millones de votos".[25]

Para entender la lógica de semejante conclusión, es necesario analizar la metodología que la Coalición utilizó para el estudio de las 72,197 casillas con errores aritméticos, la cual puede reconstruirse a partir de la información disponible en la página electrónica *amlo.org.mx*. Estas casillas representan el 55.3% de las 130,477 instaladas en el país y están distribuidas en las 32 entidades federativas y en los 300 distritos uninominales. No

[25] Desplegado de la CPBT publicado en *La Jornada*, 16 de agosto de 2006, p. 9.

se trata de casillas ganadas sólo por el PAN o la Alianza por México (integrada por el PRI y el PVEM), porque en 31,434 ganó la Coalición PBT, es decir, el 43.5% del total, mientras que en otras 128 casillas empató en el primer lugar, en 68 con el PAN, en 39 con el PAN y la APM (triple empate), y en 21 con la APM. Por lo tanto, las supuestas irregularidades que pretendía demostrar la Coalición afectan también los espacios ganados por ella.

TABLA 9

LAS 72,197 CASILLAS CON ERRORES ARITMÉTICOS. DATOS BÁSICOS

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
42'368,967	18'275,179	24'327,206	22'469,319	178,482	513,403	41'406,268

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
8'811,301	5'052,090	8'807,442	246,692	717,846

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

A primera vista se pueden apreciar algunas inconsistencias, como el hecho de que el número de votantes es notoriamente mayor que el de boletas depositadas, en 1'857,887, cuando en teoría ambas cantidades deben ser iguales porque miden lo mismo pero a partir de diferentes fuentes. El número de votantes proviene del registro de los ciudadanos que se presentaron a votar que el secretario de la casilla hace directamente sobre la lista nominal de electores correspondiente, mientras que el número de boletas depositadas proviene del cómputo de las boletas extraídas de la urna. Una explicación de esta diferencia tan grande es la existencia de 5,477 casillas en las que se registró una cantidad de boletas depositadas igual a cero. Dado que el total de casillas consideradas sí se instaló y por tanto hubo votación, el hecho de que el rubro de "Boletas depositadas" aparezca en cero seguramente se debe a errores de registro por parte de los funcionarios de casilla. De hecho, la mayor parte de los errores observados tiene lugar en las variables relacionadas con boletas, como veremos más adelante. Al parecer, esa cantidad de 1'857,887 podría asimilarse a votos sin sustento en boletas, o "votos introducidos ilegalmente" en las urnas, pero si se considera que en esas 5,477 casillas se pudo recibir una votación promedio de 320 votos (promedio nacional para las 130,477 casillas instaladas en todo el país), resulta que pudieron haber captado 1'752,640 votos, por lo que la supuesta cantidad de votos sin sustento bajaría a sólo 105,247.

TABLA 10

LAS 72,197 CASILLAS CON ERRORES ARITMÉTICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estado	Total de casillas en el estado	Casillas con errores aritméticos	%
Aguascalientes	1226	591	48.21
Baja California	3543	2516	71.01
Baja California Sur	662	362	54.68
Campeche	927	536	57.82
Coahuila	3087	1617	52.38
Colima	760	697	91.71
Chiapas	4772	2008	42.08
Chihuahua	4733	2151	45.45
Distrito Federal	12208	8826	72.30
Durango	2232	950	42.56
Guanajuato	6122	3445	56.27
Guerrero	4471	1905	42.61
Hidalgo	3049	1411	46.28
Jalisco	8091	5001	61.81
México	15513	10495	67.65
Michoacán	5415	2880	53.19
Morelos	2062	1410	68.38
Nayarit	1392	600	43.10
Nuevo León	5054	2991	59.18
Oaxaca	4473	1768	39.53
Puebla	6021	2924	48.56
Querétaro	1803	1189	65.95
Quintana Roo	1151	608	52.82
San Luis Potosí	3087	1830	59.28
Sinaloa	4292	1508	35.14
Sonora	3004	2027	67.48
Tabasco	2402	980	40.80
Tamaulipas	3963	2257	56.95
Tlaxcala	1252	744	59.42
Veracruz	9164	3896	42.51
Yucatán	2152	980	45.54
Zacatecas	2394	1094	45.70
Total nacional	130477	72197	55.33

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

Lo que llama la atención a primera vista en la distribución geográfica de las casillas "fraudulentas" es que se encuentran en todas las entidades, incluyendo el Distrito Federal o Tabasco, donde la CPBT verdaderamente arrasó en la votación. Así, se incluyen 8,826 casillas de la ciudad capital, de las cuales AMLO ganó en 7,777, es decir, en el 88.1%. De Tabasco se incluyen 980 casillas, de las cuales AMLO obtuvo la victoria en 838, el 85.5% de las incluidas. Si la CPBT quería probar un fraude con estas casillas, parecía que se incluía a sí misma como beneficiaria del mismo.

La CPBT nunca desglosó las 72,197 casillas por partido o coalición ganadora. En todo momento manejó la información como si resultara evidente que en todas ellas ganó el PAN y que, por tanto, las supuestas irregularidades beneficiarían sólo a Calderón. Si se hubiera tomado la molestia de separarlas en función del partido ganador, habría encontrado resultados interesantes.

TABLA 11

LAS 72,197 CASILLAS CON ERRORES ARITMÉTICOS SEGÚN PARTIDO GANADOR

	Casillas	%
Ganadas por el PAN	33,541	46.46
Ganadas por la CPBT	31,434	43.54
Ganadas por la APM	6,878	9.53
Empates en 1er lugar	344	0.48
Total	72,197	100.00

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

El PAN sólo ganó en el 46.46% de las 72,197 casillas, la CPBT lo hizo en el 43.54% y hasta la APM obtuvo el triunfo en casi una décima parte de las casillas (9.5%). En otras 344 casillas hubo diversos empates en primer lugar: PAN-APM, 216; PAN-CPBT, 68; PAN-APM-CPBT, 39 y APM-CPBT, 21. Por lo tanto, no se puede concluir que las irregularidades, supuestas o reales, detectadas en las 72,197 casillas pudieran haber beneficiado o afectado a tal o cual contendiente, porque hubo errores aritméticos en casillas ganadas por los tres principales competidores.

La coalición agrupó las 72,197 casillas en cinco tipos de errores, de los cuales tres tienen dos vertientes (los errores 1, 2 y 4), uno nunca es definido (el 3) y el último sólo

tiene una posibilidad (el 5), lo cual da en total siete errores individuales. A partir de esta tipología la CPBT deriva, por un lado, la existencia de votos sin sustento en boletas, que supuestamente fueron introducidos de manera ilegal para favorecer al candidato del PAN, y, por otro, la eliminación o sustracción ilegal de votos que favorecerían al candidato de la CPBT.

TABLA 12

LAS 72,197 CASILLAS POR TIPO DE ERROR

Error	Casillas	%	Votos sin sustento en boletas	Votos eliminados
1a) Votación total > Boletas depositadas	5,652	7.83	123,860	
1b) Votación total < Boletas depositadas	1,087	1.51		75,605
2a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Boletas recibidas	22,932	31.76	740,451	
2b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Boletas recibidas	33,575	46.50		363,925
3) Lo incluyen en el 1 (¿?)				
4a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Lista nominal +10	1,493	2.07	34,551	
4b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	7,247	10.04		224,271
5) (Boletas depositadas + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	211	0.29		58,525
TOTAL	72,197	100.00	898,862	722,326

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

La tabla 12 presenta la información que siempre utilizó la CPBT, sin desglosar por partido ganador. Efectivamente, parece que hay 898,862 votos sin sustento en boletas, resultado de los errores 1a, 2a y 4a, así como 722,326 votos eliminados, resultado de los errores 1b, 2b, 4b y 5. Es evidente que para la CPBT el beneficiario de los primeros fue el candidato del PAN y el perjudicado por los segundos fue el candidato de la CPBT. Aun antes de entrar a analizar la consistencia de los supuestos errores, es necesario señalar que no existía argumento lógico que conectara la supuesta existencia de cada tipo de votos con un beneficiario o un perjudicado de unos y otros; todo se reducía a una

presunción elemental: dado que el IFE estaba controlado por el PAN, entonces automáticamente las supuestas irregularidades se dirigían a beneficiar a Calderón y a perjudicar a López Obrador. Pero el panorama cambia cuando aplicamos la misma metodología a las casillas con errores separadas por partido ganador.

En la tabla 13 se muestra la información para las 31,434 casillas ganadas por la CPBT. Aquí también parece que hay 397,360 votos sin sustento en boletas (el 44.2% del total) y 298,052 votos eliminados (el 41.3%). Lo mismo pasa con las 33,541 casillas ganadas por el PAN (tabla 14): parece haber 392,493 votos sin sustento en boletas (el 43.7%) y 331,179 votos eliminados (el 45.8%).

TABLA 13

LAS 31,434 CASILLAS GANADAS POR LA CPBT POR TIPO DE ERROR

Error	Casillas	%	Votos sin sustento en boletas	Votos eliminados
1ª) Votación total > Boletas depositadas	2,280	7.25	48,318	
1b) Votación total < Boletas depositadas	469	1.49		33,183
2ª) (Votación total + Boletas sobrantes) > Boletas recibidas	10,291	32.74	332,240	
2b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Boletas recibidas	14,910	47.43		153,448
3) Lo incluyen en el 1 (¿?)				
4ª) (Votación total + Boletas sobrantes) > Lista nominal +10	496	1.58	16,802	
4b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	2,905	9.24		86,454
5) (Boletas depositadas + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	83	0.26		24,967
TOTAL	31,434	100.00	397,360	298,052

Fuente: Elaboración propia con base en la página electrónica www.amlo.org.mx

TABLA 14

LAS 33,541 CASILLAS GANADAS POR EL PAN POR TIPO DE ERROR

Error	Casillas	%	Votos sin sustento en boletas	Votos eliminados
1a) Votación total > Boletas depositadas	2,570	7.66	58,826	
1b) Votación total < Boletas depositadas	498	1.48		34,442
2a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Boletas recibidas	10,494	31.29	321,759	
2b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Boletas recibidas	15,659	46.69		166,839
3) Lo incluyen en el 1 (¿?)				
4a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Lista nominal +10	778	2.32	11,908	
4b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	3,456	10.30		104,908
5) (Boletas depositadas + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	86	0.26		24,990
TOTAL	33,541	100.00	392,493	331,179

Fuente: Elaboración propia con base en la página electrónica www.amlo.org.mx

Resulta que en las casillas ganadas por la CPBT aparecen más supuestos votos sin sustento en boletas que en las ganadas por el PAN, a pesar de que aquéllas son menos que éstas. En el caso de los supuestos votos eliminados la relación se invierte: son más en las casillas panistas que en las lopezobradoristas. La lógica del argumento de la CPBT debería conducirnos necesariamente a la conclusión de que tanto AMLO como Calderón obtuvieron votos fraudulentos y sufrieron la sustracción de votos. La situación se complica si hacemos el mismo análisis para las 6,878 casillas ganadas por la APM.

TABLA 15

LAS 6,878 CASILLAS GANADAS POR LA APM POR TIPO DE ERROR

Error	Casillas	%	Votos sin sustento en boletas	Votos eliminados
1a) Votación total > Boletas depositadas	775	11.27	15,822	
1b) Votación total < Boletas depositadas	117	1.70		7,722
2a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Boletas recibidas	2,027	29.47	82,540	
2b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Boletas recibidas	2,862	41.61		41,548
3) Lo incluyen en el 1 (¿?)				
4a) (Votación total + Boletas sobrantes) > Lista nominal +10	208	3.02	5,406	
4b) (Votación total + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	848	12.33		31,969
5) (Boletas depositadas + Boletas sobrantes) < Lista nominal +10	41	0.60		8,526
TOTAL	6,878	100.00	103,768	89,765

Fuente: Elaboración propia con base en la página electrónica www.amlo.org.mx

Las casillas ganadas por la APM también contribuyen al acervo de los votos sin sustento en boletas y de los votos eliminados, por supuesto en una proporción bastante reducida, con el 11.5% de los primeros y el 12.4% de los segundos. ¿A quién se supone que beneficiaron y perjudicaron, respectivamente? La lógica del argumento de la CPBT nos conduciría a que beneficiaron al candidato de la APM y perjudicaron a los candidatos de la CPBT y del PAN. Pero, ¿en verdad existieron esos votos introducidos o eliminados en forma ilegal? Para responder a esta pregunta debemos estudiar con detalle la tipología de los errores realizada por la CPBT.

El error 1 compara la votación total con las boletas depositadas: cuando la primera magnitud es mayor que la segunda, según la Coalición hay votos introducidos ilegalmente (123,860), en tanto que cuando ocurre lo contrario hay votos sustraídos o eliminados (75,605). En el error 1a se han agrupado 5,652 casillas en las que efectivamente la cantidad de votos es superior a la magnitud de boletas depositadas. Sorprende que habiendo 5,477 casillas con boletas depositadas igual a cero, ninguna de ellas se incluya

en este error a pesar de que cumplen a la perfección con el requisito de que el número de votantes es superior a las boletas depositadas. Esas casillas están distribuidas en los otros errores porque su inclusión en éste sería demasiado obvia.

TABLA 16

LAS 5,652 CASILLAS DEL ERROR 1A

VOTACIÓN TOTAL MAYOR QUE BOLETAS DEPOSITADAS

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
3'164,238	1'369,305	1'822,129	1'698,269	13,194	42,945	3'110,896

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
642,795	432,692	625,533	17,771	47,199

Número de votantes	Boletas depositadas	Número de votantes - Boletas depositadas
1'822,129	1'698,269	123,860

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

¿Cómo se obtienen los 123,860 votos que supuestamente no tienen sustento en boletas? Muy sencillo: al número de votos se le resta la cantidad de boletas depositadas, con base en los datos que muestra la tabla 3. El análisis de las casillas del error 1a permite concluir que los supuestos votos sin sustento en boletas se explican por una cantidad importante de registros de boletas depositadas en un número notoriamente inferior al real, debido a errores de los funcionarios de casilla. Así, encontramos 255 casillas en las que se registraron hasta 50 boletas depositadas, que contrastan con cantidades normales de votantes (entre 100 y 300). En estas 255 casillas, que representan apenas el 4.5% de las incluidas en este error, se encuentra una diferencia de 69,566 votos, es decir, el 56.2% del total de votos supuestamente sin sustento en boletas. Se puede concluir, entonces, que la mayor parte de esta supuesta irregularidad se explica por los errores de llenado de las actas de cómputo de las casillas.

TABLA 17

LAS 1,087 CASILLAS DEL ERROR 1B

VOTACIÓN TOTAL MENOR QUE BOLETAS DEPOSITADAS

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
594,091	256,853	353,745	429,350	2,526	7,538	607,381

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
127,800	76,778	125,706	3,484	9,913

Boletas depositadas	Número de votantes	Boletas depositadas – Número de votantes
429,350	353,745	75,605

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

Dado que en el error 1b la cantidad de boletas depositadas es mayor que el número de votos, en este caso se restan éstos a aquéllas para obtener los 75,605 votos supuestamente eliminados. Estamos frente a otro error de los funcionarios de casilla: en 225 casillas (el 20.7% de las 1,087) se anotaron cantidades iguales de boletas recibidas y depositadas, situación que sería creíble si en ellas hubiera votado el 100% de la lista nominal, cosa que no ocurrió en ninguna de estas casillas. Por lo tanto, estamos frente a otro error de llenado de las actas que la CPBT convierte en una prueba del fraude. Las 225 casillas indicadas explican 52,075 votos, el 68.9% del total de votos supuestamente eliminados por el error 1b.

El error 2, en sus dos vertientes, es el que agrupa la mayor cantidad de casillas y del cual deriva la Coalición el mayor número de supuestos votos irregulares. Las magnitudes comparadas son la suma de la votación total y las boletas sobrantes, por un lado, y las boletas recibidas por el otro. En teoría ambas magnitudes deben ser iguales. De las boletas recibidas por la casilla, una parte se convierte en votos y la otra parte queda como boletas sobrantes, pero ya vimos que hay errores en el registro de estas cantidades por parte de los funcionarios de casilla. Cuando la suma de votos y boletas sobrantes es mayor que la cantidad de boletas recibidas (error 2a), la coalición deduce que la diferencia entre ambas es igual a votos sin sustento en boletas, que en el caso que nos ocupa llega a la elevada cantidad de 740,451. Cuando ocurre lo contrario (error 2b), encontraríamos votos eliminados o sustraídos en forma ilegal, en este caso 363,925. Por supuesto, el

argumento de la coalición es que los votos excedentes favorecieron al PAN y los votos sustraídos afectaron a AMLO.

TABLA 18

LAS 22,932 CASILLAS DEL ERROR 2A

(VOTACIÓN TOTAL + BOLETAS SOBRANTES) MAYOR QUE BOLETAS RECIBIDAS

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
13'380,976	6'247,147	7'874,280	7,261,503	61,154	184,859	13,212,010

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
2'825,113	1'584,477	2,898,131	82,827	237,719

Número de votantes + Boletas sobrantes	Boletas recibidas	(Número de votantes + Boletas sobrantes) – Boletas recibidas
14'121,427	13'380,976	740,451

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

Pero no es tan sencillo el asunto. En primer lugar, de las 22,932 casillas del error 2a), en casi la mitad (10,291) ganó la CBT y, además, los votos supuestamente excedentes que derivan de estas últimas son 332,240. ¿Habría estado dispuesta la coalición a aceptar que en esas más de diez mil casillas ganó con votos sin sustento en boletas, es decir, fraudulentos? En segundo lugar, el análisis detallado de las casillas de este grupo permite ubicar dos errores (otra vez, de registro por parte de los funcionarios de casilla) que producen la apariencia de votos sin sustento en boletas. El primer error se ubica en un conjunto de casillas donde la cantidad de boletas recibidas es igual a la de boletas sobrantes (1,169 casillas, el 5.1% de las 22,932), lo que hace que la cantidad de estas últimas sea excesiva. Esa igualdad sólo sería posible si nadie hubiera votado en esas casillas, lo cual no ocurrió. El segundo error, menos frecuente que el anterior, se produjo en 159 casillas (el 0.7% de las 22,932) en las cuales las boletas sobrantes constituyeron una cantidad mayor que las boletas recibidas, lo cual lógicamente es una situación imposible. Estos dos grupos de casillas representan el 5.8% de las 22,932 incluidas en este error 2a, pero explican 447,793 votos supuestamente sin sustento en boletas, es decir, el 60.5% del total atribuido a este error (740,451). Por lo tanto, es falso que en las 22,932 casillas que se agrupan en el error 2a haya 740,451 votos sin sustento en boletas.

Vayamos ahora a los votos supuestamente eliminados que la coalición derivaba del error 2b. El análisis detallado de las 33,575 casillas que lo integran permite concluir que la explicación del hecho de que la suma de la votación total y las boletas sobrantes sea menor que la cantidad de boletas recibidas se encuentra en el elevado número de casillas en que, también por error de los funcionarios de casilla, la cantidad de boletas recibidas es muy superior a la lista nominal más 10. Por alguna extraña razón, esto ocurre en 3,208 casillas (el 9.6% de las 33,575 incluidas en este grupo), y en 279 de ellas la cantidad de boletas recibidas rebasa la cantidad de 760, cantidad teórica máxima de boletas para una casilla. Incluso hay varios casos en que esta cantidad llega a más de 5,000 (Coahuila, distrito 4, casilla 755CO5; San Luis Potosí, distrito 3, casilla 1697CO1) o más de 4,000 (Hidalgo, distrito 7, casilla 1194B; Sonora, distrito 2, casilla 163B). Estas 3,208 casillas explican 161,744 votos supuestamente eliminados, el 44.4% de los atribuidos a este error.

TABLA 19

LAS 33,575 CASILLAS DEL ERROR 2B

(VOTACIÓN TOTAL + BOLETAS SOBRANTES) MENOR QUE BOLETAS RECIBIDAS

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
20'105,819	8'339,644	11'402,250	10'660,389	80,782	215,408	19'438,739

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
4'161,057	2'311,228	4,177,551	113,778	342,446

Boletas recibidas	Número de votantes + Boletas sobrantes	Boletas recibidas – (Número de votantes + Boletas sobrantes)
20'105,819	19'741,894	363,925

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

De las casillas agrupadas en el error 2b, 14,910 fueron ganadas por la CPBT, el 44.4% del total, en una proporción de más de 2 a 1 en relación con el PAN (2'778,562 votos contra 1'208,101). En ellas se generaron 153,448 votos supuestamente eliminados. De acuerdo con la lógica de la CPBT, ¿ésos fueron votos eliminados al candidato del

PAN? Lo anterior permite concluir que no se puede sostener que los 363,925 votos supuestamente sustraídos en forma ilegal existan en realidad. Más bien constituyen un espejismo, resultado de errores de registro de las boletas recibidas en las casillas. No se pueden sustraer o eliminar los votos que nunca llegaron a existir.

El error 4 también tiene dos posibilidades: cuando la suma de votación total y boletas sobrantes es mayor que la lista nominal más 10 y cuando ocurre lo contrario. Es otra forma de ver lo que el error 2 ya mostraba. De hecho, el error 5 insiste en lo mismo: boletas depositadas más boletas sobrantes menor que lista nominal más 10.

El error 4a sólo añade 34,551 supuestos votos sin sustento en boletas, mismos que, como en los casos anteriores, resultan de errores en el llenado de las actas de cómputo de la casilla. El error más frecuente es el registro elevado de boletas sobrantes por encima de las boletas depositadas en 465 casillas, igual a las boletas recibidas en 4 casillas y por encima de estas últimas en 11 casillas. Una casilla de antología es la 2772B del distrito 5 de Guerrero, ganada por la APM, en la que se registran 8,000 boletas recibidas y 7,715 boletas sobrantes, que contrastan con los 285 votos emitidos. En estas casillas, que representan el 32.1% de las 1,493 agrupadas en este error, se encuentran 28,187 votos, el 81.6% del total de votos "excesivos" producidos por este error. Por lo tanto, se trata en sentido estricto de boletas sobrantes ficticias, no de votos. De nuevo, se trata de una prueba fallida de fraude electoral.

TABLA 20

LAS 1,493 CASILLAS DEL ERROR 4A

(VOTACIÓN TOTAL + BOLETAS SOBRANTES) MAYOR QUE LISTA NOMINAL + 10

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
869,041	392,773	485,035	444,903	3,111	10,698	828,327

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
182,706	113,525	157,799	4,202	12,994

Número de votantes + Boletas sobrantes	Lista nominal + 10	(Número de votantes + Boletas sobrantes) - Lista nominal + 10
877,808	843,257	34,551

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

Lo anterior se confirma cuando se ve que de las 1,493 casillas ubicadas en el error 4a, en 496 el triunfo correspondió a la CPBT en una proporción de 2.3 a 1 en relación con el PAN (84,627 contra 36,397). De estas casillas brotan 16,802 votos "sin sustento en boletas", según la argumentación de la CPBT. ¿En ellas el fraude favoreció a AMLO?

El error 4b añade otros 224,271 votos supuestamente sustraídos. En estos últimos resulta más evidente la manipulación deliberada de la información con la finalidad de producir una apariencia de eliminación de votos. Buena parte de la ilusión se produce gracias a la inclusión en el error 4b de 793 casillas (el 10.9% del total) en las que la cantidad de boletas sobrantes es igual a cero. Esta situación sería posible sólo si hubiera votado el 100% de la lista nominal más los diez posibles representantes de partidos y coaliciones, situación que no ocurrió. De hecho, sólo en una casilla de este grupo se registró una participación de 100.6% con respecto a la lista nominal: la 3114B del distrito 1 de Sinaloa, donde registraron todas las boletas sobrantes en los votos nulos. Por cierto, esta casilla la ganó de calle la CPBT, con el 69.1% de la votación válida. Estas 793 casillas explican 207,112 votos supuestamente eliminados, el 92.3% del total atribuible a este grupo. De nuevo estamos frente a una apariencia de votos excedentes producida por el llenado erróneo del espacio correspondiente a las boletas sobrantes.

Tabla 21

Las 7,247 casillas del error 4b

(Votación total + Boletas sobrantes) menor que Lista nominal + 10

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
4'157,843	1'620,562	2,330,497	1'974,160	17,305	50,398	4,102,860

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
851,846	518,521	802,148	24,023	66,256

Lista nominal + 10	(Número de votantes + Boletas sobrantes)	Lista nominal + 10 - (Número de votantes + Boletas sobrantes)
4'175,330	3'951,059	224,271

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

De estas 7,247 casillas, la CPBT ganó en 2,905, el 40.1% del total, con una proporción de votos del 52.1% contra un 23.2 del PAN y un 18% de la APM. De estas casillas resultan 86,454 votos supuestamente sustraídos, el 38.5% del total atribuido a este error. La lógica de argumentación de la CPBT conduciría a afirmar que son votos fraudulentos, pero ya hemos visto que en realidad se trata de una apariencia que convierte errores en el registro de boletas sobrantes en votos ilegales.

TABLA 22

LAS 211 CASILLAS DEL ERROR 5

(BOLETAS DEPOSITADAS + BOLETAS SOBRANTES) MENOR QUE LISTA NOMINAL + 10

Boletas recibidas	Boletas sobrantes	Número de votantes	Boletas depositadas	Cands. no registrados	Votos nulos	Lista nominal
106,959	48,895	59,270	745	410	1557	106,055

PAN	APM	PBT	NA	ASDC
19,984	14,869	20,574	557	1,319

Lista nominal + 10	Boletas depositadas + Boletas sobrantes	Lista nominal + 10 - (Boletas depositadas + Boletas sobrantes)
108,165	49,640	58,525

Fuente: Página electrónica www.amlo.org.mx

Ya desde el cuadro general del error 5 salta a la vista la inconsistencia. Hay 59,270 votantes, pero sólo 745 boletas depositadas. Parece haber 58,525 votos sin sustento en boletas. La explicación se encuentra en la existencia de 209 casillas de un total de 211 en las que el rubro Boletas depositadas es igual a cero a pesar de que en ellas sí hubo votación. Pero la CPBT dice que aquí hay votos eliminados. ¿Cómo se produce esta apariencia? Por el manejo de las cantidades en una fórmula según la cual la Lista nominal + 10 debe ser igual a la suma de Boletas depositadas y Boletas sobrantes, lo cual es correcto en teoría pero no en este caso, cuando el 99.1% de las actas de casilla dice que hubo cero boletas depositadas. Es evidente que el resultado produce la impresión de votos desaparecidos: si la magnitud de boletas depositadas es igual a cero, resulta obvio que la lista nominal más 10 siempre será superior a la cantidad de boletas sobrantes. ¿En verdad la CPBT creía que en estas casillas desaparecieron de modo ilegal esos 58,525

votos? Aplicando la lógica del error 1a aparecen más bien como votos excedentes. Pero las dos conclusiones son incorrectas. Simplemente estamos frente al más extendido error en el llenado de las actas, que condujo a la existencia de 5,477 casillas que reportan cero boletas depositadas dentro del total de 72,197 casillas con errores aritméticos.

En conclusión, el análisis que la CPBT realizó de las 72,197 casillas con errores aritméticos en buena medida constituyó un puro acto de prestidigitación numérica. La coalición extrajo conclusiones acerca de votos sin sustento en boletas y de votos sustraídos o eliminados que se fundamentan en errores de llenado de las actas de cómputo y escrutinio por los funcionarios de casilla, que de ninguna manera pueden interpretarse como maniobras fraudulentas y que se presentaron por igual en casillas ganadas por las tres principales fuerzas partidarias. El recuento de las 11, 721 casillas efectuado por el TEPJF (un número sin precedente en la historia electoral de nuestro país), como parte de la etapa de resolución de impugnaciones, demostró que tales errores no modificaban el resultado final de la elección.

Conclusiones

Con razón o sin ella, en 2006 de nuevo se puso otra vez en duda la imparcialidad del árbitro electoral. De nuevo un candidato perdedor habló de fraude electoral y acusó a la autoridad electoral de actuar en complicidad con el partido ganador. Creíamos haber superado esa discusión hace algunos años.

La organización del proceso electoral por parte de la estructura permanente del IFE, operada por su servicio profesional, no fue cualitativamente diferente de la que ya habíamos observado en las elecciones de 1997 a 2003. La capacitación, la organización, la sucesión de las etapas, la jornada electoral, etc., evidenciaron la madurez de una institución que ya lleva tres lustros organizando elecciones. Sin embargo, esa dinámica chocó con la falta de experiencia, y en algunos casos de conocimiento especializado, de los miembros del Consejo General nombrado en 2003, cuyo primer reto fue organizar una elección presidencial, y no cualquier elección presidencial, sino la más competida y beligerante del pasado reciente. Los errores de comunicación y de coordinación entre los consejeros y el área ejecutiva fueron magnificados por un político experto en la confrontación, que logró generar la percepción en un sector importante de la ciudadanía de que se produjo un fraude que lo despojó de su triunfo.

Lo cierto es que el resultado electoral tan cerrado, sin precedente en México, generó el contexto en el que las acusaciones de fraude, por demás absurdas y

descabelladas, pudieron sembrar la duda en los simpatizantes del candidato que quedó en segundo lugar. Pero también puso sobre la mesa el tema de la segunda vuelta para la elección presidencial. El conflicto postelectoral de 2006 no se hubiera presentado de haber contado con este procedimiento.

La guerra de *spots*, mal llamada "guerra sucia", y el gasto desmesurado de los partidos en la compra de tiempos en radio y televisión, también encendieron otros focos rojos en el sistema electoral mexicano. Las precampañas y las "anteprecampañas" sin regulación, así como las campañas electorales tan prolongadas, contribuyeron a potenciar las tensiones de un proceso electoral de por sí muy polarizado.

La especulación acerca de la posibilidad de que el Tribunal Electoral anulara la elección presidencial con base en la llamada "causal abstracta de nulidad", derivada de las tesis relevantes elaboradas por el propio tribunal, generó una gran incertidumbre sobre lo que el Tribunal podía y no podía decidir con relación a esta elección. Sin lugar a dudas, es necesario legislar con toda precisión en esta materia. La ley debe decir con toda precisión si la elección presidencial se puede anular y, en su caso, debe establecer con claridad las causales respectivas. No podemos seguir dependiendo de la atribución del Tribunal para interpretar la ley electoral.

La elección ha dejado como saldo no deseado un IFE y un TEPJF con una credibilidad deteriorada. Desde 1996 no se volvió a mencionar al ámbito de la organización de las elecciones y de la resolución de controversias como una de las zonas del sistema electoral necesitadas de una reforma. Hoy, la discusión de la necesaria reforma electoral que nos permita llegar a la elección intermedia de 2009 y a la presidencial de 2012, incluye el IFE, el TEPJF y el conjunto de reglas básicas que creíamos ya probadas. Cerramos, entonces, el proceso electoral de 2006 con una abundante agenda para una nueva reforma electoral.

2006: otra vez un Congreso sin mayoría

Juan Reyes del Campillo

Los resultados de la elección de julio de 2006 derivaron de nueva cuenta en un Congreso sin mayoría. En la Cámara de Diputados, por cuarta ocasión consecutiva se estableció una legislatura en la que el partido en el gobierno federal se encuentra en minoría con respecto al conjunto de los diputados. De ahí entonces la expresión "gobierno dividido", porque la suma de los legisladores de partidos diferentes al del presidente de la República tiene la posibilidad de sentar las bases de la política del cuerpo legislativo (Colomer, 2001).

En esencia, es por eso que el poder legislativo se ha convertido en un protagonista de la centralidad del sistema político mexicano. Cada vez aparecen más lejanos los años en que el Congreso de la Unión era un simple revisor de las iniciativas del poder Ejecutivo, el cual se asumía como el verdadero legislador. Después de muchos años de gobierno unificado, cuando brillaban por su ausencia los frenos y contrapesos, ahora los temas que preocupan alrededor del Congreso son la gobernabilidad y la estabilidad, en el entendido de que una mayoría de legisladores opositores no sólo estaría en condiciones de dificultar la tarea de gobernar sino que podría poner en riesgo la misma estabilidad política.

El análisis de la experiencia de los gobiernos compartidos no ha tenido la suficiente amplitud que el caso requiere. Tan sólo parece posible señalar que el gobierno no se paralizó, pero también que las iniciativas y el eje de las decisiones dejaron de ser una prerrogativa del Ejecutivo. Por desgracia, hasta ahora sólo se cuenta con un trabajo

exhaustivo de lo sucedido en la legislatura LVII (1997-2000), la primera de un gobierno sin mayoría, y de las siguientes tenemos las primeras aproximaciones.

Por otra parte, la nueva distribución de fuerzas entre los partidos políticos en el escenario nacional ha obligado a una fuerte disciplina parlamentaria. Sobre los diputados se ejerce un control estricto y sus carreras políticas están vinculadas con el desempeño que tienen durante la legislatura, pero básicamente con la manera en que cada uno de ellos se disciplina, promociona y destaca las políticas del partido en comisiones y en el pleno. Por ello es que resulta muy difícil suponer que alguna propuesta que pretenda modificar una ley pueda proceder sin la mediación de los partidos. En realidad la centralidad no corresponde en sentido estricto al Congreso sino a los partidos políticos.

De tal suerte, el análisis de la composición del nuevo Congreso resulta sumamente importante y significativo. Más allá del grupo parlamentario al que pertenece cada legislador, es imperativo (en particular en el caso de los diputados) observar también de dónde provienen, pues como la pasada elección resultó bastante segmentada o territorializada, la presencia regional de cada fracción es muy diferente. Dependiendo de las entidades, es probable que las fracciones le otorguen mayor o menor importancia a ciertos asuntos de la agenda legislativa. El origen regionalizado de los principales grupos parlamentarios puede derivar en el énfasis que cada uno de ellos quiera promover y convertirse a lo largo de la legislatura en un elemento distintivo de la negociación.

Además de la segmentación del voto, la pasada elección registró un considerable voto diferenciado entre los candidatos a la Presidencia y al Congreso. Se trata de dos expresiones del comportamiento electoral que dejaron su huella en la conformación del Congreso, generando un amplio equilibrio entre las principales fuerzas, pero también una regionalización nunca antes vista de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados. Estas características requieren un sólido consenso para tomar decisiones.

La territorialización del voto en la elección derivó en que las distintas fuerzas políticas ganaron de manera abrumadora en algunas entidades, mientras que en otras tuvieron un modesto desempeño. En ciertos estados un partido se llevó todas o casi todas las diputaciones de mayoría relativa, y en otros estados no ganó ninguno de sus candidatos. El sentido que tiene la regionalización de las fracciones legislativas es resultado de que el voto de sus partidos fue exitoso en algunos territorios. La mayoría de los diputados del PAN proviene de las regiones norte y centro-occidente del país, mientras que la del PRD se ubica en el centro-sur y sureste. El PRI sufrió las consecuencias de lo anterior y en 12 entidades no ganó un solo distrito uninominal.

Por otra parte, la diferencia entre el voto presidencial y el voto por los senadores fue de 8.74%, mientras que la diferencia con los diputados fue de 9.48%. Lo anterior indica que ese porcentaje de electores cambió su voto entre una elección y otra, lo cual tuvo como efecto principal que al disminuir la votación de la Coalición por el Bien de Todos respecto a su candidato presidencial y mejorar la de Alianza por México, aumentó el nivel de la disputa en la elección de senadores y diputados. De esta manera, se produjo un amplio equilibrio entre las fuerzas políticas ya que ninguna alcanzó la mayoría; esto obliga a los partidos a negociar para aprobar cualquier iniciativa.

Los votos para el Congreso en la pasada contienda arrojaron la siguiente distribución: en la Cámara de Diputados, de un total de 500 asientos, 206 pertenecen al PAN, 127 al PRD y 106 al PRI; 17 son del PVEM, 17 de Convergencia, 13 del PT, 9 corresponden a Nueva Alianza y otros 5 al PASC. En el Senado, de un total de 128 asientos, 52 correspondieron a la bancada del PAN, 33 a la del PRI y 29 a la del PRD; 6 son verdes, 5 pertenecen a Convergencia, 2 al Partido del Trabajo y uno a Nueva Alianza.[1] Por lo que se puede apreciar, en ninguna de las dos Cámaras un partido logró conformar una mayoría.

El objetivo de este artículo es mostrar que con la conformación de Congresos sin mayoría, el Poder Legislativo ha adquirido una indudable presencia en la política mexicana. Asimismo, se destacan algunas características de los resultados electorales en la composición del Congreso de 2006; y, finalmente, enfatizar que la disciplina parlamentaria ha terminado por convertir al Congreso de la Unión en el eje de la negociación política en México.

LA LÓGICA DE UN CONGRESO CON GOBIERNO DIVIDIDO

Con la LVII Legislatura (1997-2000) se inició en México una efectiva división de poderes, en principio debido a que el presidente dejó de ser el legislador por antonomasia y

[1] Vale aclarar que tres senadores del PRD aparecieron como integrantes del PT con el fin de que este grupo tuviese cinco senadores y se le pudiese reconocer como fracción parlamentaria. En cuanto a los diputados, es necesario señalar que dos de ellos, originalmente en distritos asignados al PVEM, terminaron en la fracción priísta. Algo parecido sucedió con algunos diputados de la Coalición por el Bien de Todos, ya que aparecen como integrantes de otro partido de la misma coalición. Por último, un diputado del PT aparece como integrante del PASC, con el fin de que este partido pudiese contar con cinco diputados y alcanzar el mínimo requerido para formar una fracción parlamentaria.

porque es la Cámara de Diputados la instancia responsable de aprobar el presupuesto de la Federación. Esta última atribución alteró de tajo las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, al tener que abrirse a la discusión, y sobre todo a la negociación, el destino de los recursos públicos. Como las propuestas de presupuesto que provienen de las oficinas gubernamentales ya no pasan en automático, los legisladores pueden no sólo cuestionar, sino también modificar las partidas correspondientes (Ugalde, 2000). Lo anterior permite abrir, entre las mismas fracciones parlamentarias, un espacio de negociación en el que sea posible alcanzar consensos sobre un conjunto de medidas que permitan, por ejemplo, destinar mayores recursos a las entidades en las que cada una de ellas tiene en sus manos el Ejecutivo local.

Al entrar en vigor el gobierno dividido se activaron las principales funciones del Congreso, que son las de legislar y servir de contrapeso a las acciones del Ejecutivo. Entre las funciones que estaban disminuidas y que ahora se han reactivado en el Legislativo como resultado de su fortalecimiento se encuentran la fiscalización del gasto público, el desarrollo de la reglamentación interna para la consolidación de su propio pluralismo, el cambio en la dinámica política que ha ampliado la ruta de la negociación parlamentaria para alcanzar acuerdos, así como la posibilidad de crear un espacio legislativo donde los diferentes grupos sociales puedan presentar, cabildear y negociar sus demandas (Asís, 2002).

La mayor presencia del Congreso en la vida política mexicana proviene del pluralismo alcanzado, consecuencia desde luego de un aumento paulatino de la competitividad electoral. El desarrollo de dos grandes fuerzas opositoras que fueron minando la presencia del PRI terminaron por establecer un equilibrio en el que ningún partido tiene el control del Poder Legislativo. En el horizonte aparece cada vez más lejana la posibilidad de regresar a un gobierno unificado en el que el partido del presidente obtenga la mayoría de las curules en el Congreso. De ahí entonces que pareciera muy certera la frase de Vicente Fox al tomar posesión en diciembre de 2000, cuando señaló que "el Presidente propone pero el Congreso dispone". Una era de negociación se abría ante los legisladores, como la senda que tendría que recorrerse para gobernar.

Empero, la relación entre los dos poderes no ha transitado en los mejores términos, ya que la nueva situación no ha estado exenta de disonancias, descréditos y vituperios que buscan hacer mella en los argumentos de la contraparte. Las más de las veces, se pretende descalificar antes que razonar, poniendo en duda sistemáticamente las posiciones de los adversarios. Aún después de diez años, el paso de la hegemonía a la pluralidad ha sido sumamente difícil y tortuoso; el reconocimiento de la división de poderes se asume ciertamente en la formalidad pero sigue siendo todavía distante en la realidad.

La recomposición de fuerzas que se ha presentado entre los poderes también se puede ejemplificar con los equívocos mensajes del presidente Fox y las consecuentes respuestas de los diputados cuando los legisladores le rechazaron su propuesta de reforma fiscal (Jiménez, 2005). Otro de los efectos es la evidente disminución en la proporción de iniciativas presentadas por el Ejecutivo y aprobadas por el Congreso. Datos de Nava, Weldon y Yáñez (2000, 93) muestran con claridad cómo en la segunda legislatura de Ernesto Zedillo, la de 1997-2000, se redujeron las iniciativas aprobadas del Poder Ejecutivo y aumentó notoriamente la aprobación de los proyectos de los propios legisladores.

La influencia del Congreso a través de los diferentes gobiernos divididos se puede observar al avanzar la fiscalización legislativa del Ejecutivo (Ugalde, 2003). Diversas han sido las acciones tomadas en la Cámara de Diputados para impulsar el cambio en las relaciones con el Ejecutivo, las cuales van desde la creación de la Auditoría Superior de la Federación hasta las modificaciones a las propuestas del presupuesto de egresos, pasando por la Ley de Ingresos, en la que participa también el Senado, así como la revisión a la que se somete cualquier iniciativa que venga del Poder Ejecutivo.

La hoy finalmente llamada Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación es la instancia encargada de supervisar los ingresos y egresos de las entidades del gobierno federal que ejercen recursos públicos. Esta comisión ha estado presidida desde 1997 por un diputado que pertenece a una fracción parlamentaria distinta a la del partido del presidente. La comisión, que en la actual legislatura se integra con 11 diputados del PAN, 7 del PRD, 7 del PRI y un miembro del PVEM, uno de Convergencia y uno del PT, se encuentra presidida por el diputado Antonio Ortega Martínez, que pertenece al PRD. Respecto al presupuesto de egresos, la experiencia acumulada nos indica que éste ha sido aprobado por una amplia mayoría de diputados, pero después de que se le han introducido importantes modificaciones.[2] Lo cierto es que las fracciones parlamentarias, a partir del propio equilibrio que guarda la composición de la Cámara de Diputados, han realizado amplias negociaciones para establecer presupuestos de consenso.

Las consecuencias de tener un gobierno sin mayoría se han analizado a partir de dos ideas básicas (Casar, 2002). Por un lado, surge la interrogante acerca de la capacidad

[2] La discusión del presupuesto no se encuentra exenta de confrontaciones pues el de 2005, después de ser aprobado por la Cámara de Diputados, fue vetado en algunas de sus partes por la Presidencia de la República, por lo cual se le sometió a la jurisdicción de la Suprema Corte.

del Congreso para ejercer efectivamente sus funciones, desempeñarse en forma adecuada y estar a la altura de las circunstancias sin un gobierno unificado. Por el otro, se piensa en el riesgo de ingobernabilidad como resultado de una parálisis legislativa. Es indispensable reconocer que, en buena medida, las respuestas no se circunscriben al Legislativo sino que trascienden hacia el sistema de partidos.

Es cierto que hasta ahora se ha logrado muy poco a pesar de los esfuerzos por establecer un diálogo fluido y permanente entre los poderes, de la convocatoria de la Presidencia para llegar a construir consensos y de la insistencia de los opositores para encontrar una gobernabilidad compartida (Espinoza, 2004). Empezando por el diseño institucional que otorga amplios poderes al presidente, lo cual no parece ponerse en entredicho, tampoco están claros los incentivos para que la oposición se siente a negociar. El costo de mantener intacta la estructura autoritaria del poder presidencial ha devenido en una confrontación mediática entre los poderes, donde la tradicional eficacia del poder Ejecutivo ha terminado por dejar de funcionar (Espinoza, 2006).

El problema es que entonces cada poder ha establecido su propia ruta, criticando a la contraparte y dejando de lado el imperativo de tender los puentes necesarios. Mientras el Ejecutivo se desespera porque no siente una fluida cooperación del Legislativo, este último, por su composición diversa y plural, tiene que procesar las decisiones en su propio ritmo. Los contactos y acercamientos cotidianos entre los legisladores tienen avances y retrocesos, muchos de los cuales se desarrollan por fuera del quehacer legislativo y se encuentran circunscritos a la dinámica del sistema partidario. Aun con ello, la labor de los legisladores continúa estableciendose una negociación permanente, pero como son muchos los temas, aquellos juegan siempre con una amplia baraja en la deben acomodarse todas las cartas.

Ésta es la lógica que han desarrollado los legisladores quienes, ante la incertidumbre de su posible parálisis, han asumido que la necesidad de encontrar cada vez mayores consensos entre las fracciones parlamentarias se ha convertido en el gran objetivo a alcanzar en el Congreso; así ha sido para la aprobación no sólo del presupuesto de egresos, sino para muchos otros dictámenes. Lo cierto es que no puede culparse a la Cámara de Diputados de ser ineficiente ni de pretender propiciar el estancamiento legislativo, ya que la LVII Legislatura aprobó, entre decretos y leyes, 149 dictámenes, mientras que la LVIII lo hizo en 203 ocasiones. Cabe además señalar que buena parte de ellos se aprobaron prácticamente por unanimidad (Jiménez, 2005).

LOS RESULTADOS ELECTORALES PARA EL CONGRESO

Los resultados de los comicios de 2006 para elegir a los representantes en el Congreso nos muestran un importante voto diferenciado respecto a la elección presidencial, ya que hubo una disminución de los sufragios del PAN y de la Coalición por el Bien de Todos y una ligera mejoría tanto de Alianza por México como de Nueva Alianza. En tal virtud, el resultado reflejó un notable equilibrio electoral entre las tres principales fuerzas políticas pues la votación se aproximó, como se esperaba, a una votación en tercios. El 2 de julio la votación nacional emitida en la elección de diputados (sin tomar en cuenta los votos nulos y los de candidatos no registrados) fue de 40,269,559 votos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

TABLA 1

Partido o coalición	Votación	Porcentaje
Partido Acción Nacional	13,845,122	34.38%
Alianza por México	11,676,598	29.00%
Por el Bien de Todos	12,013,360	29.83%
Nueva Alianza	1,883,494	4.68%
Alternativa	850,985	2.11%

Fuente: Acuerdo del Consejo General del IFE 163/2006, del 23 de agosto de 2006.

Sin embargo, estos resultados no se concretaron en la distribución de asientos en la Cámara de Diputados. Lo anterior se debe a que el sistema electoral mexicano define la conformación de la legislatura de la Cámara baja con 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, y la lógica que prevalece y que, a fin de cuentas, es la que establece la desproporcionalidad entre votos y curules es la elección de mayoría relativa, ya que ésta desarrolla una tendencia que beneficia a los grandes partidos y perjudica a los menores. La intención de la representación proporcional es reducir la sobrerrepresentación que se origina en los distritos uninominales; empero, además de que el sistema permite una diferencia de hasta 8% entre la proporción de votos y de asientos en la Cámara, los votos que sirven para la obtención de las diputaciones de mayoría vuelven a utilizarse en la distribución de las curules de representación proporcional.

En la elección de 2006 el PAN, con el 34.38% de la votación, logró el 41.2% de los diputados; la Coalición por el Bien de Todos el 29.83% de la votación y el 31.6% de los diputados; Alianza por México el 29% de los votos y el 24.6% de legisladores; Nueva Alianza el 4.68% de los votos y el 1.8% de los diputados; mientras que el PASC, con 2.11% de la votación, logró únicamente el 0.8% de los legisladores.

Los resultados de la elección de senadores tuvieron también una diferencia significativa respecto a la presidencial. La forma de reparto (dos de mayoría por entidad, uno de primera minoría y 32 de representación proporcional en una circunscripción nacional) permite en la actualidad una menor desproporcionalidad que antes de la reforma de 1996, con la que se incorporaron al Senado una cuarta parte de legisladores por la vía plurinominal. En 2006 el PAN, con el 35.26% de los votos alcanzó el 40.63% de los asientos; Alianza por México, con 29.35% de la votación, 30.47% de los senadores; la Coalición por el Bien de Todos, con 31.14% de los votos, 28.13% de los asientos; finalmente Nueva Alianza, con 4.24% de la votación, sólo obtuvo un asiento que representa el 0.78% del senado.

Aunque la sobrerrepresentación de algunas fuerzas y la subrepresentación de otras se encuentra presente en todo el Congreso, es posible destacar que ha disminuido de manera considerable sólo en el Senado. La desproporcionalidad se puede medir con algunos índices que permiten dar cuenta de la disparidad producida por el sistema electoral.*

TABLA 2

DESPROPORCIONALIDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

	1994	1997	2000	2003	2006
Loosemore-Hanby	7.34	7.84	6.71	8.51	8.59
Gallagher	6.16	6.28	5.83	6.44	6.29

TABLA 3

DESPROPORCIONALIDAD EN LA CÁMARA DE SENADORES

	1994	2000	2006
Loosemore-Hanby	14.14	7.76	6.40
Gallagher	12.21	7.34	5.01

* Estos índices están referidos en el texto de Arend Lijphart (1994).

A lo largo de varias legislaturas es factible observar que en la Cámara de Diputados la desproporcionalidad se ha mantenido prácticamente igual, incluso a pesar de que desde 1997 la ley permite a los partidos una representación mayor hasta en un 8% respecto a su porcentaje de votos. Esta modificación en realidad no produjo reducción alguna de la desproporcionalidad, sino que simplemente le puso un límite a la sobrerrepresentación. En lo que sí hay una diferencia es en el hecho de que la desproporcionalidad se originaba básicamente en la diferencia entre votos y curules de un partido, el mayoritario, y ahora puede darse en varios partidos. Asimismo, con la modificación en las vías de acceso a la Cámara de Senadores sí se generó una mejor proporcionalidad entre votos y curules respecto al pasado.

Hay otros aspectos que pueden observarse en el desarrollo del Congreso a partir de la LVI Legislatura, en 1994. Uno es que ha ido en aumento la presencia de nuevos partidos, pues desde entonces se han logrado incorporar a la legislatura diversas fuerzas políticas que surgen con la transición a la democracia de los años noventa, de ahí que el aumento del umbral de 1.5% a 2% en 1996 no haya sido una limitante real para acceder a la representación en el Congreso. La consecuencia ha sido que se ha fortalecido la pluralidad del sistema de partidos mexicano, aunque se ha configurado una dinámica de tres grandes partidos y varios otros que giran como satélites a su alrededor. No obstante, la presencia de estos últimos ha ido creciendo a lo largo de los años, de 10 diputados en 1994 a 61 en 2006, y han alcanzado el 11% de asientos en el Senado.

En esta nueva distribución de la representación, ¿quién ha sido en términos generales el gran perdedor? Sin duda el PRI, que ha reducido su presencia en la Cámara de Diputados a un tercio entre 2006 y 1994 (de 60% a 21%) y en el Senado de 67.7% en 1994 a tan sólo 25.8% en 2006. Aun cuando los candidatos al Congreso lograron mejorar su votación respecto a la elección presidencial, la elección de 2006 resultó una catástrofe para este partido al ubicarse como segunda fuerza en el Senado y tercera en la Cámara de Diputados.

TABLA 4

DIPUTADOS POR PARTIDO DE LA LEGISLATURA DE 1997-2009

Partido	1994	1997	2000	2003	2006
PRI	300	239	211	224	106
PAN	119	121	206	151	206
PRD	71	125	50	97	127
PT	10	7	8	6	13
PVEM		8	17	17	17
Convergencia			3	5	17
Nueva Alianza					9
PASC					5
Otros			5		

Fuente: Instituto Federal Electoral

TABLA 5

SENADORES POR PARTIDO DE LAS LEGISLATURAS DE 1994-2012

Partido	1994-1997	1997-2000	2000-2006	2006-2012
PRI	64	77	60	33
PAN	24	33	46	52
PRD	8	16	16	29
PT		1		2
PVEM		1	5	6
Convergencia			1	5
Nueva Alianza				1

Fuente: Instituto Federal Electoral

Sin duda, el rasgo más importante es la composición en la distribución de curules, no sólo por el hecho de que no se logra conformar una mayoría, sino porque para alcanzarla puede realizarse con múltiples combinaciones. Esto es, en buena medida, lo que ha propiciado la ruta de apertura y de acercamientos entre las diferentes fracciones el Congreso, con el ánimo de intentar concertar el mayor número posible de decisiones. Y aunque no siempre sucede, frente a una iniciativa sólida y bien argumentada por parte de alguna de las grandes fracciones, resulta mejor sentarse a negociar antes que quedarse marginado de la decisión.

Para medir el crecimiento de la pluralidad partidaria en la Cámara de Diputados utilizamos el índice Lakkso-Taagepera, con el que puede considerarse el número efectivo de partidos en los Parlamentos. En el caso de nuestro país se puede apreciar con claridad cómo ha aumentado la fragmentación partidaria en la Cámara baja de 1994 a la fecha. Aun con la desproporcionalidad señalada líneas arriba, el crecimiento ha sido paulatino y sistemático, por lo que de un poco más de dos partidos en la elección de 1994, después de la elección de 2006 empieza a perfilarse una fragmentación de cuatro partidos.

TABLA 6

*NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS PARLAMENTARIOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

1994	1997	2000	2003	2006
(2.29)	(2.86)	(2.78)	(3.02)	(3.54)

* Índice Lakkso y Taagepera.

La segmentación del voto partidario en la elección del 6 de julio fue una constante en la mayoría de los distritos electorales del país, aunque se puede destacar que en 77 de ellos (una cuarta parte del total) hubo una diferencia menor de cinco puntos porcentuales entre el primer y el segundo lugar. Al comparar los resultados de 2006 con elecciones anteriores es posible señalar que el número de distritos fuertemente disputados va en aumento, ya que en 1997 y 2000 fueron 56 los distritos con una distancia inferior a 5%, mientras en 2003 encontramos 62 en total (Buendía, 2003). Los demás distritos, resultado de la territorialización partidaria, fueron ganados con una mayor claridad por alguna de las fuerzas contendientes, lo cual deja entrever la implantación regionalizada de los partidos políticos.

Pero la verdadera consecuencia de la territorialización del voto se dio en la composición de los grupos parlamentarios, pues las principales fuerzas políticas están integradas por legisladores que tienen su origen en distintas regiones del país. En cada una de las cinco circunscripciones, sumando las curules uninominales y las plurinominales, se cuenta con una quinta parte de los diputados. En esta desagregación, ubicando a qué entidad y circunscripción corresponde cada diputado, observamos en dónde tienen su origen los grandes núcleos de diputados de cada partido, lo que obviamente corresponde

a la inserción territorial y presencia geográfica de cada fuerza política. El siguiente cuadro nos permite apreciar este origen regional de los integrantes de la Cámara de Diputados.

TABLA 7

DIPUTADOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN EN LA LX LEGISLATURA (2006-2009)

PAN	55	65	26	30	30	206
PRD	7	7	27	48	38	127
PT	2	2	4	3	3	14
C	1	1	7	3	5	17
PRI	30	18	30	10	18	106
PVEM	3	4	4	3	3	17
NA	2	2	1	2	2	9
PASC			1	1	2	4
Total	100	99	100	100	101	500

Fuente: Resultados del cómputo distrital por el principio de mayoría relativa y Acuerdo del Consejo General del IFE 163/2006, del 23 de agosto de 2006

En casi todos los partidos es notoria la desproporción del origen regional, sobre todo en los considerados grandes. El PAN obtuvo más de la mitad de sus diputados (120) en las primeras dos circunscripciones, mientras que sólo 86 pertenecen a las otras tres. Entre las primeras dos circunscripciones y las tres últimas, sus diputados se redujeron a la mitad. En el caso de la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT y Convergencia), la diferencia de asientos por circunscripción es mucho más fuerte, ya que si bien en las dos primeras únicamente obtienen el 10% de los diputados, en la tercera, cuarta y quinta sus posiciones aumentan en forma considerable, llegando en el caso de la cuarta a tener más del 50%. La coalición integrada por el PRI y el Partido Verde, Alianza por México, tuvo también variaciones (tradicionalmente el PRI había alcanzado una proporción de diputados bastante similar por circunscripción), ya que en dos circunscripciones obtuvo más de 30 diputados, en otras dos alcanzó un poco más de 20 y en una más apenas rebasó los 10 diputados.

De acuerdo con la información generada en la Cámara de Diputados, el 81% de los legisladores son hombres y el 19% mujeres; tienen un promedio de 45 años; 74% de ellos tiene estudios de licenciatura y 23%, maestría. Sin embargo, en los principales partidos los datos sufren alguna modificación importante respecto al conjunto de diputados. Algunos ejemplos son los siguientes: el PRI sólo tiene 14% de mujeres; en el PAN el grupo más grande es el de los jóvenes de 22 a 39 años con el 41.5%, en el PRD el de 40 a 50 años con el 43.8% y en el PRI los de 51 o más años con el 43%. En el caso de los

estudios, el partido que baja de manera significativa el promedio es el PRD, ya que sus diputados con licenciatura apenas se acercan al 60% (Consulta Mitofsky, 2006).

En cuanto a los senadores las fracciones más importantes, las del PAN, Alianza por México y Coalición por el Bien de Todos, tienen cada una de ellas características muy peculiares. En parte fueron producto de las decisiones de quienes controlaron los aparatos partidarios durante el proceso electoral y que inciden principalmente en la lista partidaria de representación proporcional. En ese sentido se entiende que sea Santiago Creel el líder de la fracción del PAN y Manlio Fabio Beltrones el del PRI, aunque el liderazgo de Carlos Navarrete en el PRD sólo se explica por la conjunción de una serie de fuerzas al interior de la fracción que acotaron la presencia de la gente cercana a López Obrador. Precisamente, los tres coordinadores accedieron al Senado a través de las listas.

En cuanto al grupo del PAN, tiene legisladores provenientes de 25 entidades del país, y de siete entidades no tiene representantes (Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y Tabasco). Uno de los rasgos fundamentales de la fracción panista es que en el momento de la elección la mitad de sus integrantes formaba parte del Consejo Nacional del partido. Una tercera parte tiene fuertes vínculos empresariales y (o) fue dirigente de la Concanaco o la Coparmex en su entidad. Asimismo, una quinta parte tiene la experiencia de haber sido presidente municipal y la mitad pasó por las legislaturas locales o por la federal. En la composición de la fracción se observa muy poco la mano de Felipe Calderón, puesto que escasos senadores están relacionados con su grupo político interno y sí muchos otros que responden tanto a los pragmáticos como a quienes están más vinculados con los grupos de la ultraderecha.

Esto último es resultado de que Calderón no era el favorito de la dirigencia del partido. De esta manera, los senadores del PAN se encuentran más cercanos a la anterior familia presidencial y a la dirección partidaria derechista. Desde luego, los legisladores apoyan la institución presidencial y al mismo tiempo se apoyan en ella; y, como el viejo PRI, asumen que siempre les irá mejor con un presidente surgido de las filas de su partido. A fin de cuentas, el presidente también los necesita a ellos, y amarró y cerró filas al incorporar al aparato ejecutivo a senadores de otros grupos internos, como Alberto Cárdenas y Beatriz Zavala.

En la coalición Alianza por México, el PVEM seleccionó para el Senado a gente cercana a la dirección partidaria. En cuanto a la fracción del PRI, el grupo madracista se sirvió con la cuchara grande, aunque tuvo que negociar posiciones tanto con el PVEM como con los sectores del partido y otros grupos políticos internos (Grupo Consultor Internacional, 2006). Al igual que los senadores del PAN, provienen de 25 entidades y

no hay representantes de siete entidades (Baja California Sur, México, Michoacán, Morelos, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas). Entre los legisladores destacan ocho senadores que son exgobernadores, que representan el 25% de la fracción; otra parte son dirigentes estatales vinculados con el grupo de Madrazo.

La Coalición por el Bien de Todos, que se integró con el PRD, el PT y Convergencia, alcanzó 36 senadurias cuyos titulares provienen de 20 entidades del país.[3] Los aliados del PRD postularon a integrantes de su núcleo dirigente para ocupar las posiciones que lograron negociar. Por el lado del PRD, es obvio que no existe un grupo hegemónico sino una amplia representación de fuerzas que sólo negociando logró definir a los líderes de sus dos fracciones en el Congreso. A diferencia de los legisladores de la Cámara de Diputados, la mayoría de los senadores sí tiene una alta preparación profesional y una experiencia sustantiva en los niveles municipal y estatal. La composición de la fracción perredista se da con viejos militantes y con políticos de reciente acercamiento, muchos de ellos definidos por las alianzas con Andrés Manuel López Obrador.

LA DISCIPLINA PARTIDARIA EN EL CONGRESO

Es sabido que una de las ventajas del presidencialismo –la separación de poderes como limitación del gobernante– puede resultar en desventaja en un gobierno sin mayoría en el Congreso. Si los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo pueden llegar a convertirse en estancamiento y parálisis, esto es el inevitable resultado de la coexistencia de dos órganos independientes. No obstante que en la literatura ha sido ampliamente reconocida esa posibilidad y a pesar de que no se cuenta con un método institucional o principio democrático para resolver los desacuerdos, nunca se le ha considerado un problema demasiado serio (Lijphart, 1992).

Otra de las principales desventajas del gobierno presidencial es que opera sobre la regla de que el ganador se lleva todo en un juego de suma cero. La consecuencia es que la concentración de poder en manos del presidente genera muy pocos incentivos para formar una coalición, a fin de compartir acuerdos con otros poderes o para desarrollar una cooperación con las oposiciones. El asunto se agrava cuando, como en el caso mexicano, el presidente obtiene el control del Poder Ejecutivo con una pequeña

[3] No obtuvieron representación en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

proporción del voto popular. Además, como los ganadores y perdedores estarán definidos a lo largo del periodo presidencial, se vuelve inevitable que se exacerben las tensiones y la polarización (Linz, 1992).

Una manera de enfrentar las diferencias y los desacuerdos es a través de una rígida disciplina partidaria en el Congreso. En un sistema presidencial los legisladores, al igual que el presidente, gozan también de una legitimidad democrática; fueron electos por los ciudadanos en una competencia libre y abierta, de tal suerte que el conflicto estará siempre latente, aún más cuando en una legislatura existe una mayoría que representa alternativas distintas a la del partido del presidente. Es cierto que en México, hasta ahora, los conflictos entre los dos poderes han sido normales y no han provocado crisis que hayan resultado insuperables.

A diferencia de un sistema parlamentario en donde los partidos desempeñan una función esencial, en un sistema presidencial el liderazgo personal y el carisma pueden limitar o terminar por ignorar a un sistema partidario dividido y desestructurado. Pero como los legisladores de oposición no son responsables de explicar las políticas públicas ni de garantizar la estabilidad gubernamental —éstas son tareas que corresponden al presidente— entonces concentran sus esfuerzos en oponerse, criticar y vigilar al Ejecutivo, y no en apoyarlo, responder a sus iniciativas o asumir responsabilidades por ello. Los opositores no tienen ningún incentivo en el éxito del presidente ni en el apoyo a sus políticas, porque no encuentran recompensa alguna por hacerlo. (Linz, 1994).

La disciplina partidaria implica que los legisladores de un partido voten juntos en todos o casi todos los asuntos. En tal virtud, las iniciativas deben concertarse con los liderazgos de las fracciones y no pueden estar sujetas al libre albedrío de los legisladores. Desde los tiempos de la hegemonía del PRI, en México la disciplina partidaria de los integrantes del Congreso ha sido siempre sólida, situación que con los gobiernos divididos se ha acentuado y generalizado a todos los partidos. Sólo con la excepción esporádica de algunos legisladores en particular, las votaciones en el pleno tienden a confirmar la línea marcada por los liderazgos parlamentarios.

La pluralidad alcanzada en el Congreso mexicano motivó el aumento de la disciplina, pues la fuerza de cada grupo parlamentario y su capacidad de negociación se encuentra en relación directa con la cohesión de sus representantes. La misma ley que rige las actividades de los representantes en el Congreso,[4] al privilegiar la organización del trabajo

[4] Ley Orgánica del Congreso General.

alrededor de los grupos parlamentarios, fortalece la disciplina partidaria. En el mismo sentido opera la atribución de la Junta de Coordinación Política (integrada por los coordinadores parlamentarios) para proponer la integración de las comisiones y sus respectivas mesas directivas (Béjar, 2003).

Con el pluralismo y la presencia de diversas fuerzas al interior de los partidos la designación de los coordinadores parlamentarios se ha convertido en un hecho relevante. No obstante, el mecanismo de selección no es igual en todos los partidos, ya que mientras en el PAN la facultad del nombramiento corresponde al Comité Ejecutivo Nacional, en el PRI y el PRD son los mismos legisladores quienes toman la decisión. Pero si algo resulta claro es que la decisión no puede ser unilateral, y está sujeta a negociaciones y acuerdos entre las diversas fuerzas al interior de los partidos políticos.

Para la actual legislatura, la dirección del PAN designó como coordinadores de la fracción de ese partido a Santiago Creel en el Senado y a Héctor Larios Córdova en la Cámara de Diputados. Cabe aclarar que ninguno de los dos pertenece al grupo político del presidente Calderón. Los senadores del PRI nombraron a Manlio Fabio Beltrones como su coordinador en el Senado y a Emilio Gamboa Patrón en la Cámara de Diputados. Beltrones es considerado cercano a Roberto Madrazo, mientras que Gamboa Patrón ha estado más cerca del grupo conocido como el Tucom (Grupo encabezado por gobernadores priístas y que solían conocerse como "Todos unidos contra Madrazo"). Los legisladores del PRD designaron a Carlos Navarrete en el Senado y a Javier González Garza en la Cámara de Diputados. El primero pertenece a la corriente Nueva Izquierda y el segundo a la corriente que hoy se denomina Movimiento por la Democracia, pero los dos son producto de una negociación en bloque de los legisladores de ambas cámaras.

El control de los recursos y de los incentivos por parte de los liderazgos parlamentarios es uno de los elementos básicos para subordinar y disciplinar a la mayoría de los legisladores. Como los principales cargos de dirección en el Congreso se encuentran establecidos en la Ley Orgánica, corresponde a los líderes realizar su distribución (Valencia, 2005). Desde luego, las fuerzas internas en cada partido, al igual que en la designación del coordinador, participan en una negociación para la distribución de posiciones, lo cual es, a fin de cuentas, el instrumento que termina por establecer los hilos conductores de la cohesión y la disciplina de los diputados. En la medida en que todos los grupos participan en la distribución de recursos, en esa misma medida se encuentran comprometidos en el apoyo a las directrices del partido. Una cosa es clara: todos saben que en un cuerpo legislativo nadie puede aislarse ni actuar con base en sus deseos

personales. Así, la carrera política de cualquier diputado depende de su asimilación a la línea definida por la fracción parlamentaria.

La disciplina partidaria es uno de los rasgos más acentuados en el funcionamiento de los regímenes parlamentarios. Sin embargo, se ha señalado que también puede facilitar el funcionamiento de los sistemas presidencialistas, básicamente al argumentar que la indisciplina termina por desfavorecer o perjudicar las relaciones estables entre los poderes. (Mainwaring y Shugart, 2003). Se supone que con legisladores cohesionados y disciplinados se reduce el número de interlocutores, por lo cual el Poder Ejecutivo encuentra vías más expeditas para alcanzar acuerdos con la oposición. En tal virtud, debe entenderse que la disciplina es un arma de dos filos, que puede funcionar a favor o en contra de los propósitos del régimen presidencial, al ser un mecanismo que dificulta al Ejecutivo negociar de manera individual con los legisladores.

El gobierno dividido en México fortaleció el poder y la capacidad legislativa de los partidos de oposición; empero, el cambio en la composición interna de las principales bancadas opositoras en 1997, las del PAN y el PRD, se manifestó de manera contradictoria en el comportamiento de las fracciones. El hecho de que por primera vez en la historia de la Cámara de Diputados los legisladores de estos partidos fueran mayoritariamente uninominales propició una menor disciplina de sus bancadas (Lujambio, 2003). En esta Legislatura el PRI tuvo un alto grado de disciplina para apuntalar al presidente Zedillo. Sin embargo, tanto para el PAN como para el PRD la relación con el PRI definió en buena medida su nivel de cohesión interna. Mientras que en muchos diputados panistas la indisciplina fue resultado de su rechazo a dialogar y negociar con el PRI, en el PRD ese rechazo fue precisamente lo que le dio cohesión a la fracción. La indisciplina en el PRD resultó más por la negativa de algunos representantes a subordinarse al líder, el diputado y aspirante presidencial, Porfirio Muñoz Ledo (Lujambio, 2003).

Aunque la línea que divide la cohesión de la disciplina es sumamente delgada, es posible distinguirla considerando que la cohesión resulta de los intereses comunes de los integrantes de un grupo parlamentario, mientras que la disciplina es consecuencia directa del control ejercido por los líderes sobre los miembros de la fracción. La cohesión tiene que ver con un acto consentido y voluntario, en tanto que la disciplina es el acatamiento de las instrucciones emitidas por el líder (Ugalde, 2005; Valencia, 2005). Lo que diferencia los conceptos es la motivación del legislador que vota con la mayoría de su fracción

como un acto de convencimiento y compromiso o, en caso de la disciplina, por seguir la línea definida por el coordinador de la fracción.

CONCLUSIÓN

Los gobiernos sin mayoría han traído al escenario una etapa de constantes diferendos y reacomodos en la política mexicana, al entrar en un proceso de negociaciones y acuerdos radicalmente distinto al del periodo anterior. Es obvio que la confrontación ha impedido la eficacia gubernamental y que la etapa de aprendizaje terminó por resultar costosa para todos los actores, principalmente para el gobierno. Y si bien no hemos observado estancamiento ni parálisis legislativa, los opositores en el Congreso aprendieron pronto que sin su concurso no es posible concretar soluciones profundas y de largo plazo.

Al arribar por cuarta ocasión consecutiva en el terreno de un gobierno dividido, el Congreso mexicano adquiere una mayor importancia toda vez que el gobierno de Felipe Calderón ganó el gobierno federal con una mínima diferencia de votos. Por ello, las relaciones Ejecutivo-Legislativo están urgidas de una redefinición, donde la viabilidad de la gobernabilidad se sujete al imperativo de compartir decisiones entre los poderes de la Unión. Toda decisión de gobierno que pase por el Congreso tendrá que someterse a un intenso proceso de negociación entre las fuerzas políticas, que lo mismo puede apoyar o rechazar las propuestas del Ejecutivo. Es más, la propia legitimidad del gobierno de Calderón está condicionada al establecimiento de acuerdos con los opositores.

La actual composición del Congreso es única en la historia política del país. Ningún partido tiene capacidad para decidir por sí solo, aunque una mayoría se pued[illegible]onfor[illegible] de muy distintas maneras. De hecho, si el PAN suma a cualquiera de los otro[illegible] dos partidos grandes o, en su caso, a muchos de los pequeños, se alcanzan los votos necesarios para tomar una decisión. Pero también el PRD y el PRI se encuentran muy cerca de alcanzar la mayoría. En la lógica de Sartori, hoy todos los partidos cuentan, pues en cualquier momento pueden ser necesarios para conformar una mayoría.

El PAN, a pesar de su sobrerrepresentación, tiene los mismos diputados que en la Legislatura 2000-2003 y un poco más de senadores, los cuales habrán de seguir fielmente la línea del gobierno. La diferencia es que ahora tiene a dos oposiciones fuertes, equilibradas, que pueden sumarse en su contra y echar abajo las reformas gubernamentales. La fracción parlamentaria del PAN deberá ser muy cuidadosa en no buscar avasallar a ninguno de los opositores, pues el costo puede ser muy alto para sus

proyectos. Aunque difícil, le conviene más buscar sumar a las dos oposiciones y alcanzar con ello amplios consensos.

El PRD, al contar con una presencia nunca antes vista en el Congreso, parece tener claro que deberá establecer una política que no lo margine de las decisiones trascendentes del Congreso. Sin duda, va a definir con claridad sus puntos de confrontación, pero no se va a desgastar en cualquier asunto. Además, la suma de partidos que integraron la Coalición por el Bien de Todos, hoy relacionados a través del Frente Amplio Progresista, está muy cerca de impedir una reforma constitucional y, si a esa suma se agrega el PRI, entonces se ubican en la mayoría.

La radical confrontación entre izquierda y derecha que resultó de la elección ha dejado a la fracción parlamentaria del PRI como la bisagra capaz de articular el engranaje de las decisiones políticas. No obstante, no deja de llamar la atención que el tamaño de su fracción disminuyó en forma considerable respecto a las tres legislaturas anteriores, por lo cual tampoco se encuentra en condiciones de establecer la agenda del Congreso. Su apuesta se constriñe a sumarse o distanciarse del Ejecutivo, pues cuenta en las dos cámaras con los legisladores necesarios para articular una mayoría.

En todo este escenario, la disciplina partidaria desempeña un papel sumamente importante en la dinámica del Congreso y en la gobernabilidad. Los partidos disciplinados tiene mayor capacidad para negociar y, por lo tanto, un mejor manejo de sus cartas en los asuntos parlamentarios. Por ello, el éxito de cada fracción legislativa se encuentra en relación directa de su cohesión y disciplina, lo cual se encuentra garantizado en parte, tanto por la reglamentación como por la disponibilidad de los recursos que controlan los liderazgos en las Cámaras.

Ante la disyuntiva del estancamiento que tanto preocupa al Ejecutivo, la disciplina partidaria en el Congreso es un activo que debe convertirse en motor de la eficacia gubernamental. La disminución de interlocutores es conveniente para un sistema político que se encuentra en transición, por lo que la cohesión y la disciplina partidaria están estrechamente ligadas a la lógica de los acuerdos y a la negociación de las fuerzas políticas. Así pues, las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo pasan necesariamente por esta disciplina, ya que pensar en romperla no es sino una quimera que buscaría afanosamente debilitar a los partidos en aras de regresar al presidencialismo autoritario.

BIBLIOGRAFÍA

Aziz Nassif, Alberto (2002). "Gobiernos divididos: entre la reforma y la polarización", en María Amparo Casar e Ignacio Marván (coords), *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, CIDE-Taurus.

Béjar Algaza, Luisa (2003). "Representación parlamentaria y disciplina partidista: el caso de México", en Luisa Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince (coords.), *El Congreso mexicano después de la alternancia*. México, Senado de la República-Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios.

Buendía Loredo, Jorge (2003). "El cambio electoral en México, 1997-2003", en *Cambio político en México*, IEDF (Colección Sinergia).

Casar, María Amparo (2002). "Perspectivas políticas de un gobierno dividido en México", en María Amparo Casar e Ignacio Marván (coords.), *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*. México, CIDE-Taurus.

Colomer, Josep M. (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona, Ariel.

Consulta Mitofsky (2006). *La nueva legislatura. Perfil de los diputados federales, LX Legislatura*. www.consulta.com.mx

Espinoza Toledo, Ricardo (2003). "La necesaria revalorización del Congreso", en Luisa Bejar Algaza y Rosa María Mirón Lince (coords.), *El congreso mexicano después de la alternancia*. México, AMEP-Senado de la República.

Espinoza Toledo, Ricardo (2006). "El presidencialismo desadaptado", en Antonella Attilli (coord.), *Treinta años de cambios políticos en México*, México, UAM-Iztapalapa-Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa.

Grupo Consultor Internacional (2006). *Las otras batallas I. El Congreso de la Unión*, núm. 393, 12 de mayo de 2006.

Jiménez Aldana, José Adolfo (2005). "La composición del Congreso de la Unión como resultado de la elección de 2003", en Manuel Larrosa Haro y Pablo Javier Becerra Chávez (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2003*. México, UAM/Iztapalapa-Plaza y Valdés.

Lijphart, Arend (1992). "Introduction", en Arend Lijphart (ed.), *Parlamentary Versus Presidential Government*. Oxford, New York, Oxford University Press.

---------- (1994). Electoral Systems and Party Systems, Oxford, New York, Oxford University Press.

Linz, Juan J. (1992). "The Perils of Presidentialism", en Arend Lijphart (ed.), *Parlamentary Versus Presidential Government*. Oxford, New York, Oxford University Press.

Linz, Juan J. (1994). "Presidential or Parlamentary Democracy: Does It Make a Difference?" en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (eds.), *The Failure of Presidential Democracy. Comparative Perspectiva*. Vol. 1. Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press.

Lujambio, Alonso (2003). "Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México", en Jorge Lanzaro (comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO.

Mainwaring, Scott y Matthew Sobert Shugart (2002). "Presidencialismo y sistema de partidos en América latina", en Scott Mainwaring y Matthew Sobert Shugart (comps.), *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

Nava Polina, María del Carmen, Jeffrey A. Weldon y Jorge Yánez López (2000). "Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998", en Germán Pérez y Antonia Martínez (comps.), *La Cámara de Diputados en México*. México, FLACSO/Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa.

Ugalde, Luis Carlos (2000). "La supervisión legislativa de las finanzas públicas en México: de la aprobación del presupuesto a la revisión del gasto público", en Germán Pérez y Antonia Martínez, *La Cámara de Diputados en México*. México, FLACSO/Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa.

Ugalde, Luis Carlos (2003). "Desempeño legislativo en México", en Luisa Béjar Algaza y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso mexicano después de la alternancia*. México, AMEP-Senado de la República.

Ugalde, Luis Carlos (2005). "Relación entre partidos, Congreso y poder ejecutivo en México: el caso de la disciplina partidaria", en Víctor Espinoza Valle y Luis Miguel Rionda (coords.), *Después de la alternancia: elecciones y nueva competitividad*. México, EON/UAM-Azcapotzalco/UG-SOMEE.

Valencia Escamilla, Laura (2005). *La disciplina parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados. México*, UNAM-IIJ (Serie Doctrina Jurídica, núm. 221).

Los proyectos políticos de los candidatos presidenciales en el 2006: las propuestas de gobierno

*Francisco Reveles Vázquez**

En este trabajo se estudian los proyectos políticos de los abanderados presidenciales del Partido Acción Nacional, de la Alianza Por el Bien de Todos (integrada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Convergencia) y de la Alianza Por México (constituida por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México), con el fin de señalar sus semejanzas y principalmente sus diferencias. El objetivo es distinguir el alcance de las divergencias y demostrar que, en efecto, representaban opciones distintas. Ubicadas dentro del sistema político, afines al capitalismo, centristas, pragmáticas y moderadas, pero con posiciones diferentes frente asuntos tan sustantivos como la pobreza o la relaciones entre la autoridad política y los ciudadanos.

Por proyecto político se entiende el conjunto de propuestas en los cuales se expresan las concepciones ideológicas de los candidatos y sus partidos sobre el Estado, la economía y la sociedad. Debido a la complejidad del asunto, en este trabajo se optó por considerar dos grandes temas para comparar las posiciones de los candidatos: la política económica,

*Agradezco la colaboración de Alejandra Aguilar y Josafat Cortéz en la recolección de la información base para este trabajo.

en la cual se incluyen las propuestas en materia fiscal, energética y laboral; y la política interior, que abarca las propuestas referentes a las instituciones clave del régimen de gobierno y, en específico, la política de seguridad. En algunos casos se hace alusión a la política educativa o a la política exterior, pues por momentos fueron temas de polémica durante el periodo de proselitismo electoral. En todas estas políticas se devela la noción de individuo y la naturaleza de la autoridad política, así como las relaciones entre ambas. Y todo ello forma parte de visiones ideológicas que llegan a converger, pero también a diferenciarse. El objetivo de este trabajo es identificar estas diferencias con base en la revisión de discursos, entrevistas y conferencias de prensa de los candidatos, además de las plataformas electorales de sus respectivos partidos.[1]

ANTECEDENTES: EL DEBATE IDEOLÓGICO ENTRE DOS PROYECTOS

Nunca antes habíamos tenido una contienda electoral donde las diferencias ideológicas pesaran tanto. No se trataba de posturas diametralmente opuestas o de presencia de fuerzas antisistema en el escenario electoral, sino de planteamientos que negaban los del adversario y pretendían ser los auténticos de cara a la sociedad mexicana; es ahí donde residió una de las más importantes novedades de la contienda electoral que vivimos en el 2006.

El fenómeno de la sucesión presidencial adelantada fue una de las razones por las cuales las fuerzas políticas más importantes enarbolaron sus propios puntos de vista, faltando varios años para el proceso federal. Lo más elocuente fue la guerra de declaraciones entre el entonces presidente de la República, el panista Vicente Fox, y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el perredista Andrés Manuel López Obrador.

En efecto, el titular del Ejecutivo federal, acusado de ser un gobernante alejado de las posiciones ideológicas del panismo, a partir de la segunda mitad de su gestión ensalzó las bondades de su proyecto económico y el fortalecimiento de la democratización. Desde su perspectiva, ambos procesos eran los saldos más positivos de la alternancia. Todas las posiciones contrarias a las empujadas desde el gobierno fueron descalificadas, tachadas como intentos de regresión hacia un pasado políticamente autoritario o bien

[1] Las fuentes de este trabajo fueron los discursos, entrevistas, conferencias de prensa y boletines de los candidatos presidenciales, así como las plataformas electorales de sus respectivos partidos o coaliciones. Las primeras se consultaron en las mismas páginas web de los candidatos. Algunas aparecieron posteriormente en publicaciones impresas que se citan cuando corresponde.

como nostalgia por un pasado económico cuyos últimos momentos estuvieron caracterizados por el desastre.

La disputa ideológica entre los poderes ejecutivos, uno federal y otro local, sirvieron para definir sus perfiles durante el sexenio 2000-2006 y para la selección de los ciudadanos en el año de la sucesión presidencial.

Fue en plena elección federal cuando las posiciones ideológicas cobraron una inusitada importancia. Conforme pasaban los días, las campañas proselitistas permitieron dilucidar las diferencias entre la oferta del Partido Acción Nacional y su candidato, Felipe Calderón Hinojosa, y la de sus adversarios electorales, en particular Andrés Manuel López Obrador y la "Alianza por el Bien de Todos" (encabezada por el Partido de la Revolución Democrática e integrada por dos minoritarios, el Partido del Trabajo y Convergencia), nada gratuito ya que, aparte de ser jefe de Gobierno, el perredista había promovido y realizado una serie de acciones de gobierno con una lógica diferente respecto a las del gobierno federal. Asimismo, el Ejecutivo local hizo constantes críticas al gobierno federal, a través de las cuales fue develando sus posiciones ideológicas. La confrontación política por el proceso de desafuero del gobernante capitalino alimentó el enfrentamiento y dio pie a que el 2006 se cargara de posiciones ideológicas, generales pero identificables para cualquier ciudadano interesado en la política de nuestro país.

El conflicto por el intento de desafuero del gobernante capitalino exacerbó los ánimos de panistas y perredistas. La victoria política de López Obrador molestó al panismo, el cual poco a poco fue tomando conciencia de la importancia de hacer una crítica sistemática a su adversario con el fin de no darle espacio para una victoria en la elección presidencial. Sin proponérselo, el presidente de la República pudo finalmente encontrar claridad en sus ideas y definir un objetivo: cuestionar al Ejecutivo local y, de esa manera, servir a la causa de su correligionario, Felipe Calderón.

Los panistas en campaña demostraron una coordinación de esfuerzos poco vista a lo largo del sexenio. Mientras que Calderón manifestó desde el inicio su creencia en la validez de las políticas globales del gobierno, el titular del Ejecutivo se dedicó a reivindicar la importancia de la continuidad de tales políticas. Con ello no sólo respaldó a su compañero de partido, sino que también puso en duda la validez de las del perredismo. Ya en campaña las desavenencias entre Calderón, la dirigencia nacional panista (recién electa) y el presidente se desvanecieron ante el enemigo común. Su estrategia rindió frutos casi a la mitad de la fase proselitista, destronando la hegemonía del perredista en las encuestas. En pos del triunfo y con recursos de "guerra sucia" (sin parangón en una campaña panista), Calderón lanzó una ofensiva que transparentó las posiciones panistas y las diferencias con sus adversarios.

Por supuesto que a todo ello ayudó el que los perredistas propusieran el cambio del modelo económico. Eso y las prácticas políticas de López Obrador y sus cuadros coadyuvaron a la radicalización de la estrategia panista. Aunque después se banalizó, la calificación de López Obrador como un "peligro para México" fue propagada por el PAN con un pleno convencimiento ideológico. No se trataba sólo de una estrategia: los panistas sencillamente estaban declarando su firme rechazo a todo lo que su adversario representaba del pasado autoritario y también de sus posiciones "populistas".

Por su parte, el PRI careció de iniciativa en la confrontación PAN-PRD a largo del sexenio. Inmersos en sus propios conflictos internos y confiados en que la disputa desgastaría a sus enemigos, los priístas acumularon triunfos en elecciones locales pensando que con ello aseguraban la victoria en 2006. Copartícipe del intento de desafuero y de la ineficaz gestión foxista por su falta de apoyo en el Congreso (debido a las diferencias entre las corrientes), el priísmo poco hizo para decantar el protagonismo del máximo líder perredista y del presidente de la República. Sin un proyecto alternativo y ahogado por la falta de cohesión en su coalición dominante, el priísmo y su candidato, Roberto Madrazo Pintado, fueron simples testigos de las acciones de panistas y perredistas durante la campaña.

EL PROYECTO POLÍTICO DEL PAN: LAS PROPUESTAS DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

Calderón fue postulado candidato mediante una elección con el voto directo de militantes (activos y adherentes). Era un líder netamente panista, con una larga trayectoria que comenzó en el sector juvenil, llegando a ser líder nacional del partido y coordinador de los legisladores panistas en la Cámara de Diputados en el periodo 2000-2003. Tuvo un paso fugaz en el gabinete foxista como director de BANOBRAS y luego como Secretario de Energía, cargo que dejó en el 2004 para construir su candidatura presidencial.[2]

Su extracción netamente panista se notó en sus discursos, mucho más apegados al ideario de su partido. También fue evidente su actitud pragmática en las estrategias que decidió impulsar durante su campaña, sobre todo por el uso de la "campaña negativa" en contra de López Obrador. Pero lo que interesa en este trabajo no son sus estrategias de

[2] Su propia versión de su salida del gabinete, así como algunas de sus ideas políticas pueden consultarse en su libro intitulado: *El hijo desobediente. Notas de campaña*, México, Aguilar, 2006, 163 y fotografías.

"guerra sucia", sino esclarecer cuáles fueron sus propuestas esenciales, con el fin de diferenciarlas de las de los otros candidatos.

Desde el comienzo de su campaña, el abanderado panista se manifestó listo para darle continuidad a las políticas foxistas;[3] es decir, conservar medidas como el control de la inflación, una rigurosa disciplina fiscal, los apoyos a la mediana y pequeña empresas, la promoción de la inversión privada en áreas energéticas estratégicas, el incremento de los vínculos con el extranjero (principalmente con nuestro vecino del norte) y las políticas sociales focalizadas.[4] Se dijo dispuesto a asumir todos los programas exitosos del gobierno en funciones y manifestó su acuerdo con la idea de revisar lo que no hubiese funcionado satisfactoriamente.

TABLA 1**

POLÍTICA ECONÓMICA

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Continuar con las políticas económicas vigentes
➢ Garantizar el estado de derecho para promover la inversión
➢ Fomentar la inversión para generar empleos
➢ En vez de apoyos asistenciales, igualdad de oportunidades
➢ Desarrollo humano sustentable
➢ Inversión pública en educación, salud, infraestructura y seguridad
➢ Pasar de impuestos al ingreso a impuestos al consumo
➢ Apertura a la inversión en energía
➢ Una dependencia pública para todas las políticas de apoyo a pequeña y mediana empresa
➢ Aumentar la cobertura y profundizar los programas sociales actuales

[3] 9 de abril de 2006.

[4] Por ejemplo, en un acto de campaña en abril de 2006, "Calderón Hinojosa anunció que seguirá aplicando algunos programas sociales del gobierno de Vicente Fox, a quien defendió por ser, dijo, el primer mandatario que no envía al país al barranco de las crisis económica en 35 años y que no ha adquirido mayor deuda externa. 'Este cambio debe seguir, debe completarse, debe seguir por los que vienen detrás de nosotros; el cambio no sólo tiene que seguir, va a seguir con otra victoria de Acción Nacional', manifestó. Dijo que los programas de apoyo a los más pobres, como el Seguro Popular y Oportunidades, continuarán y se les agregarán acciones para garantizar acceso a la educación en todos los niveles, y un seguro médico para todos los mexicanos, que inclusive cubrirá gastos y medicamentos generados en clínicas particulares". *La jornada*, 9 de abril de 2006.

** Todos los cuadros son la síntesis de los discursos de los candidatos. En su elaboración participaron Josafat Cortéz, Alejandra Aguilar y Francisco Reveles.

Con base en esta fundamental coincidencia en cuanto al modelo económico, el candidato panista y el jefe del Ejecutivo enaltecieron la validez de sus posiciones y descalificaron las de sus adversarios.

En sus discursos, Felipe Calderón dedicó una parte a ensalzar el buen funcionamiento de la economía y la expectativa de que no habría crisis al final del periodo sexenal del gobierno de la alternancia. Sin mencionar que tal política tenía sus bases en los gobiernos priístas desde 1982, daba por sentado que el éxito de la actual administración se debía a Fox y sus colaboradores, entre ellos unos cuantos panistas. Un dato relevante para su campaña fue el índice de reducción de la pobreza alcanzado en el sexenio, mencionado como prueba fehaciente de que se estaba en el camino correcto.

Calderón fue reiterativo en la idea de que para detonar el crecimiento económico era preciso fortalecer antes el "estado de derecho". La función que Calderón le atribuye al Estado es la de un garante de las óptimas condiciones de estabilidad política para un mejor funcionamiento del mercado. Según su enfoque, con "mano firme" para aplicar la ley se logrará el crecimiento económico y el bienestar para todos. No hay una función social del Estado: es el óptimo funcionamiento de la economía el que dará las mejores condiciones de vida para todos. La responsabilidad del Estado es otorgar "igualdad de oportunidades" a los individuos. La desigualdad social, en la perspectiva panista, es natural: unos nacen pobres y otros ricos. Precisamente porque eso es natural, el Estado tiene la obligación de generar las condiciones que permitan a los individuos superar su condición con su propio esfuerzo. No se trata de eliminar la desigualdad social por decreto, dice Calderón, sino de que el Estado aporte la base para que los individuos trabajen fuerte por su propio bienestar.[5]

Calderón planteó que la inversión pública debe dirigirse a cuatro rubros fundamentales: educación, salud, seguridad pública e infraestructura (en comunicaciones, transportes, agua y drenaje). Para nadie es desconocida la pretensión de muchos gobernantes de fomentar la inversión privada en estas áreas, pretensión que no se mencionó mucho en la campaña pero que apareció en la plataforma panista en materia de salud.

[5] En uno de sus discursos de campaña, Calderón afirmó: "yo creo firmemente que los seres humanos hemos sido creados iguales... lo que me duele es que en México el realizarse como ser humano, el tener éxito en la vida, por desgracia sigue dependiendo mucho más del lugar del que se nace, del barrio donde se crece, incluso del dato de si es alguien hombre o mujer, que el niño nace del lado asoleado de la vida tiene chance de ir a una mejor escuela, pagar, tiene la oportunidad de ir a una universidad a la altura de las mejores del mundo y eso le va bien y qué bueno que así sea, pero el niño que nace del lado triste de la vida no tiene la misma posibilidad educativa, no puede ir a la misma universidad, no tiene tampoco la misma opción de trabajo". 7 de octubre de 2004.

Asimismo, llamaban la atención las propuestas del Partido en cuanto a la inversión pública en este rubro y en educación: el gobierno otorgaría mayores recursos a las escuelas con mejor desempeño y a los profesores más dedicados. Si esto no era una novedad, sí lo fue que los panistas propusieran que su gobierno incrementaría el presupuesto a los hospitales mejor evaluados por los usuarios y también pagaría más al personal (médico y administrativo) que muestre mayor dedicación.[6] Como si el problema de la salud de los mexicanos se pudiera resolver mediante un concurso nacional por el dinero.

Esta postura también se refrendó en las propuestas panistas respecto a la política social en general. Incluso afirmaron que premiarían a "aquellas poblaciones que abatan con eficiencia las condiciones de pobreza"; las que no se esfuercen, se quedarán como están por su propia decisión y no por culpa del Estado.[7]

La política social asistencialista fue asumida por Calderón. Salvo por el llamado "Seguro Popular", en su proyecto no cabían políticas de cobertura universal. Todas eran focalizadas, dirigidas hacia los sectores más pobres y no a todos indiscriminadamente. Además, tal política demandaba la corresponsabilidad de los beneficiarios, quienes debían contribuir con su propio esfuerzo para salir de la condición social en la que se encontraban. Sin su esfuerzo individual, no había superación de la pobreza.[8]

Si bien antaño, cuando se criticaba al Estado obeso, se justificaba la focalización de la política social por la escasez de recursos públicos, ahora es un principio inflexible de la gestión gubernamental neoliberal. Y lo será en la de Calderón en el periodo 2006-2012.

En el ámbito fiscal, las posiciones convergentes entre el PAN y los otros aspirantes a la Presidencia fueron evidentes: simplificación administrativa, eficacia en el combate a la evasión y reducción del impuesto sobre la renta. Pero las diferencias fueron sustantivas.

[6] "Garantizaremos la calidad y la calidez en la prestación de los servicios de salud, destinando mayores recursos a los hospitales, clínicas y centros mejor evaluados por los usuarios y pacientes"."Vamos a incentivar el pago del personal del sector salud en función de sus resultados, vinculando su remuneración con metas de calidad y eficiencia en el servicio a través de la certificación del consejo respectivo y de la satisfacción de usuarios y pacientes". PAN, *Plataforma electoral 2006*, México, PAN, 2006, pp. 20 y 21.

[7] PAN, *Plataforma electoral 2006*, México, PAN, 2006, apartado 140, p. 29.

[8] "Buscar la igualdad de oportunidades significa poner al alcance de cada mexicano y cada mexicana, sin importar el lugar en que nación o el ingreso de sus padres, las herramientas que le permitan disfrutar de igualdad de oportunidades de desarrollo, ampliando sus capacidades y mejorando sus condiciones de vida..." Por eso propuso "...una política verdaderamente humana, solidaria y subisidiaria. Formar una población de beneficiarios no dependientes, es decir, enfatizar los proyectos productivos que permitan a la persona, conforme a su dignidad, superar la pobreza, no sólo por la asistencia (del Estado) sino y sobre todo por su esfuerzo". Discurso de Felipe Calderón en la presentación de "El reto de México" el 5 de septiembre de 2005.

La principal consistió en que Calderón propuso pasar de impuestos al ingreso a impuestos al consumo, lo que en términos prácticos significaba gravar con el IVA a alimentos y medicinas. En sus discursos también se develó la posibilidad de crear nuevas contribuciones, así como construir un esquema fiscal que "estimule al sector productivo", es decir, que el sistema tributario otorgue condiciones propicias para la inversión privada, lo cual sugería al menos exenciones fiscales o reducción de impuestos para las empresas.

Los panistas plantearon que si bien nuevos impuestos afectarían a una gran parte de la población, a la larga los sectores más pobres se beneficiarían. A ellos se canalizarían los recursos recaudados mediante los programas sociales del Estado. En realidad poco se supo en la campaña respecto al monto y al tiempo que tardaría esa retribución, ni cuáles serían las prioridades a atender de dichos sectores empobrecidos.

TABLA 2

POLÍTICA FISCAL

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Pasar de impuestos al ingreso a impuestos al consumo ➢ ISR de tasa única para cualquier nivel de ingreso, con tasa exenta para los niveles más bajos ➢ Las personas físicas y morales pagarán la misma tasa de imposición fiscal ➢ Eficacia recaudatoria con simplificación administrativa ➢ Las ganancias por eficacia recaudatoria serán utilizadas para disminuir progresivamente la tasa ➢ Garantizar competitividad al sector productivo

Una fuente de recursos para el Estado es el sector energético, principalmente el petróleo. En este ámbito, el panista Calderón propuso un cambio en el régimen fiscal de PEMEX con el fin de que no siguiera siendo la principal fuente de recursos públicos y también para hacer más eficiente a la empresa. Asimismo, se dijo dispuesto a mantener a PEMEX y CFE como empresas públicas, pero estableciendo "alianzas estratégicas" con la iniciativa privada nacional y extranjera para hacerla más productiva. De nuevo, traducida en términos sencillos, la propuesta de Calderón era abrir estas empresas a la iniciativa privada con la justificación de que el Estado era incapaz de hacerse cargo de ellas ya que no contaba con los recursos para modernizarlas y que funcionen con alta

tecnología, para construir nuevas refinerías o plantas y, en fin, para encargarse de todas las fases de producción (sobre todo en el caso del petróleo). (Tabla 3).[9]

La propuesta panista en materia energética redondeó la de política fiscal. Si PEMEX iba a dejar de ser la principal fuente de recursos, entonces se requerirían más contribuyentes, más contribuciones y más recaudación. De otro modo, los recursos se volverían exiguos; de ahí la importancia del sistema tributario para el gobierno panista.

TABLA 3

POLÍTICA ENERGÉTICA

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Nuevo régimen fiscal para PEMEX
➢ No privatizar empresas públicas sino hacerlas eficientes
➢ Establecer alianzas estratégicas a efecto de adquirir tecnología de punta
➢ Energéticos de calidad y a precios competitivos
➢ Aumentar la oferta de gas natural, incluyendo la modalidad del autoabastecimiento
➢ Fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía con el fin de propiciar condiciones de equidad para el sector
➢ Que el sector productivo compre electricidad a precios competitivos

Calderón usó como uno de sus lemas de campaña que sería el "presidente del empleo". Su perspectiva era que el Estado no sea patrón sino promotor de la ocupación laboral, principalmente de jóvenes y mujeres. Ofreció estímulos para las empresas generadoras de empleos, facilidades para los recién egresados de instituciones educativas, vinculación de la educación con el mercado laboral y flexibilización en la contratación y en la duración del empleo.[10] Además en algún momento planteó la búsqueda de un

[9] Uno de los temas que obviaron en los debates respecto a la política energética es el de los beneficiarios de los cambios que cada partido propone. No me refiero al "bien común" o a "los intereses de nación" o de "las mayorías", sino a los nuevos actores participantes en estas ramas sustantivas de la economía: ¿cuáles serían las empresas que colaborarían en la explotación del petróleo?, ¿cuáles en la generación de energía eléctrica?, ¿qué ganancias obtendrían?, ¿qué impacto tendría en la economía de la población en general? Saber esto también ayudaría a sopesar los costos y beneficios concretos de una política energética de nuevo cuño para la población en general. Por lo pronto, carecemos de esta información.

[10] "...necesitamos una ley laboral que sirva para generar empleo, porque tenemos una ley laboral que para lo que sirve es para inhibir el empleo. Todavía no se crea una empresa y ya hay una bandera de huelga por la negociación del contrato..., todavía no se establece un negocio y ya hay ahí un problema con el sindicato". Declaraciones de Calderón en el Panel "México rumbo al 2006", en el 87 Aniversario de la CONCANACO, 13 de octubre del 2004. (Además de la página web del candidato [www.felipecalderon.com.mx], esto se puede

"mercado global de trabajo" con Estados Unidos como una forma de resolver el problema de los migrantes y, en parte, del empleo en nuestro país.

Las propuestas de Calderón en torno a la política económica partieron del convencimiento. No se trató de posiciones demagógicas ni de oportunismo por la etapa proselitista. Con más claridad incluso que el presidente Fox, el abanderado panista rechazó las políticas "populistas" que desde su perspectiva pretendían revivir las prácticas del pasado autoritario. Por eso le resultaba fácil equiparar y criticar a sus adversarios priísta y perredista, al primero por haber sido promotor de políticas gubernamentales que generaron crisis económicas y al segundo por lo mismo cuando fue priísta y por las que realizó como titular del gobierno capitalino. El "peligro para México", decían los panistas, sería llevar a cabo una política de mayor gasto público, de elevación de salarios y precios, y de proliferación de inversión pública en múltiples rubros, en subsidios generalizados, en bienes y servicios públicos de cobertura universal, etcétera.[11]

TABLA 4

POLÍTICA LABORAL

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Crear empleo con inversión, y no hay inversión si no hay certidumbre jurídica ➢ Marco laboral para generar empleo para mujeres y jóvenes ➢ Facilidades para los recién egresados. ➢ Vinculación de la educación media superior, superior, técnica y tecnológica con el mercado laboral de tu comunidad ➢ Promover que las empresas contraten en jornadas de medio tiempo ➢ Fomento a la pequeña y mediana empresa ➢ Búsqueda de acuerdo de "mercado global de trabajo" con Estados Unidos y Canadá ➢ Fomento al turismo ➢ Inversión en salud, educación "de calidad", infraestructura de comunicaciones y transportes, y seguridad pública

consultar en la transcripción publicada como: *Diálogos por México*, México, TELEVISA-Aguilar, 2006. La publicación incluye las entrevistas a todos los candidatos, además de una serie de análisis de especialistas sobre sus planteamientos.) Sobre este tema, la plataforma es más explícita en cuanto a la contratación: "Impulsaremos la creación de empleos a través de nuevas alternativas de contratación que permitan jornadas semanales, periodos de prueba y de aprendices o de capacitación inicial, garantizando estrictamente los derechos laborales". PAN, *Plataforma 2006*, México, PAN, 2006, p. 14.

[11] La posición neoliberal y neoconservadurista del PAN sobre la política social asistencialista se aprecia en la plataforma cuando señala: "Vamos a premiar a aquellas poblaciones que abatan con eficiencia las condiciones

El estado de derecho sólo puede ser realidad si el Estado aplica rigurosamente la ley y genera nuevas normas que sean aceptadas y respetadas por todos. Por eso, en materia de seguridad la apuesta del abanderado panista fue endurecer las leyes y aplicarlas sin miramientos. Los valores importan, pero por delante está la "mano firme" para garantizar la seguridad de la sociedad. En la concepción panista del Estado se distingue una función de defensa del orden interior en aras de que la sociedad viva en paz y que el mercado funcione sin contratiempos.[12]

Si bien esto va dirigido al problema de la delincuencia, en el caso de las movilizaciones de carácter social, la postura del abanderado de Acción Nacional dio la impresión de intolerancia. Con el mismo argumento de mantener el estado de derecho, prometió ser inflexible en el cumplimiento de la ley con aquellos que la violasen, sin considerar las razones que los movían a ello.[13]

TABLA 5

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Depuración y profesionalización integral de cuerpos policíacos ➢ Combatir la impunidad para castigar con estricto apego a derecho ➢ Rescatar el espacio público e incidir en problemas sociales que son caldo de cultivo para la delincuencia organizada ➢ Garantizar los derechos de la víctima ➢ Política preventiva consistente en rescatar los valores sociales ➢ Cooperación entre sociedad y cuerpos policíacos ➢ Sistema Único de Información Criminal

de pobreza", es decir, que una parte de los recursos de política social será distribuido de acuerdo con el esfuerzo específico de cada comunidad. PAN, *Plataforma 2006*, México, PAN, 2006, p. 29.

[12] "...el Estado de derecho y la seguridad jurídica es la clave para que haya inversión y... para que haya un empleo se requiere que haya una inversión. No hay otra lógica: la lógica del empleo y del crecimiento económico está asociada a la inversión... Si no hay estado de derecho y seguridad jurídica no hay inversión". Conferencia de Felipe Calderón denominada: "El estado de derecho y el desarrollo humano sustentable", dictada en la Escuela Libre de Derecho el 25 de noviembre de 2005.

[13] Un desarrollo más extenso de esta propuesta puede revisarse en la prensa, el día en que el abanderado presidencial panista signó un acuerdo con la asociación civil denominada "México unido contra la delincuencia": el 8 de mayo de 2006.

Más allá de los problemas sociales que podría acarrear esta actitud, también reduciría las posibilidades de negociación de las iniciativas de un gobierno panista ante partidos que tienen en su seno organizaciones sociales acostumbradas a salir a las calles como forma de lucha por sus intereses específicos; o bien que simpatizan con organizaciones sociales o políticas que siguen el mismo patrón de comportamiento.

Precisamente es en esta dimensión donde Calderón encontró problemas en la gestión pública foxista. No tanto en su política económica sino más bien en su poca capacidad para construir acuerdos con las otras fuerzas partidistas. Como parte de su precampaña por la candidatura, cuando tuvo que enfrentar a su correligionario Santiago Creel cuestionó la impericia del entonces secretario de Gobernación para desempeñar su cargo; incluso criticó en repetidas ocasiones su estrategia de negociación a través de "mesas de diálogo" cada que se presentaba un conflicto político o social.

Despojada de su carácter proselitista, esta idea fue reafirmada y de ella Calderón y su equipo de campaña derivaron una serie de propuestas, indispensables según su óptica para garantizar un gobierno eficaz. El fin era vencer las resistencias con las que el presidente Fox se había topado para impulsar iniciativas estratégicas. Calderón propuso entonces acciones preventivas en aras de asegurar la funcionalidad de su probable gestión gubernamental.

TABLA 6

POLÍTICA INTERIOR

Felipe Calderón Hinojosa
➢ Respeto al estado de derecho y seguridad pública ➢ Democracia efectiva y política exterior responsable ➢ Mecanismos de participación ciudadana, plebiscito y referéndum ➢ Garantizar la conformación de mayorías en el Poder Legislativo ➢ Reelección de legisladores ➢ Reducción del número de diputados y senadores de representación proporcional ➢ Segunda vuelta en la elección del Ejecutivo ➢ Jefe de gabinete ➢ Gobierno de coalición

Sus propuestas giraron en torno a formalizar la construcción de acuerdos en el Poder Legislativo, empezando por la instauración de la segunda vuelta en la elección presidencial y siguiendo con la reelección legislativa, a través de la reducción del número

de legisladores de representación proporcional, considerando la reestructuración orgánica del Congreso para hacerlo más eficaz, sumando la introducción de mecanismos de participación ciudadana y culminando con la redefinición de atribuciones del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en materia de ingresos y gastos.[14]

Las propuestas de Calderón proyectaron una serie de reformas de largo alcance al sistema electoral y a la dinámica del régimen político. Incluso el panista propuso la creación de la figura de un jefe de Gabinete, dando la idea más bien de un régimen semiparlamentario.[15] Pero no fue prolijo en su planteamiento, por lo cual quedó más bien como una propuesta suelta. No obstante, el resto de sus ofrecimientos dieron muestra de una preocupación por hacer un gobierno eficaz y un gobierno que no enfrente la sistemática oposición de un Congreso en el cual su partido carezca de mayoría.

Otra postura que derivó de esta misma preocupación fue la de conformar un gobierno de coalición. Calderón era realista y sabía que su partido difícilmente podría ser hegemónico en la composición del nuevo Congreso; en consecuencia, ofreció la posibilidad de conformar un gabinete plural, con la participación no sólo de panistas sino de priístas, de perredistas o de gente sin partido pero con las aptitudes necesarias para los cargos. En el discurso dijo que antepondría el programa a la designación, pero el abanderado panista trazó desde el principio de su campaña una estrategia pragmática de atracción de simpatizantes y cuadros de otros partidos. Lo consiguió sobre todo con priístas afines al proyecto económico sustentado por el panismo, descontentos con su propio abanderado presidencial (Roberto Madrazo) o bien alejados de las corrientes dominantes en su partido.[16]

Tradicionalmente, el PAN ha cuestionado la educación pública. Partiendo del principio demócrata cristiano de que la educación de los hijos es una decisión de los padres, rechazó la instauración de la llamada educación "socialista" en el gobierno de Lázaro Cárdenas. Después criticó al sistema educativo por la imposición de valores a través de los contenidos educativos. Y más recientemente lo cuestionó usando los mismos argumentos que maneja para cuestionar cualquier tipo de empresa pública: su falta de

[14] Varias de estas propuestas están en la plataforma panista, por ejemplo la de la reelección legislativa. PAN, *Plataforma 2006*, México, PAN, 2006, p. 12

[15] Así lo manifestó el 13 de octubre del 2004, durante el Panel "México rumbo al 2006" durante el 87 aniversario de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.

[16] De los primeros: Luis Téllez, Jesús Reyes Heroles, Carlos Ruiz Sacristán; de los segundos: Elba Esther Gordillo, Diódoro Carrasco y Genaro Borrego; de los últimos: Florencio Salazar Adame.

calidad, su limitada cobertura, su ineficiencia. En la perspectiva panista, el elevado costo que representa la educación para el erario es razón suficiente para reorientar los recursos hacia las escuelas, los profesores y los alumnos que demuestren mejor desempeño. La meritocracia se impone como escala de medición y de distribución de recursos, teniendo como fin darle "calidad" al sistema educativo, sin explicar el sentido de dicho concepto. Por otro lado, Calderón aseguró el apoyo del SNTE para su proyecto mediante el vínculo con Elba Esther Gordillo.

En el ámbito educativo no hubo un nuevo proyecto sino la continuación de programas (como "Escuelas de Calidad" y Enciclomedia, además de la política de evaluación formalizada con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa). Con un acento en la participación de los padres en el funcionamiento de las escuelas, los panistas pretendían también darles dinero directamente a partir de una escala de desempeño óptimo.[17] Asimismo, el PAN propuso incrementar las becas con el apoyo de la iniciativa privada.[18] Falto ver quiénes serían los genios que elaborasen esa escala y en qué situación quedarían las escuelas que no llegaran a cubrir los requisitos. Las que no tenian espacio propio ni todos los servicios o maestros suficientes para cubrir grupos, o aquellas comunidades que continuaran sin contar con una escuela seguirían en la misma condición, no a causa de su pobreza, según los panistas, sino debido a su falta de empeño por mejorar.

En el ámbito de la educación superior, los panistas en campaña dijeron que garantizarían un lugar a todos los jóvenes "que cumplan con los requisitos académicos" y que darían mayores recursos a las universidades e instituciones de acuerdo con su desempeño. De nuevo el afán meritocrático hacía pensar en quiénes serían los responsables de la evaluación de escuelas, alumnos y docentes, si el gobierno los designaría o bien le concedería nuevos privilegios a la burocracia que a menudo se superpone a la comunidad científica. También pensar en el futuro de todos aquellos mexicanos declarados no aptos para continuar estudiando. La promesa fue darles empleo, un empleo acorde con su raquítica calificación (que, de acuerdo con los panistas, bien merecido se lo tendrían).

[17] En la plataforma se afirma: "Haremos de la participación de tu familia en las decisiones de la escuela de tus hijos una realidad, fortaleciendo las atribuciones de la comunidad educativa para que los directivos, profesores y padres de familia sean responsables del cuidado de las instalaciones, la evaluación del desempeño de alumnos y docentes, la seguridad de la escuela y de su entorno, y tengan la capacidad de decidir sobre la adquisición de bienes y servicios para la educación", PAN, *Plataforma 2006*, México, PAN, 2006, p. 21.

[18] *Idem*, p. 14.

En materia de seguridad, el panista propuso endurecer las leyes. En el mismo tono que en el caso de la defensa del estado de derecho, la apuesta fue que castigos más severos amedrentarían la delincuencia. Aunque no era la única (como se aprecia en el cuadro siguiente), sí fue la propuesta más reiterada a lo largo de la campaña en este ámbito.

En cuanto a la política exterior, el panismo ensalzó la necesidad de una política realista, acorde con los tiempos. Implícitamente apoyó la instrumentada por el gobierno foxista, aunque cuestionó la tibieza de los diplomáticos ante temas de gran relevancia como el de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, el del gobierno cubano o el de Hugo Chávez en Venezuela.[19] Con este último el panismo protagonizó un altercado durante la campaña, que más bien fue entre Chávez y Fox por la acusación del PAN de que el gobierno venezolano apoyaba la campaña perredista. Huelga señalar que en esta materia es posible esperar una postura como la de la democracia cristiana en el plano internacional: centrista, no plegada a los intereses del vecino del norte pero lo suficientemente pragmática para no entrar en conflicto con él por su importancia estratégica y para sacar el mayor provecho de la cercanía con la nación más poderosa del mundo.

En general, el proyecto político de Felipe Calderón y del PAN reivindico posiciones ideológicas propias de la democracia cristiana. Al asumir la continuidad de la política económica, abrazó el neoliberalismo. Y al colocar la meritocracia como principio rector del gasto público, exhibió su neoconservadurismo. Nada raro si tomamos en cuenta el punto de partida del abanderado panista: estado de derecho para generar inversión y empleos; estado de derecho para recaudar mayores recursos y reducir la pobreza; estado de derecho para garantizar la seguridad social; estado de derecho para darle consistencia a la democracia. Como se verá más adelante, ésta es una lógica que no compartieron sus adversarios electorales. Al menos no del todo.

El proyecto político de la Alianza Por el Bien de Todos: las propuestas de Andrés Manuel López Obrador

López Obrador se convirtió en el abanderado presidencial del PRD desde que encabezó las preferencias electorales en las encuestas de opinión varios años antes del 2006. Con una militancia priísta en sus primeros años de trayectoria política, construyó el PRD

[19] 8 de abril de 2006.

en Tabasco y después fue líder nacional de este partido. Al ganar la Jefatura de Gobierno del DF y por su victoria política en el intento de desafuero, desplazó el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas y, en consecuencia, fue postulado por el PRD sin competencia interna de por medio. Esto dio a su liderazgo una gran magnitud, imprimiéndole un sello fuertemente personalista a la campaña.

Su oferta electoral resultó la más polémica. Recuperó el debate que había entablado con el presidente a lo largo del sexenio, caracterizando a sus enemigos como una alianza "de derecha". PRI y PAN fueron identificados como un solo representante de un proyecto contrario a los intereses de los mexicanos.

La crítica al modelo económico fue una de las banderas inicialmente enarboladas por el candidato perredista. Incluso al principio de su campaña se dijo comprometido con un modelo de estado de bienestar[20] y concibió la pobreza no como un hecho natural sino como resultado del "mal gobierno". [21] Sin embargo, a la larga reconoció el modelo neoliberal señalando simplemente que su gobierno habría de hacerlo funcionar a favor de los sectores sociales más necesitados. Pensaba en un modelo que, en efecto, otorgara beneficios a quienes han sido privados de ellos.

Al final, con el objetivo de no restar apoyos de sectores empresariales nacionales y extranjeros, el perredista no mostró una actitud extremista en el ámbito económico.[22] En ningún momento descalificó de manera total al neoliberalismo. Aceptó a regañadientes la inevitabilidad de las políticas que hubieran funcionado, así como el Tratado de Libre

[20] "...nuestra propuesta es establecer en México un estado de bienestar... un estado igualitario y fraterno donde los pobres, los débiles, los olvidados encuentren protección ante incertidumbres económicas, sociales, ante cualquier calamidad; que los mexicanos, por haber nacido en este país, tengamos protección desde la cuna hasta la tumba". Discurso de López Obrador, precandidato del PRD a la Presidencia de la República en un evento público en Torreón, Coahuila, el viernes 19 de agosto del 2005. Sus primeras ideas aparecieron en un texto intitulado: *Un proyecto alternativo de nación*, México, Grijalbo, 2004, 162 p.

[21] *Cfr.* la entrevista de José Guitérrez Vivó a López Obrador en el programa de radio *Monitor*, el día 22 de noviembre del 2005.

[22] Al rendir protesta como candidato del PRD en un acto público en el zócalo, López Obrador pronunció un discurso conciliatorio y al mismo tiempo aclaratorio: "Hay que mantener el control de la inflación y del déficit fiscal, pero con crecimiento y empleo y aquí aprovecho para aclarar que van a tener participación en la nueva política económica todos los sectores productivos. Nosotros no tenemos diferencias, lo quiero dejar muy claro, que se oiga bien y que oiga lejos, no tenemos diferencias con los hombres y las mujeres que, de conformidad con la ley, logran un patrimonio. No tenemos diferencias con los empresarios, los que invierten y generan empleos merecen protección, merecen apoyo. Nuestras diferencias las tenemos, para que nadie se confunda, con los saqueadores y traficantes de influencias, con los que aprovechan los cargos públicos para hacerse inmensamente ricos. No tenemos nosotros diferencias con los empresarios, tenemos diferencias con los corruptos." Diciembre de 2005.

Comercio (salvo en una de sus cláusulas), y también reconoció la autonomía del Banco de México. Estas posiciones buscaban evitar el nerviosismo de las fuerzas del mercado y una fuerte resistencia del sector privado, de Estados Unidos y de quienes manejan la hacienda pública en nuestro país.

Respecto al TLC, López manifestó su interés por añadir lo que llamó "la cooperación para el desarrollo", que en términos simples significaba la atracción de más inversión extranjera al territorio nacional, con el fin de evitar la emigración y estimular también de esa manera la generación de empleos. Al mismo tiempo, sostuvo su oposición a que entrara el vigor una de las cláusulas del tratado, referente a la liberación de la importación de maíz y frijol en el año 2008.[23]

TABLA 7

POLÍTICA ECONÓMICA

Andrés Manuel López Obrador
➢ Cambiar la política económica
➢ Hacer que el modelo neoliberal beneficie a los pobres
➢ Respeto a la autonomía del Banco de México
➢ Lucha contra la corrupción con el fin de obtener recursos para gasto público
➢ Estado de bienestar
➢ Añadir al TLC la cooperación para el desarrollo (atraer inversión extranjera al territorio nacional)
➢ Inversión pública en: infraestructura, obra pública y vivienda
➢ Modernización de PEMEX y CFE sin privatizar
➢ Política monetaria adecuada y disciplina en manejo de inflación y déficit público

Uno de sus principales colaboradores en materia económica (que se llegó a mencionar como posible secretario de Hacienda de su gabinete) declaró a los medios que el modelo económico a seguir por López Obrador sería el mismo que el del presidente Carlos Salinas de Gortari, ni más ni menos que uno de los principales enemigos del candidato presidencial.

Como parte sustantiva de su propuesta económica, también planteó la de establecer una política de austeridad en los tres poderes de la Unión con la idea de obtener la

[23] Compromiso 19.

mayor cantidad de recursos, empezando con la reducción de los salarios de los mandos altos y medios de la burocracia.[24] La crítica a los privilegios de las clases políticas derivo en la propuesta de eliminación de gastos suntuosos y onerosos para el erario, de suerte que la reducción a la mitad del salario del presidente y su gabinete no se ubicaba sólo como una propuesta electoral, sino que se relacionaba con la obtención de recursos para financiar las políticas sociales.

La lucha contra la corrupción era importante también en la dimensión económica, porque según este candidato los recursos que se perdían por la actitud deshonesta de funcionarios públicos podrían utilizarse para el gasto social.[25] Aunque las cifras nunca cuadraron, López aseguraba que el incremento del erario con la eliminación de la corrupción resolvería el problema de la falta de recursos para el gasto social.

En realidad la diferencia entre este candidato y los otros participantes en la contienda radicaba en la función social que le atribuían al Estado, remarcada en más de un discurso por el abanderado perredista.[26] Visto como una postura caduca por sus críticos, la reivindicación del Estado con responsabilidad social, es decir, el Estado como proveedor

[24] Planteaba que se lograrían rescatar 100 mil millones de pesos con el "plan de austeridad".

[25] "En cálculos de organismos internacionales, se van por el caño de la corrupción en México, por la corrupción gubernamental nada más, no la del sector privado, nada más la del gobierno, lo que llaman dos puntos del Producto Interno Bruto, de toda la riqueza que se genera en el país, dos puntos del producto es corrupción, dos puntos de Producto Interno Bruto deben ser 150 mil millones de pesos. Ciento cincuenta mil millones es el triple de lo que querían obtener los tecnócratas con la reforma fiscal, al cobrar el IVA en medicamentos y alimentos, el triple." Entrevista del precandidato del PRD a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, con Víctor Trujillo, en el programa *El cristal con que se mira*, de Canal 4, Televisa, viernes 25 de octubre del 2005.

[26] "Como promotor del desarrollo, tenemos que buscar los equilibrios, como lo he planteado, ver qué corresponde al Estado, qué corresponde al mercado, yo sinceramente sostengo que el Estado no puede dejar de cumplir con su responsabilidad social, tiene que hacerse cargo de su responsabilidad social. Sostengo que el mercado es bueno, sirve para la generación de la riqueza, pero se requiere también al Estado para la distribución del ingreso, se requiere que haya estos equilibrios, no tratar de diluir, de desaparecer al Estado y menos de su responsabilidad social. Todo lo que tiene que ver con el desarrollo social vamos a que el Estado cumpla y desde luego, en lo que tiene que ver con el desarrollo de la economía, va a haber intervención del Estado, fundamentalmente en el sector energético. Les adelanto a ustedes que no vamos nosotros, de llegar a la Presidencia de la República, a privatizar ni la industria eléctrica ni el petróleo, vamos a que la inversión privada nacional y extranjera pueda llegar a México, pueda ser un factor para el desarrollo del país en otros campos, en otros sectores...". Intervención del precandidato presidencial del PRD, Andrés Manuel López Obrador en la Convención Nacional de la Cámara Americana de Comercio, México, DF, martes 29 de noviembre.

de condiciones mínimas de bienestar para toda la sociedad. Para ello, el gobierno debía hacerse cargo de la construcción de vivienda, de infraestructura y la obra pública en general, para estimular con ello la generación de empleos. Por otro lado, los recursos del erario provendrían de un eficiente sector energético, o sea de PEMEX, y de una eficaz recaudación fiscal. Dichos recursos se canalizarían hacia los pobres mediante políticas de cobertura universal.

Las políticas de corte asistencialista y de alcance universal fueron descalificadas rápidamente por sus adversarios. No obstante, conforme transcurrió la campaña, ellos mismos recuperaron una política de este tipo aplicada en el gobierno del DF, el apoyo económico a los adultos mayores, y otra, el llamado "seguro popular", impulsada por el gobierno federal para contrarrestar las que en esa misma entidad estaba desarrollando Andrés Manuel López Obrador.

Como se aprecia, el exjefe de gobierno tuvo como antecedentes para su causa varias de sus políticas en la capital del país en el periodo 2000-20005. De sobra conocidas en la región, fueron emuladas por otros gobiernos, como el del Estado de México. Cuestionados por su carácter universal, se les calificó como políticas "populistas", "busca votos" y clientelistas. Muy sentidas por la población beneficiada, tales políticas generaron un fuerte apoyo para López Obrador, aun cuando se trataba de un pequeño subsidio para ciertos estratos sociales. Por eso, en su campaña presidencial López Obrador propuso la generalización de los mismos en caso de ganar el cargo.

Las políticas más llamativas de carácter social expresaban el punto de vista del abanderado perredista. La economía debía funcionar en torno al papel del Estado, sin menoscabo de la participación de los empresarios nacionalistas, honestos y sensibles a las carencias de la mayoría de la población. Su tratamiento del tema petrolero manifestaba también esta perspectiva. López Obrador sostuvo en toda la campaña que no privatizaría PEMEX ni la CFE; lo hizo con tanto énfasis que no pareció importarle la pérdida de posibles apoyos de los empresarios para su causa.

López Obrador pugnaba por hacer de PEMEX una empresa eficiente y rentable. Desde su perspectiva, las razones fundamentales de la precaria situación de esta empresa eran la desatención de los gobiernos del PRI desde 1982 y la corrupción. Por ello era indispensable la inversión pública en el sector, con el fin de modernizar su infraestructura, y reestructurar la administración de PEMEX y CFE para que continuaran como palancas del desarrollo económico.

El perredista confiaba en que con la eliminación de la corrupción se lograrían mayores beneficios para los mexicanos y más recursos para el erario.[27] El mismo Estado podría invertir en la construcción de refinerías y, con ello, se maximizarían los beneficios para todos; de ello se derivaría también la reducción de los precios del gas y de la gasolina. Algo semejante se planteó para el caso de la energía eléctrica.

TABLA 8

POLÍTICA ENERGÉTICA

Andrés Manuel López Obrador
➢ Modernización del sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni el petróleo
➢ Reestructuración en la administración de la Comisión Federal de Electricidad y de PEMEX
➢ Terminar con la importación de gas y gasolina
➢ Un solo consejo de administración para PEMEX
➢ PEMEX y el sector energético como palanca del desarrollo
➢ Reducción de los precios de luz, gas y gasolinas

Al igual que en otros temas, esta propuesta fue pronto recuperada por el PAN y el PRI, lo cual habla de que la iniciativa del debate político estaba en manos de López Obrador. En otras palabras, la conformación de los temas de debate público estuvo fundamentalmente en manos del abanderado de la Coalición por el Bien de Todos. Ésta fue una de las razones por las cuales el candidato panista, Felipe Calderón, luego de ser calificado como presidente electo, se dijo dispuesto a recuperar las banderas de su contrincante dado el evidente peso que éste tuvo en el debate ideológico a lo largo de la campaña. Los recursos de la explotación petrolera se destinarían a las políticas sociales, evitando a toda costa los malos manejos de los recursos financieros. Para López Obrador, la corrupción constituía la causa fundamental del deterioro económico de nuestro país. De acuerdo con su opinión, una importante cantidad de recursos se fugaba por esta vía, por lo que el saneamiento de las empresas del sector energético y de la administración pública en general generaría recursos indispensables para las políticas de carácter social. La omisión de impuestos nuevos o de un incremento en los existentes evidenciaba la creencia de López Obrador de que una recaudación fiscal eficaz traería mayores recursos para el gobierno. Tanto esta propuesta como la simplificación de la declaración de

[27] Quince mil millones de pesos se "perdían" en el robo a PEMEX, según señaló el candidato en un acto de campaña. *La Jornada*, 8 de abril de 2006.

gravámenes, junto con el combate a la corrupción, harían funcional el sistema fiscal para un modelo económico que no pretendía sangrar la economía de los mexicanos.

En el polémico tema del IVA, entonces, el abanderado perredista asumió la misma postura sostenida por el PRD desde tiempo atrás: no a la afectación directa de los bolsillos de los ciudadanos. Ni siquiera en alimentos y medicinas se planteó la posibilidad de algún gravamen. Sin un cuidadoso desglose de sus propuestas, los perredistas parecían confiar ciegamente en que los recursos del sector energético y del sistema fiscal ambos saneados y funcionando con eficacia aportarían los recursos suficientes para el sostenimiento de las políticas sociales "populistas".

TABLA 9
POLÍTICA FISCAL

Andrés Manuel López Obrador
➢ Combatir la evasión fiscal
➢ No al aumento de impuestos en términos reales ni nuevas contribuciones
➢ No al IVA en medicamentos y alimentos
➢ Simplificación de pago de impuestos
➢ Autodeclaración del Impuesto Sobre la Renta
➢ Fiscalización por sorteo
➢ Reordenamiento de la deuda pública
➢ Respeto a la autonomía del Banco de México
➢ Combate a la corrupción y al tráfico de influencias

En materia laboral, el abanderado de la Coalición por el Bien de Todos se declaró a favor de incrementar el salario mínimo más allá de la inflación, a diferencia de la política seguida hasta entonces por los gobiernos federales. De nueva cuenta, la crítica era fácil: si se aplicaba lo que proponía este candidato, entonces se estimularía un incremento en los precios y de nuevo un desequilibrio tanto en el mercado como en las finanzas públicas. Esta medida ya había sido instrumentada por el gobierno de López Obrador en el DF, con resultados positivos para los trabajadores y sin que en realidad se hubiera demostrado una seria afectación al erario local.

El perredista prometió generar 400 mil empleos al año. Para conseguirlo, se comprometió a promover la industria de la construcción y a realizar 500 mil acciones de

[28] Se propuso la siembra de árboles para la generación de empleos en Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche.

vivienda por año, así como a fomentar la actividad pesquera y turística.[28] También propuso una política ya usada por él, que era la concesión de créditos para el autoempleo.

No hubo propuesta de reforma laboral, sino más bien la promesa de negociar con los trabajadores cualquier modificación a las leyes en la materia.

TABLA 10

POLÍTICA LABORAL

Andrés Manuel López Obrador
➢ Aumento al salario mínimo por encima de la inflación
➢ Economía de autoconsumo en las comunidades
➢ 400 mil empleos por año
➢ Promover la industria de la construcción para generar empleos; 500 mil acciones de vivienda al año
➢ Fomento de la actividad pesquera y turística
➢ Siembra de árboles para generar empleos en Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche
➢ Créditos para el autoempleo
➢ Fomento al turismo
➢ Política de austeridad en la burocracia
➢ Acordar con trabajadores cambios a las leyes laborales

En la dimensión netamente política, las propuestas de López Obrador se centraron en la crítica a los privilegios de los funcionarios públicos, y en específico se manifestó por eliminar las pensiones vitalicias a los expresidentes de la República. Asimismo propuso la revocación del mandato para el titular del Poder Ejecutivo mediante un plebiscito a la mitad del sexenio.[29] Ésta era una medida que ya había realizado durante su gestión en el DF. En ese entonces, el supuesto plebiscito no fue sino una consulta telefónica carente de validez como mecanismo de evaluación del gobernante en turno. En todo caso, López Obrador puso en la mesa de debate la necesidad de mecanismos de rendición de cuentas con una amplia participación de la sociedad.

Ante la acusación de parte de sus adversarios de que López Obrador pretendía gobernar de manera enteramente personalista, sin respetar a ninguna institución o actor político o social, López Obrador reiteró su respeto por los poderes Legislativo y Judicial.

[29] "El presidente de la República se someterá al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años... El pueblo pone y el pueblo quita". Compromiso 50, Andrés Manuel López Obrador, *Cincuenta compromisos para recuperar el orgullo nacional*, México, 17 de julio del 2005.

Pero esta postura no se vio reflejada en propuestas respecto a la división de poderes o a la modificación del régimen presidencial vigente.[30] Salvo el plebiscito mencionado, no hubo ninguna propuesta de modificación legal a las atribuciones del presidente. Destacaba más bien la idea de la "buena voluntad" del Ejecutivo en su relación con los otros poderes y con la sociedad. El Ejecutivo debía ser honesto, sin privilegios económicos y con un prestigio y respeto ganados en el ejercicio mismo del poder.[31] De nueva cuenta, en la perspectiva de López Obrador no eran necesarias reformas legales sino el buen comportamiento de los gobernantes para generar instituciones eficaces y al servicio de los sectores mayoritarios del país. En la mayoría de las materias de debate, el candidato manejó un discurso simplista, por lo general sin desarrollar a profundidad la mayoría de sus propuestas. Esto contrastó con la plataforma de su alianza, en la cual hubo una importante cantidad de propuestas, por ejemplo, respecto a cada uno de los compromisos

[30] Esto contrasta con el planteamiento de su partido en la plataforma, donde se proponía "terminar con el régimen presidencialista que hemos padecido, acotando las facultades que hoy tiene el Presidente de la República; darle nuevas atribuciones al Congreso en la conformación y supervisión del gobierno; contar con un Poder Judicial cercano a la sociedad, austero, confiable, en el que predomine el sentido de justicia y no permee la corrupción; realizar reformas electorales para garantizar la equidad y erradicar el dispendio; legislar sobre los medios masivos de comunicación para que se desenvuelvan en un sistema que efectivamente los regule, que garantice el fortalecimiento del régimen democrático y la libertad de expresión y que acote el gran poder que tienen; propiciar mayor participación ciudadana; crear mecanismos para que se ejerza de manera directa la soberanía popular en la toma de decisiones importantes sobre temas sobresalientes de interés público; garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre la cosa pública; y generar un vigoroso federalismo sustentado en el fortalecimiento del municipio libre... El cambio de las instituciones y de su andamiaje, mediante la construcción de un nuevo equilibrio entre poderes, es indispensable para dotar de mejores bases a la emergente democracia mexicana... De lo que se trata es de impedir la concentración desmedida del poder, generar mayores márgenes de participación ciudadana y establecer una relación más horizontal y democrática entre los poderes, favoreciendo el procesamiento de acuerdos, mediante la corresponsabilidad institucional y haciendo prevalecer la 'visión de Estado'". Incluso se propuso: "Abrir un espacio de convergencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir las bases institucionales del nuevo régimen político y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática". PRD, *Plataforma electoral 2006*, México, PRD, 2006.

[31] *Cfr.* compromiso 49, Andrés Manuel López Obrador, *Cincuenta compromisos para recuperar el orgullo nacional*, 17 de julio del 2005. También lo que respondió a los panelistas de *Diálogos por México*, el 26 de noviembre del 2005: "El presidente de la República tiene, al mismo tiempo, una fuerza moral que yo quiero ejercer. Es un dirigente para todos los mexicanos, entonces yo quiero en el Ejecutivo llevar a la práctica... reformas para darle fortaleza moral al gobierno".

propuestos por el candidato presidencial.[32] Algunos vieron en esto (de manera simplista también) una prueba más del personalismo del candidato, que parecía ignorar las propuestas de sus partidos soportes.

En realidad, el personalismo se reflejaba más en otras dimensiones de la lucha política. López Obrador había dado evidencia de una actitud poco tolerante hacia sus críticos. Desde su gestión al frente del DF, pasando por su campaña por la Presidencia y durante su lucha postelectoral, dio pruebas fehacientes de ignorar los cuestionamientos de sus adversarios o incluso los puntos de vista de sus correligionarios que diferían de sus decisiones. Si a eso se agregaba su idea de que la honestidad era el fundamento de un buen gobierno, la posibilidad de una gestión gubernamental proclive a la intolerancia y al autoritarismo era realmente preocupante (en la medida en que, se supondría, el gobernante tendría *siempre* la razón pues sería honesto y representaría *siempre* el interés de la nación). No debe olvidarse que el abanderado perredista llegó a cuestionar incluso a los representantes de casilla de su coalición por haberse "vendido" a sus adversarios el día de la elección y de esa forma garantizar su derrota electoral.

TABLA 11

POLÍTICA INTERIOR

Andrés Manuel López Obrador
➢ Nuevo federalismo para cooperación entre los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal
➢ Respeto a la autonomía del Poder Legislativo
➢ Acatar las resoluciones del Poder Judicial
➢ Prestigio y respetabilidad a la presidencia de la República
➢ El Presidente de la República se someterá al principio de la revocación del mandato a los tres años
➢ Eliminar pensiones para los ex presidentes

La idea de la honestidad como un valor preclaro de los políticos se trasladaba a diversos ámbitos para, desde su perspectiva, superar problemas sociales de diversa índole. Por ejemplo, en cuanto a política de seguridad, López Obrador señalaba que el destierro de la corrupción de los cuerpos policíacos sería la solución para muchos de los problemas en esa materia.

[32] Por ejemplo, en cuanto a reformas al Poder Legislativo, en la plataforma se proponía: permitir las coaliciones legislativas; aumentar las facultades de las comisiones del Congreso; fortalecer a la Cámara de

Más allá de esto, el enfoque de López Obrador al respecto se separaba del de sus adversarios al señalar que la delincuencia era producto de la falta de empleo y de políticas contra la pobreza.[33] Si el Estado asumía su responsabilidad en estos aspectos, entonces automáticamente la delincuencia tendería a desaparecer. Ello debía ser acompañado de un cambio en la cultura política con el fin de transformar la percepción social de las prácticas ilegales del aparato público encargado de la seguridad social. Sin embargo, López Obrador fue omiso respecto a las acciones que debían seguirse frente a la delincuencia organizada, más allá de la repetición de los lugares comunes en la materia, como la coordinación de todos los niveles de gobierno o el fortalecimiento de las fuerzas armadas.

TABLA 12

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Andrés Manuel López Obrador
➢ Garantizar la tranquilidad y la seguridad pública
➢ Combatir a la delincuencia mediante empleo y políticas contra pobreza, desintegración familiar, pérdida de valores y ausencia de alternativas
➢ Desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos
➢ Coordinar todos los niveles de gobierno
➢ Fortalecer las Fuerzas Armadas
➢ La inseguridad no se resuelve con más policías, cárceles, mano dura o leyes más severas

En materia educativa, la postura ideológica de López Obrador salió a relucir tanto como la de su partido, el PRD. La propuesta más llamativa fue la de garantizar el servicio educativo a todos los mexicanos incluso hasta el nivel superior. De nuevo, el antecedente de su gestión en el DF era una carta de presentación del perredista: como jefe de Gobierno impulsó la creación de un sistema local de educación superior y media superior (una universidad con varios campus y, además, 16 preparatorias, una en cada delegación) con un modelo pedagógico no basado en la meritocracia.

Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior; "darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el ejecutivo no lo haga". *Cfr.* PRD, *Plataforma...*

[33] Ver compromiso 34.

En cuanto a política exterior, López Obrador no tuvo una propuesta alternativa. Sólo aseguró que una buena gestión de gobierno en lo interno daría respetabilidad a México en el concierto internacional. También planteó que buscaría la legalización de los mexicanos en Estados Unidos.[34]

En general, las propuestas de López Obrador estaban desarticuladas. No formaban parte de un proyecto político integral, y más bien eran ideas sobre uno u otro tema. Pero todas estas ideas se inscribían en una postura diferente a las de sus adversarios. Si bien aceptó el modelo económico vigente, también se manifestó enteramente comprometido con beneficiar "primero a los pobres". Sus políticas populistas se convirtieron en temas de campaña para los partidos que lo impulsaban, aunque en sus discursos no fuera enfático en su defensa. Su postura a favor de eliminar los privilegios de los políticos en general, del establecimiento de una política de austeridad en la burocracia política, de la defensa a ultranza del sector energético, de ciertas políticas sociales con alcance universal y asimismo su rechazo a cualquier tipo de impuesto, fueron sus principales banderas, que se distinguieron significativamente de las de sus adversarios.

Con base en estas posiciones López Obrador se asumió como representante de la izquierda, cuestionando severamente a sus dos contrincantes y sobre todo a quien no dejó de llamar el "títere de la derecha", el abanderado de Acción Nacional, Felipe Calderón. Una izquierda moderada, centrista y pragmática. Sin proyecto global pero con ciertas posiciones reivindicadoras de un Estado con responsabilidad social, a diferencia del postulado por el neoliberalismo y el neoconservadurismo panista.

EL PROYECTO POLÍTICO DE LA ALIANZA POR MÉXICO: LAS PROPUESTAS DE ROBERTO MADRAZO PINTADO

Madrazo fue construyendo su candidatura desde principios del sexenio. Al ganar la presidencia nacional de su partido se perfiló como el aspirante más fuerte, aunque no dejó de encontrar resistencias entre las corrientes internas. Al final, pese a establecerse un procedimiento formal con la participación de los militantes para la selección de candidato, la

[34] *Cfr.* entrevista de José Gutiérrez Vivó con López Obrador en el programa de radio *Monitor*, 22 de noviembre de 2005.

disputa se resolvió con una acción de "guerra sucia" de parte de Madrazo,[35] quien ganó la candidatura pero no la cohesión interna que requería para hacer una campaña exitosa.[36]

Cuando parecía que el enemigo a vencer en la contienda era el priísmo, la campaña de Madrazo quedó en segundo plano debido a la fuerte atracción de los otros candidatos. Su oferta resultó poco atractiva para la población, muy probablemente debido al encendido debate desatado desde mediados del sexenio entre PAN y PRD.

Su oferta quedó en la sombra, pero no dejó de aparecer en los medios a lo largo de la campaña. Al ubicarse en tercer lugar, el candidato de la coalición PRI-PVEM tuvo que cuestionar a sus contrincantes de manera reiterada, tratando de ubicarse en el centro ideológico. No lo consiguió, ni siquiera en los debates públicos entre todos los aspirantes a la silla presidencial.[37]

Pese a sus éxitos electorales, el priísmo había vivido una crítica situación interna a lo largo del sexenio. Entre los motivos de conflicto estuvo la discusión sobre los principios ideológicos que sostendría ante el gobierno panista y de cara a sus adversarios en su nueva condición de partido de oposición en el plano federal. La experiencia de sexenios anteriores estaba llena de alianzas recurrentes del priísmo y el panismo en el Congreso. Volvió a ocurrir en el sexenio foxista, pero el litigio por la llamada reforma fiscal complicó la relación. Esto se debió a la confrontación entre las corrientes más fuertes en el partido: la del líder nacional, Madrazo, y la de la secretaria general y al mismo tiempo coordinadora de los diputados, Elba Esther Gordillo. En el debate, los principios ideológicos plasmados en los documentos internos sirvieron como base para que muchos legisladores priístas cancelaran la aprobación del aumento de impuestos, tal como deseaba el gobierno foxista y en lo cual estaban de acuerdo Elba Esther y sus seguidores. En realidad, Madrazo también coincidía con esa medida, pero lo que bloqueó la aprobación fue la actitud protagónica de la líder nacional de los maestros, quien pasó por encima del dirigente nacional priísta, ignorando el poder que le otorgaban a éste sus relaciones con el presidente Fox y su partido.

[35] A través de la televisión, Madrazo acusó a su contrincante, Arturo Montiel, de enriquecimiento "inexplicable". El exgobernador del Estado de México se retiró rápidamente de la contienda, haciendo de lado su pacto con la corriente denominada "Unidad Democrática", el grupo de gobernadores que lo apoyaron en la contienda interna. La mayor parte de los integrantes de esta corriente se alinearon (de manera igualmente rápida) con Madrazo.

[36] Everardo Moreno fue el otro precandidato, que, pese a su debilidad se mantuvo hasta el final en el proceso interno. Hubo dos debates entre ambos los días 3 y 11 de noviembre del 2005.

[37] En el primer debate público, Madrazo "calificó a la derecha de intolerante y a la izquierda de conflictiva, opciones que, aseguró, quieren llevar al país a la incertidumbre y al estancamiento". *La jornada*, 26 de abril del 2006.

Desde entonces las negociaciones entre PRI y PAN fueron más reducidas y sobre temas de importancia relativa. Y también ese debate sirvió para que muchos priístas reclamaran congruencia de sus legisladores y de sus líderes en general, no sólo frente al gobierno federal sino también en el proceso de campaña.

En materia de política económica, el abanderado priísta demandó un cambio, pero no en el modelo de desarrollo.[38] Incluso se dijo dispuesto a continuar con los programas "exitosos" del gobierno de la alternancia, como el llamado Oportunidades, el principal de la política social del gobierno foxista y herencia de los gobiernos priístas de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo.[39] El priísmo reclamaba la paternidad de los resultados positivos de la economía y rechazaba tajantemente sus efectos negativos. Por ello planteaba la necesidad de modificar la política sin introducir el debate sobre el modelo de desarrollo neoliberal, modelo impuesto por su partido desde 1982. Para distinguirse de las otras opciones, planteó su posición, supuestamente contraria al neoliberalismo (del gobierno en funciones) y también opuesta al populismo (encarnado por López Obrador); ni PAN ni PRD, sino una nueva alternativa. Pero lo novedoso de esta postura no fue evidente en ningún rubro de la oferta general de campaña. Madrazo manifestó su compromiso por un crecimiento con competitividad y al mismo tiempo con equidad. También hizo alusión a la ineficacia del gobierno de la alternancia, al que siempre cuestionó por su falta de experiencia y por los magros resultados alcanzados a lo largo de cinco años.[40]

[38] Una política económica "en lo macro estable, déficit controlable, inflación controlable, autonomía más fuerte del Banco de México. Pero una economía que se refleje en la calidad de vida de la población..." *Cfr. Diálogos por México, op cit.*, p. 60.

[39] Por ejemplo, consúltense sus declaraciones a favor de ciertos programas durante un acto de campaña en Hidalgo el día 24 de noviembre de 2005.

[40] Sus ideas también pueden encontrarse en su libro: *Para mover a México. Bases para un gobierno firme y con rumbo*, México, 2006.

TABLA 13

POLÍTICA ECONÓMICA

Roberto Madrazo Pintado
➢ Cambio en la política económica
➢ Reforma hacendaria para distribuir mejor los recursos
➢ Autonomía al SAT
➢ Crecimiento con competitividad y equidad para lograr la eficacia
➢ Ni populismo ni neoliberalismo
➢ Reforma laboral para ser competitivos en el mundo
➢ Inversión pública en carreteras y vivienda e infraestructura para reactivar la economía
➢ Apertura en la creación de energía y en PEMEX
➢ El petróleo como la palanca del desarrollo

El priísta propuso que hubiera inversión pública en carreteras y vivienda e infraestructura para reactivar la economía. Sin el énfasis del abanderado de la Alianza por el Bien de Todos, hizo una propuesta semejante en cuanto a la inversión pública como base de la reactivación económica, pero no la colocó en ese mismo rango en cuanto a la política social. Madrazo rechazaba la concepción de la pobreza como un fenómeno natural, aunque no aclaraba cuáles eran sus causas.[41] Confiaba en que el petróleo sería explícitamente la palanca del desarrollo, por lo cual era necesaria la apertura a la iniciativa privada en la creación de energía y en PEMEX. También vio la urgente necesidad de la reforma hacendaria, como elemento sustantivo para redimensionar a la economía, una reforma para distribuir mejor los recursos.

En materia energética, el aspirante priísta sugirió un nuevo régimen fiscal para PEMEX y CFE, con el fin de eliminar la carga que representa para estas empresas el ser la base del sector público (principalmente en el caso de PEMEX). La propuesta incluyó también la reestructuración integral de ambas empresas con el fin de hacerlas eficientes y sobre todo para darles autonomía de gestión. Esto en particular sembró sospechas acerca de una posible privatización, tema generalmente evadido por el aspirante tabasqueño.

[41] "Hace tres décadas la pobreza era homogénea... Hoy en día estamos viendo una pobreza distinta, una pobreza que se vincula con otros problemas de degradación social, con el alcoholismo, con la drogadicción,... con la violencia intrafamiliar... Nuestra pobreza tiene que atacarse en las causas y no en los efectos, y lamentablemente estamos viendo muchos programas (sociales) que van más orientados a la clientela electoral o más orientados a un populismo que no resuelve de fondo el resultado real de la pobreza". *Idem*, p. 63.

En su propuesta de modernización del sector eléctrico y de hidrocarburos se dejaba ver lo indispensable de la actualización tecnológica, hecho que no podría realizarse con recursos exclusivos del erario. Los recursos generados por el petróleo serían canalizados no al gasto corriente, sino a estimular por ejemplo la agricultura o el turismo, rubros rentables que generasen riqueza, trabajo y mejores condiciones de vida para la población.[42] Y como sus adversarios, Madrazo también prometió la reducción de los precios de luz, gas y gasolinas.

TABLA 14

POLÍTICA ENERGÉTICA

Roberto Madrazo Pintado
➢ Prioridad en la reforma energética
➢ Reestructuración integral de PEMEX y del sector eléctrico
➢ Nuevo régimen fiscal para Pemex y CFE
➢ Autonomía de gestión para Pemex y CFE
➢ Modernización del sector eléctrico y de hidrocarburos mediante la actualización tecnológica
➢ PEMEX como el motor del desarrollo nacional
➢ Bajar los precios de luz, gas y gasolinas

En cuanto a la política fiscal, por ejemplo, reafirmó su convicción en torno de un federalismo hacendario con el fin de devolverle a los estados responsabilidades y facultades tributarias para incrementar sus recursos y, con ello, sus políticas en materia social. Otro objetivo fue el de allegarle recursos a los municipios, a los cuales también les correspondería recaudar dineros de impuestos propios.

En un tema por demás polémico, en la televisión y en contra del punto de vista de muchos integrantes de su partido, Madrazo se dijo dispuesto a aprobar el IVA en alimentos pero no en medicinas.[43]

El priísta reiteró las propuestas de simplificación de impuestos y de combate a la corrupción y al tráfico de influencias. Lo novedoso estuvo en la sugerencia de concederle autonomía al Sistema de Administración Tributaria y la creación de la Procuraduría del Contribuyente, para eficientar la recaudación.

[42] *Cfr.* su discurso ante cañeros el día 19 de enero de 2006.

[43] Entrevista con Joaquín López Dóriga en el canal 2 de TELEVISA, el día 19 de enero de 2006.

TABLA 15

POLÍTICA FISCAL

Roberto Madrazo Pintado
➢ Reforma hacendaria
➢ Federalismo hacendario con una fuerte visión municipalista
➢ Sí al IVA en alimentos y no en medicinas
➢ Devolver a los estados las responsabilidades y las facultades tributarias
➢ Fortalecer haciendas públicas en los estados
➢ Simplificación de impuestos
➢ Autonomía del Sistema de Administración Tributaria
➢ Creación de la Procuraduría del Contribuyente para eficientar la recaudación
➢ Combate a la corrupción y al trafico de influencias

En materia de política laboral, el candidato del Revolucionario Institucional recuperó la propuesta de reforma laboral con el fin de promover la productividad y la competitividad incluso a nivel internacional. El marco legal de las relaciones laborales había sido superado y obstaculizaba el pleno desarrollo económico. Por ello, Madrazo propuso la eliminación de lo que consideraba puestos burocráticos innecesarios (producto de los añejos contratos colectivos de trabajo), profesionalización de los puestos directivos en las empresas (en aras de encontrar un trabajo más calificado), mayores recursos para todos los participantes en el proceso productivo y, en general, un mejoramiento en la capacitación de técnicos y obreros.

En este rubro el priísta se dijo comprometido con el fomento de una cultura empresarial orientada a la productividad, habida cuenta de que la reforma laboral no sólo afectaría a los trabajadores sino también a los patrones.

Propuso que su gobierno promovería la industria de la construcción. Esta rama económica era sustantiva para alcanzar varias metas: estimular el mercado interno, generar crecimiento y crear empleos. Prometió la estratosférica cifra de nueve millones de empleos durante su sexenio. Para ello también planteó fomentar el turismo y desarrollar empresas regionales con el fin adicional de fortalecer las economías locales. En esta misma línea y para evitar la migración, propuso la creación de un Fondo del Migrante para el Desarrollo Nacional, con recursos federales y estatales.

Las regiones eran muy importantes para Madrazo, debido a la presencia de su partido en la mayoría de las entidades de la República. Sus gobiernos estatales eran muy importantes y, por ende, fue una prioridad de su oferta electoral el darles peso tanto en

la política hacendaria (presupuestal) como en los diversos rubros de la gestión gubernamental.

TABLA 16

POLÍTICA LABORAL

Roberto Madrazo Pintado
➢ Reforma laboral para promover la productividad y la competitividad
➢ Nueve millones de empleos en seis años de gobierno
➢ Promoción de la industria de la construcción
➢ Fomento de una cultura empresarial orientada a la productividad
➢ Generación de un Fondo del Migrante para el Desarrollo Nacional con recursos federales y estatales
➢ Desarrollo de empresas regionales para fortalecer las economías locales
➢ Fomento al turismo
➢ Eliminación de puestos burocráticos innecesarios
➢ Profesionalización de los puestos directivos
➢ Mejoramiento en la capacitación de técnicos y obreros

Las propuestas en el ámbito político no fueron nada extraordinarias. A semejanza del panista, el abanderado priísta vislumbró algunas sugerencias que tenían como finalidad dotar de mayor eficacia a la relación de poderes más eficaz y hacer más eficiente al gobierno. Por ello propuso la conformación de un gabinete presidencial plural, integrado por militantes de partidos y también por ciudadanos. Se manifestó asimismo por la eliminación de la "cláusula de gobernabilidad" en la conformación del Congreso y por prohibir que exmilitantes de un partido pudieran ser postulados a cargos de elección popular por otro partido. También repitió la postura perredista de eliminar las pensiones vitalicias para los expresidentes (aunque sin una propuesta global como la del PRD).

Teniendo como fin la disminución del poder del Ejecutivo, por un lado, y del poder del Legislativo, por el otro, el abanderado priísta sugirió concederle autonomía al Ministerio Público y fortalecer las facultades del órgano superior de fiscalización del Congreso. En esta misma línea, también sugirió darle a la sociedad la prerrogativa de presentar iniciativas de ley en temas como el de la seguridad pública y el respeto a la ley. Hubo algunas

propuestas sobre rendición de cuentas, pero nada que afectara de manera importante a las instituciones netamente políticas del régimen; iban dirigidas a la administración de recursos más que a la vigilancia de los políticos.[44]

TABLA 17

POLÍTICA INTERIOR

Roberto Madrazo Pintado
➢ Gabinete plural de partidos y de ciudadanos
➢ Reforma de la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados
➢ Reforma a la legislación electoral para evitar que una persona que abandone un partido pueda competir en una elección de inmediato
➢ Promover la iniciativa popular en temas como el de la seguridad pública y el respeto a la ley
➢ Autonomía al Ministerio Público
➢ Fortalecimiento de las facultades de fiscalización del órgano superior de fiscalización del Congreso
➢ Eliminar pensiones a los expresidentes

Justamente en esta materia, el priísta se dijo dispuesto a impulsar lo que denominó "segunda generación" de reformas del sistema judicial. Recuperó una propuesta existente desde tiempo atrás entre los legisladores de su partido, en el sentido de que el titular de la Procuraduría General de la República fuese nombrado por el Senado de la República.

En relación con el tema de seguridad, sí presentó una propuesta integral para el combate a la delincuencia, en la que figuraban medidas como la creación de la Policía Nacional (dando unidad de mando a todas las policías federales), de un Centro Nacional de Inteligencia Policial y de un Código Penal único para todo el país. También se fortalecerían y modernizarían las policías estatales y municipales. Asimismo, se otorgarían facultades a la Policía Federal Preventiva, en la misma Constitución, para la prevención, investigación y persecución del delito. Una sugerencia muy usada en la campaña fue la que denominó "ley 10-15-20", lo que significaba diez años de cárcel a delincuentes por

[44] Discurso en el registro de su candidatura ante el IFE, el 15 de enero de 2006.

asalto a mano armada; quince de cárcel si disparaban el arma y veinte años de encierro si lastimaban a alguien.[45]

TABLA 18

POLÍTICA DE SEGURIDAD

- Segunda generación de las reformas del sistema judicial
- Creación del Centro Nacional de Inteligencia Policial y la Policía Nacional
- Otorgamiento de mayores facultades a la Policía Federal Preventiva en la Constitución
- Establecimiento un sistema civil de carrera policial
- Unidad de mando en las policías federales
- Fortalecimiento y modernización de las policías estatales y municipales
- Creación de un juez de instrucción para evaluar el trabajo del MP
- Autonomía a la PGR, con nombramiento de su titular por el Senado
- Un código penal para todo el país
- Mayor castigo a la delincuencia con la "ley 10-15-20".

En política exterior reivindicó la impulsada por la diplomacia en la época de hegemonía de su partido, y acusó al gobierno de Fox de seguir una política "entreguista" hacia Estados Unidos.[46]

En suma, la propuesta del candidato presidencial del PRI dejaba mucho que desear. Se presentaba como la alternativa a los abanderados panista y de la Coalición Por el Bien de Todos y en realidad careció de originalidad en la mayor parte de sus planteamientos. Ni siquiera en materia ecológica destacaron sus propuestas, pese a su

[45] *Cfr.* las propuestas más específicas que realizó durante el debate interno con Everardo Moreno, el día 11 de noviembre de 2005.

[46] "Queremos ver un México diferente, no el México que nos da hoy la derecha entreguista a los intereses de Estados Unidos; queremos un gobierno nacionalista que trabaje por los trabajadores, que haga suya la lucha de mejores salarios, de mejor vida y de mejores condiciones laborales". Días después manifestó: "No hay ninguna razón para dar continuismo a la herencia de la derecha en este tema, porque ha convertido a la política exterior en zona de desastre. Hay que restañar heridas y enderezar el rumbo." *La jornada*, 14 y 22 de mayo del 2006, respectivamente.

alianza con el Partido Verde. Ésta, que habría sido una ventaja, brilló por su ausencia en los momentos clave de la campaña (por ejemplo en los debates públicos en la televisión).

CONCLUSIONES

Pese a las campañas negativas, los discursos de los candidatos y las plataformas expresaron los proyectos políticos de PAN, PRD y PRI. Generales e inacabados, como suelen ser en una contienda electoral, pero proyectos al fin. Tendientes a la moderación conforme se acercaba la jornada electoral, demostrando la actitud pragmática de todos, como es natural en partidos profesionales como los nuestros. Con posiciones convergentes en el nivel más general, pero con diferencias de fondo en temas tan importantes como el de los beneficiarios del desarrollo económico, el alcance de las políticas sociales, la concepción sobre la función social del Estado y acerca del valor de la ley en las relaciones entre la autoridad política y los individuos.

La polarización ideológica entre dos fuerzas políticas hizo más visibles las diferencias. Los candidatos del PAN y de la coalición encabezada por el PRD desempeñaron un papel sin igual, criticándose el uno al otro sistemáticamente a lo largo de la campaña. En la confrontación también participó el presidente de la República, obviamente a favor de su compañero de partido. Mientras tanto, el PRI quedó rezagado del debate central, en gran medida por la falta de un proyecto atractivo para los electores.

En la campaña, la iniciativa corrió a cargo del abanderado perredista. Su posición como puntero en las encuestas favoreció su causa, pero hubo otro hecho importante para ello: la construcción de una agenda con base en las demandas más sentidas para amplios sectores sociales de la población. El tema de la pobreza se convirtió en la bandera fundamental de la coalición y forzó a sus contrincantes a bordar su discurso alrededor de la misma, a tal grado que Felipe Calderón, ya declarado presidente electo, se vio obligado a considerarla como parte de los compromisos de su futuro gobierno.

La lucha postelectoral recrudeció la confrontación entre, por un lado, el PAN y el gobierno todavía en funciones y, por el otro, el PRD y sus aliados. De manera más abierta, el aspirante perdedor cuestionó la validez del proceso y su resultado, y descalificó a Calderón tildándolo de "instrumento de la derecha".

Más allá de todo maniqueísmo, las diferencias ideológicas son reales y expresan divergencias sustantivas en la concepción de las políticas públicas. En el corto plazo esto ya se vio reflejado en la elaboración y aplicación de las políticas del nuevo gobierno panista.

BIBLIOGRAFÍA

Calderón Hinojosa, Felipe, *El hijo desobediente. Notas de campaña*, México, Aguilar, 2006, p. 163 y fotografías.

s/a, *Diálogos por México*, México, Aguilar/TELEVISA, 2006.

López Obrador, Andrés Manuel, *Un proyecto alternativo de nación*, México, Grijalbo, 2004.

López Obrador, Andrés Manuel, *Cincuenta compromisos para recuperar el orgullo nacional*, México, 17 de julio del 2005.

Madrazo Pintado, Roberto, *Para mover a México. Bases para un gobierno firme y con rumbo*, México, 2006.

PAN, *Plataforma electoral 2006*, México, PAN, 2006.

PRD, *Plataforma electoral 2006*, México, PRD, 2006.

PRI, *Alianza por México. Plataforma electoral*, México, PRI, 2006.

www.felipecalderon.com.mx

www.pan.org.mx

www.prd.org.mx

www.pri.org.mx

La calificación presidencial en México

Luis Eduardo Medina Torres

El cinco de septiembre de 2006, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) calificó la elección presidencial de los comicios de este año. En la sesión de ese día, la Sala Superior realizó 1) el cómputo final de la elección, 2) la declaratoria de validez de la elección y 3) la declaratoria de presidente electo a favor del candidato que obtuvo la mayor cantidad de votos. El presente trabajo revisa los procedimientos y mecanismos aplicados por la Sala Superior para efectuar las actividades antes mencionadas.

Un poco de historia lejana

La calificación presidencial en México tiene una larga historia que se remonta a la primera ley fundamental del país, la Constitución Federal de 1824, en la cual se estipuló que la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral validaría la elección del futuro presidente de la República contando los votos electorales que enviaran las legislaturas estatales. También la Constitución de 1824 previó que si ningún candidato obtenía la mayoría absoluta, entonces la Cámara de Diputados designaría al presidente y al vicepresidente. Este sistema, que se denominó heterocalificación, es decir que el Poder Legislativo calificaba la elección del Poder Ejecutivo, estuvo vigente en el país, con algunas variantes como la intervención del poder conservador o la supresión de la vicepresidencia, hasta 1996 cuando tal situación se modificó.

El método anterior estaba fincado en la división orgánica de poderes: el Ejecutivo debe ser supervisado por el Legislativo; ahora bien, ésta es una consecuencia de los sistemas parlamentarios, donde el gobierno o gabinete es nombrado por el Legislativo, mientras que en los sistemas presidenciales tuvo su adaptación en el Colegio Electoral, porque en los presidencialismos el Ejecutivo es electo directa o indirectamente por los ciudadanos.

Por su parte, la figura de Colegio Electoral Legislativo está inmersa en lo que se denomina calificación política o clásica. Su denominación se refiere a que es un órgano político, en este caso la Cámara de Diputados, quien lleva a cabo la validación de los comicios de otro poder. La calificación política tiene como parámetro la discrecionalidad de los legisladores, porque son ellos quienes, ateniéndose a su propio criterio, determinan la validez o no de la elección del Ejecutivo.

El Colegio Electoral también forma parte de la polémica respecto a la soberanía. En las primeras discusiones del liberalismo clásico se asumió que el Legislativo era el poder soberano, por lo que podría tomar cualquier determinación; de ahí la formación de los sistemas parlamentarios. En la actualidad no se tiene tal convencimiento y lo que se plantea es que la soberanía está inmersa en el marco constitucional, por lo que todos los poderes quedan sujetos a las normas y ninguno se encuentra por encima de los demás.

UN RECORDATORIO JURÍDICO

En la reforma constitucional de 1996 se suprimió la figura del Colegio Electoral y la calificación presidencial se encomendó a un nuevo órgano jurisdiccional: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Además de otras actividades que ya existían, como la revisión de los actos y decisiones del Instituto Federal Electoral (IFE) o la formación de jurisprudencia en la materia, al nuevo Tribunal Electoral se le encargaron la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, la calificación de la elección presidencial y la revisión de los actos y decisiones de las autoridades electorales locales.

En específico, la calificación presidencial se adjudicó a la Sala Superior del TEPJF, la cual tiene que resolver, primero, los juicios de inconformidad que se presenten para impugnar los resultados de la votación en las casillas y de los cómputos distritales; estos medios de impugnación tienen que estar resueltos a más tardar el 28 de agosto del año de la elección, esto es, casi dos meses después de la jornada electoral.

Después de resolver los juicios de inconformidad, la Sala Superior del TEPJF tiene hasta el seis de septiembre para realizar la calificación presidencial; esto es, alrededor de una semana después del límite para la resolución de los medios de impugnación que se presenten para cuestionar los resultados, la Sala Superior debe llevar a cabo la revisión de los comicios presidenciales, actividad con la que concluye el proceso electoral.

Así, la calificación presidencial es una obligación que la constitución mandata al TEPJF, estableciendo plazos y procedimientos para llevarla a cabo. También se puede observar que esta actividad dejó de estar en un órgano político y pasó a uno jurisdiccional, lo que significó la aplicación de criterios jurídicos. Finalmente, el procedimiento está ubicado en lo que se denomina calificación jurisdiccional por órgano especializado, ya que no es un tribunal ordinario quien lo realiza sino un organismo del poder judicial dedicado en específico a la materia electoral.

Un poco de historia reciente

El domingo dos de julio se realizó la jornada electoral. El miércoles cinco de julio comenzaron los cómputos distritales que concluyeron un día después, el jueves seis de julio. El plazo para interponer los juicios de inconformidad venció el domingo nueve de julio en los casos de los cómputos distritales que concluyeron el miércoles cinco y el lunes diez de julio para los que terminaron el jueves seis.

A partir del catorce de julio, la Sala Superior comenzó a recibir los expedientes de los juicios de inconformidad respectivos. En total se presentaron 375 juicios, correspondiendo 240 impugnaciones a la Coalición por el Bien de Todos (CBT), 133 al Partido de Acción Nacional (PAN) y 2 a ciudadanos. La CBT impugnó 230 cómputos distritales, mientras que el PAN cuestionó los resultados de 133 distritos y los ciudadanos impugnaron los resultados dados a conocer por el Consejo General del IFE (Ver: "Boletín de prensa No. 79/2006 del 28 de agosto de 2006", consultable en www.trife.org.mx).

El consolidado de los juicios de inconformidad —ya que varios fueron acumulados en virtud de que tanto la CBT como el PAN impugnaron los mismos cómputos distritales— correspondió a 281 distritos electorales; esto implica que hubo 19 distritos que no fueron impugnados por alguno de los participantes, con lo que se consideraron como válidos una vez vencido el plazo para interponer las impugnaciones.

Los escritos de los partidos impugnantes que fueron presentados en tiempo y forma pueden ser ordenados en tres tipos: por una parte, la petición de revisar casillas determinadas que presentaban inconsistencias o datos erróneos en cada uno de los distritos

electorales. La segunda demanda, formulada únicamente por la CBT, consistió en el recuento de todas las casillas de la elección presidencial; es pertinente señalar que la coalición no presentó escritos de protesta en las 130,488 casillas que habrían constituido el universo completo de la elección presidencial. La tercera petición, que también fue presentada sólo por la CBT, consistió en la solicitud de no validar los comicios y, en consecuencia, no entregar la constancia de mayoría. La coalición planteó que se habían presentado conductas irregulares por parte del gobierno federal y de integrantes de la iniciativa privada que afectaron el resultado de la elección, además de que el Partido Acción Nacional (PAN) había realizado una campaña negativa en contra del cantidato de la coalición.

La segunda y tercera solicitudes se desprendían de la impugnación "madre" o "recurso líder" que la coalición presentó en el distrito electoral 15 del Distrito Federal, que tuvo como sustento jurídico la causal abstracta de nulidad que el TEPJF emitió después del caso Tabasco, donde se anuló la elección de gobernador en el 2000:

> **NULIDAD DE ELECCIÓN. CAUSA ABSTRACTA (Legislación de Tabasco y similares).**—Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen principios fundamentales como: el sufragio universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer el principio de equidad. Estos principios deben observarse en los comicios, para considerar que las elecciones son libres, auténticas y periódicas, tal y como se consagra en el artículo 41 de dicha Constitución, propias de un régimen democrático. Esta finalidad no se logra si se inobservan dichos principios de manera generalizada. En consecuencia, si alguno de esos principios fundamentales en una elección es vulnerado de manera importante, de tal forma que impida la posibilidad de tenerlo como satisfecho cabalmente y, como consecuencia de ello, se ponga en duda fundada la credibilidad o la legitimidad de los comicios y de quienes resulten electos en ellos, es inconcuso que dichos comicios no son aptos para surtir sus efectos legales y, por tanto, procede considerar actualizada la causa de nulidad de elección de tipo abstracto, derivada de los preceptos constitucionales señalados. Tal violación a dichos principios fundamentales podría darse, por ejemplo, si los partidos políticos no tuvieran acceso a los medios de comunicación en términos de equidad; si el financiamiento privado prevaleciera sobre el público, o bien, si la libertad

del sufragio del ciudadano fuera coartada de cualquier forma, etcétera. Consecuentemente, si los citados principios fundamentales dan sustento y soporte a cualquier elección democrática, resulta que la afectación grave y generalizada de cualquiera de ellos provocaría que la elección de que se trate carecería de pleno sustento constitucional y, en consecuencia, procedería declarar la anulación de tales comicios, por no haberse ajustado a los lineamientos constitucionales a los que toda elección debe sujetarse.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-487/2000 y acumulado.—Partido de la Revolución Democrática.—29 de diciembre de 2000.—Mayoría de cuatro votos.— Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.—El Magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo no intervino, por excusa.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-096/2004.—Coalición Alianza Ciudadana.—28 de junio de 2004.—Mayoría de cinco votos en el criterio.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-099/2004.—Partido Acción Nacional.—28 de junio de 2004.—Mayoría de cinco votos en el criterio.—Disidentes: Eloy Fuentes Cerda y Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.

Sala Superior, tesis S3ELJ 23/2004.

***Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, páginas 200-201.**

Es conveniente señalar que la causal abstracta es una jurisprudencia que pretende garantizar los principios constitucionales de una elección democrática; y que, como el propio Tribunal ha señalado, tienen que satisfacerse una serie de condiciones para que se pueda considerar demostrada la actualización de dicha causal. Además, en el seno de la Sala Superior ha sido polémica la utilización de la causa abstracta porque algunos magistrados electorales han votado de manera consistente en contra de su aplicación.[1]

[1] Luis Eduardo Medina-Torres, "La justicia electoral mexicana y la anulación de comicios, 1996-2005", en *Working Paper Series, Issue Number 4*. Justice in Mexico Project. San Diego, UCSD Center for US-Mexican Studies and USD Trans-Border Institute. Consultable en: www.justiceinmexico.org

LA RUTA DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Una vez recibidos todos los expedientes, el treinta y uno de julio la Sala Superior, por medio de un acuerdo que se basó en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME) y en una jurisprudencia relativa a los medios de impugnación,[2] negó la acumulación de los juicios de inconformidad presentados por la CBT y estipuló que como la petición de la CBT del recuento total de la elección presidencial era un procedimiento extraordinario, la sala en pleno formaría un incidente de previo y especial pronunciamiento antes de entrar a resolver los juicios.

Así, el cinco de agosto del año en curso, la Sala Superior mediante una decisión unánime determinó, en el incidente de previo y especial pronunciamiento, que respondería

[2] **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR.**—Del análisis de los artículos 189 y 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, destinadas a regir la sustanciación de los juicios y recursos que competen a la Sala Superior del Tribunal Electoral, se desprende que la facultad originaria para emitir todos los acuerdos y resoluciones y practicar las diligencias necesarias de la instrucción y decisión de los asuntos, está conferida a la Sala, como órgano colegiado, pero que, con el objeto de lograr la agilización procedimental que permita cumplir con la función de impartir oportunamente la justicia electoral, en los breves plazos fijados al efecto, el legislador concedió a los Magistrados electorales, en lo individual, la atribución de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias del procedimiento que ordinariamente se sigue en la instrucción de la generalidad de los expedientes, para ponerlos en condiciones, jurídica y materialmente, de que el órgano jurisdiccional los resuelva colegiadamente, pero cuando éstos se encuentren con cuestiones distintas a las ordinarias o se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, sea porque se requiera decidir respecto a algún presupuesto procesal, en cuanto a la relación que el medio de que se trate tenga con otros asuntos, sobre su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera, la situación queda comprendida en el ámbito general del órgano colegiado, para lo cual a los Magistrados instructores sólo se les faculta para formular un proyecto de resolución y someterlo a la decisión plenaria de la Sala.

Tercera Época: Recurso de apelación. SUP-RAP-015/99.—Ismael Enrique Yáñez Centeno Cabrera.—10 de agosto de 1999.—Unanimidad de votos.

Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores. SUP-JLI-031/99. Incidente de nulidad de actuaciones.—Heriberto Castañeda Rosales.—6 de septiembre de 1999.—Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-152/99.—Herminio Quiñónez Osorio y Ángel García Ricárdez, quienes se ostentan como representantes de la Asamblea Comunitaria del Municipio de Tlacolulita, Distrito Judicial de San Carlos Yautepec, Oaxaca.—11 de noviembre de 1999.—Unanimidad de votos.

Revista *Justicia Electoral* 2000, suplemento 3, páginas 17-18, Sala Superior, tesis S3COJ 01/99.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 184-186.

a las impugnaciones de la coalición en cada distrito y no por medio de una resolución general. En las conclusiones del incidente mencionó que:

7. "De acuerdo con el sistema electoral de impugnaciones, la elección presidencial es impugnable a través del juicio de inconformidad, sólo distrito por distrito y cuestionando, en cada caso, los resultados del cómputo distrital de que se trate, y específicamente por nulidad de la votación recibida en una o varias de las casillas instaladas en el distrito impugnado, o por error aritmético en los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.

8. La impugnación de uno o varios cómputos distritales y el cuestionamiento de casillas específicas, sólo surte efectos en el distrito correspondiente y en las específicas casillas cuestionadas, pero no sobre distritos o casillas no impugnadas. De esa manera, es improcedente una pretensión generalizada de recuento de votación de todas las casillas instaladas para la elección presidencial si no se impugnan todos los distritos y se cuestionan las casillas respectivas, porque de otra manera los efectos de una impugnación se extenderían indebidamente a otros actos no impugnados.

9. En el caso que se analiza, la Coalición por el Bien de Todos, no impugnó todos los distritos electorales ni cuestionó la totalidad de las casillas instaladas para la elección de Presidente de la República. Esto bastaría para considerar inatendible su pretensión de recuento generalizado de la votación en todas las casillas (130,477). Sin embargo, en el supuesto de que hubiera salvado las barreras procesales, su pretensión no podría prosperar, al no encontrarse la causalidad entre los hechos narrados y las supuestas irregularidades generalizadas de los cómputos de casilla y distritales a que alude la actora, sin que aquí se afirme, desde luego, que los hechos narrados por la Coalición para este efecto estén probados, o que no lo estén.

En las tales condiciones, lo procedente es desestimar la pretensión de la Coalición por el Bien de Todos, consistente en el recuento de la votación recibida en la totalidad de las casillas instaladas en los trescientos distritos electorales, para la elección de Presidente de la República.

Por tanto, la procedencia legal del recuento de votación en casillas determinadas, por razones específicas, se decidirá en cada uno de los juicios de inconformidad promovidos por la Coalición actora, en función de la viabilidad de la impugnación y de las pruebas que obren en el expediente."[3]

[3] "Sentencia interlocutoria del SUP-JIN-212/2006" del 5 de agosto de 2006, consultable en www.trife.org.mx/ultimassentenciasdictadas.

La consecuencia de la resolución del incidente fue la formación de 174 sentencias interlocutorias mediante las cuales la Sala Superior contestó la petición de la impugnante que en algunos casos era el recuento de todas las casillas del distrito respectivo; en otros era el recuento de varias casillas o la anulación de algunas de ellas. Como resultado de las sentencias interlocutorias el Tribunal ordenó el recuento de 11,839 casillas correspondientes a 149 distritos electorales y estipuló que aquél comenzaría el nueve de agosto y tendría un plazo de cinco días naturales para llevarlo a cabo; además, estableció una serie de procedimientos para contar los votos y determinó que aquellos que fueran cuestionados estarían reservados para su calificación por la misma Sala Superior.

Una vez concluido el recuento y verificados los procedimientos como la revisión de aquellas casillas que fueron impugnadas por causas específicas, la Sala Superior procedió, el veintiocho de agosto, a resolver el total de los juicios de inconformidad a través de 375 sentencias que respondían a las impugnaciones presentadas por los demandantes. En estas sentencias, la Sala Superior corrigió los cómputos en 175 distritos donde los resultados variaron; también desechó las impugnaciones en 39 cómputos distritales y confirmó los resultados en 43 distritos electorales.[4]

Es conveniente señalar que la Sala Superior en esa fecha NO generó un consolidado o concentrado de los cómputos corregidos, reservando la sumatoria del resultado para la sesión de calificación de la elección. También reservó para esa sesión la respuesta a la petición de no validar los comicios y no entregar la constancia de mayoría que, como se mencionó antes, fue una solicitud de la CBT.

Una primera implicación de las resoluciones de los juicios de inconformidad fue que si bien los datos generales se modificaron, el sentido del resultado y del ganador no variaron, por lo que desde fines de agosto era visible el resultado que se configuraría más adelante. Además, conviene apuntar que la resolución de los juicios de inconformidad fue votada por unanimidad, lo que significó que los magistrados electorales estaban de acuerdo en las conclusiones a las que cada uno de ellos había arribado en cada distrito, presentando sólo objeciones menores respecto a los votos cuestionados, como se observa en los votos aclaratorios.

[4] "Considerando Segundo del Dictamen relativo al cómputo final de al elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

CONCENTRADO DE RECUENTO	
DISTRITOS	149
ESTADOS	25
CASILLAS IDENTIFICADAS CON PETICIÓN DE RECUENTO	21786
CASILLAS NIEGA RECUENTO	9947
CASILLAS PROCEDE RECUENTO	11839

Estados	Distritos	Casillas
Aguascalientes	3	436
Baja California	7	1138
Campeche	2	170
Chiapas	5	81
Chihuahua	6	727
Coahuila	4	353
Colima	2	254
Distrito Federal	10	227
Durango	3	344
Estado de México	10	362
Guanajuato	5	317
Jalisco	15	2705
Michoacán	10	300
Morelos	2	124
Nuevo León	11	508
Puebla	5	194
Querétaro	3	171
Quintana Roo	2	10
San Luis Potosí	6	495
Sinaloa	5	334
Sonora	7	802
Tamaulipas	6	942
Veracruz	14	396
Yucatán	2	228
Zacatecas	4	221

Fuente: "Boletín de prensa No. 74/2006 del 5 de agosto de 2006" consultable en www.trife.org.mx

Por otra parte, de la lectura de las sentencias de los juicios de inconformidad se pueden desprender algunos elementos que posteriormente ser considerarían en la calificación. Primero, varias de las impugnaciones fueron mal presentadas, por fallas tanto procesales como de procedencia. Por ejemplo, en el caso del PAN los escritos fueron presentados por el director jurídico del partido y no por los representantes acreditados en los distritos electorales; o la ausencia de los escritos de protesta, los cuales son un requisito de procedimiento, que no fueron presentados por los representantes de la coalición

Otro tipo de falla procesal frecuente fue la falta de pruebas que acreditaran las afirmaciones planteadas en las impugnaciones. En el derecho electoral mexicano es necesaria la presentación de pruebas para que la autoridad jurisdicccional determine, primero, su importancia y posteriormente su idoneidad, lo que significa que el impugnante tiene que describir la conducta irregular, demostrar su existencia por medio de la prueba y acreditar que dicha conducta es determinante para el resultado de la elección.

El propio TEPJF ha señalado, mediante jurisprudencia, que existe determinancia cuantitativa, que normalmente se analiza por medio de las causales específicas de nulidad, y determinancia cualitativa que se valora a través de la causal genérica de nulidad; ambas causales se encuentran en la LGSMIME. Es pertinente denotar que si bien los partidos impugnantes plantearon las causales específicas, ninguno argumentó respecto a la causal genérica y sólo la coalición solicitó la no validación de los comicios por medio de la causal abstracta.

Es necesario conocer la discusión de las causales porque las consecuencias y efectos en cada caso son distintos. Las específicas penan conductas concretas, por lo que la sanción es la anulación de algún voto o de alguna casilla en particular (Art. 75 de la LGSMIME); por esto, para que las causales específicas puedan producir la invalidez de una elección es necesario que se anule el 20% de las casillas instaladas en la demarcación respectiva (Arts. 76, inciso a y 77, inciso a de la LGSMIME), lo que habría significado más de veinte mil casillas para la elección presidencial.

En el caso de la causal genérica, lo que se sancionan son conductas graves que sean irreparables, por lo que la consecuencia es la nulidad de la elección respectiva (Art. 78 de la LGSMIME). Algo similar acontece con la causal abstracta, aunque, como ya se mencionó, ésta es jurisprudencia, esto es, no está contemplada en la LGSMIME y su objetivo es garantizar los principios constitucionales que rigen la materia electoral. La diferencia estriba en que la causal genérica sanciona conductas, mientras que la abstracta tutela principios; de ahí su diferente trato y también la diferencia para demostrarlas.

En las sentencias de los juicios de inconformidad se pueden encontrar casos de actualización de causales específicas, pero no de causal genérica. Esto explica por qué ninguno de los distritos electorales se anuló: no hubo suficientes casos para determinar la nulidad por acumulación cuantitativa ni hubo demandas respecto a la causal genérica (determinancia cualitativa).

La ruta de la calificación presidencial

La Sala Superior emitió, el treinta de junio, un acuerdo en el que estableció el procedimiento para realizar la calificación presidencial. Por principio de cuentas, estipuló la creación de una comisión integrada por dos magistrados electorales que se encargaría de preparar el dictamen, mismo que se sometería a la consideración del pleno para su votación.

El mismo acuerdo señaló que en el dictamen tendría que hacerse el cómputo definitivo de la elección presidencial, estudiarse la validez de la elección presidencial y analizarse el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del candidato que hubiese obtenido la mayor cantidad de votos. Como puede observarse, el dictamen tendría que cumplir con la sumatoria de los votos y con proponer, o en su defecto negar, la declaratoria de validez de la elección y de presidente electo.

En la sesión del cinco de septiembre se presentó el dictamen respectivo que ofreció, primero, las cifras definitivas del resultado de la elección presidencial, que fueron la suma de los 281 (93.66%) cómputos distritales impugnados y de los 19 (6.33%) que no fueron demandados. De los 281 cómputos cuestionados, en 39 (13.00%) distritos resultaron improcedentes las impugnaciones, en 43 (14.33%) se confirmaron los resultados, en 24 (8.00%) cómputos distritales se modificaron los resultados debido al recuento parcial y en 175 (58.33%) distritos hubo modificaciones producto tanto del recuento parcial como de la anulación de casillas.[5] Los resultados finales fueron los siguientes:

[5] "Considerando Segundo del Dictamen relativo al cómputo final de al elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

PAN	*AM*	*CBT*	*NA*	*PASC*	*NO REG*	*VÁLIDOS*	*NULOS*	*TOTAL*
14,916,927	9,237,000	14,683,096	397,500	1,124,280	298,204	40,657,057	900,373	41,557,430

Fuente: "Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

Posteriormente, el dictamen discutió la validez de la elección. En el considerando cuarto evaluó los argumentos y agravios planteados por los impugnantes, en particular los externados por la Coalición por el Bien de Todos; en el punto quinto se analizó la petición de no validar la elección y, en consecuencia, no formular la declaratoria de presidente electo. Finalmente, en los considerandos sexto y séptimo estudió los requisitos de elegibilidad del candidato que obtuvo la mayor cantidad de votos.

En el inicio de los considerandos hay dos planteamientos que la Sala Superior reiterará constantemente en el dictamen: primero, el hecho de que un impugnante no puede argüir en su defensa la misma conducta que reclama a otro contendiente y segundo, que cuando se cuestiona la intervención de terceros, además de acreditarse tal conducta tiene que demostrarse la relación de causa a efecto con los resultados producidos; en los términos del dictamen tal causalidad no se presentó:

> Todo lo anterior conduce a afirmar, que no es posible establecer una relación de causa-efecto, en relación con el daño que pudiera sufrir un candidato en la preferencia electoral como consecuencia de la intervención de terceros, debido a que la complejidad, la intensidad y la dinámica de los actos que se realizaron en el presente proceso electoral fue de tal magnitud, que obliga a apreciar de manera contextual la actuación de dichos terceros. En consecuencia, tampoco hay base para sostener, que con la actuación de los referidos terceros se vulneraron los principios que rigen todo proceso electoral, a grado tal, que se vea afectada la validez de la elección.[6]

Por su parte, el razonamiento relativo a las conductas de los demandantes ya había sido discutido por la Sala Superior tanto en la sentencias de los juicios de inconformidad como en las de los recursos de reconsideración de las elecciones de legisladores y tiene

[6] "Dictamen relativo al cómputo final de al elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo, página 114", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

su apoyo en la LGSMIME, la cual estipula en su artículo 78 que cuando las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o a sus candidatos, tiene que desestimarse la impugnación porque no pueden argumentar que la elección es inválida siendo los responsables de la conducta irregular: "Esto es, no es admisible que alguien fundamente una reclamación sustentada en determinada conducta en que se dice incurrió el oponente, cuando el propio impetrante adoptó idéntico comportamiento."[7]

Es por demás notorio que la coalición no haya impugnado la elección presidencial justo con la causal del artículo 78, que como se señaló antes es la relativa a la causa genérica, y sí lo haya hecho por medio de las causales específicas para solicitar los recuentos y por la causa abstracta para demandar la no validación de la elección y, en consecuencia, la no entrega de la constancia de mayoría. Se puede colegir que la coalición no realizó la petición que tenía base legal y prefirió la jurisprudencia porque el problema es que las conductas demandadas también fueron cometidas por la actora. Respecto al dictamen sus argumentos principales fueron las siguientes:

> Por otro lado, y sobre todo en el periodo de campañas electorales, en algunos casos, se advirtió la existencia de ciertos hechos que, en principio, pueden considerarse ilícitos o irregulares, sin embargo, en algunos de ellos no se tuvieron elementos para determinar su grado de influencia y en otros, la concurrencia de diversas circunstancias que se les opusieron restaron o disminuyeron los efectos perniciosos que pudieron haber tenido.
>
> En el primer supuesto se encuentran los relativos a la colocación de treinta y cinco lonas en puentes peatonales de la ciudad de México, con propaganda denostativa de la situación de seguridad en esa ciudad, en desaprobación del gobierno capitalino, los videos atribuidos a terceros, o la propaganda realizada al interior de ciertas empresas, de lo cual no se tiene alguna referencia o elemento sobre el impacto o grado de difusión que tuvieron.
>
> En el segundo supuesto están los hechos relativos a la difusión de spots televisivos en contra del candidato de la coalición Por el Bien de Todos, tanto del Partido Acción Nacional, la coalición Alianza por México, como el Consejo Coordinador Empresarial, pues si bien se probó su existencia, e incluso fueron objeto de impugnación ante el Instituto Federal Electoral y esta Sala Superior, no se tuvieron elementos para establecer de manera objetiva, o al menos de manera probable, que la intención del voto se

[7] "Dictamen relativo al cómputo final de al elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo, página 81", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

hubiere afectado con su difusión, en forma preponderante. Antes bien, durante el proceso electoral se sucedieron diversas circunstancias que pudieron haberles restado efectos, como la publicidad de las resoluciones que resolvieron sobre la ilicitud de los spots, la inasistencia del candidato de la citada coalición a uno de los debates organizados por el Instituto Federal Electoral, o las expresiones irrespetuosas del candidato hacia funcionarios o instituciones públicas. Además, se consideró la inexistencia de elementos para determinar el grado de influencia en los electores, de los spots del Consejo Coordinador Empresarial.

Lo mismo sucedió en relación con la intervención del Presidente de la República, pues si bien se tiene por probado el hecho de haber realizado diversas declaraciones durante el proceso electoral, recogidas en diversos medios de comunicación, principalmente en prensa escrita, unas de ellas eran de defensa de su propia gestión, lo cual se estimó lícito, y aquellas por las cuales hacía referencias o establecía sesgos entre los contendientes del proceso, entre las cuales se encuentran cuatro spots de televisión, no fueron de la suficiente magnitud, debido a su carácter indirecto y velado, sin referencia concreta a algún candidato en particular, además de los diversos actos que limitaron dicha conducta, como los acuerdos del Instituto Federal Electoral denominado coloquialmente "tregua navideña" y el acuerdo de neutralidad; así como la suspensión ordenada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en controversia constitucional, por el cual se obligó a establecer una cintilla en los promocionales del Ejecutivo Federal, con la aclaración de que eran ajenos a la propaganda electoral, en el entendido de que la difusión de los spots y mensajes que se encuentran acreditados no se realizó dentro de los plazos establecidos en el llamado acuerdo de neutralidad, esto es, dentro de los cuarenta días previos a la jornada electoral, según las referencias y seguimiento del acuerdo que hizo el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, no pasa desapercibido, que al igual que el resto de los partidos políticos la coalición Por el Bien de Todos contó o dispuso del tiempo, recursos y prerrogativas en la ley, para realizar su campaña electoral, esto es, fue una de las fuerza políticas que tuvo mayor cantidad de financiamiento público para gastos de campaña (seiscientos veintiocho millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos), de acuerdo con el monitoreo de medios elaborado por el Instituto Federal Electoral, difundió una mayor cantidad de spots en televisión, particularmente durante el mes previo a la jornada electoral y fue a quien mayor cobertura se le otorgó en noticieros de los medios electrónicos de comunicación.

En efecto, de acuerdo con el Análisis General de los Resultados del Monitoreo de Noticias, del 19 de enero al 30 de junio de 2006, elaborado por el Instituto Federal Electoral, se puede advertir que la coalición Por el Bien de Todos es quien tuvo la mayor cantidad

de menciones en todos los noticieros de radio y televisión monitoreados durante el periodo de referencia (51,902, lo que representa el 24.24% del total).

En este sentido, tampoco es ajeno al conocimiento de esta Sala Superior el hecho de que la coalición, en uso de las prerrogativas referidas y a través de su candidato, difundió spots televisivos y realizó declaraciones y denuncias respecto de las supuestas violaciones que en su contra se estaban cometiendo, lo que probablemente tuvo algún efecto sobre el electorado, en el entendido de que, como se señaló, cuando se da una campaña negativa o contraria a la normativa, puede generarse un efecto contrario mediático no deseado por quien la instrumenta, máxime cuando se realizan señalamientos dirigidos al electorado tratando de revelar una cierta injusticia.

En el mismo sentido ocurrió con el pronunciamiento público de José María Aznar a favor del candidato del Partido Acción Nacional, en el cual si bien se demostró el hecho, sus efectos perniciosos pudieron haberse visto mermados por las reacciones negativas de otros partidos políticos y analistas, y el hecho de que el partido recibió una sanción por el Instituto Federal Electoral, al haber permitido tal promoción indebida.

De igual manera aconteció con las irregularidades atribuidas al Programa de Resultados Electorales Preliminares, donde, si bien se registraron algunas inconsistencias, finalmente no pudieron haber afectado la autenticidad de los comicios, en virtud de tratarse de resultados sin efecto vinculatorio, por no ser los definitivos, sino exclusivamente de carácter preliminar.

Así pues, vistos en su conjunto los acontecimientos señalados, no generan convicción de una afectación importante a los principios rectores de las elecciones democráticas, principalmente la libertad del voto, pues se trata de cuestiones no probadas, o que habiéndolo sido, no se tiene sustento objetivo del impacto que pudieron haber tenido o bien, entraron en juego diversas situaciones específicas de este proceso electoral que les restaron importancia o redujeron su grado de influencia, especialmente, los diversos acuerdos preventivos emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como las diversas resoluciones jurisdiccionales y administrativas que impidieron que las situaciones irregulares denunciadas continuaran sus efectos.[8]

[8] "Dictamen relativo al cómputo final de al elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo, páginas 288-92", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

La conclusión del dictamen es que si bien hubo afectaciones y conductas que pusieron en riesgo la elección, las mismas no fueron determinantes porque no hubo mayores modificaciones que pudieran entrañar una práctica generalizada de manipulaciones o fraude en contra de alguno de los contendientes.

CONSIDERACIONES FINALES

De las dos calificaciones presidenciales que ha realizado el TEPJF se pueden extraer algunas lecciones y consideraciones. Primera, que el paso de la calificación política a la jurisdiccional significó una transformación en las impugnaciones electorales; segunda, que la dinámica jurisdiccional ha obligado a que los partidos políticos construyan áreas especializadas para la presentación de recursos. Tercera consideración, que a pesar de la profesionalización de las áreas contenciosas y jurídicas de los partidos políticos, sigue persistiendo una baja formación en tales actividades. Una cuarta consideración es que la materia electoral se ha convertido en un área altamente especializada, lo que ha significado una constante transformación que ha derivado en una ampliación del campo de estudio y una permanente profundización.

Por otra parte, al evaluar las actuaciones del órgano jurisdiccional se pueden fijar dos parámeros: uno relativo a las decisiones que tomó para atender los reclamos de los impugnantes y otro relativo a las acciones que llevó a cabo para analizar la elección presidencial. En el caso de las decisiones para el recuento parcial se encuentra la dificultad para comprender y explicar los procedimientos jurisdiccionales que tienden a ser enredados; sin embargo, las determinaciones que tomó la Sala Superior fueron adecuadas para dar una respuesta a la petición de atender los resultados. Si bien tal decisión no satisfizo la petición de la Coalición por el Bien de Todos, los resultados del recuento lo que mostraron es que hubo variaciones para todos los contendientes y no se tuvo una constante a favor o en contra de alguno de los partidos.

CONCENTRADO DE LAS CASILLAS ANULADAS

PAN	*AM*	*CBT*	*NA*	*PASC*	*NO REG*	*VÁLIDOS*	*NULOS*	*TOTAL*
80,601	62,235	75,355	2,680	5,856	1,857	228,584	5,990	234,574

Fuente: "Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaración de validez de la elección y de presidente electo", 5 de septiembre de 2006, TEPJF, consultable en www.trife.org.mx.

En el caso del análisis de la elección presidencial, los procedimientos también fueron los adecuados ya que se estudiaron los agravios y los motivos de inconformidad de la coalición. Ahora bien, en la construcción argumental del dictamen sí se encuentran insuficiencias como el análisis de los monitoreos o el estudio de las posibilidades de anulación; empero, la sección más débil del dictamen es la relativa a las afectaciones, citada antes, ya que el reconocimiento a la gravedad y determinancia de las conductas imputadas podría haber llevado a la anulación de los comicios presidenciales.

Una posible explicación de lo anterior es que la Sala Superior privilegió la interpretación relativa a a la conservación de los actos públicos, que en materia electoral significa garantizar la emisión de los sufragios, además de que las conductas imputadas y acreditadas, salvo la de los *spots*, se atribuyeron a terceros y no a los partidos políticos, lo que volvía sumamente difícil la evaluación como determinantes. Finalmente, la coalición impugnó por las causas específicas el recuento y por la causa abstracta la no validación de los comicios, pero no argumentó por la causa genérica a la que sí tenía que atender la Sala Superior desde la fase de los juicios de inconformidad y que habría significado el estudio y, llegado el caso, la anulación de distritos, lo que podría haber robustecido la hipótesis de la nulidad de la elección; sin embargo, no fue ésa la ruta que tomó la coalición, por lo que no se puede más que suponer cuáles habrían sido las consecuencias de dichas determinaciones.

Una de las lecciones que se tiene que extraer de todo lo anterior es que los partidos y ciudadanos tienen que conocer los procedimientos para impugnar las elecciones y que las autoridades tienen que hacer más asequibles los mecanismos que se utilizan. Por cierto, vale la pena señalar que en esta elección se pudieron seguir los actos de la autoridad jurisdiccional por Internet, lo que implicó que desde la resolución de los juicios de inconformidad se tuvieran los resultados parciales por distrito y en la sentencia del cinco de septiembre se pudieran consultar el resultado general y el consolidado de todos los distritos.

CAPÍTULO 5

Casillas con representación partidista única en la elección federal de 2006: una visión completa del fenómeno

*Jorge Castro Martignoni**

Introducción

Pienso que las ideologías políticas y religiosas son teorías filosóficas, y como tales se constituyen en la apropiación de la verdad y son, por lo tanto, fuentes de negación de los que no comparten la misma creencia. Otra cosa son las visiones políticas y espirituales. En democracia, las distintas visiones políticas y espirituales deberían operar como distintas visiones que permitan darse cuenta de distintas clases de errores en la realización del proyecto común que es la realización democrática de un país; pero cuando las distintas visiones políticas y espirituales se constituyen en ideologías, pasan a ser un riesgo para la convivencia social. Más bien dicho, siempre son espacios patológicos porque sus adeptos generan dominios de negación del otro cuando el otro no está de acuerdo con ellos, y no admiten la conversación. Los encuentros de personas con distinta ideología se transforman en luchas eternas, o se resuelven por la negación total de uno u otro. Los

* Agradezco la colaboración de Rosa Isela Lazcano en el procesamiento de la información.

desacuerdos ideológicos nunca generan conversaciones, ni son oportunidades para decir algo nuevo, sólo son ocasiones en las que se busca obligar al otro a entregar su obediencia o su negación total.

Humberto Maturana*

A escasos treinta días de la jornada electoral del pasado 2 de julio, y en el marco de denuncias y sentencias como que "el IFE tuvo una actitud facciosa y omisa a favor del PAN", o que "se realizaron una serie de irregularidades en miles *de* mesas directivas de casilla [que] alteraron el resultado de la voluntad popular", la Coalición Por el Bien de Todos (CPBT) dio a conocer un documento denominado "Errores y acciones fraudulentas que justifican el recuento voto por voto".

En este trabajo quiero centrarme en uno de los segmentos del documento de la coalición que me parecen más interesantes en cuanto al análisis de información y la construcción de hipótesis explicativas del supuesto fenómeno del que se intenta dar cuenta.

Propongo denominar a esta elaboración conceptual "Casillas con representación partidista única", es decir, el recorte categórico, dentro del conjunto total de 130,477 casillas instaladas en todo el país, del subconjunto de casillas (mesas directivas de casilla) donde se tuvo representación de un único partido político o coalición.

Con este recorte analítico en mente, veamos de manera sintética qué nos dice a todos los mexicanos en general, y a sus simpatizantes en particular, la CPBT:

- Se hace referencia a un subconjunto del orden de 2,400 casillas "donde sólo asistió representante del PAN", y en las cuales, en conjunto, este partido "obtuvo una votación atípica de 71.4 por ciento y la Coalición por el Bien de Todos una votación de 21.47 por ciento. Conclusión. El PAN obtiene en dichas casillas 35.5 por ciento más que su promedio nacional, que es de 35.39 por ciento, mientras que la Coalición obtiene 13.84 por ciento menos votos que su promedio nacional, que es de 35.31 por ciento".
- También se hace referencia a otro subconjunto (en el marco del mismo recorte conceptual) de poco menos de 500 casillas donde sólo se verificó la presencia de representantes del partido Nueva Alianza (NA), y donde al parecer "el PAN obtiene una votación atípica de 64.9 por ciento, comparada contra la Coalición, de 29.6 por ciento. Conclusión, el PAN obtiene 29.02 por ciento más votos que su promedio nacional, que es de 35.89 por ciento, mientras la Coalición obtiene 5.62 votos menos que su promedio nacional, que es de 35.3 por ciento".

* Humberto Maturana, *El sentido de lo humano*, Santiago de Chile, J.C. Sáez Editor. 2003, pp. 67-68.

- Finalmente, el repaso de categorías incluye un supuesto subconjunto de cerca de 1,200 casillas "en donde sólo existieron representantes del PAN y del PANAL", y en donde también se verificaría "nuevamente una votación totalmente atípica donde el PAN obtiene 80.77 por ciento y la coalición 13.26 por ciento. Ahí el PAN contiene 44.88 más votos que su promedio nacional, que es de 35.89 por ciento, mientras que la coalición obtiene 22.05 por ciento menos votos que su promedio nacional".[1]

A partir de este examen de datos se concluye en el documento de referencia: "Investigar estas irregularidades es un hecho determinante, en virtud de que la diferencia anunciada hasta ahora por el IFE es de 243 mil 934 votos".

Hasta aquí la esencia del repaso de indicadores descriptivos que se hace respecto a este recorte analítico en el documento, y a los que precede la frase: "Posibles hechos fraudulentos".

¿Qué tenemos entonces?

A) El recorte analítico en ciertas categorías de casillas con representación única del Partido Acción Nacional (PAN), de NA o de ambos.

B) Un análisis descriptivo de porcentajes de votación para el PAN y la CPBT en esas categorías, que muestra proporciones de votación atípicas con respecto al total nacional.

C) La constatación de una regularidad en esas proporciones de votación atípica, que se podría sintetizar diciendo: mayor y significativa votación porcentual del PAN con respecto a su proporción media nacional, y menor y significativa votación porcentual de la CPBT con respecto a su proporción media nacional.

D) El planteamiento (hipótesis) de que los resultados del punto c ("hechos") serían el reflejo de acciones fraudulentas.

Para los fines de este trabajo, permítaseme insistir y subrayar la hipótesis del punto d) precedente y que la coalición propone una vez más, ahora asociada a estos datos:

- Los porcentajes de votación para el PAN y la CPBT antes mencionados, no serían expresión del recuento legal de los sufragios de los ciudadanos que asistieron a votar en esas casillas y secciones electorales, sino que serían consecuencia de alguna acción fraudulenta con el propósito de favorecer al PAN.

[1] Sitio oficial del Partido de la Revolución Democrática, http://www.prd.org.mx, Versión 139/06, lunes 31 de julio de 2006.

Ciertamente, para algunos observadores y receptores de este tipo de mensajes, la simplicidad del planteamiento sintáctico de los "hechos" y la concatenación explicativa que proponen (cuando no aseveran) los emisores de esos mensajes, aunados a criterios específicos de aceptación, constituyen *realidad* y prueba suficiente de *verdad*.

Para este tipo de observadores, cualquier otro dominio explicativo sustentado en criterios de aceptación diferentes no sólo es inadmisible, sino que necesariamente falso. Por supuesto, en este caso la comunicación y el intercambio respetuoso de ideas y puntos de vista (de suyo subjetivos) no son viables. Reconociendo esta imposibilidad de comunicación, en cuya naturaleza yace la descalificación como recurso predilecto, mi propósito en este trabajo es compartir, con quienes estén interesados en conocer puntos de vista diversos, información complementaria a la proporcionada por la CPBT sobre las casillas con representación partidista única, sometiendo a prueba la hipótesis explicativa de referencia.

El análisis descriptivo que aquí desarrollo y el dominio explicativo que propongo también tienen criterios de aceptación más o menos personales, los cuales, según puedo tomar conciencia, se configuran por lo menos a partir de tres elementos fundamentales:

- Cierto entrenamiento y experiencia laboral en el análisis de información cuantitativa.
- El convencimiento de que los modelos analítico/explicativos simplistas y lineales que habitualmente nos construimos los seres humanos, tanto en nuestra praxis de vida cotidiana como en ámbitos de estudio e investigación más especializados, son, en el mejor de los casos, muy poco afortunados para lidiar e interactuar con situaciones sistémicas y de carácter complejo.
- Mi desacuerdo en la manera de "hacer política" que, al parecer, se está consolidando en la clase política mexicana en general. Ésta se sustenta en el convencimiento de la posesión de la verdad trascendental, a partir de cuya posesión todos los demás interlocutores, en el mejor de los casos, están equivocados, y en el peor, son objeto lícito de "combate" y descalificación, hasta el punto cuasipatológico (muy apartado, por cierto, de una ética política) de asignarles la responsabilidad por las consecuencias de las acciones propias.[2]

[2] En este contexto, no puedo dejar de apuntar también mi lugar como funcionario de la Institución a la que se ha acusado de múltiples acciones fraudulentas.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Es así que no comparto la propuesta de análisis de datos y la hipótesis explicativa de la CPBT a que me he venido refiriendo. Y para exponer mi dominio explicativo divergente, expondré un planteamiento alternativo en los siguientes términos.

Luego de conocer los datos y el análisis de información realizado por los voceros de la Coalición, y aceptando incluso como ciertas las cifras manejadas, cabría hacerse algunas preguntas sobre asuntos no mencionados en la exposición:

Pregunta 1: ¿Y la CPBT no fue única fuerza política representada en algún subconjunto de casillas?

Si la respuesta fuera positiva, serían pertinentes estas otras:

Pregunta 2: ¿De qué magnitud fue ese subconjunto?

Pregunta 3: ¿En qué proporción de esas casillas triunfó la Coalición?

Pregunta 4: ¿Por qué margen o diferencia de votos triunfó?

Procedamos a buscar las respuestas a estas interrogantes.

Para definir el conjunto de casillas con representación de un solo partido político o coalición, se tomó como fuente de datos el Sistema (informático) de Representantes de Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, 2006,[3] considerándose la presencia de representantes de partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casilla de acuerdo con las firmas correspondientes en las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo.[4]

En la tabla 1 se presenta el número de casillas identificadas con representación de una sola fuerza política, sus distribuciones absoluta y relativa por partido político o coalición, así como las respectivas distribuciones de las casillas en que triunfaron (casillas "ganadoras").

[3] Si bien se trata de un sistema de información que sólo puede ser consultado directamente por los que tenemos acceso a la Intranet del IFE, dado que la información que dicho sistema contiene no está clasificada como *Reservada*, y aún menos como *Confidencial*, el acceso a ella es completamente público y la base de datos correspondiente puede obtenerla cualquier ciudadano en los términos del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

[4] Ver el Apéndice metodológico.

Analizar con cierto detenimiento la información presentada en la tabla 1 permite vislumbrar algunos patrones y regularidades interesantes. Pero comencemos por los datos descriptivos más evidentes:

- De las 130,477 casillas instaladas en todo el país, aproximadamente 4,104 (3.15%) contaron con la representación de un solo partido político o coalición.
- De este conjunto de casillas, en un 21.7% estuvo sólo la representación del PAN, en 34.5% la de Alianza por México (APM), y un **38.4%** de ellas sólo contó con la representación de la CPBT.
- Asimismo, de ese total de casillas con representación única, aproximadamente un 40% corresponde a casillas donde triunfó el PAN, en casi un 9% ganó la APM y en poco más de la mitad, 51%, triunfó la CPBT.

Si ahora pasamos a examinar la distribución relativa de las casillas "ganadoras" de cada partido o coalición, a partir de los cinco subconjuntos de casillas donde cada uno de ellos estuvo como única fuerza representada, y si además nos centramos en los porcentajes de casillas en que triunfaron (en la elección presidencial) las dos primeras fuerzas del país, es posible develar otras regularidades de interés:

- *En las casillas con representación única del PAN (889)*: el PAN ganó en un **76%** de ellas, y la CPBT en un **19 por ciento**.
- *En las casillas con representación única de la APM (1,417)*: el PAN ganó en un 44% de ellas, la CPBT en un 36% y la APM en 20 por ciento.
- *En las casillas con representación única de la coalición PBT (1,575)*: el PAN ganó en un **14%** de ellas y la CPBT en un **84 por ciento**
- *En las casillas con representación única de NA (166)*: el PAN ganó en un **66%** de ellas y la CPBT en un **23 por ciento**.
- *En las casillas con representación única de Alternativa Socialdemócrata y Campesina (ASC) (57)*: el PAN ganó apenas en **1**, la APM en 2 y la CPBT en **54**.

En este ámbito de análisis descriptivo, es pertinente preguntarse dónde estuvieron ubicadas esas casillas en las que cada partido o coalición fue la única fuerza política con representación; esta pregunta puede contestarse considerando entidades federativas y distritos electorales.

TABLA 1

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA, POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN REPRESENTADO, SEGÚN CASILLAS "GANADORAS" DE CADA FUERZA POLÍTICA

Partido político o coalición con rep. única	Total	Casillas "ganadoras"					
		PAN	APM	PBT	NA	ASC	Sin ganador
Absoluta							
Total	**4,104**	**1,636**	**361**	**2,093**	**0**	**1**	**13**
PAN	889	675	43	170	0	0	1
APM	1,417	628	278	504	0	0	7
PBT	1,575	222	24	1,326	0	1	2
NA	166	110	14	39	0	0	3
ASC	57	1	2	54	0	0	0
Relativa (%)							
Total	**100.00**	**39.86**	**8.80**	**51.00**	**0.00**	**0.02**	**0.32**
PAN	21.66	16.45	1.05	4.14	0.00	0.00	0.02
APM	34.53	15.30	6.77	12.28	0.00	0.00	0.17
PBT	38.38	5.41	0.58	32.31	0.00	0.02	0.05
NA	4.04	2.68	0.34	0.95	0.00	0.00	0.07
ASC	1.39	0.02	0.05	1.32	0.00	0.00	0.00
Total	**100.00**	39.86	8.80	51.00	0.00	0.02	0.32
PAN	**100.00**	75.93	4.84	19.12	0.00	0.00	0.11
APM	**100.00**	44.32	19.62	35.57	0.00	0.00	0.49
PBT	**100.00**	14.10	1.52	84.19	0.00	0.06	0.13
NA	**100.00**	66.27	8.43	23.49	0.00	0.00	1.81
ASC	**100.00**	1.75	3.51	94.74	0.00	0.00	0.00

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp* ; e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computos2006/index_computos.htm*

En lo que respecta a entidades federativas, la tabla 2 incluye la distribución de casillas con única representación de las principales tres fuerzas políticas por entidad.

Los principales datos descriptivos que observamos son los siguientes:

- Aguascalientes es la única entidad federativa donde no hubo casillas con representación partidista exclusiva.
- *Casillas con representación única del PAN*: se concentran fundamentalmente en el Distrito Federal, Jalisco y Guanajuato, y en menor medida en Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Morelos.
- *Casillas con representación única de la APM:* se concentran fundamentalmente en el Distrito Federal, Jalisco y Nuevo León, y en menor medida en Oaxaca, Chiapas, Sonora, Guanajuato, San Luis Potosí y Chihuahua.
- *Casillas con representación única de la CPBT*: se concentran sobre todo en el Distrito Federal (4 de cada 5), y en mucho menor medida en Guerrero, Guanajuato, Chiapas y Jalisco.

En cuanto a los distritos electorales, en la tabla 3 se presenta la clasificación de las respectivas casillas con única representación de cada partido o coalición, según correspondan a distritos donde ese partido o coalición obtuvo mayor votación para la elección de Presidente.

Considerando de nuevo las principales tres fuerzas políticas del país, de inmediato destacan los siguientes datos:

- *Casillas con representación única del PAN*: aproximadamente 3 de cada 4 (75.1%) corresponden a distritos donde el PAN obtuvo mayoría de votos para la elección de Presidente.
- *Casillas con representación única de la APM:* en su inmensa mayoría (94.0%) se ubican en distritos donde la alianza no obtuvo mayoría de votos para la elección presidencial.[5]
- *Casillas con representación única de la coalición PBT*: casi 88% de estas casillas corresponden a distritos donde la coalición obtuvo mayoría de votos para la elección de Presidente.

[5] Hay que recordar que en cuanto a votación para la elección presidencial, la APM se ubicó en primer lugar sólo en nueve distritos.

TABLA 2

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA DE LAS 3 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad Federativa	Total de casillas con rep. part. única*		PAN		APM		PBT	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Total	**4,104**	**100.00**	**889**	**100.00**	**1,417**	**100.00**	**1,575**	**100.00**
AGUASCALIENTES	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BAJA CALIFORNIA	21	0.51	12	1.35	3	0.21	2	0.13
BAJA CALIFORNIA SUR	3	0.07	0	0.00	0	0.00	3	0.19
CAMPECHE	3	0.07	0	0.00	3	0.21	0	0.00
COAHUILA	19	0.46	6	0.67	9	0.64	0	0.00
COLIMA	1	0.02	1	0.11	0	0.00	0	0.00
CHIAPAS	143	3.48	5	0.56	107	7.55	31	1.97
CHIHUAHUA	52	1.27	8	0.90	43	3.03	0	0.00
DISTRITO FEDERAL	1,907	46.47	213	23.96	323	22.79	1,286	81.65
DURANGO	15	0.37	1	0.11	13	0.92	0	0.00
GUANAJUATO	296	7.21	176	19.80	54	3.81	44	2.79
GUERRERO	80	1.95	2	0.22	31	2.19	47	2.98
HIDALGO	10	0.24	0	0.00	9	0.64	0	0.00
JALISCO	531	12.94	192	21.60	273	19.27	29	1.84
MÉXICO	16	0.39	1	0.11	15	1.06	0	0.00
MICHOACÁN	34	0.83	6	0.67	18	1.27	10	0.63
MORELOS	93	2.27	30	3.37	25	1.76	26	1.65
NAYARIT	7	0.17	0	0.00	4	0.28	3	0.19
NUEVO LEÓN	280	6.82	67	7.54	176	12.42	6	0.38
OAXACA	138	3.36	8	0.90	109	7.69	21	1.33
PUEBLA	19	0.46	1	0.11	18	1.27	0	0.00
QUERETARO	85	2.07	56	6.30	11	0.78	15	0.95
QUINTANA ROO	7	0.17	0	0.00	7	0.49	0	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	116	2.83	49	5.51	47	3.32	19	1.21
SINALOA	21	0.51	10	1.12	7	0.49	4	0.25
SONORA	132	3.22	38	4.27	66	4.66	10	0.63
TABASCO	11	0.27	0	0.00	1	0.07	10	0.63
TAMAULIPAS	27	0.66	2	0.22	25	1.76	0	0.00
TLAXCALA	1	0.02	0	0.00	1	0.07	0	0.00
VERACRUZ	19	0.46	4	0.45	12	0.85	3	0.19
YUCATÁN	3	0.07	0	0.00	3	0.21	0	0.00
ZACATECAS	14	0.34	1	0.11	4	0.28	6	0.38

(*): La suma de los parciales no reproduce el total pues no se incluyen las 166 casillas con representación exclusiva de NA y las 57 de ASC.

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp*

TABLA 3

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA, POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN REPRESENTADO, SEGÚN PERTENEZCAN A DISTRITOS ELECTORALES DONDE EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN OBTUVO MAYOR VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE

Partido político o coalición con rep. única	Total	¿Pertenecen a distritos donde el partido político o coalición obtuvo mayor votación?	
		Sí	No
Absoluta			
Total	**4,104**	**2,135**	**1,969**
PAN	889	668	221
APM	1,417	85	1,332
CPBT	1,575	1,382	193
NA	166	0	166
ASC	57	0	57
Relativa (%)			
Total	**100.0**	52.0	48.0
PAN	**100.0**	75.1	24.9
APM	**100.0**	6.0	94.0
CPBT	**100.0**	87.7	12.3
NA	**100.0**	0.0	100.0
ASC	**100.0**	0.0	100.0

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp* ; e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computos2006/index_computos.htm*

Otro segmento de análisis obvio es el que tiene que ver con los votos emitidos en estas casillas. En principio, en la tabla 4 se presentan las distribuciones absolutas y relativas por partido político y coalición del total de votos emitidos en las 130,477 casillas instaladas en todo el país, y en las 4,104 con representación de un solo partido o coalición.

TABLA 4

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE EN LAS CASILLAS INSTALADAS A NIVEL NACIONAL Y EN LAS CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA, POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

Partido político o coalición	Total de casillas instaladas (130,477)		4,104 casillas con rep. part. única	
	Número	%	Número	%
Total	**41,758,191**	**100.00**	**1,398,954**	**100.00**
PAN	14,981,268	35.88	491,117	35.11
APM	9,300,081	22.27	223,512	15.98
CPBT	14,745,262	35.31	593,544	42.43
NA	401,676	0.96	11,221	0.80
ASC	1,127,963	2.70	45,668	3.26
CNR [1]	297,960	0.71	6,916	0.49
VN [2]	903,981	2.17	26,976	1.93

(1): Candidatos no registrados.

(2): Votos nulos.

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp* ; e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computos 2006/index_computos.htm*

De nuevo, los principales datos descriptivos son los siguientes:

- En las 4,104 casillas con representación partidista única se emitió un total de aproximadamente 1.4 millones de votos.
- La distribución relativa de esos votos por partido político o coalición muestra que, con excepción de la APM y la CPBT (incluyendo votos nulos), los respectivos porcentajes son muy similares a los totales nacionales.
- Las únicas excepciones son entonces, por un lado, la APM, con una participación del orden de 16%, 6.3 puntos porcentuales **menos** que su proporción nacional; y por el otro, la CPBT con una participación de 42.4%, aproximadamente 7.1 puntos porcentuales **más** que su proporción nacional.

- Además, puede observarse que mientras que la relación de votos de la CPBT con respecto al PAN en el total nacional es de aproximadamente 0.98 (98 votos de la CPBT por cada 100 votos del PAN), en las casillas con representación exclusiva de un partido esa relación se invierte, y pasa a ser de casi 121 votos para la coalición por cada 100 votos del PAN.

A su vez, en la tabla 5 se incluye la distribución de los votos obtenidos por cada partido o coalición en las casillas donde estuvieron cada uno de ellos exclusivamente representados. Así, al considerar el total de votos emitidos en cada uno de los cinco subconjuntos de casillas se observa que:

- *En las 889 casillas con representación única del PAN*: el propio partido recibió la mayoría de la votación, casi la mitad, 49.7%; casi el doble de los votos de la CPBT (26.6%).
- *En las 1,417 casillas con representación única de la APM*: el PAN recibió la mayoría de la votación, casi 36%, pero ligeramente por encima de los de la coalición, 34.5%; para la alianza se emitieron casi 23% de los votos.
- *En las 1,575 casillas con representación única de la CPBT*: la propia Coalición recibió la mayoría de la votación, más de la mitad (57%), y más del doble de los votos del PAN (26.6%).
- *En las 166 casillas con representación única de NA*: en este caso la mayor proporción de votos corresponde al PAN (44.6%), seguido de la CPBT con un 29 por ciento.
- *En las 57 casillas con representación única de ASC*: aquí a quien le corresponde la mayor proporción de votos es a la CPBT con aproximadamente 2 de cada 3 (66.5%), muy lejos del segundo lugar del PAN, con un 18 por ciento.

TABLA 5

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE EN CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA, POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN REPRESENTADO, SEGÚN VOTOS EMITIDOS EN FAVOR DE CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

Partido político o coalición con rep. única	Número de casillas con rep. part. única	Votación por partido político o coalición							
		Total	PAN	APM	PBT	NA	ASC	CNR [1]	VN [2]
Absoluta									
Total	**4,104**	**1,398,954**	**491,117**	**223,512**	**593,544**	**11,221**	**45,668**	**6,916**	**26,976**
PAN	889	307,085	152,672	52,648	81,754	2,634	9,442	1,929	6,006
APM	1,417	436,930	156,261	100,299	150,564	4,309	12,967	2,385	10,145
CPBT	1,575	578,067	153,656	58,259	330,667	3,436	20,585	2,166	9,298
NA	166	55,172	24,622	10,302	16,122	686	1,926	333	1,181
ASC	57	21,700	3,906	2,004	14,437	156	748	103	346
Relativa (%)									
Total	--	**100.00**	35.11	15.98	42.43	0.80	3.26	0.49	1.93
PAN	--	**100.00**	49.72	17.14	26.62	0.86	3.07	0.63	1.96
APM	--	**100.00**	35.76	22.95	34.46	0.99	2.97	0.55	2.32
CPBT	--	**100.00**	26.58	10.08	57.20	0.59	3.56	0.38	1.61
NA	--	**100.00**	44.63	18.67	29.22	1.24	3.49	0.61	2.14
ASC	--	**100.00**	18.00	9.24	66.53	0.72	3.45	0.47	1.59

(1): Candidatos no registrados.

(2): Votos nulos.

(--): No aplica.

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp* ; e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computos2006/index_computos.htm*

Por otro lado, en la tabla 6 se muestran (parte superior) las distribuciones de votos para cada una de las tres principales fuerzas políticas, distinguiendo los votos obtenidos en sus casillas "ganadoras" y los de casillas "perdedoras" en el total nacional de casillas instaladas; asimismo, en la mitad inferior de la tabla se incluyen los datos análogos, referidos en este caso a los respectivos subconjuntos de casillas en que cada partido o coalición fue la única fuerza política representada.

TABLA 6

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

*DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA VOTACIÓN (EN MILES) PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE EN LAS CASILLAS INSTALADAS A NIVEL NACIONAL Y EN LAS CASILLAS CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA DE LAS 3 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS, POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, SEGÚN CONDICIÓN DE CASILLAS «GANA*DORAS»

Casillas / partido político o coalición	PAN					APM					PBT				
	Total	En casillas "ganadoras"		En casillas "perdedoras"		Total	En casillas "ganadoras"		En casillas "perdedoras"		Total	En casillas "ganadoras"		En casillas "perdedoras"	
		Número	%	Número	%		Número	%	Número	%		Número	%	Número	
Total de casillas instaladas	**130,477**	**59,041**	**–**	**71,436**	**–**	**130,477**	**16,671**	**–**	**113,806**	**–**	**130,477**	**54,020**	**–**	**76,457**	
Votación	***41,758.2***	***19,555.3***	***100.0***	***22,202.9***	***100.0***	***41,758.2***	***4,181.8***	***100.0***	***37,576.4***	***100.0***	***41,758.2***	***17,829.0***	***100.0***	***23,929.2***	*1*
PAN	14,981.3	9,930.5	50.8	5,050.8	22.7	14,981.3	967.9	23.1	14,013.3	37.3	14,981.3	4,021.7	22.6	10,959.6	
APM	9,300.1	3,989.4	20.4	5,310.7	23.9	9,300.1	1,960.3	46.9	7,339.8	19.5	9,300.1	3,297.7	18.5	6,002.4	
CPBT	14,745.3	4,350.5	22.2	10,394.8	46.8	14,745.3	978.7	23.4	13,766.5	36.6	14,745.3	9,354.4	52.5	5,390.8	
NA	401.7	199.3	1.0	202.4	0.9	401.7	45.1	1.1	356.6	0.9	401.7	153.2	0.9	248.5	
ASC	1,128.0	558.4	2.9	569.5	2.6	1,128.0	56.2	1.3	1,071.7	2.9	1,128.0	507.8	2.8	620.1	
CNR[1]	298.0	147.2	0.8	150.8	0.7	298.0	26.2	0.6	271.8	0.7	298.0	122.9	0.7	175.1	
VN[2]	904.0	380.0	1.9	524.0	2.4	904.0	147.3	3.5	756.7	2.0	904.0	371.3	2.1	532.7	
Casillas con rep. part. única	**889**	**675**	**–**	**214**	**–**	**1,417**	**278**	**–**	**1,139**	**–**	**1,575**	**1,326**	**–**	**249**	
Votación	***307.1***	***235.4***	***100.0***	***71.7***	***100.0***	***436.9***	***59.6***	***100.0***	***377.3***	***100.0***	***578.1***	***493.7***	***100.0***	***84.3***	*1*
PAN	152.7	133.2	56.6	19.5	27.2	156.3	11.8	19.8	144.4	38.3	153.7	111.0	22.5	42.7	
APM	52.6	41.7	17.7	11.0	15.3	100.3	32.3	54.1	68.0	18.0	58.3	45.0	9.1	13.2	
CPBT	81.8	45.2	19.2	36.5	51.0	150.6	11.2	18.8	139.4	36.9	330.7	307.6	62.3	23.1	
NA	2.6	2.2	0.9	0.5	0.6	4.3	0.7	1.2	3.6	1.0	3.4	2.9	0.6	0.6	
ASC	9.4	7.2	3.0	2.3	3.2	13.0	0.8	1.4	12.1	3.2	20.6	17.7	3.6	2.9	
CNR[1]	1.9	1.6	0.7	0.4	0.5	2.4	0.3	0.5	2.1	0.6	2.2	1.7	0.3	0.4	
VN[2]	6.0	4.4	1.9	1.6	2.2	10.1	2.5	4.2	7.7	2.0	9.3	7.8	1.6	1.5	

(1): Candidatos no registrados.

(2): Votos nulos.

(--): No aplica.

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coalición. Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMem/Archivos.jsp* e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computo2006/index_computos.htm*

Si contrastamos *bis a bis* los porcentajes de votación en sus respectivos dos subconjuntos de casillas ganadoras y dos subconjuntos de casillas perdedoras, se descubren regularidades interesantes. Veamos:

· Casillas ganadoras

· *Del PAN.*- En el total de casillas ganadas por el PAN en el ámbito nacional (59,041), este partido triunfó con aproximadamente 51% del total de votos (19.6 millones), mientras que en esas mismas casillas la APM obtuvo un 20% y la CPBT un 22 por ciento. Cuando nos enfocamos en las casillas en que el PAN fue única fuerza representada (889) y además ganó (675), se observa que el porcentaje de votos obtenidos se incrementa a casi 57%; en el caso de las otras dos fuerzas políticas, ambas reducen ligeramente su proporción de votos: alrededor de 18% para la APM, y 19% para la CPBT.

· *De la APM.* El resultado es análogo al caso precedente. Se incrementa alrededor de 7 puntos el porcentaje de votos obtenidos en sus casillas ganadoras donde la Alianza fue única representación política (54.1%), respecto a su proporción nacional también en casillas ganadoras (46.9%). En el caso de las otras dos fuerzas políticas, ambas pierden peso relativo: el PAN pasa de 23.1% a nivel nacional a 19.8% en las casillas ganadoras de la APM, y la Coalición de aproximadamente 23.4% a 18.8 por ciento.

· *De la CPBT.* La comparación de nuevo ofrece resultados similares, aunque ciertas diferencias son un poco más amplias. La proporción de votos obtenida por la Coalición en sus casillas ganadoras donde fue única fuerza política representada se incrementa en casi 10 puntos porcentuales (62.3%) respecto al total de casillas en que triunfó a nivel nacional (52.5%); por su parte, el PAN mantiene su nivel de votación en el orden de 22.5%, mientras que la APM cae a la mitad, al pasar de 18.5% a nivel nacional a 9.1% en las casillas ganadoras y con única representación de la Coalición.

· *Casillas perdedoras.* Al comparar ahora los respectivos porcentajes de votación de cada partido o coalición en el subconjunto de casillas en el ámbito nacional en que cada uno de ellos no triunfó (perdedoras), con respecto también al subconjunto de casillas en que no triunfaron pero donde fueron la única fuerza política con representación en la mesa directiva de casilla, se encuentra lo siguiente:

a) Tanto el PAN como la CPBT incrementan sus respectivos porcentajes de votación: en el caso del PAN, de 22.7% nacional a 27.2% en sus casillas con representación exclusiva; y de 22.5% a 27.4% en el caso de la Coalición.[6]

[6] También resulta interesante observar la similitud de los porcentajes de votos obtenidos de ambas fuerzas políticas en sus respectivos conjuntos de casillas "perdedoras".

b)La excepción es la APM, que disminuye de 19.5% nacional a 18.0% en casillas donde fue única fuerza representada.

Ya para concluir con el análisis descriptivo de datos, tenemos la tabla 7. En él se incluyen las distribuciones absolutas y relativas (en porcentajes) de las casillas "ganadoras" de cada partido político o coalición, a nivel nacional y en sus respectivos subconjuntos de casillas con representación partidista única, por rangos de porcentaje de votación que alcanzó el triunfador.

Entre otros datos, en la tabulación se puede observar para las tres principales fuerzas políticas que, de sus respectivos totales nacionales de casillas donde triunfaron, en una buena mayoría de ellas (67% de las casillas del PAN, 62% de las de APM y 64% de las casillas de la CPBT) siempre lo hicieron con porcentajes de votación que varían entre un 40% y un 60 por ciento.

También es interesante examinar a qué rangos de votación corresponde la segunda mayor proporción de casillas ganadoras de cada partido o coalición. En el caso de la APM, su segunda mayoría es de aproximadamente una cuarta parte (24.9%) y en ellas ganó con 20% a 40% del total de votos emitidos; en el caso del PAN y de la coalición PBT, en cambio, sus segundas mayorías de casillas ganadoras (16.5% y 22.1%, respectivamente) se ubican en el rango de 60% a 80% del total de la votación.

¿Pero qué pasa cuando se examinan las distribuciones de casillas donde cada partido o coalición triunfó, siendo la única fuerza con representación en la mesa directiva (últimas dos columnas de la tabla)?

a)Las tres fuerzas políticas reducen sus proporciones de casillas ganadoras de los intervalos 20%-40% y 40%-60% de la votación, e incrementan sus respectivas porciones relativas de casillas en que triunfaron con un porcentaje de votos emitidos del orden de 60% a 80%.

b) Sin embargo, el incremento en el porcentaje de casillas ganadoras de la CPBT en el intervalo 60% a 80% es notable y muy superior al que se verifica para las otras dos fuerzas políticas, pasando de un 22% a nivel nacional a un 54% cuando son la única fuerza política con representación en la mesa directiva de casilla.

c)Ello implica que se modifique el patrón observado a nivel nacional. En efecto, mientras que en el caso del PAN y la APM la mayor parte de sus casillas ganadoras donde fueron única fuerza representada sigue correspondiendo al rango de votación 40%-

60%, para la Coalición la mayoría de sus casillas ganadoras ahora se ubican en el rango de votación 60%-80%.

TABLA 7

MÉXICO, ELECCIÓN FEDERAL 2006

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE CASILLAS "GANADORAS" A NIVEL NACIONAL Y CON REPRESENTACIÓN PARTIDISTA ÚNICA DEL GANADOR, DE LAS 3 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS, POR RANGO DE PORCENTAJE DE VOTACIÓN ALCANZADO POR EL GANADOR

Partido político o coalición ganador / rango de porcentaje de votación alcanzado por el ganador	Casillas "ganadoras"			
	A nivel nacional		Con rep. part. única	
	Número	%	Número	%
PAN	**59,041**	**100.0**	**675**	**100.0**
(20 - 40]	9,175	15.5	37	5.5
(40 - 60]	39,650	67.2	385	57.0
(60 - 80]	9,733	16.5	238	35.3
Más de 80	483	0.8	15	2.2
APM	**16,671**	**100.0**	**278**	**100.0**
(20 - 40]	4,152	24.9	35	12.6
(40 - 60]	10,272	61.6	148	53.2
(60 - 80]	1,945	11.7	60	21.6
Más de 80	302	1.8	35	12.6
CPBT	**54,018** *	**100.0**	**1,326**	**100.0**
(20 - 40]	6,833	12.6	7	0.5
(40 - 60]	34,670	64.2	549	41.4
(60 - 80]	11,926	22.1	720	54.3
Más de 80	589	1.1	50	3.8

Nota: En los 3 subconjuntos de casillas instaladas se tiene un total de 747 casillas en las que la votación total fue menor a 50 votos mientras que en las casillas con representación partidaria única se tiene un total de 26 casillas, por lo que el cálculo de porcentajes puede no ser del todo pertinente.

(*): No se consideran dos casillas en las que el porcentaje de votación de la CPBTes menor a 1% debido a que el porcentaje de votación de los votos nulos es de más de 99%.

Fuente: IFE, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sist-intranet.ife.org.mx /representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp* ; e información del Sistema de Cómputos Distritales para la elección de Presidente, liga de acceso (Internet): *http://www.ife.org.mx/Computos2006/index_computos.htm*

CONCLUSIÓN: RECHAZANDO NUEVAMENTE LA HIPÓTESIS DEL FRAUDE

Recordemos en forma somera las principales ideas que se discuten en este documento:

- La Coalición había denunciado públicamente la existencia de mesas directivas de casillas electorales donde había representación política única del PAN o de NA.
- Había denunciado, asimismo, el hecho de que en dichas casillas el PAN obtenía un porcentaje de votación significativamente mayor que su proporción media nacional.
- Como consecuencia de ello, planteaba la hipótesis de que estos resultados "atípicos" serían expresión de acciones fraudulentas.

Respecto a estos puntos, en el presente trabajo se tejió el análisis de información alrededor de cuatro interrogantes fundamentales. Procedo ahora a recapitular y sintetizar los datos obtenidos en torno a estas cuatro preguntas:

Pregunta 1. ¿La CPBT fue la única fuerza política representada en algún número de casillas?

Sí.

Pregunta 2. ¿De qué magnitud fue ese número de casillas?

De las 4,104 casillas donde se identificó representación exclusiva de una fuerza política, la Coalición fue la única en aproximadamente 1,575 (38.4%), lo que equivale a la mayor proporción en esta categoría, un tanto por encima de la APM (34.5%; Tabla 1). Además, se observó que casi un 82% de esas casillas se concentraron en el DF (Tabla 2).

Pregunta 3. ¿En qué proporción de esas casillas triunfó la Coalición?

En las 1,575 casillas donde la CPBT fue la única fuerza política representada, la Coalición triunfó en la elección de Presidente en 84% de ellas (1,326; Tabla 1).

Pregunta 4. ¿Por qué margen o diferencia de votos triunfó?

En el conjunto de 1,575 casillas donde la CPBT fue única representación se emitieron aproximadamente 578 mil votos, de los cuales 57% correspondieron a la coalición (Tabla 5). Y si de esas 1,575 casillas con representación exclusiva de la CPBT se considera la

votación emitida en las 1,326 donde triunfó (493.7 miles de votos), a la Coalición le correspondió aproximadamente 62% (Tabla 6).

A lo que deseo ahora enfocar la atención es a evidenciar que todos los "hechos" que la Coalición refiere en la parte que he analizado de su escrito, y que centran la atención sobre casillas con representación única del PAN y de NA donde gana mayoritariamente con porcentajes de votos "atípicos" el primero de esos partidos, **también son "hechos" verificables en cuanto a la CPBT**.

Es decir, al completar la descripción del fenómeno, incorporando el análisis de lo acontecido con la coalición, emerge a nuestra percepción un patrón de comportamiento totalmente análogo al que se indicaba para el PAN y que quedó expresado en las respuestas a nuestras cuatro preguntas guía.

Ahora bien, una vez que ya disponemos de una descripción bastante más completa del fenómeno de las "casillas con representación partidista única", podemos pasar a considerar la hipótesis explicativa propuesta por la coalición.

De esta forma, arribamos a la **primera conclusión**:

Si la hipótesis explicativa que se propone fuera válida, sería válida para todo el fenómeno. Y dado que el fenómeno no está constituido exclusivamente por el PAN y por NA, sino que, prácticamente en idénticos términos, la CPBT también lo configura, entonces: **la propuesta explicativa también es aplicable a la Coalición**.

Así, con los nuevos datos en mente, que al principio de este documento desconocíamos, reformulemos entonces la hipótesis explicativa, integrando ahora a la CPBT al fenómeno a explicar. Una reformulación análoga podría plantearse en los siguientes términos:

- Los porcentajes de votación "atípicos" para cada partido político o coalición –en especial el PAN, la APM y la coalición PBT- que se observan en sus respectivos subconjuntos de casillas donde fueron la única fuerza con representación, particularmente en aquellas en que ganaron, **no son expresión del recuento legal de los sufragios de los ciudadanos que asistieron a votar en esas casillas y secciones electorales, sino que serían consecuencia de alguna acción fraudulenta con el propósito de favorecer al PAN, a la APM y a la CPBT.**

Dicho en otros términos: *aprovechando su presencia exclusiva y en contubernio con los funcionarios de las respectivas mesas directivas de casilla, los representantes de cada uno de estos partidos y coaliciones alteraron la votación a favor de la fuerza política que representaban, de tal forma que obtuvieron holgados triunfos en esas casillas.*

En principio, sobre todo para un observador desconfiado, la hipótesis no parece del todo descabellada. Lo que sí es descabellado, e incluso absurdo, es que esta hipótesis fuera propuesta por la CPBT toda vez que, además de implicar una acusación de fraude a favor del PAN, también implicaría una confesión de fraude a favor propio.

Entonces, y ésta es la **segunda conclusión**: si no se acepta la autoacusación de la Coalición, **queda desechada la hipótesis como explicación del fenómeno en cuestión**. Más aún, si no se acepta la propuesta de acusación de acciones fraudulentas de todas y cada una de las tres principales fuerzas políticas en sus respectivas casillas con representación única, entonces, en tanto explicación del fenómeno, **no existe hipótesis alguna por considerar**.

BOSQUEJAR UN DOMINIO EXPLICATIVO ALTERNATIVO

Entre los resultados más destacados del análisis de datos realizado antes, se observaba que cuando el PAN o la CPBT eran la única fuerza política representada, triunfaban en una gran mayoría de sus respectivos conjuntos de casillas (76% y 84%, respectivamente; Tabla 1). Además, al considerar estos subconjuntos de casillas "ganadoras" de cada partido, también se observaba que sus respectivos porcentajes de votos obtenidos (57% para el PAN y 62% para la CPBT) eran significativamente superiores a sus promedios nacionales de casillas ganadoras (51% para el PAN y 53% para la CPBT; Tabla 6).

En el contexto del dominio explicativo de algún observador hipotético, los datos precedentes podrían entenderse como indicios en apoyo a la hipótesis de que en las casillas donde cada partido fue el único representado se produjo algún tipo de manipulación entre el o los representantes de ese partido que, en contubernio con los funcionarios de las respectivas mesas directivas de casilla, "inflaron" la votación a favor de su propio candidato. Así, siguiendo este esquema de racionalidad, si bien no fue posible en todas las casillas donde cada fuerza tuvo representación exclusiva, en una importante mayoría de ellas las respectivas urnas se "llenaron" con votos inexistentes y (o) las respectivas actas se adulteraron para obtener los resultados de referencia.

En una hipótesis de este tipo, la importante proporción de casillas ganadas por el partido que fue único representado y el alto porcentaje de votos obtenidos en ellas, se entendería como el **efecto** o la consecuencia de una situación identificada a su vez como **causa**: la representación partidista única.

Desde mi punto de vista, una supuesta hipótesis de esta índole tendría por lo menos dos debilidades:

a) La cuestionable premisa (implícita o explícita) de que la gran mayoría de los funcionarios de mesas directivas de casilla son ciudadanos potencialmente deshonestos, potencialidad que se actualiza en acción cuando concurren las condiciones suficientes para actuar; ésta es una condición necesaria para que el supuesto fraude en las casillas tuviera lugar. Además, estos funcionarios deshonestos deberían ser partidarios de la misma fuerza política que tiene representación exclusiva en la casilla.

b) La hipótesis no explica el caso de las casillas donde la APM fue la única fuerza política con representación, puesto que la inmensa mayoría de ellas no fue ganada por la Alianza como lo indicaría la propuesta de explicación, sino por el PAN y por la CPBT.

Mi dominio explicativo del fenómeno de las casillas con representación partidista única discurre por un camino analítico muy diferente.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) prevé, en el artículo 198 e inmediatos subsecuentes, la acreditación, presencia y derechos de los representantes de partidos políticos y coaliciones ante mesas directivas de casilla.

No obstante, los partidos políticos y coaliciones no tienen capacidad para destacar representantes en todas y cada una de las mesas directivas de casilla que se instalan a lo largo y ancho del territorio nacional para una elección federal. Un rápido examen de algunos indicadores para las principales fuerzas políticas del país referidos a las últimas tres elecciones federales son suficientes para evidenciar esta situación. En la tabla 8, por ejemplo, se indican los porcentajes de casillas con representación de cada uno de estos tres partidos o coaliciones en 2000, 2003 y 2006. Como se observa, en ninguno de los tres comicios alguna de las tres fuerzas políticas cubrió el 100% de las casillas instaladas; la cobertura más amplia fue la del PRI en la jornada electoral de 2000, con una proporción del orden de 95%, y la más baja fue la del PRD en 2003, con un 54%.

En ciertos distritos y regiones del país, esta imposibilidad de cubrir todas y cada una de las casillas instaladas redunda seguramente en la adopción de decisiones "de compromiso" por parte de los partidos. Con base en criterios que conjugan disponibilidad de representantes y prioridades de vigilancia, las fuerzas políticas deben decidir dónde apostarán a sus limitados "centinelas" y, en contraparte, qué casillas y secciones electorales quedarán sin su representación partidista.

Así, la imposibilidad de los partidos de disponer de un número suficiente de ciudadanos que los representen en todas y cada una de las mesas directivas de casilla del país, conjugada con el entretejido de decisiones estratégicas de estas fuerzas políticas respecto a dónde sacrificar la vigilancia electoral, da como resultado marginal un subconjunto de casillas con representación partidista única. Y este subconjunto de casillas

está constituido fundamentalmente por casillas con representación exclusiva de las tres principales fuerzas políticas del país, dado que son éstas las que tienen mayor capacidad de cobertura nacional.

TABLA 8

DISTRIBUCIONES ABSOLUTA Y RELATIVA DE CASILLAS INSTALADAS, POR ELECCIÓN FEDERAL Y PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, SEGÚN CONDICIÓN DE REPRESENTACIÓN DE LAS 3 PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS

Elección / partido político o coalición	Total de casillas instaladas	Absoluta			Relativa (%)		
		Total [1]	Con representación	Sin representación	Total	Con representación	Sin representación
Elección 2006 [a]							
Partido Acción Nacional	130,477	127,420	102,274	25,146	100.0	80.3	19.7
Alianza por México	130,477	127,420	112,920	14,500	100.0	88.6	11.4
Coalición Por el Bien de Todos	130,477	127,420	101,430	25,990	100.0	79.6	20.4
Elección 2003 [a]							
Partido Acción Nacional	121,283	115,833	83,153	32,680	100.0	71.8	28.2
Partido Revolucionario Institucional [2]	121,283	115,833	104,894	10,939	100.0	90.6	9.4
Partido de la Revolución Democrática	121,283	115,833	62,543	53,290	100.0	54.0	46.0
Elección 2000 [b]							
Alianza por el Cambio	113,405	111,179	91,052	20,127	100.0	81.9	18.1
Partido Revolucionario Institucional	113,405	111,179	105,243	5,936	100.0	94.7	5.3
Alianza por México	113,405	111,179	72,577	38,602	100.0	65.3	34.7

(a): El total de casillas con respecto al cual se realizan las estimaciones corresponde a las casillas instaladas de las que se dispone de información capturada en el Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, con base en las actas de Escrutinio y Cómputo.

(b): El total de casillas con respecto al cual se realizan las estimaciones corresponde a las casillas instaladas reportadas al SIJE.

(1): Se considera presencia del partido político o coalición si se registró la presencia de al menos uno de los dos representantes.

(2): Se incluyen las casillas en las que la coalición Alianza para Todos (PRI-PVEM) tuvo representación.

Fuente: IFE, año 2000, Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), base de datos de instalación de casillas, corte consolidado del 2 de julio a las 20:50 h, liga de acceso (Intranet): https://sistemas2000.ife.org.mx/sije/seleccion.htm; año 2003, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, información al 24 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://bases.ife.org.mx/servlets/sistemas.Entrada?sistema=R* ; y año 2006, Sistema de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, corte al 23 de agosto de 2006, liga de acceso (Intranet): *https://sistintranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp*

Ahora bien, atendiendo a los datos previamente examinados, sobre todo los presentados en las tablas 1 (relativos a casillas donde triunfaron las partidos y coaliciones con representación única), y 5 y 6 (referidos a porcentajes de votación obtenida en las casillas donde los partidos y coaliciones triunfaron siendo la única fuerza con representación), sería pertinente preguntarse, por ejemplo, si el resultado de ese entretejido de decisiones (más o menos) estratégicas de los partidos políticos y coaliciones en cuanto a dónde y en qué casillas sacrificar la vigilancia electoral comporta algún tipo de selectividad asociada a preferencias políticas del electorado.[7] En otras palabras: ¿cómo se vincula el fenómeno de las casillas con representación exclusiva de un partido, con su frecuencia de triunfo en esas casillas y con su proporción de votos obtenidos en las casillas en que gana?

Una eventual respuesta a esta interrogante no nos parece que pueda provenir de un modelo explicativo univariado y lineal del tipo "Causa→Efecto" o ser la derivación de él. El asunto parece ser un tanto más complejo, y el modelo explicativo que se proponga debería dar cuenta, por lo menos, de tres situaciones notables:

Primera: Cuando el PAN o la CPBT fueron únicas fuerzas políticas con representación en las mesas directivas de casilla, en una amplia mayoría de ellas triunfaron en la elección de Presidente, obteniendo además una proporción muy alta (del orden de 60%) del total de votos emitidos en esas casillas.

Segunda: Cuando la APM –la tercera fuerza en votación para la elección de Presidente, bastante distante de las dos anteriores- fue única fuerza política representada en mesas directivas de casilla, no ganó en forma preponderante y aún menos mayoritaria, como en el caso de sus otros dos contrincantes. La mayoría de estas casillas (4 de cada 5) fueron ganadas también por el PAN (44%) y por la CPBT (36%).

Tercera: Cuando los dos partidos con menor votación, NA y ASC, fueron únicas fuerzas políticas con representación en las mesas directivas de casilla, ni siquiera obtuvieron triunfos. En sus respectivos conjuntos de casillas con representación exclusiva, también la mayor parte correspondieron a triunfos del PAN y de la CPBT, pero con una selectividad muy evidente: a) en el conjunto de casillas de NA (166), el PAN ganó preponderantemente en 2 de cada 3, y en algo menos de una cuarta parte triunfó la Coalición; b) en el conjunto de casillas de ASC (57), la Coalición ganó prácticamente en todas las casillas (54).

[7] Obsérvese que con toda intención utilizo el término "asociación", cuidando, en principio y sin mayor elaboración conceptual, no proponer modelos explicativos de tipo determinista.

En efecto, desde nuestro punto de vista el hecho de que la mayoría de casillas con representación exclusiva del PAN y de la CPBT sean ganadas, respectivamente, por esas mismas fuerzas políticas y por un amplio porcentaje de votación, no es una derivación o un efecto de la representación única de esos partidos. Por el contrario, lo que creemos es que los dos principales partidos contendientes a la elección de Presidente, sabiendo de antemano que en ciertas casillas y secciones electorales no tenían mayor probabilidad de competir con su principal rival (donde incluso ni siquiera contaban con militantes que efectivamente acudieran como representantes el día de la elección), optaron por no "gastar" (o se vieron forzados a sacrificar) a sus representantes ante mesas directivas de casilla (restringiéndose a la participación de sus representantes generales[8]).

Esto llevó a que, en cuanto al PAN y al PBT, su representación partidista exclusiva en ciertas casillas y el hecho de ganar una gran mayoría de ellas por un amplio margen de votación, fueran situaciones que se presentaran en forma concomitante.

Pero parece que este fenómeno tuvo lugar sólo en lo que respecta a las casillas del PAN y de la CPBT. En el caso de las otras tres fuerzas políticas, que en general captaron proporciones de votación emitida para la elección de Presidente bastante alejadas de sus otros dos rivales -ínfimas en el caso del PANAL y de ASC-, la situación fue diferente. Así, las casillas donde estas tres fuerzas políticas tuvieron representación exclusiva fueron ganadas mayoritariamente también por el PAN y por la CPBT. Desentrañar algún tipo de explicación de este patrón divergente del anterior requeriría mayor análisis considerando, por lo menos, factores como la condición más o menos urbana de las casillas con representación única de APM, de NA y del PASC, y la selectividad, de acuerdo con dicha condición, en cuanto a las casillas ganadas por el PAN y las ganadas por la CPBT.[9]

Esto rebasa el propósito del presente trabajo que, como se indicó al principio, se concretó a: presentar una visión más o menos completa del fenómeno de las casillas con representación partidista única, analizar algunos indicadores fundamentales relativos a este fenómeno y, finalmente, contrastar la hipótesis de manipulación de votos y fraude en el cómputo de resultados para la elección de Presidente en estas casillas.

[8] Artículo 198 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

[9] Ello, a partir de la distinción significativa de que en el total de casillas ganadas por la CPBT (poco más de 54 mil), la proporción que se puede clasificar como *urbana* (aproximadamente 64%) es muy similar a la respectiva proporción (62%) en el total de casillas instaladas en todo el país (130,477); pero en el caso del total de casillas ganadas por el PAN (algo más de 59 mil), las casillas urbanas están sobrerrepresentadas (con respecto a la media nacional), alcanzando una porción del orden de 73%.

Personalmente, quedo satisfecho con el esfuerzo realizado a través de estas páginas en la consecución del mencionado propósito. Sin perjuicio de ello, me adhiero a la propuesta de Maturana cuando se pregunta:

...¿qué es lo que ocurre en una explicación?, ¿qué debe ocurrir para que digamos que un fenómeno dado o situación ha sido explicada? Si ponemos atención a lo que hacemos en nuestra vida diaria cada vez que respondemos a una pregunta con un discurso que es aceptado por un oyente como una explicación, podemos notar dos cosas: a), que lo que hacemos es proponer una reformulación de una situación particular de nuestra praxis del vivir con otros elementos de nuestra praxis del vivir; y b), que nuestra reformulación de nuestra praxis del vivir es aceptada por el oyente como una reformulación de su praxis del vivir.

En otras palabras, diariamente la vida nos revela que es el observador quien acepta o rechaza una afirmación como una reformulación de una situación particular de su praxis del vivir con elementos de otras situaciones de su praxis del vivir, quien determina si esa afirmación es o no una explicación. Haciendo esto, el observador acepta o rechaza una reformulación de su praxis del vivir como una explicación de acuerdo a si satisface o no un criterio de aceptación implícito o explícito, que él o ella aplica a través de su forma de escuchar. Si se satisface el criterio de aceptación, la reformulación de la praxis del vivir es aceptada y se constituye en una explicación...

Por consiguiente, y sin importar si estamos o no conscientes de esto, nosotros como observadores nunca escuchamos en el vacío, siempre aplicamos algún criterio particular de aceptación de lo que sea que oigamos (veamos, toquemos, olamos..., o pensemos), aceptándolo o rechazándolo de acuerdo a si satisface o no tal criterio en nuestro escuchar.[10]

Por cierto, parafraseando a Maturana: esto ha ocurrido ahora con los lectores de este trabajo.

[10] Humberto Maturana, *La objetividad. Un argumento para obligar*, pp. 19-20.

Apéndice metodológico

Los datos elaborados para este trabajo tienen como fuente de información el "Sistema [informático] de Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, Generales y ante Mesas Directivas de Casilla" -con corte al 23 de agosto de 2006-, al que se accede a través de la dirección electrónica de la intranet del IFE *https://sist-intranet.ife.org.mx/representantes2006/jsp/JspDataRepMenuArchivos.jsp*, en los archivos "Asistencia" y "Asistentes nulos".

En el archivo de "Asistencia" se tiene la información de los representantes de partidos políticos o coaliciones que en las actas de la jornada electoral (en el apartado de Instalación de la Casilla y en el de Cierre de la Votación) y en las de escrutinio y cómputo se encuentra asentado su nombre, o su nombre y firma. Por su parte, el archivo de "Asistentes nulos" contiene los datos de los representantes que sólo asentaron su firma.

Se tienen así dos documentos fuentes de información y tres momentos en los cuales se registra la presencia efectiva de los representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados en las respectivas casillas: a) el Acta de la Jornada Electoral, donde se registra la presencia de representantes en las etapas de instalación de la casillas y de cierre de la votación; b) el Acta de Escrutinio y Cómputo, donde se registra la presencia de los representantes justamente durante el escrutinio y cómputo de la votación.

Para los efectos de este trabajo se consideró que un representante acreditado estuvo presente en la casilla cuando su asistencia quedó efectivamente registrada en alguna de las dos actas antes mencionadas y en alguno de los tres momentos señalados. Se asumió que un representante había asistido cuando se tenía registrado, por lo menos en una de estas tres instancias (en uno de los dos documentos fuente):

A) Su nombre y su firma; o

b) sólo su nombre, indicando que se había negado a firmar; o

c) sólo su firma.

Así quedó determinado el "universo" de representantes de partidos políticos o coaliciones presentes en las casillas. Con este universo de representantes se procedió a elaborar la información de manera que se distingan las mesas directivas de casillas instaladas en todo el país, de acuerdo con el número de representantes asistentes y la fuerza política que representaban.

Finalmente, para determinar el subconjunto de casillas con representación exclusiva de una fuerza política se adoptaron los siguientes criterios fundamentales:

1) Que **en las tres instancias de registro** (instalación de la casilla, cierre de la votación y escrutinio y cómputo) en los dos documentos fuente (acta de la jornada y acta de escrutinio y cómputo) se tuviera registrada la presencia de representantes de partidos políticos (de acuerdo con alguno de los criterios de registro *a*, *b* o *c* arriba indicados.

2) Que en cada una de las tres instancias se tuviera el registro de representantes (1 ó 2) de **un solo partido político o coalición**.

3) Que en las tres instancias de registro esa única fuerza política representada fuera la misma.

Quizá no esté de más destacar que, dado el nivel de restricción adoptado (a través de los criterios señalados) para asumir que un partido político o coalición en particular fue única fuerza política representada en determinada mesa directiva de casilla, el número resultante de 4,104 casillas con representación exclusiva (y su distinción por partido político o coalición) constituye una estimación por defecto; prácticamente el límite inferior de los verdaderos números de casillas en tales condiciones.

No obstante, adelantémonos y advirtamos también que si bien los números de casilla en que cada partido político o coalición fue única fuerza representada seguramente son mayores, la distribución relativa sería prácticamente la misma que la evidenciada en este trabajo.

II. Partidos políticos y procesos electorales

El sistema de partidos mexicano después de la alternancia

Víctor Alarcón,
Pablo Javier Becerra
Manuel Larrosa

Los trabajos que se han agrupado en esta sección alientan una pregunta de fondo: ¿tenemos un sistema de partidos en decadencia? La alternancia sin duda puede verse como una consecuencia importante que da definición y sustancia al proceso de restructuración del régimen político mexicano en su ruta hacia un modelo de gobierno democrático. Sin embargo, los resultados electorales no necesariamente garantizan una expresión automática en términos de eficacia ni en los espacios legislativos, ni tampoco en los de gobierno.

La experiencia de los años recientes ha sido importante en cuanto a la diversificación de los patrones de competencia interpartidaria en buena parte de las regiones y niveles de gobierno. Ahora podemos observar dinámicas de confrontación PRI-PAN, PRI-PRD o PAN-PRD, situación que evidencia la evolución del sistema de partidos respecto a lo que era treinta años atrás. El solo hecho de encontrar al PRI con sus votaciones más bajas en elecciones presidenciales de la etapa contemporánea, nos indica que las cosas son diferentes.

Sin embargo, los partidos políticos mexicanos se mantienen adheridos a varios de los temas que siguen impidiendo su transformación en verdaderas entidades de representación y participación. Ninguna de los tres principales fuerzas contendientes en los comicios de 2006 se mantuvo exenta de críticas por sus débiles prácticas democráticas para la designación de sus candidatos, lo cual implica que deben darse pasos sustantivos para ampliar las garantías de una práctica equitativa para todo militante que desee aspirar a un puesto de gobierno o escaño legislativo.

En esta dimensión, más propia de los hábitos y comportamientos en materia de cultura política, resulta penoso encontrar que los partidos se siguen moviendo bajo lógicas de control clientelar y corporativo, y permanecen adheridos a las rémoras del contexto populista y mesiánico con que los partidos reproducen las tendencias de tipo carismático.[1]

Por otra parte, las instituciones de la organización y protección de los procesos electorales, como son el IFE, el TEPJF y la FEPADE, se vieron claramente vulneradas en términos de su imagen y confianza públicas, en tanto que los propios partidos políticos se desplazaron hacia un esquema que busca resquicios y ventajas respecto a la aplicación de las normas vigentes, con el consiguiente desprestigio e incapacidad de control por parte de dichas autoridades, mismas que ahora deben trabajar más para tratar de mantener a los partidos dentro de dicho orden.

Los problemas de control en las áreas de fiscalización, rendición de cuentas, financiamiento y acceso equitativo a los medios de comunicación y las prerrogativas, entre otros, representan los factores de controversia más recurrentes que se pueden destacar en torno al proceso electoral de 2006. En este contexto, las experiencias tenidas hasta ahora es que los partidos se han hecho indiferentes respecto a valorar el riesgo de perder sus registros, debido a la falta de rigor (o de interés) por parte de las autoridades electorales para aplicar sanciones que vayan más allá de lo económico.

En el peor de los casos, la situación se ha convertido en un círculo vicioso donde a mayores anomalías sólo corresponden mayores sanciones, cuando en realidad esto no resuelve ni modifica de raíz el comportamiento inadecuado de los partidos en el manejo de los recursos públicos que se les asignan.

El sistema de partidos mexicano presenta asimismo otras dos importantes críticas. Si bien inicialmente se han dado pasos para garantizar un incremento en la equidad y acceso de género a los puestos de elección y dirección partidaria, la parte correspondiente al sector femenino se mantiene en la dimensión de suplencias, o incluso implica la salida

[1] Un trabajo que detecta la permanencia de dicha situación es el de Durand Ponte (2004).

de las representantes o funcionarias para dar paso a familiares o cónyuges masculinos, incumpliendo con el propósito de la ley.

Además, el sistema de partidos pretendió ofrecer una alternativa de orden sustancial para todos los ciudadanos mexicanos que viven allende nuestras fronteras, para que pudieran ejercer su voto en los procesos presidenciales. Particularmente sensible durante muchos años (dicho de manera más específica, desde la propia reforma electoral de 1996), este asunto se había postergado bajo el argumento político de que la mayoría de los votantes iría en contra del PRI, y de que se carecía de las condiciones técnicas y la disposición política por parte de Estados Unidos y el propio gobierno mexicano para contender con una demanda amplia por parte de los ciudadanos que quisieran participar in situ. La solución planteada (voto por correo) terminó por ser una pálida respuesta que hizo insustancial dicha participación con respecto a lo que se esperaba de ella.

De igual manera, las reformas recientes al sistema de partidos mexicano se orientaron a procurar una respuesta a la permisividad en el acceso a partidos políticos de nueva creación y qué hacer incluso con aquellas organizaciones que incumplen con su cometido. El antecedente forzoso de provenir de una agrupación política nacional (APN), así como de reunir al menos el 0.26% del total de los ciudadanos registrados en el padrón electoral para aspirar al registro como partido político, desalienta emprender dicha tarea.

Sin embargo, el éxito logrado por Nueva Alianza y Alternativa en los comicios de 2006 nos muestra que ambos partidos poseían los elementos generales necesarios para solventar las exigencias relativas al registro, no sólo en cuanto a las partes formales, sino que pudieron colocarse en nichos del mercado político que no están atendidos por los partidos tradicionales, como la educación o una agenda propositiva en materia de género.

Siguiendo este orden de ideas, una ubicación integral del sistema de partidos nos indica que todos los partidos deciden bajo una lógica que virtualmente los hace muy poco dúctiles al momento de proponerse cambios en el espacio de las decisiones públicas o parlamentarias. En este aspecto, se esteriliza de entrada cualquier iniciativa de ley que promueva cambios importantes en algún sector productivo u institucional.

Una parte muy importante para la presencia de acciones sólidas a manos de los partidos se concentra en el plano de las encuestas y los sondeos de opinión. Las disposiciones relativas al punto se aplican con cierto margen de discrecionalidad por parte de los institutos electorales. Si bien se ha avanzado en forma sustantiva en las características y funciones que las encuestas y sondeos tienen para la vida ciudadana, los comicios de 2006 demuestran que es necesario emprender mayores acciones al respecto, para así garantizar no sólo la confiabilidad de dichos instrumentos de recolección e

interpretación de las preferencias de los electores, sino también su comprensión y utilidad de manera general.[2]

En perspectiva, la trayectoria experimentada por los partidos políticos en México no sólo puede valorarse como una mera mecánica acumulativa del cambio, sino que también nos obliga a vislumbrar las condiciones cualitativas y de contenidos sustantivos con que pretendemos que dicho sistema cumpla las condiciones de funcionalidad que demanda una lógica de participación y competencia plenamente democrática. Y esto implica completar la cadena de transmisión para extenderla hacia el eslabón más importante del proceso, como son los propios ciudadanos en su calidad de militantes partidarios. Las reformas y orientaciones de los próximos años deberán mirar cada vez más hacia las rutas que permitan el empoderamiento de éstos dentro de (y frente a) las propias instituciones político-electorales.

BIBLIOGRAFÍA

Córdova, Lorenzo y Pedro Salazar Ugarte (comps.) (2007). *Regulación de encuestas electorales en México*. México, IIJ-UNAM / AMAI / CIOP.

De las Heras, María (2006). *¿Por quién vamos a votar y por qué*? México, Aguilar Nuevo Siglo.

Durand Ponte, Víctor Manuel (2004). *Ciudadanía y cultura política en México, 1993-2001*. México, Siglo XXI.

[2] Ver por ejemplo textos como los de María de las Heras (2006) y los trabajos compilados en Córdova y Salazar (2007).

CAPÍTULO 7

El PAN en el 2006: ¿Conservar el gobierno y perder al partido?

Víctor Alarcón Olguín y
Erika Granados Aguilar

Introducción

El PAN ha podido terminar un primer periodo a cargo del poder presidencial en México. El costo de dicho aprendizaje no ha sido menor, y ello ha implicado la necesidad de entender bajo otros lentes a los que nos habían acostumbrado la teoría tradicional del cambio político y las transiciones a la democracia; que la prolongada adecuación a la que las instituciones y prácticas políticas se han enfrentado en México nos muestra a un régimen cuyas reglas de funcionamiento e interacción entre elites, masas y organizaciones no han sido tan fáciles de remontar, sino que dicho proceso se ve detenido por la acción misma de los partidos políticos y sus liderazgos, en tanto la propia ciudadanía sigue siendo excluida de las principales negociaciones y acuerdos en materia de gobierno y legislación.[1]

[1] El concepto de "transición prolongada" es retomado de Schatz (2000) y Whitehead (2002). También se remite a Magaloni (2006) en el sentido de observar las estrategias de adaptación y supervivencia que la vieja clase política y el PRI han desarrollado para mantenerse asociados como una fuerza necesaria para la gobernabilidad del país, pese a su descenso electoral.

En este sentido, se puede hablar de que la prolongada y lenta transición mexicana ha dado un viraje hacia un proceso de acomodamiento y fusión entre los grupos que antes estaban separados por el espacio entre la oposición panista tradicional y la clase política priísta.[2] Desde los años noventa del siglo pasado el PRI fue necesitando del apoyo parlamentario y político del PAN para sostenerse en el poder, y dichos contactos hicieron que finalmente el traspaso del gobierno por medio de la vía electoral pudiera concretarse en el año 2000, teniendo sobre todo en cuenta que el PAN asumiría el respeto a las principales directrices de política económica y no pretendería desarrollar una cacería generalizada en contra de los políticos priístas en virtud de la debilidad legislativa que ha impedido al partido blanquiazul impulsar su propia agenda en las Cámaras.

Dicho proceso de cambio en la composición del poder no necesariamente implicó que el PAN estuviera en la mejor condición para ejercer el gobierno, Las difíciles luchas internas que se han sufrido para asumir los retos de ser ahora una organización pragmático-electoral en lugar de una de tipo ideológico y de movilización cívica, hicieron incluso pensar a muchos de sus militantes que el PAN había facilitado la salida del PRI, pero que no por fuerza sería el partido que estaría en condiciones de encabezar el esfuerzo de transformar al régimen. El cambio al interior de su propia elite política, no sólo por cuestiones generacionales sino ideológicas, implica un problema que obliga a reflexionar acerca de la naturaleza y el alcance actual de las tareas del propio PAN.

Las rutas abiertas hacia la transformación de la estructura y los procesos de selección interna de candidatos, la actualización estatutaria y de sus principios doctrinarios a efecto de convertirlo en un partido de centro moderado, entre otros temas de fondo, no necesariamente tuvieron un correlato exacto con lo que se generó durante los años de gestión de Luis Felipe Bravo Mena (1999-2005), en tanto se dio pauta a un viraje que permitió una "colonización desde abajo" por parte de grupos conservadores de extracción católica, que animados por el impulso dado por el propio presidente Fox, fueron avanzando en el control de las posiciones directivas del partido hasta derrotar de manera inédita, en el año 2005, a la coalición liberal-tradicionalista en la renovación del liderazgo

[2] Por ejemplo, resulta interesante observar la manera en que se debe enfocar el proceso de reacomodo e integración sin ruptura que se viene dando al interior de los diversos aparatos de gobierno entre empresarios y políticos, y la manera en que han terminado por alimentar a las tres principales fuerzas partidarias del país. Nos parece todavía un proceso poco explorado en sus consecuencias, a pesar de que existe una buena reflexión de partida en Camp (2006) a pesar que en su último capítulo fue redactado hacia 2002, año en que apareció originalmente en inglés.

partidario, con el ascenso a dicho puesto del secretario general Manuel Espino Barrientos, un actor claramente identificado con dichos grupos conservadores.

Si bien el partido ha permanecido en una dimensión de ambigüedad ideológica, los procesos y prácticas mismas del control interno han sido menos tolerantes y se encuentran ahora en la búsqueda de generar una línea de centralización y homogeneidad a favor de las posturas de la presidencia actual del partido, al expresarse en el ejercicio de una subordinación total a su liderazgo e incluso ser capaces de acotar y dirigir las acciones del propio gobierno, cuestión que se definió con nitidez en el proceso de la contienda interna para la designación del candidato presidencial panista, acrecentándose luego en la subsecuente campaña electoral, y finalmente mostrándose en el complicado proceso de transmisión del mando político, mismo que encuentra un nuevo campo de confrontación entre los sectores que apoyan al ahora presidente Calderón y el grupo que sostuvo a Espino hasta el momento en que se dio la sucesión interna del liderazgo partidario, hacia finales del año 2007.[3]

En este aspecto, los años de la presidencia de Fox han obligado a los militantes y líderes del PAN a revisar la trayectoria y los costos de dicho proceso, en tanto cabe preguntarse si efectivamente estamos ante una pugna que podrá resolverse en forma institucional, como lo han sido en el pasado la mayoría de dichos procesos; o bien estamos en presencia de un conflicto que terminará por marcar distancias y definiciones sustanciales respecto a la permanencia histórica del partido, así como la identidad de su oferta frente a sus electores y militantes.[4]

Si se atiende a lo sugerido por autores como Manuel Alcántara, las posibilidades de éxito en la transformación de los partidos políticos, especialmente en América Latina, en su paso de ser oposición en el marco del autoritarismo hacia la posibilidad de promover un gobierno democrático, estarían fincadas en diferenciar si dichos partidos han encabezado ese proceso o más bien reciben la estafeta del cambio electoral por parte de otras fuerzas políticas.[5] En esas condiciones, conviene revisar si dichos partidos disponen

[3] Aquí coincidimos plenamente con el tipo de problemáticas que para el panismo han sido planteadas por Tania Hernández Vicencio en materia de organización partidaria (ver Hernández Vicencio, 2005 y 2006).

[4] Por ejemplo, se pueden recuperar en esta dirección los textos de Carlos Medina Plascencia (2004) y el propio Felipe Calderón (2006). No es un secreto que el alejamiento de líderes como Carlos Castillo Peraza antes del triunfo de Fox en el año 2000 se debió a diferencias sustanciales acerca del costo de "entregar" el partido a dichos grupos emergentes.

[5] Ver Alcántara (2004).

de los elementos de institucionalización necesarios que les permitan respaldar el proceso de construcción del gobierno sin por ello erosionar a su propia estructura.

Esto es, el análisis por desarrollar implica ubicar si el partido iniciador del cambio de régimen es un partido que puede ser capaz de preparar y destinar el personal adecuado que le permita cubrir los espacios parlamentarios y administrativos. Asimismo, resulta importante valorar si dicha organización dispone de la capacidad de movilizar social y electoralmente a una red de apoyos que le permitan respaldar las acciones del partido en el gobierno, sea en las urnas o en las calles.

La experiencia indica que por lo general los partidos opositores no afrontan eficazmente la exigencia de responder en forma simultánea a todas estas dimensiones en tan corto tiempo, por lo que la necesidad de formar coaliciones con otros partidos, acelerar el proceso de formación de cuadros e iniciar reformas profundas al interior del propio partido se vuelven temas imperativos si se pretende mantener el poder en forma prolongada.

En este caso, puede señalarse que el PAN no ha podido afrontar puntualmente todas estas situaciones ni antes ni después de su arribo a la Presidencia, aunque esto también se ha convertido en un problema central para las demás agrupaciones partidarias en México, y en general para una estimación óptima acerca del potencial futuro del sistema político.

Debido a ello, ahí que en las siguientes páginas se revisan de manera somera varios de estos problemas a la luz del proceso electoral de 2006, considerado como un punto de inflexión importante en la ruta que pueda determinar o no la continuidad del PAN como un partido claramente democrático y no sólo como una mera máquina de poder que simplemente termine por dar pauta a una modalidad modificada de la singular trayectoria del autoritarismo y el sistema presidencial de controles verticales y competencia electoral regulada como el que históricamente ha sido practicado en México.[6]

[6] Ver el trabajo de Snyder en Schedler (2006) a efecto de profundizar en la definición y alcance del "autoritarismo electoral" y su impacto en los regímenes no democráticos.

1. Antecedentes: el PAN durante los años 2004-2005

1.1 La elección de Manuel Espino. Un viraje a la derecha

Las elecciones federales de 2003 implicaron un serio retroceso para el PAN al quedar de nuevo ubicado incluso como tercera fuerza electoral en algunas entidades del país, lo cual pronosticaba en primera instancia que el retorno del PRI al poder de cara a los comicios presidenciales de 2006 sería un muy posible escenario de competencia.[7]

En tales condiciones, la exigencia de los militantes del partido era que el gobierno de Fox se abriera y ajustara su accionar a las directrices de un proyecto asociado con la ideología panista. En este sentido, el arribo de Felipe Calderón a la Secretaría de Energía y algunas incorporaciones adicionales generadas en los niveles inferiores de algunas dependencias dieron una respuesta parcial a dichos reclamos.

Por otra parte, en los años 2004 y 2005 el PAN emprendió una importante reforma en sus documentos con el afán de crear una oferta más atractiva en la expansión del partido hacia nuevas entidades del país. Dicha tarea se realizó a través del Programa de Acción Política, cuyo contenido se reestructuró con el fin de proponer un conjunto de transformaciones que permitieran crear un proyecto de nación claramente orientado hacia los valores y conceptos esgrimidos a lo largo de la administración foxista respecto a crear un marco de oportunidades en todos los terrenos de la vida económica y sociopolítica.

Sin embargo, la mayor paradoja experimentada en dicho proceso de ajustes internos y externos dentro de la estrategia del partido vino a darse con el proceso sucesorio de la dirección partidaria en 2005. Si bien se percibía una reacción de los militantes más institucionalizados y con mayor antigüedad, mismos que comenzaron a aglutinarse en torno a figuras como el propio Felipe Calderón, cabe indicar que, en contrapartida, ya en 2004 se había logrado un amplio proceso de renovación entre las bases regionales del partido, mismo que se hizo sentir durante el proceso de cambio del Consejo Nacional y de las dirigencias estatales, dando como resultado el desplazamiento de la militancia de base tradicional y apareciendo así en la palestra nuevos liderazgos intermedios, cuya

[7] Para ver el balance del PAN en el año 2003, véase el texto de Alarcón Olguín en Becerra y Larrosa (2005). Sobre la evolución electoral del PAN en los comicios locales a lo largo del sexenio foxista, consúltense los textos de Granados Aguilar y Becerra incluidos en el presente volumen.

formación doctrinaria era menor y cuyos intereses provenían de incorporaciones al partido posteriores al año 2000.

En este sentido, la renovación del CEN panista en 2005 generó un panorama de corrientes y grupos inusualmente diversificado con respecto a épocas anteriores. De esta manera, la perspectiva de conformación de alianzas y candidaturas (mismas que también preconizaban potenciales alianzas o inclinaciones hacia algunos precandidatos presidenciales), terminaron presentando el registro de 4 candidatos: Manuel Espino Barrientos, Juan José Rodríguez Prats, Alejandro Zapata Perogordo y Carlos Medina Plascencia, quien por segunda ocasión consecutiva intentaba hacerse del liderazgo nacional a partir de una negociación que si bien lo sacaba de la candidatura presidencial, actividad en la que venía tratando de sumar apoyos a través de una difusión muy temprana de su propuesta,[8] finalmente se inclinó por competir por el liderazgo partidario pactando su respaldo a figuras como Calderón o Francisco Barrio (quien también se había distanciado del presidente Fox al separarse de su escaño como diputado y del liderazgo en el grupo parlamentario dentro de la LIX Legislatura, además de su efímero paso como secretario de la Función Pública).

En este sentido, la contienda parecía apuntar a un potencial triunfo de Medina Plascencia en función de su peso y presencia al interior del partido. Sin embargo, la sorpresa se generó cuando en la primera ronda de votación el Consejo inclinó la balanza a favor de Espino Barrientos, aunque sin tener el número de consejeros necesario para lograr una mayoría.

Sin embargo, resulta claro que las dos candidaturas alternas (Rodríguez Prats y Zapata Perogordo) se inclinaban por negociar con el presidente Fox, y en perspectiva esto ampliaba las posibilidades de apoyo hacia la precandidatura del entonces secretario de Gobernación, Santiago Creel. La actitud de los consejeros proclives a Rodríguez Prats y Zapata Perogordo de favorecer a Espino se muestra en la segunda ronda, donde se pacta que Zapata sería designado secretario general del partido, asegurando una candidatura al Senado, mientras que Rodríguez Prats sería incluido en el CEN y también proyectado a una candidatura para diputado federal. Ante tales circunstancias, Medina Plascencia se retira y Espino Barrientos sale electo por mayoría en la tercera ronda de votación.[9]

[8] Ver Medina Plascencia (2004).

[9] Ver Hernández Vicencio (2005). Al poco tiempo, Zapata Perogordo sería sustituido en la secretaria general por José Espina.

1.2 La contienda por la candidatura presidencial. El triunfo del "Hijo Desobediente".

La derrota de Medina Plascencia fue crucial en virtud de que ello planteaba el problema de cómo configurar el proceso de elección del candidato para la Presidencia de la República y la conformación de la plataforma electoral. En este sentido, los meses posteriores fueron críticos para la reorganización de los sectores tradicionalistas, en tanto se procuró defender un equilibrio de las diversas corrientes en la conformación de la comisión electoral encargada de regular la contienda interna.

Así, la designación de María Elena Álvarez de Vicencio y Héctor Larios Córdoba como los principales responsables del proceso[10] garantízaba en principio el equilibrio de fuerzas necesario para llevar a cabo una elección acotada dentro de los límites de la propia institucionalidad del partido, y al mismo tiempo ofrecía condiciones para que la militancia partidaria participara sin una clara inclinación previa hacia alguno de los precandidatos, que ya maniobraban en forma abierta, como ocurría con Felipe Calderón, Francisco Barrio y Santiago Creel.

De esta manera, el manual de reglas pactadas dentro de la Comisión de Elecciones del Consejo Nacional reproducía en buena medida las condiciones de competencia ya presentes en el reglamento y estatutos de 1999, mismas que regularon la votación celebrada entre los militantes para designar a Vicente Fox. Sin embargo, la pugna existente para el proceso de 2005 se concentraría en definir quiénes podían sufragar en la elección, las etapas de la elección, los topes de campaña permitidos y, de manera muy particular, las condiciones de previsión que debían regular la intervención de los funcionarios públicos y representantes populares federales y locales ligados al partido.

Después de una fuerte dinámica de confrontación entre los miembros de la Comisión, lo cual anticipaba un interés manifiesto por orientar el proceso, la condición pactada para la convocatoria emitida el 13 de mayo de 2005 fue celebrar una elección dividida en dos rondas. La primera consistía en dividir al territorio nacional en tres grandes bloques regionales a efecto de celebrar comicios los días 11 de septiembre en 10 entidades, 2 de

[10] La Comisión de Elecciones quedó integrada por: María Elena Álvarez de Vicencio, presidenta, más Héctor Larios Córdoba, Rogelio Carvajal, Maria del Carmen Corral, Humberto Treviño Landois, Gabriel Llamas Monjardín, José Loyola Trujillo y Eugenio Ortíz Walls (quien murió durante la realización del proceso interno).

octubre en 8 entidades y 23 de octubre en 14 entidades, y se consideraría también la votación de militantes residentes en el extranjero; de esta manera, el PAN se convertía en el primer partido que trataba de experimentar con las reformas electorales que permitirían la intervención de dichos ciudadanos para los comicios presidenciales de 2006.[11] La premisa básica es que sólo se celebraría una segunda ronda final de votación entre los dos candidatos más votados en caso de que ninguno de los aspirantes lograra más del 50% de los sufragios totales. En caso de ser necesario, ésta se realizaría el día 6 de noviembre de 2005.

Otro dato importante es que sólo tendrían derecho a votar los militantes activos o adherentes que estuvieran debidamente acreditados en el padrón nacional partidario hasta el 22 de julio de 2005. Esta decisión significó una primera derrota para los intereses de Santiago Creel Miranda, cuyos representantes pugnaban por que el partido se definiera por una contienda abierta a toda la sociedad; aunque, por su parte, los promotores de Felipe Calderón y Francisco Barrio eran partidarios de que sólo participaran los militantes activos debido a la incertidumbre existente respecto a la información disponible de los militantes adherentes.

La Comisión de Elecciones fijó un tope de gastos por candidato que no superara los 58 millones de pesos, y dentro del manual de elecciones planteó con mucha claridad la prohibición de intervenir a los funcionarios públicos. Entre el 7 y el 10 de julio se abre el registro de candidaturas y finalmente se presentan tres candidaturas que cubren los requisitos, las de Felipe Calderón Hinojosa, Santiago Creel Miranda y el exgobernador de Jalisco y entonces secretario de la Semarnat, Alberto Cárdenas Jiménez, a quien desde un principio se le consideraría el candidato alterno proveniente del foxismo y cuyo papel residía en disminuirle votos a Calderón en la zona centro-occidente del país, la cual se veía como el reservorio de votos de Calderón.

Sin embargo, a pesar de la fuerte inclinación que las encuestas y los medios de comunicación manifestaban a favor de Creel hasta antes de la primera ronda de votación, cabe resaltar que Calderón le llevaba una amplia ventaja en los hechos, debido a que éste, una vez liberado de su encomienda como secretario de Energía un año antes, había recorrido informalmente el país y con ello había logrado reconectarse con una cantidad

[11] Ver Patiño Camarena (2006) en relación a las condiciones aprobadas para la contienda federal.

importante de militantes activos y nuevos, quienes veían en él ese mismo espíritu de liderazgo con el cual había ganado la elección de la presidencia nacional del PAN en 1996.

Asimismo, Calderón contaba con el respaldo de Francisco Barrio en el norte (una vez que éste decidió declinar el 7 de julio) y Carlos Medina Plascencia en el centro-occidente, más los pronunciamientos públicos de los gobernadores de Jalisco, Querétaro y Yucatán, así como el apoyo tácito del Ejecutivo de Guanajuato. Por su parte, Creel contaba con el respaldo de Manuel Espino y Vicente Fox, más los pronunciamientos de los gobernadores de Aguascalientes, Baja California, Morelos, San Luis Potosí y Tlaxcala. Cárdenas, por su parte, cosechaba apoyos aislados en varias entidades del país, aunque su papel de captar indecisos terminaría siendo a la larga un factor contraproducente para la candidatura de Creel.

Calderón pudo a su vez capitalizar los apoyos de zonas inconformes con el desempeño del liderazgo nacional panista, como Nayarit, Estado de México y Nuevo León, cuyas gubernaturas se perdieron o no pudieron lograrse pese a la fuerza presente del partido en dichas entidades. Además Calderón tenía, por obvias razones, apoyos muy definidos en las estructuras del Distrito Federal y en las de su estado natal, Michoacán.

La persuasión de su discurso se orienta a definir los valores del partido y su trayectoria pública frente a la imposición foxista y la indefinición mostrada por Creel, a quien su candidatura se le termina de complicar debido a la revelación de los acuerdos con las televisoras y los medios de comunicación radiofónicos para renovar sus concesiones, así como permitirles invertir en casas de apuestas.

Un factor crucial que también favorece a Calderón es el triunfo logrado en el debate televisivo celebrado el 8 de septiembre, unos cuantos días antes de la elección. Si bien se habían realizado algunas reuniones públicas de comparación de propuestas, Calderón, con mucha inteligencia, se dirigió en específico a la militancia partidaria, mientras que Creel se enfocaba erróneamente hacia un electorado más difuso (pensándose ya como el candidato presidencial) y Cárdenas se limitaba a atacar a Calderón. Gracias a esta circunstancia las encuestas, que en su mayoría venían ubicando como candidato ganador a Creel tuvieron un vuelco que ya no pudo ser revertido ante la inminencia de la primera ronda apenas unos días después.

De esta manera, Calderón logra un avance muy importante en la primera ronda de votación, empatando con Creel, en triunfos por entidades pero tomando ventaja en el voto total. Esta situación sumió en la confusión a los militantes de Creel y Cárdenas, aunque este último sondearía incluso en Los Pinos la posibilidad de retirarse para fortalecer

a Creel, dado que su intervención había provocado que Creel no se hubiera alzado con la victoria en tres estados.

Paradójicamente, la señal recibida por Cárdenas fue que debía mantenerse en la lid para evitar la confirmación de que era un candidato de relleno, como lo venían caracterizando los partidarios de Calderón. En estas circunstancias, las estimaciones de Fox y Espino era que un reforzamiento de la campaña de Creel (quien había perdido en algunos estados por diferencias mínimas) se podría recuperar en la segunda ronda.

Sin embargo, la contienda se contamina por las acciones abiertas de acarreo y compra de votos en varias entidades, mismas que son denunciadas por todos los candidatos. La zona sureste del país se convirtió en la antitesis de la competencia democrática con que el PAN había construido su imagen a lo largo de su trayectoria partidaria. La magnitud de los actos denunciados puso en serio peligro el proceso. Creel objeta los resultados en Yucatán, mientras que Calderón hace lo propio con estados como Veracruz (el cual pese a todo gana con una pequeña diferencia) y Oaxaca. Cárdenas se suma a la denuncia contra Calderón y amenaza con renunciar a su candidatura.

La situación obliga a la Comisión Electoral a anular numerosas casillas en dichos estados, aunque ello no satisface del todo a Creel y Cárdenas, quienes deciden permanecer en la competencia asumiendo ahora la idea de asegurar los votos necesarios que les permitan ir juntos en la segunda vuelta fijada para el 6 de noviembre. Para este momento, queda claro que Cárdenas había generado un efecto contrario a los intereses de Creel ya que le había impedido lograr el triunfo en otras cuatro entidades.

Sin embargo, dicha situación terminaría por generar una desbandada generalizada entre los militantes de dichos candidatos, además de que Calderón ya mantenía una distancia de entidades ganadas frente a Creel. Esto hizo evidente que en la tercera ronda habría un llamado desesperado para tratar de nivelar la contienda, pero el efecto Calderón hizo que la última ronda fuera aplastante: con excepción de Jalisco (obtenida por Cárdenas), todas las entidades en disputa fueron obtenidas por éste. En el mejor de los casos, Creel hubiera podido sumar tres entidades si hubiera conseguido el voto de Cárdenas.

¿Qué hubiera podido pasar en la segunda vuelta final de votación? Los números muestran que una alianza Creel-Cárdenas les hubiera permitido disponer de 17 entidades contra 15 de Calderón, aunque la suma de votos a favor de este último era superior al 51%, lo que hubiera arrojado un resultado muy incierto.

De esta manera, el triunfo del "Hijo Desobediente" (en alusión al famoso corrido de Jorge Gamboa, y porque Calderón bautizó así a su transporte de campaña), marcaría una inédita expresión de autonomía partidaria con respecto a la dinámica histórica del presidencialismo y el control de la dirigencia. Sin embargo, era claro que Calderón necesitaría de dicho sector conservador si pretendía ir a la contienda federal de 2006.

Por esa razón, las negociaciones para retener a Creel y Cárdenas (a quienes se les aseguraron sendos escaños como senadores y a la postre Cárdenas sería designado secretario de Agricultura por Calderón), así como para lograr una tregua con Fox y Espino, permitieron que Calderón incorporara a su equipo de campaña a miembros del gabinete foxista como Eduardo Sojo y Josefina Vázquez Mota. De esta manera, Calderón toma protesta el 20 de noviembre de 2005 en el Palacio de los Deportes y se declara listo para la confrontación frente a Roberto Madrazo y Andrés Manuel López Obrador.

2. La propuesta del PAN

Una primera característica de la campaña presidencial de Calderón es que éste no supo distanciarse de la dinámica de confrontación mediática que el gobierno foxista venía sosteniendo en contra de Andrés Manuel López Obrador a consecuencia del conflicto por el desafuero. Al comprar la estrategia de ataque negativo, Calderón terminó colocándose en un espacio donde sus cartas fuertes se centraban no en la creación de empleos o en la mención de los principales logros de la administración foxista, sino en la imagen de un candidato que básicamente promete orden y seguridad, a la vez que sus *spots* se concentran en presentar al PRD como un peligro para el país. En este aspecto, resulta evidente que la plataforma electoral panista terminará por quedar relegada a manos del pragmatismo mediático.

Al no poder distanciarse de Fox, Calderón no pudo impedir que éste se mantuviera como un actor paralelo que promovía abiertamente acciones que incluso pusieron en riesgo su candidatura, como terminó siendo admitido por el fallo final del TEPJF al momento de emitir su decisión respecto a las impugnaciones presentadas por el PRD no sólo en materia del recuento de la votación, sino en lo relativo a las condiciones inequitativas de la competencia que se adujeron durante todo el proceso electoral, no sólo por parte de las autoridades federales, sino también por la que se desplegó desde el

TABLA 1

ESTADÍSTICA DE LA ELECCIÓN INTERNA DEL PAN

PARA DESIGNAR CANDIDATO PRESIDENCIAL

ESTADO / ETAPA	ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ	SANTIAGO CREEL MIRANDA	FELIPE CALDERÓN HINOJOSA	VOTOS NULOS	PADRÓN TOTAL MILITANTES
Aguascalientes 3	633	1,371	5,459	54	27,093
Baja California 3	264	1,761	3,562	9	12,936
Baja California Sur 3	395	478	556	11	4.094
Campeche 2	994	2,489	2,629	224	27,733
Chiapas 2	2,827	3,822	4,911	255	36,491
Chihuahua 3	647	3,110	6,172	64	30,067
Coahuila 3	242	1,345	3,729	23	17,436
Colima 3	757	1,194	1,693	35	12,769
Distrito Federal 3	695	2,309	5,317	44	43,494
Durango 1	1,079	3,839	3,467	57	31,094
Guanajuato 1	1,900	1,496	2,849	40	17,675
Guerrero 3	714	1,467	2,651	80	21,613
Hidalgo 1	636	3,649	2,608	131	28,364
Jalisco 3	12,507	1,692	9,695	209	73,976
Estado de México 1	5,491	8,281	14,032	226	102,944
Michoacán 3	662	2,090	7,283	64	44,566
Morelos 3	411	1,555	4,180	65	24,766
Nayarit 3	349	886	1,230	17	35,578
Nuevo León 1	694	4,116	5,607	40	25,579
Oaxaca 2	2,102	6,932	6,441	594	59,770
Puebla 2	3,002	8,154	8,347	454	65,111
Querétaro 1	1,407	1,577	2,759	56	19,184
Quintana Roo 2	141	837	1,029	22	8,887
San Luis Potosí 1	3,162	4,442	5,815	291	53,093
Sinaloa 3	211	2,661	5,565	60	29,742
Sonora 3	528	5,016	6,122	66	24,469
Tabasco 2	263	1,226	860	104	17,658
Tamaulipas 1	1,581	3,255	2,733	62	22,338
Tlaxcala 1	492	2,060	1,840	41	12,750
Veracruz 2	2,056	11,094	13,269	422	90,724
Yucatán 2	2,789	3,731	16,422	279	54,400
Zacatecas 1	1,243	1,724	1,544	34	24,723
Extranjero 3	28	43	112	0	891
TOTAL	**50,902**	**99,702**	**160,488**	**4,133**	**1,100,657**
PORCENTAJE	**16.36%**	**32.05%**	**51.59%**		

Fuente: Elaboración propia con datos del acta final de la Comisión de Elecciones del Consejo Nacional del PAN, 25 octubre de 2005, y el padrón de militantes del PAN al 28 de junio de 2005. El número adjunto a la entidad federativa indica en qué ronda de votación fue incluida.

sector privado, situaciones ambas que colocaron la elección presidencial del 2006 ante la seria posibilidad de su anulación.[12]

Sin embargo, nos parece importante recuperar los contenidos de la plataforma electoral presentada por el PAN en 2006, dado que si bien ésta no se termina por reflejar nítidamente a lo largo de la propia evolución de la campaña, vale la pena examinarla pues proviene de un ejercicio de consulta interna a la militancia y que se desarrolló en forma paralela al proceso de selección del candidato presidencial.

2.1 La plataforma panista[13]

La plataforma del PAN se divide en cinco apartados de carácter general, y a diferencia de las propuestas elaboradas para las elecciones de 2000 y 2003, ésta se presenta como un documento que intenta hablar de la continuidad y la consolidación de los cambios que se vienen desarrollado para ampliar los espacios democráticos y el desarrollo económico.

I. Los retos de México

Se propone garantizar el derecho al desarrollo humano sustentable a través de políticas públicas que consigan mejorar las condiciones actuales de vida de la sociedad. Para poder lograrlo es necesario:

a) *Crear igualdad de oportunidades* con políticas sociales que garanticen el acceso a servicios de salud, de calidad, a la educación, a una vivienda digna, donde su objetivo sea el tener un enfoque subsidiario, focalizado y de corresponsabilidad con esquemas de protección social para las personas de menores recursos.

b) *Lograr una economía competitiva y generadora de empleos* por medio de la inversión en todos sus niveles, valor humano, capital físico, infraestructura y tecnolo-

[12] Véanse los trabajos compilados en Eraña (2006), que nos permiten ver el alcance e implicaciones de la intervención foxista y empresarial.

[13] Si bien la base de esta sección se sostiene primordialmente en la revisión directa de la plataforma electoral 2006 registrada por el PAN ante el IFE, conviene remitir al lector a los textos de Reyes Heroles y Bohórquez (2006), Alcocer y Mussachio (2006), así como al libro y la serie de videos Diálogos por México (20006) para tratar de complementar el análisis de la propuesta panista.

gía, lo que permitirá alcanzar el máximo de productividad; así mismo, es necesario adecuar el marco jurídico laboral e impulsar el pleno desarrollo regional y el sector productivo para generar una base de empleos real.

c) *Instaurar un estado de derecho y seguridad pública* con plenas garantías a los Derechos Humanos y a las libertades ciudadanas permitirá el desarrollo humano sustentable; de igual forma, debe ser indispensable dotar de autonomía y especialización judicial a los cuerpos ministeriales y a los investigadores a través de la creación de un Sistema Único de Información Criminal, para que puedan ejercer su labor con eficacia.

d) *Impulsar un desarrollo sustentable* con una política ambiental de Estado que incluya la participación de todos los sectores de la sociedad en la defensa, promoción y cuidado de los recursos naturales.

e) *Transitar a una democracia efectiva y una política exterior responsable* es condición fundamental para garantizar los derechos y libertades públicas de la población. Deben fomentarse la gobernabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia para alcanzar una democracia fuerte; de igual forma, se promoverá la construcción de un orden internacional justo que sea producto de una política exterior responsable, activa y solidaria para mejorar los niveles de vida de los mexicanos, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

II. PARA TI

a) *Se brindarán oportunidades para que los jóvenes tengan un mejor presente,* a través de políticas públicas que permitan la creación de programas sociales destinados a la prevención de adicciones, enfermedades y embarazos prematuros, y que tengan acceso a la tecnología y a la cultura, así como servicios recreativos.

b) *Se buscará que los estudiantes tengan opciones de empleo* con bolsas de trabajo en cada institución educativa de nivel media y superior; así mismo se promoverán estímulos para las empresas que contraten a personas recién egresadas y establezcan jornadas laborales de medio tiempo para los jóvenes estudiantes.

c) *Se fomentarán mejores niveles de vida para los trabajadores,* promoviendo la protección a los derechos laborales que van desde el fomento a una cultura de salud laboral hasta eliminar el requisito de límite de edad para la contratación de personal.

También se impulsará el concepto del sindicato verdaderamente auténtico y democrático que apoye las garantías de los trabajadores.

d) *Se promoverá la igualdad de oportunidades para las mujeres* enfocando políticas públicas dirigidas en especial a las mujeres, que impulsen la participación de éstas en la toma de decisiones o promocionen una alta calidad de vida de ellas.

e) *Se dará un apoyo total a las personas discapacitadas* con esquemas que fomenten la inclusión de estos en cualquier espacio de la sociedad, y que se les garanticen programas de rehabilitación y programas de empleo y autoempleo.

f) *Se buscarán condiciones de éxito para los deportistas,* en primer lugar creando instalaciones adecuadas para el pleno desarrollo deportivo; y en segundo, potenciando el deporte de alto rendimiento por medio de un programa de detección temprana, así como la creación de becas para los talentos deportivos.

III. Para tu familia

a) *Será premisa dar prioridad a la familia,* y el objetivo principal será reformar el artículo 4° de la Constitución para que la familia sea reconocida como el centro de la protección y el desarrollo social. También se creará la Ley General de la Familia.

b) *Se garantizará el acceso de toda la población a los servicios de salud* con la ampliación del Seguro Popular y la cobertura del sistema de vacunación. Se impulsará la modernización de los hospitales, y se dotará de equipos tecnológicos de punta, y además de la creación de hospitales en las zonas que lo requieran.

c) *Se impulsará la educación de calidad con escuelas dignas* por medio de programas educativos de calidad que incluyan, entre otras cosas, la equidad de género y el cuidado del medio ambiente. Se creará el Sistema Nacional de Becas Educativas y se pondrá en marcha la evaluación periódica de la calidad del sistema educativo en todo el país.

d) *Se brindarán facilidades para los padres y las madres que trabajan* creando programas de acceso a guarderías para los hijos de los trabajadores no afiliados y reformando la legislación del trabajo para incluir el concepto de ausencia por paternidad como beneficio laboral.

e) *Se establecerán mecanismos de solidaridad con los adultos mayores* estableciendo pensiones económicas suficientes y programas de atención médica adecuada, y fomentando la participación de los ancianos dentro de la sociedad.

d) *Se vigilará la igualdad de oportunidades y la protección a todos lo niños,* garantizando que se dé una verdadera equidad en la educación para toda la población infantil y promoviendo el respeto a los derechos infantiles.

IV. PARA TU COMUNIDAD

a) *La superación de la pobreza será una política de Estado,* a través de un esquema social, humanista y subsidiario que fortalezca la estrategia de "Contigo" y del programa "Oportunidades", que conjuntan políticas públicas de combate a la pobreza. Se realizarán evaluaciones para garantizar una gestión transparente de los programas sociales y se ampliarán los apoyos focalizados, como los programas "Hábitat" y "Microrregiones".

b) *Se buscará que los estados detonen el desarrollo regional* con una mejor distribución y uso de los recursos federales, modificando las fórmulas de asignación de los apoyos financieros del gobierno a los estados y municipios que contribuya a superar la pobreza.

c) *Se invertirá en infraestructura para impulsar la competitividad* ampliando y modernizando la redes aeroportuarias, ferroviarias y de telecomunicaciones; asimismo, se mejorarán los servicios de los puertos marítimos del país.

d) *Se impulsarán empresas que generen empleo y riqueza* dando un apoyo total a los micro, pequeños y medianos empresarios con una política industrial que cuente con alternativas de financiamiento y con menos trámites y mayores facilidades ara garantizar una alta competitividad dentro del mundo globalizado.

e) *Se garantizará el desarrollo para la gente del campo y los productos agropecuarios* promoviendo la tecnología, la modernización y la investigación en el campo; asimismo, se aprovechará el potencial pesquero y de la acuacultura con la certeza de evitar la sobreexplotación de las especies, y se priorizará el desarrollo sustentable del campo, las costas y los mares.

f) *Se impulsará el turismo* con el objetivo de crear un desarrollo regional y así beneficiar a las comunidades; de igual forma, se readecuará una planeación de desarrollo

turístico donde se promueva tanto la cultura de protección al viajero como la protección a las zonas naturales y culturales turísticas del país.

g) *Se buscará generar un medio ambiente limpio* a través del fomento a la cultura del cuidado ambiental, la protección de los ecosistemas y la megadiversidad, el mejor aprovechamiento y manejo de los residuos, la mejora y ampliación del monitoreo de la calidad del aire, así como el uso sustentable de los recursos forestales. Se ampliarán y fortalecerán las atribuciones de la Procuraduría Federal para la Protección del Medio Ambiente con el fin de que se regule el uso racional de los recursos naturales.

h) *Se garantizará la defensa de los derechos de los emigrantes mexicanos* por medio de la reconversión del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en una Comisión Nacional donde se reúnan todas las políticas de atención a los mexicanos en el extranjero; se fomentará en los funcionarios de los consulados mexicanos una cultura organizacional de alta calidad en la atención a las comunidades mexicanas en el exterior, y se garantizará el respeto pleno a sus derechos humanos. De igual forma, se buscará el progreso en las localidades que registran mayor migración de ciudadanos al extranjero y se propiciará el arraigo de los jóvenes potencialmente emigrantes a través del fomento de la oferta de fuentes de trabajo y del acceso a la educación, la cultura, la tecnología y el deporte.

i) *Se fomentará el desarrollo y participación de los pueblos indígenas* por medio de la creación de políticas públicas que garanticen sus derechos políticos, económicos y sociales, así como mejores condiciones de vida con el oportuno acceso a la educación, la salud y el empleo.

j) *Se promocionará la actividad artística y cultural* con miras al acceso equitativo de todos los mexicanos a la cultura, descentralizando el manejo de la cultura que realizan las instituciones federales para distribuirlo en todas las regiones del país. También se impulsará a los artistas y creadores con becas que les permitan continuar con su desarrollo artístico.

k) *Se fomentarán acciones preventivas en la sociedad en casos de emergencia,* creando una ley general de protección civil que permita la participación social en emergencias, y se capacitará y profesionalizará a los cuerpos de emergencia de todo el país para mejorar su capacidad de respuesta ante una contingencia.

V. PARA MÉXICO

a) *Se instaurará una hacienda pública acorde a las necesidades del país*; para lograrlo es necesario potenciar la inversión y mantener un equilibrio financiero responsable a través de metas y presupuestos multianuales. Se promoverá que el Banco de México considere el impacto de la política monetaria en el crecimiento sostenido del país. Para aumentar los recursos y asegurar un entorno competitivo se elevarán los niveles de inversión pública, privada y extranjera desarrollando nuevos instrumentos financieros, y se propondrá una política fiscal más competitiva que se oriente a aumentar la capacidad económica. Se llevará a cabo un nuevo pacto federal a través de un verdadero federalismo hacendario que amplíe las facultades constitucionales de recaudación de impuestos.

b) *Se invertirá en energía para que México sea un país más competitivo*, fortaleciendo a la Comisión Reguladora de Energía de manera que se promuevan condiciones de equidad en el sector energético con altos estándares de calidad. Se dotará a las empresas públicas de este sector de un régimen fiscal propio y se llevará a cabo una transformación en éste que garantice el abasto de energéticos a precios justos. Se adecuarán la utilización de los hidrocarburos y el uso racional de energía, se proporcionará una mejor provisión nacional de gas, y la electricidad se manejará a precios más competitivos.

c) *Se dará un impulso total a la ciencia y tecnología,* vigorizando al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con la creación de la figura de consejeros independientes provenientes de los sectores científico, académico e industrial. Asímismo, se fortalecerá el Sistema Nacional de Investigadores.

d) *Se creará una política de prevención del delito* incorporando al sector educativo programas para la población en materia de legalidad, prevención del delito y cultura de la denuncia. Se dará atención a víctimas del delito garantizando su integridad, dignidad e identidad. De igual forma, se fortalecerá un régimen de transparencia y rendición de cuentas de las agencias policiales ante la sociedad.

e) *Se intensificará la política activa de seguridad y combate a la delincuencia* con la coordinación y unificación de las policías federales en un solo organismo, utilizando equipo de inteligencia de vanguardia; se impulsará la profesionalización policial a través del Servicio de Carrera Policial, se dotará de autonomía constitucional a la

Procuraduría General de la República, se reformará el sistema judicial para agilizar la impartición y administración de justicia, y se creará un sistema penitenciario moderno y seguro.

f) *Será premisa tener instituciones que den certeza al país*, se renovará el Poder Judicial fortaleciendo las funciones del Consejo de la Judicatura, se facilitará una relación constructiva entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, y se reducirá el tamaño del Poder Legislativo a fin de hacer más eficiente el trabajo parlamentario.

g) *Se promoverán elecciones austeras y transparentes* para reducir los gastos en las campañas, impulsando un calendario nacional de procesos electorales que compacte las fechas de los comicios locales y, en la medida de lo posible, los empate con los federales para disminuir el gasto electoral y el costo de la organización de las elecciones; además, se reglamentarán las precampañas y se reducirán los tiempos de campaña electoral.

h) *Se garantizará una administración con resultados* por medio de un gobierno organizado y eficaz que cumpla con las necesidades de los ciudadanos.

i) *Se mantendrá el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas*, estableciéndose los mecanismos para que las entidades públicas, sociales o privadas que reciban financiamiento gubernamental rindan cuentas e informen sobre el destino de los recursos recabados; se propondrán reformas constitucionales para las bases generales que contengan los principios y criterios en materia de transparencia y acceso a la información.

j) *Se promoverá una cultura de protección y defensa de los derechos humanos* a través de una atención efectiva de las instituciones, dotando de mayores facultades a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para iniciar acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes posiblemente violatorias de las garantías individuales.

k) *Se buscará que México sea un país protagonista en el mundo*, para lo cual se llevarán a cabo alianzas estratégicas en cuestiones diplomáticas con Latinoamérica y en cuestiones de economía con EUA, Canadá, los países asiáticos y Centroamérica. Asimismo, se preparará académica y profesionalmente al Servicio Exterior mexicano. Por otra parte, se difundirá nuestra identidad cultural en el contexto mundial.

l) *Se dará promoción al comercio exterior*, con una actitud de apertura a la negociación de nuevas oportunidades de liberalización comercial con los países que representan una ventaja para México; de igual forma, se darán mayores oportunidades para los productores nacionales.

m) *Se establecerá una seguridad nacional efectiva* llevando a cabo una coordinación entre los organismos civiles de seguridad nacional, las áreas de inteligencia militar y los tres órdenes de gobierno; además, se llevará a cabo la profesionalización de los servidores públicos dedicados a la seguridad nacional y se priorizará la lucha contra las amenazas criminales que acechan la seguridad nacional.

Como puede observarse, la plataforma panista abarca un conjunto muy amplio de temáticas que, por desgracia, ni Calderón ni su equipo pudieron proyectar de manera adecuada a lo largo de la contienda, y terminaron atrapados en la presión de contrastarse de manera directa con las ideas de López Obrador. En este sentido, cabe indicar que gracias a la ausencia de este último en el primer debate presidencial, Calderón pudo captar la atención de los electores y así colocar los principales puntos de su agenda.

Por lo demás, es muy claro que a lo largo de las encuestas, los electores terminaron quedándose con la idea de que era preferible votar por un presidente que no experimentaría estrategias inciertas o polarizantes. Por desgracia, dicha conclusión no provino de una lectura o conocimiento de la oferta formal panista, sino de la insulsa confrontación que se sostuvo a lo largo de la campaña mediática, cuyo costo y campos novedosos de acceso al electorado (como ocurrió con la Internet) revelaron la presencia de nuevas franjas de votantes cuyas rutas de información se han separado por completo de la noción clásica del elector que está presente en una sociedad tradicional con bajos niveles de educación y desarrollo.[14]

Esta inusual combinación de tener un electorado medio con bajos niveles de información y acceso general a los medios masivos de comunicación, hace ver que el triunfo del PAN es producto del minimalismo conceptual con que ahora se construyen las campañas políticas, cuyo impacto en el contexto de ubicación de los resultados electorales obtenidos se revisa en la siguiente sección.

[14] Ver Moreno (2006), así como Moreno y Méndez (2007), para profundizar en estos aspectos.

3. La campaña y sus resultados

La elección presidencial de 2006 mostró un escenario donde se acentuó el peso de las campañas negativas, si se le compara de inmediato con lo sucedido seis años atrás. Sin embargo, una diferencia fundamental es que la polarización entre los dos principales candidatos correspondió a estrategias en las cuales hubo ataques mutuos, a diferencia de una competencia en la cual uno de los candidatos se resistió a polemizar en forma directa, facilitando así el avance y el triunfo del otro, como aconteció entre Francisco Labastida y Vicente Fox. En el caso del proceso de 2006, Calderón planteó una mecánica de confrontación en la que optó por presentar las inconsistencias del populismo de la izquierda, así como resistir los respectivos alegatos de corrupción familiar con los que López Obrador trató de asociar a Calderón durante el segundo debate presidencial.

En este caso, resulta importante mencionar que las condiciones finales en las que se desarrolla el proceso electoral hacen ver que la competencia se genera con un conjunto de candidaturas alternas que terminan siendo cruciales al momento de la jornada electoral del 2 de julio. Por una parte, los votantes del PRI-PVEM trataron de colocarse como parte de un centro muy debilitado debido precisamente a la polarización ideológica que se dio durante el proceso. Sin embargo, la presencia de agrupaciones como Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata y Campesina también contribuyó a alentar el triunfo panista, ya que terminaron captando una cantidad muy sustancial de votos que bien pudieron haberle servido a uno u otro partido en el recuento final.

De acuerdo con trabajos como el de Huesca Dorantes, se puede constatar que las elecciones presidenciales de 2006 confirman la desestructuración del régimen de partidos, donde se observan dos patrones de comportamiento. Por un lado, se aprecia un modelo de competencia centrífuga que se refleja en la dispersión del voto hacia los extremos y que a la vez abarca un número mayor de fuerzas políticas, aunque sólo tres sean las relevantes.[15]

En el otro extremo, la pluralidad resultante expresa la necesidad de establecer límites a dicho proceso de dispersión si se desean evitar los efectos de una crisis de gobernabilidad o de falta de cooperación en los espacios legislativos, como ha sido la consecuencia del esquema de distribución del poder en las Cámaras que rige a partir del sistema electoral vigente desde 1996, el cual no ha producido mayorías absolutas. En

[15] *Cfr.* Huesca Dorantes (2003)

este caso, el hecho de poseer gobiernos divididos no ha propiciado un esquema de más y mejor cooperación, sino uno de menor y mala calidad de la misma.

Uno de los temas que resulta importante revisar para entender el triunfo panista es la forma como se distribuyó su votación a lo largo del territorio nacional, mostrando por primera vez la presencia de una división regional que incorpora a su vez preferencias culturales y económicas.[16] Los resultados nos indican una mayor homogeneidad del voto en el contexto distrital en 2006 respecto al 2000, cuando se observó una mayor concentración de los electores panistas a lo largo de la zona fronteriza norte del país y en la franja centro-occidental. Estas tendencias se repiten en 2006, pero con menores diferencias respecto a las demás regiones, lo que permite vislumbrar la perspectiva de que el PAN pudo generar una competitividad que lo va convirtiendo cada vez más en un partido con mayor alcance nacional. (Ver mapas 1 y 2).

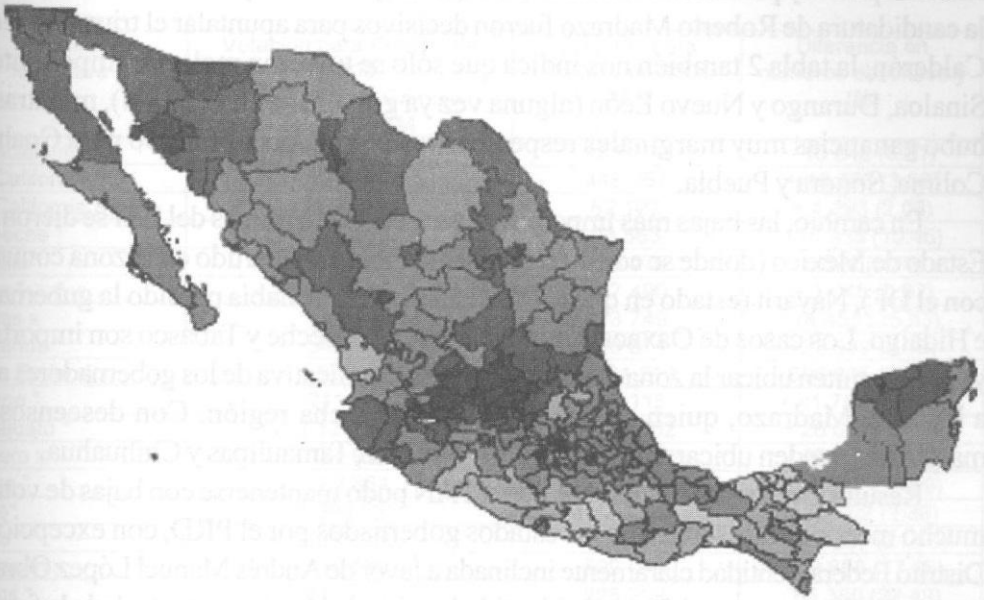
MAPA 1
VOTACIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2006
PARTIDO GANADOR EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES



Fuente: IFE. PAN azul. PRD amarillo. PRI verde

[16] Ver Escalante (2006) y Moreno y Méndez (2007).

Mapa 2
Competitividad por distrito electoral para el PAN en la elección presi-



Sin embargo, se puede afirmar que las tendencias regionales en los resultados macro de los cómputos distritales y el número de estados conquistados hacen ver que el PAN pudo mantener su nivel de votantes duros, aun sin contar con el apoyo masivo de los electores volátiles del PRI (quienes ahora se desplazaron hacia la izquierda con López Obrador), o sin ir en alianza con otra fuerza política.

Un análisis somero de la información que se ofrece en la tabla 2 nos permite afirmar que el PAN mantuvo, entre las elecciones presidenciales de 2000 y 2006, una importante base de apoyo entre los votantes en estados que ya eran gobernados por dicho partido en el 2000, como Baja California, Guanajuato, Jalisco y Querétaro, a los que se sumaron los estados de Yucatán, San Luis Potosí y Tlaxcala, que fueron las gubernaturas a las que el PAN pudo acceder durante el sexenio foxista. En contraste, sólo se tuvieron bajas en estados como Aguascalientes o Morelos, a pesar de que pudieron continuar bajo el control de dicho partido.

Respecto a la presencia del PAN en los estados dominados por otros partidos, resulta interesante observar las condiciones en que el PAN impactó en los estados de filiación priísta y perredista. Contra la percepción general de que los sectores opuestos a la candidatura de Roberto Madrazo fueron decisivos para apuntalar el triunfo de Felipe Calderón, la tabla 2 también nos indica que sólo se tuvieron mejorías importantes en Sinaloa, Durango y Nuevo León (alguna vez ya gobernado por el PAN), mientras que hubo ganancias muy marginales respecto a lo ya obtenido en el 2000 para Coahuila, Colima, Sonora y Puebla.

En cambio, las bajas más importantes para el PAN a manos del PRI se dieron en el Estado de México (donde se constató el debilitamiento del partido en la zona conurbada con el DF), Nayarit (estado en que el PAN recientemente había perdido la gubernatura) e Hidalgo. Los casos de Oaxaca, Quintana Roo, Campeche y Tabasco son importantes ya que permiten ubicar la zona de influencia más significativa de los gobernadores afines a Roberto Madrazo, quien además proviene de dicha región. Con descensos más marginales pueden ubicarse los estados de Veracruz, Tamaulipas y Chihuahua.

Resulta interesante mencionar que el PAN pudo mantenerse con bajas de votación mucho menos contrastantes en los estados gobernados por el PRD, con excepción del Distrito Federal (entidad claramente inclinada a favor de Andrés Manuel López Obrador). Aquí cabe destacar que el factor de identidad regional si fue importante dada la forma en que Felipe Calderón hizo avanzar a su partido en su estado natal Michoacán.

Gracias a las condiciones del sistema de asignación de escaños, se obtuvo un inusitado avance dentro del control del Senado de la República, debido al triunfo que se logró en 16 entidades federativas y a la obtención de los puestos de primera minoría en otras 9, más los 11 escaños que se les dieron por el principio de representación proporcional. En este caso, como se puede observar en la tabla número 3, el avance del PAN en el control de la Cámara alta muestra que sólo en cuatro entidades del país no ha podido generar representación alguna.

Tabla 2

Comparación de los votos por entidad federativa para el PAN en las elecciones presidenciales, 2000 y 2006.

Entidad federativa	Votación para Presidente 2000 Alianza por el Cambio PAN / PVEM	Votación para Presidente 2006 PAN	Diferencia en números absolutos y (%)
Aguascalientes *	202 335	191 789	- 10 546 (5.21)
Baja California *	429 194	445 057	+ 15 863 (3.56)
Baja California Sur x	60 834	62 127	+ 1 293 (2.08)
Campeche °	104 498	93 563	- 10 935 (10.46)
Coahuila °	398 800	399 476	+ 676 (0.16)
Colima °	106 445	107 490	+ 1 045 (0.97)
Chiapas x	288 204	213 749	-74 455 (25.83)
Chihuahua °	549 177	520 671	- 28 506 (5.19)
Distrito Federal x	1 928 035	1 321 210	- 606 825 (31.47)
Durango °	211 361	253 115	+ 41 754 (16.49)
Guanajuato *	1 128 780	1 154 852	+ 26 072 (2.25)
Guerrero x	174 962	159 327	- 15 635 (8.93)
Hidalgo °	282 864	251 772	- 31 092 (10.99)
Jalisco*	1 392 535	1 426 237	+ 33 702 (2.36)
México °	2 239 750	1 766 443	- 473 307 (21.13)
Michoacán x	419 188	509 046	+ 89 858 (17.65)
Morelos *	290 639	225 259	- 65 380 (22.49)
Nayarit °	107 417	68 925	- 38 492 (35.83)
Nuevo León °	760 093	859 303	+ 99 210 (11.54)
Oaxaca °	301 195	225 740	- 75 455 (25.05)
Puebla °	732 435	742 736	+ 10 301 (1.38)
Querétaro *	290 977	321 912	+ 30 935 (9.60)
Quintana Roo °	132 383	110 737	- 21 646 (16.35)
San Luis Potosí *	393 997	460 707	+ 66 710 (14.47)
Sinaloa °	230 777	362 082	+ 131 305 (36.26)
Sonora °	447 496	460 717	+ 13 221 (2.86)
Tabasco °	174 840	31 685	- 143 155 (81.87)
Tamaulipas °	521 486	500 799	- 20 687 (3.96)
Tlaxcala *	123 880	140 128	+16 248 (11.59)
Veracruz °	1 066 719	1 002 862	- 63 857 (5.98)
Yucatán *	328 503	362 519	+ 34 016 (9.38)
Zacatecas x	169 837	164 892	- 4 945 (2.91)

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE. La votación para 2006 corresponde al cómputo final del TEPJF. * Estados con gobernador panista. x Estados con gobernador perredista.
° Estados con gobernador priísta.

TABLA 3

VOTACIÓN RECIBIDA POR EL PAN PARA LAS ELECCIONES AL SENADO DE LA REPÚBLICA, 2000 Y 2006.

Entidad Federativa	Coalición PAN-PVEM 2000	PAN 2006	Diferencia de votos en números absolutos y %	Lugares obtenidos en 2000 y 2006 +
Aguascalientes **	182 568	176 023	- 6 545 (3.58)	2 MR / 2 MR
Baja California **	416 145	430 405	+ 14 260 (3.31)	2 MR / 2 MR
Baja California Sur °°	44 652	51 553	+ 6 991 (13.56)	0 / 1 PM
Campeche xx	71 711	99 013	+ 27 302 (27.57)	1 PM / 1 PM
Coahuila xx	367190	400 513	+ 33 323 (8.32)	2 MR / 2 MR
Colima xx	82 884	105 311	+ 22 427 (21.29)	2 MR / 2 MR
Chiapas x°	257 003	199 701	- 57 302 (22.29)	0 / 0
Chihuahua xx	540 681	456 648	- 84 033 (15.54)	2 MR / 2 MR
Distrito Federal °°	1 619 410	1 226 543	- 392 867 (24.25)	2 MR / 1 PM
Durango xx	190 838	226 275	+ 35 437 (15.66)	1 PM / 2 MR
Guanajuato **	1 057 235	1 104 120	+ 46 885 (4.24)	2 MR / 2 MR
Guerrero x°	131 558	113 113	- 18 445 (14.02)	0 / 0
Hidalgo xx	244 880	222 678	- 22 202 (9.06)	1 PM / 0
Jalisco **	1 291 993	1 424 144	+ 132 151 (9.27)	2 MR / 2 MR
México xx	2 023 450	1 650 545	- 372 905 (18.42)	2 MR / 1 PM
Michoacán x°	362 414	433 403	+ 70 989 (16.37)	0 / 1 PM
Morelos **	262 090	216 423	- 45 667 (17.42)	2 MR / 2 MR
Nayarit *x	97 939	59 892	- 38 047 (38.84)	1 PM / 0
Nuevo León *x	698 215	761 322	+ 63 107 (8.28)	2 MR / 2 MR
Oaxaca xx	276 421	208 694	- 67 727 (24.50)	0 / 0
Puebla xx	691 494	711 485	+ 19 991 (2.80)	1 PM / 2 MR
Querétaro **	271 756	315 128	+ 43 372 (13.76)	2 MR / 2 MR
Quintana Roo xx	92 333	91 115	- 1 218 (1.31)	1 PM / 0
San Luis Potosí x*	357 443	450 986	+ 93 543 (20.74)	2 MR / 2 MR
Sinaloa xx	254 556	359 154	+ 104 598 (29.12)	1 PM / 1 PM
Sonora xx	383 508	411 000	- 27 492 (6.68)	2 MR / 2 MR
Tabasco xx	123 992	35 383	- 88 609 (71.46)	0 / 0
Tamaulipas xx	442 137	428 807	- 13 330 (3.01)	1 PM / 2 MR
Tlaxcala °*	84 975	137 821	+ 52 646 (38.19)	0 / 1 PM
Veracruz xx	841 253	885 080	+ 44 287 (5.00)	1 PM / 1 PM
Yucatán x*	318 704	351 127	+32 423 (9.23)	1 PM / 2 MR
Zacatecas °°	116 645	145 754	+ 29 099 (19.96)	0 / 1 PM

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE. Siglas: Estado gobernado al momento de la elección del 2000 y 2006 por: el PAN *, el PRI x, el PRD °. MR= Mayoría Relativa, PM= Primera Minoría.
+ No se consideran aquí los lugares obtenidos bajo el principio de representación proporcional.

Por otra parte, los resultados obtenidos por la elección de 2006 permitieron al PAN recuperar el nivel de representación obtenido hace seis años en la Cámara de Diputados (41.2% de las curules), aunque con menor porcentaje global de la votación (34.24%) y sin contar con el apoyo del PVEM. En estas condiciones, como se observa en la tabla 4, el PAN tuvo una recuperación de sus votos en todas las entidades respecto a lo obtenido en 2003 (excepto Baja California Sur), e incluso en nueve de ellas rebasó por sí solo la cantidad alcanzada en la elección presidencial del 2000.

4. El conflicto postelectoral, el Congreso y el Gabinete

Debido a las presiones postelectorales surgidas desde la noche misma del 2 de julio a causa de los problemas que se presentaron en la operación del PREP a cargo del IFE, Calderón se vio obligado a entrar en una guerra de cifras y argumentaciones ante la necesidad de generar credibilidad en torno al resultado obtenido durante la jornada electoral, llegando incluso a considerar la idea de ir a un recuento a efecto de mostrar las inconsistencias que a su parecer tenían los argumentos del PRD. Por otra parte, conforme iban transcurriendo los días y el gobierno de Fox maniobraba para conseguir un rápido respaldo por parte de la comunidad internacional para que se reconociera a Calderón como presidente electo, el PRD y sus aliados despliegan una amplia gama de acciones de resistencia civil, mismas que amenazan con un escalamiento hacia la violencia en caso de que el TEPJF o el Congreso declararan concluido el proceso sin permitir un recuento o decretar la anulación de los comicios.[17]

Calderón decide avanzar en la idea de conformar un equipo de transición que le permitiera recibir la administración en el menor tiempo posible. Sin embargo, la complicada dinámica de validación de los comicios presidenciales implicó para Calderón la exigencia de llegar a ciertos niveles de acuerdo para mantener la confianza entre los inversionistas, sobre todo debido a las crecientes fallas no sólo en el manejo de la crisis postelectoral mostradas por el equipo foxista, sino por los problemas generados por el conflicto magisterial y social en el estado de Oaxaca, así como por la crisis minera, mismos que disminuían fuertemente la capacidad y autonomía de Calderón respecto al PRI y a la eventual obtención de acuerdos incluso con los sectores menos radicalizados del PRD, los cuales veían con preocupación el giro de confrontación directa adoptado por Andrés Manuel López Obrador. Calderón rápidamente buscó obtener dentro de su propio partido

[17] La literatura acerca del periodo postelectoral ha sido, sin duda, abundante. Ver Fernández Menéndez (2007), Tello Díaz (2007), Lajous (2007) o Camarena y Zepeda Patterson (2007)

TABLA 4

COMPARACIÓN DE LOS VOTOS POR ENTIDAD FEDERATIVA OBTENIDOS POR EL PAN EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 2000, 2003 Y 2006.

Entidad Federativa	Votación Diputados 2000 Coalición PAN-PVEM	Votación Diputados 2003	Votación Diputados 2006
Aguascalientes ***	202 235	111 062	179 883
Baja California ***	429 194	230 275	410 918
Baja California Sur °°°	60 834	15 250	49 331
Campeche xxx	104 498	99 839	99 091
Coahuila xxx	398 800	139 562	357 809
Colima xxx	106 445	79 622	110 283
Chiapas x°°	288 204	133 573	211 719
Chihuahua xxx	349 177	284 249	452 764
Distrito Federal °°°	1 928 305	759 579	1 240 333
Durango xxx	211 361	100 653	212 385
Guanajuato***	1 128 780	655 926	1 095 530
Guerrero xx°	174 962	37 618	129 627
Hidalgo xxx	282 264	126 756	223 552
Jalisco***	1 392 535	896 343	1 311 728
México xxx	2 239 750	879 127	1 609 891
Michoacán x°°	419 188	159 682	447 553
Morelos x**	290 639	149 967	228 577
Nayarit **x	107 417	54 636	63 954
Nuevo León **x	760 193	508 599	744 997
Oaxaca xxx	301 195	150 645	221 928
Puebla xxx	732 435	383 558	693 594
Querétaro***	290 977	223 410	312 502
Quintana Roo xxx	132 383	43 336	90 855
San Luis Potosí XX*	393 997	267 881	440 392
Sinaloa xxx	230 777	163 233	350 201
Sonora xxx	447 496	308 333	424 471
Tabasco xxx	174 840	30 399	38 089
Tamaulipas xxx	521 486	244 950	436 507
Tlaxcala°°*	123 880	25 649	421 378
Veracruz xxx	1 066 719	652 344	922 763
Yucatán x**	328 503	225 546	353 129
Zacatecas °°°	169 837	48 107	141 508

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE. Siglas: Estado gobernado al momento de la elección del 2000, 2003 y 2006 por: el PAN *, el PRI x, el PRD °.

márgenes para la acción, intentando sobre todo acotar la influencia e intervención del liderazgo panista y del presidente Fox.

Pese a las dificultades, se logra remontar la calificación favorable que hace el TEPJF, la complicada instalación del Congreso y el fallido sexto informe de Vicente Fox el 1° de septiembre de 2006 (que implicó, por primera vez en la historia contemporánea, que un presidente no haya podido dirigirse de manera directa al Congreso para informar sobre el estado de la nación), y se obtiene la declaratoria del bando solemne que hace la Cámara de Diputados para completar legalmente los pasos que declaran a Calderón como presidente electo.

Sin embargo, las acciones de López Obrador se comienzan a diluir sólo hasta el 15 de septiembre, en que se negocia el desalojo del plantón instalado a lo largo del Paseo de la Reforma de la ciudad de México para evitar una confrontación con el ejército. Bajo esta premisa, el PRD cambiará su estrategia para conformar el Frente Amplio Progresista y convocar a la instalación de una Convención Nacional Democrática, misma que decide proclamar a Andrés Manuel López Obrador presidente legítimo, acto que se consuma el 20 de noviembre de 2006.

La radicalización del movimiento lopezobradorista obliga a Fox y Calderón a buscar acuerdos que permitieran la transmisión de poderes el 1° de diciembre, ante la amenaza de nuevos bloqueos o de impedir incluso que el Congreso sesionara para que se pudiera llevar el acto de protesta constitucional. Finalmente, Calderón logra cumplir con dicho requisito en medio de un fuerte dispositivo de seguridad y con la cooperación del PRI y los partidos minoritarios, incluido en este caso el partido Convergencia, cuya fracción parlamentaria en ese momento decidió tomar distancia del resto del FAP.

Por otra parte, en materia de composición de los grupos parlamentarios resultantes Calderón optó por no presionar al liderazgo nacional y se adhirió formalmente a las designaciones propuestas por Manuel Espino: Héctor Larios Córdoba para la Cámara de Diputados y Santiago Creel Miranda para el Senado. De esta manera, Calderón seguía cumpliendo con los acuerdos pactados con los sectores perdedores de la contienda interna presidencial, a efecto de mantener la unidad del partido y así evitarse una sorpresa que pudiera impedir su toma de posesión.

Al mismo tiempo, esto le permitió abrirse espacios de negociación con el PRI y las demás fuerzas minoritarias como el PVEM, Nueva Alianza y Alternativa, los que, como ya se indicó líneas atrás, terminaron por aceptar el fallo del TEPJF y decidieron apoyar el ascenso de Calderón al poder; es decir, el PAN negoció de manera similar que en el sexenio anterior, una coexistencia en el control de las Cámaras, con lo que el PRI pudo

obtener la presidencia de la mesa directiva senatorial y el PAN la de la Junta de Coordinación Política (asignada a Santiago Creel Miranda), mientras que los albiazules se hicieron con el control de la Cámara de Diputados a través de la elección del diputado de representación proporcional Jorge Zermeño Infante (exsenador coahuilense y exalcalde de Torreón).y obligando a modificar reglas (en virtud de las condiciones operantes en la Ley Orgánica del Congreso) para ceder el control de la Junta de Coordinación Política al PRI en lugar del PRD.

Si se compara con los espacios detentados en la LVIII y LIX legislaturas, el PAN inició su segundo sexenio en el poder con el mayor número de presidencias en las comisiones ordinarias, especiales y bicamarales en toda su historia. Las tablas 5 a 7 que se exponen a continuación muestran el amplio espectro que ahora se cubre por parte de los diputados y senadores panistas.

TABLA 5

PRESIDENCIAS DEL PAN EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA (LX LEGISLATURA)

Comisiones Ordinarias
Administración
Agricultura y Ganadería
Asuntos Fronterizos Norte
Asuntos Indígenas
Atención a Grupos Vulnerables
Biblioteca y Asuntos Editoriales
Desarrollo Municipal
Educación
Equidad y Género
Estudios Legislativos
Fomento Económico
Hacienda y Crédito Público
Justicia
Marina
Población y Desarrollo
Reforma Agraria
Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe
Relaciones Exteriores Organismos Internacionales
Relaciones Exteriores Organizaciones No Gubernamentales
Relaciones Exteriores América del Norte
Salud
Seguridad Pública
Seguridad Social
Turismo
Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera

Tabla 6
Presidencias del PAN en la Cámara de Diputados (LX Legislatura)

Comisiones Ordinarias
Atención a Grupos Vulnerables
Defensa Nacional
Derechos Humanos
Desarrollo Metropolitano
Economía
Energía
Fomento Cooperativo y Economía Social
Fortalecimiento al Federalismo
Función Pública
Gobernación
Población, Fronteras y Asuntos Migratorios
Presupuesto y Cuenta Pública
Reforma Agraria
Relaciones Exteriores
Salud
Trabajo y Previsión Social
Comisiones Especiales
Apoyo a los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución.
Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada con los Feminicidios en el País
Cuenca Lerma-Chapala-Santiago
Ganadería
Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.
Prospectiva para la Definición del Futuro de México
Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación

TABLA 7
PRESIDENCIAS DEL PAN EN COMISIONES BICAMARALES
(LX LEGISLATURA)

Concordia y Pacificación
Seguridad Nacional
Canal de Televisión del Congreso
Sistema de Bibliotecas del Congreso
Especial para la Celebración del 150 Aniversario de la Constitución de 1857.

Fuente: Sitios web de las cámaras de Diputados y Senadores.

Finalmente, cabe reflexionar aquí sobre una de las preocupaciones centrales en el periodo de transmisión del mando político: la perspectiva con que Felipe Calderón trataría de configurar un equipo de gobierno que pudiera responder a las expectativas de sus propios partidarios, y que al mismo tiempo reflejara condiciones que le permitieran guardar distancia de la gestión saliente foxista.

Resalta como dato importante que una buena parte de sus integrantes demuestran tener una militancia asociada con el partido, mientras que otros más están asociados con Calderón a partir de sus orígenes de formación académica (la Escuela Libre de Derecho y el ITAM), y los menos fueron parte de las negociaciones trazadas para solventar equilibrios pactados con el presidente Fox, el líder panista Manuel Espino y las marcadas por el sector financiero y la tecnocracia burocrática de extracción priísta. Sin embargo, es interesante que Calderón haya dado continuidad no sólo a los funcionarios asociados con las áreas económico-financieras, sino también a los vinculados con la seguridad pública.

Tabla 8
Gabinete de Felipe Calderón al inicio de su gestión (Secretarías de Estado)

Dependencia	Titular	Militancia oficial panista	Cargos anteriores relevantes
Gobernación	Francisco Javier Ramírez Acuña	Si (1969)	Gobernador del Estado de Jalisco hasta 2006
Relaciones Exteriores	Patricia Espinosa Cantellano	No	Diplomática de carrera. Representante Permanente ante Organismos Internac en Viena desde 2002
Hacienda y Crédito Público	Agustín Carstens Carstens	No	Subsecretario de la SHCP entre 2000 y 2003 Subdirector gerente del FMI desde 2003. Coordinador económico del equip transición
Defensa Nacional	Gral. Guillermo Galván Galván	No	Subsecretario de la SDN desde 2004
Marina	Almirante. Mariano Francisco Saynez Mendoza	No	Al momento de su designación no había ocupado un cargo relevante dentro estructura de la dependencia.
Economía	Eduardo Sojo Garza-Aldape	Si	Coordinador del Gabinete Económico desde el año 2000 Asesor económico la campaña de FCH
Desarrollo Social	María Beatriz Zavala Peniche	Si (1995)	Diputada federal LIX Legislatura y Senadora con licencia LX Legislatur
Procuraduría General de la República	Eduardo Medina-Mora Icaza	No	Secretario de Seguridad Pública desde 2005
Seguridad Pública	Genaro García Luna	No	Director de la Agencia Federal de Investigación desde 2005
Función Pública	Germán Martínez Cázares	Si	Diputado federal LIX legislatura y representante del PAN ante el IFE
Comunicaciones y Transportes	Luis Téllez Kuenzler	No	Secretario de Energía 1997-2000 y codirector Grupo Carlyle desde 200
Trabajo y Previsión Social	Javier Lozano Alarcón	Si (2005)	2 veces fue subsecretario 1996 (SCT) y 1999 (Segob). Se desempeñaba c consultor privado
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Juan Rafael Elvira Quesada	Si	Subsecretario de la Semarnat 2004-2005 y Subprocurador de la PROFEPA desde 2005
Energía	Georgina Kessel Martínez	No	Directora general de la Casa de Moneda desde 2002
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Alberto Cárdenas Jiménez	Si	Secretario de la Semarnat. (2003-2005). Precandidato presidencial del PAN Senador con licencia LX Legislatura
Educación Pública	Josefina Vázquez Mota	Si	Secretaria de Desarrollo Social (2000-2006), coordinadora de campaña y e político del equipo de transición de FCH
Salud	José Ángel Córdoba Villalobos	Si	Diputado federal LIX Legislatura
Turismo	Rodolfo Elizondo Torres	Si (1983)	Secretario de Turismo desde 2003
Reforma Agraria	Abelardo Escobar Prieto	Si (1993)	Secretario de la Reforma Agraria desde 2006

Fuentes: Revista *Bien Común*. México, Fundación Rafael Preciado Hernández, AC. Año 13, n.146, febrero 2007, pp. 6-12, y revista *Voz y Voto*, México, n.167, enero, 2007, pp.24-39.

5. REFLEXIONES FINALES. ¿DE LA MALA DISTANCIA A LA SANA CERCANÍA?

Las enseñanzas formales derivadas de la elección presidencial de 2006, siguiendo aquí a las reflexiones generadas por Miguel Basáñez y Lorenzo Meyer,[18] nos muestran que México sigue en la brega por generar un proyecto nacional distinto al que el PAN recibió formalmente de manos del PRI hace seis años. No han existido la decisión plena ni las condiciones políticas para desmontar los llamados poderes fácticos, que han terminado por dominar a los espacios político y económico del régimen. La persistencia de un liderazgo partidario débil y pragmático, más preocupado por confrontar incluso al presidente constitucional, obligaron a Calderón a impulsar una recuperación plena del partido en el corto plazo, dada la necesidad presidencial de mostrarse como el verdadero mando en el país.

Los signos de conservadurismo ideológico muestran a un PAN que ha abandonado una parte importante de su laicismo liberal y humanista para adoptar una postura cada vez más confesional. En oposición a la trayectoria histórica del partido, la presidencia nacional de Manuel Espino, sin mayor debate de fondo entre la militancia, decidió asumir el liderazgo de la Organización Demócrata Cristiana de América y promovió que el expresidente Vicente Fox se postulara para encabezar a la Internacional Demócrata Cristiana y Popular de Centro. A la vez, se le dio rápido refugio a varios miembros del gabinete foxista, más con la clara idea de protegerlos que de impulsar al desarrollo del propio partido.

En este sentido, el PAN que emergió después del 2006 no está sintonizado con el gobierno emanado de dichos comicios. Si bien se habla de la necesidad de una sana articulación entre ambas instancias, resulta claro que la batalla por la posesión y orientación ideológica del partido hicieron inevitables nuevas confrontaciones al interior del mismo, en aras de preservar los intereses creados por los diversos grupos que coexisten en su interior. Lo más grave es que quizás el PAN no se haya dado cuenta de que, sin sustancia programática ni claridad acerca de su papel de gobierno en un contexto democrático, esté hoy más cerca que nunca de la decadencia con la que se puede identificar al propio sistema de partidos en México. Las acciones subsecuentes en materia del cambio de liderazgos y del ajuste en el control de las instancias partidarias, con la llegada en el año 2007 de Germán Martínez como líder nacional del panismo y el proceso de reorganización

[18] Ver Basáñez y Meyer en Aristegui (2007).

interna de los liderazgos nacionales y el Consejo Nacional, dan una pauta clara de que el partido blanquiazul está consciente de que debe resolver las contradicciones que han puesto en riesgo su continuidad histórica.

6. Fuentes consultadas

a) Bibliografía

Alarcón Olguín, Víctor (2005). "El PAN en el 2003. El freno al cambio", en Pablo Javier Becerra y Manuel Larrosa (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2003*. México, UAM/Plaza y Valdés, pp.73-88.

Alcántara, Manuel (2004). *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos políticos latinoamericanos*. Barcelona, ICPS.

Alcocer, Jorge y Humberto Mussachio (2006). *México 2006. Manual para lectores y electores*. México, FCE (Col. Popular, núm. 680).

Básañez, Miguel y Lorenzo Meyer (2007). "Introducción: hartazgo de presente y hambre de futuro", en Carmen Aristegui. *Uno de dos. 2006: México en la encrucijada*. México, Grijalbo, pp.19-51.

Calderón, Felipe (2006). *El hijo desobediente. Notas en campaña*. México, Aguilar Nuevo Siglo.

Camarena, Salvador y Jorge Zepeda Patterson (2007). *El presidente electo. Instructivo para sobrevivir a Calderón y su gobierno*. México, Planeta.

Camp, Roderic Ai (2006). *Las elites del poder en México*. México. Siglo XXI.

Diálogos por México (2006). México, Aguilar Nuevo Siglo/Televisa.

Eraña Sánchez, Miguel (coord.) (2006). *La calificación presidencial de 2006. El dictamen del TEPJF a debate*. México, Porrúa.

Escalante, Fernando (2006). "México: Paisaje antes (y después) de la batalla", en *Política Exterior*, Madrid, vol. XX, núm. 113, sept-oct, pp. 111-122.

Fernández Menéndez, Jorge (2007). *Calderón presidente. La lucha por el poder*. México, Grijalbo.

Hernández Vicencio, Tania (2006). "La elite de la alternancia. El caso del Partido Acción Nacional", en *Revista Mexicana de Sociología*. México, IIS-UNAM, año 68, núm. 4, oct-dic, pp. 617-666.

_____ (2005). "La renovación de la dirigencia panista y el afianzamiento de la ultraderecha", en *El Cotidiano*. México, UAM-A, núm. 131, mayo-junio, pp. 43-51.

Huesca-Dorantes, Patricia (2003). *The Emergence of Multiparty Competition in Mexican Politics*. Burlington, Ashgate.

Lajous, Alejandra (2007). *Confrontación de agravios. La postelección de 2006*. México, Océano.

Magaloni, Beatriz (2006). *Voting for Autocracy. Hegemonic Party Survival and its Demise in Mexico*. Cambridge, Cambridge University Press.

Medina Plascencia, Carlos (2004). *Ahora es cuando*. México, Océano.

Moreno, Alejandro y Patricia Méndez (2007). "La identificación partidista en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006 en México", en *Política y Gobierno*, México, CIDE, vol. XIV, núm. 1, primer semestre, pp.43-75.

_____ (2006). "Ideologías, estilos de vida y votos", en *Foreign Affairs en Español*, México, ITAM, vol. 6, núm. 2, pp.53-65.

Patiño Camarena, Javier (2006). *Nuevo derecho electoral mexicano 2006*. México, IIJ.UNAM.

Reyes Heroles, Federico y Eduardo Bohórquez (coords.) (2006). *En negro sobre blanco. Los candidatos se comprometen por escrito*. México. FCE/Fundación Este País.

Schatz, Susan (2000) *Elites, Masses, and the Struggle for Democracy in Mexico. A Culturalist Approach*. New York, Preager.

Snyder, Richard (2006). "Beyond Electoral Authoritarianism. The Spectrum of nondemocratic regimes", en Andreas Schedler (ed.). *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder, Lynne Rynner Publishers, pp. 219-231.

Tello Díaz, Carlos (2007). *2 de julio*. México, Planeta.

Whitehead, Lawrence (2002). "Una transición difícil de alcanzar: La lenta desaparición del gobierno de partido dominante en México", en Carlos Elizondo y Benito Nacif (comps.). *Lecturas sobre el cambio político en México*. México, FCE/CIDE, pp.115-148.

b) Documentos

PAN. *Plataforma Electoral* 2006. 60 pp.

H. Congreso de la Unión. *Directorio Congreso Mexicano. LX Legislatura 2006/2009*. México, Nuevo Horizonte.

c) Revistas

La Nación

Bien Común

Voz y Voto

d) Sitios de Internet

Partido Acción Nacional: www.pan.org.mx

Instituto Federal Electoral: www.ife.org.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: www.trife.org.mx.

Cámara de Diputados: www.camaradediputados.gob.mx

Cámara de Senadores: www.senado.gob.mx

e) Videos

Diálogos por México. Decisión 2006: La Decisión es Tuya. 11 programas en 3 DVD. México, Televisa, 2006.

f) Bases de datos en CD

-IFE. Atlas Electoral Federal de México, 1991-2006.

-IFE. Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales de 2006.

CAPÍTULO 8

Elecciones 2006: ¿Qué pasó con el PRI?

Rosa María Mirón Lince

Introducción

El sistema político nacional recibió una sacudida en el proceso electoral de 2006 que trajo consigo algunos resultados verdaderamente sorprendentes en lo que se refiere al desempeño electoral de los partidos políticos. Muy lejos quedaron las elecciones "de mero trámite", sin competencia;[1] muy lejos quedó el añejo partido hegemónico rodeado por fuerzas políticas testimoniales y legitimadoras.[2] Hoy día tenemos un sistema de partidos plural[3] donde coexisten ocho institutos políticos que, aunque de muy diversas características, constituyen un renovado abanico de opciones.[4]

Entre otros hechos inéditos, en la contienda presidencial se dio una competitividad nunca antes vista que otorgó, por segunda vez consecutiva, la Presidencia a Acción Nacional y una división prácticamente por mitades de la presencia de las distintas fuerzas

[1] Guy Hermet, Juan Linz y Alain Rouquié, *¿Para qué sirven las elecciones?*, FCE, México, 1982.
[2] Angelo Panebianco, *Modelos de partido,* Alianza Editorial, Madrid, 1990.
[3] Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos,* Alianza Editorial, México, 1988.
[4] Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Nueva Alianza.

políticas en el territorio nacional, donde el norte corresponde al PAN y el sur al PRD,[5] dejando al PRI, antiguo partido hegemónico, desdibujado en el mapa de una competencia en la que no ganó una sola entidad federativa.

La contienda electoral, apretada en la elección presidencial en la que Acción Nacional retuvo el cargo con apenas medio punto porcentual de diferencia, fue bastante más holgada en las elecciones de diputados y senadores. En los comicios para renovar las cámaras del Congreso también ganó el PAN la mayoría de los sufragios, mientras que el PRI se colocó en tercer lugar; pero en las elecciones de mayoría relativa tanto de senadores como de diputados, la votación priísta fue cercana a la del PRD.

En el nivel local, donde estuvieron en juego cuatro gubernaturas en manos del PAN y el PRD, estos institutos políticos refrendaron su fuerza conservando cada quien sus espacios. El PRI no ganó ni un Ejecutivo local, pero tampoco lo perdió, lo cual, dado el tamaño del desastre, parecería suficientemente bueno.

Mientras que para Acción Nacional y para el de la Revolución Democrática las consecuencias electorales fueron ambivalentes, para el Partido Revolucionario Institucional sólo hubo malas noticias en los comicios de 2006; su desenlace lo colocó en un distante tercer lugar.

A pesar de ello, la diferencia en el rendimiento obtenido por cada partido político en los distintos estados da pie a un moderado optimismo: el PRI continúa siendo la segunda fuerza a nivel nacional y es el único partido con capacidad para disputar o conservar el poder en casi todas las entidades federativas, con excepción del Distrito Federal. El Revolucionario Institucional es tercera fuerza, cierto, pero su presencia regional aún está más extendida y es más consistente que la de los dos punteros.

Es ésta una posición difícil de remontar, que da cuenta de la nueva realidad experimentada por el tricolor, realidad que pudiera interpretarse como preámbulo de su desaparición del espectro partidista nacional, o bien como el inicio de una etapa de renovación que le permitiría incorporar los cambios necesarios para su adecuación funcional a un sistema de partidos renovado.

En este texto presento una reflexión sobre el Partido Revolucionario Institucional y su desempeño en las elecciones de 2006, a partir de la cual concluyo que, a pesar del

[5] Felipe Calderón ganó en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, mientras que Andrés Manuel López Obrador lo hizo en las otras 16 entidades, esto es, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

dramático final que dicho proceso tuvo para el tricolor, este partido se encuentra todavía lejos de una crisis insuperable y cuenta con los recursos suficientes para hacer valer su presencia, aunque disminuida, en el sistema político nacional.

Parto, para ello, de los precedentes: su primera gran derrota en 2000, su perfil durante los primeros seis años sin la Presidencia, su trayectoria en los comicios locales y federales durante el sexenio, así como su desempeño en las campañas de 2006, en particular la presidencial, para después pasar a las cifras del proceso electoral y los saldos del mismo. Finalizo con algunas consideraciones sobre las perspectivas y desafíos que en el futuro enfrentará el Revolucionario Institucional.

Veamos pues qué pasó con el PRI.

LOS PRIMEROS AÑOS FUERA DE LOS PINOS

Lo más destacable de los comicios de 2000 fue, sin duda, la alternancia en la Presidencia de la República, que daba fin a un dominio unipartidista de más de setenta años y colocaba al PRI como el gran derrotado. Sin embargo, la correlación de fuerzas entre los distintos partidos políticos no varió de manera sustantiva, pues el capital político que el PRI conservó entonces no era nada despreciable: 19 gubernaturas, 1,034 presidencias municipales y 525 diputaciones locales.[6]

En aquellos comicios federales, además del 36.11% de la votación presidencial, en la elección de diputados el PRI triunfó en 132 distritos de mayoría relativa, donde se adjudicó 13,722,188 sufragios (36.92%), y 13,694,003 votos (36.75%) en la de senadores que le significaron una fracción legislativa de 58 senadores pues ganó en la mitad de las entidades federativas,[7] fue la primera minoría en otras 15, y sólo en el Distrito Federal se ubicó en la tercera posición.

Con esas cifras, cuando muchos creían que la muerte del PRI era inminente, este partido inició un proceso de recomposición que si bien no fue suficiente para reconquistar las posiciones perdidas, le permitió sobrevivir con decoro. Lejos de desaparecer, en los años del gobierno de Vicente Fox el tricolor aprendió a participar en condiciones de opositor y se fortaleció electoralmente.

[6] Consulta Mitofsky, *Saldo electoral 2001-2006*, febrero, 2007, pp. 2-6, www.consulta.com.mx

[7] Esos estados son Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El Revolucionario Institucional fue el partido que más votos recibió en los comicios locales realizados de 2000 a 2006. En ese lapso se emitieron más de 160 millones de votos; de ellos, la mayoría fueron para el PRI, que en 2001, 2002, 2004 y 2005 concentró más del 40% de los mismos;[8] recuperó las gubernaturas de Nuevo León y Nayarit;[9] mantuvo el gobierno en importantes capitales estatales; conservó cientos de presidencias municipales, y en las intermedias federales incrementó sus escaños de 211 a 222 en las Legislaturas LVII y LVIII, respectivamente. También demostró ser el único partido con presencia en prácticamente todo el país y en casi todos los sectores de la sociedad, pues se hizo evidente una aceptación razonable entre un sector importante del electorado, lo que hacía desechar la hipótesis de un posible realineamiento electoral.[10]

Si bien es cierto que esos saldos se han reducido hoy día, tampoco son menores: el PRI tiene más de la mitad de las gubernaturas y así seguirá por lo menos dos años más, pues en 2007 y 2008 no habrá comicios para renovar al Ejecutivo en ninguno de los estados donde gobierna, lo que le da una ventaja relativa al no tener que arriesgar sus posesiones más preciadas; sí dispone por otro lado, de la oportunidad no lejana de ganar dos gubernaturas;[11] también gobierna 964 ayuntamientos (400 más que el PAN y 600 más que el PRD), de los cuales 18 son ciudades capitales; y cuenta con 439 curules locales (100 más que Acción Nacional y 200 más que el partido del sol azteca).[12] Su desempeño electoral resulta, entonces, razonablemente positivo a juzgar por su posición en el reparto del poder.

[8] Consulta Mitofsky, *idem*.

[9] Aunque perdió los gobiernos de Yucatán (2001), Michoacán (2002), San Luis Potosí (2003) y Guerrero (2005).

[10] Sobre el tema, véase Alejandro Moreno, *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, FCE, México, 2003.

[11] En 2007 hubo comicios en Yucatán, Baja California y Michoacán. El PRI apareció como un rival con posibilidades de éxito al recuperar Yucatán, donde el PAN sufrió una fractura importante en el proceso de selección de candidatos, así como en Baja California, por la fortaleza de su candidato Jorge Hank Rohn, quien fuera alcalde de Tijuana y poderoso político.

[12] Consulta Mitofsky, *idem*.

TABLA 1

CAPITALES ESTATALES

GOBIERNO POR PARTIDO POLÍTICO

2006

PARTIDO POLÍTICO	CIUDADES GOBERNADAS
PAN	11
PRI	18
PRD	2
TOTAL	31

Fuente: Consulta Mitofsky, *La referencia en encuestas,* 2006, p. 3, www.consulta.com.mx.

TABLA 2

ELECCIONES LOCALES

RESULTADOS 2001-2006

PARTIDO POLÍTICO	GOBERNADOR		ALCALDES		DIPUTADOS LOCALES	
	1995-2000	2001-2006	1995-2000	2001-2006	1995-2000	2001-2006
PAN	8	9	367	542	296	350
PRI	19	17	1,034	964	525	438
PRD	4	6	303	384	218	242
PAN-PRD	1	0	32	43	1	0
OTROS	0	0	78	88	90	117
TOTAL	32	32	1,814	2,021	1,13	1,147

Fuente: Consulta Mitofsky, *Saldo electoral 2001-2006,* febrero, 2007, p. 6. www.consulta.com.mx.

Pero no bastaba con hacer frente a los contendientes electorales y salir bien librado. Dentro de casa había problemas que resolver. De esta manera, al margen del optimismo surgido de las urnas, en el interior del partido los priístas debieron enfrentar el desarreglo organizativo que significó no ganar la Presidencia del país. Así, sin el presidente, el PRI enfrentó el más grande de sus retos y el más poderoso de sus miedos: convertirse en un auténtico partido político.[13]

[13] Francisco Reveles, "PRI: crisis y refundación", en Francisco Reveles (coord.), *Partido Revolucionario Institucional: Crisis y Refundación*, UNAM-Gernika, México, 2003, pp. 9-38.

Ello no fue fácil. Después de perder a su líder máximo, los priístas perdieron también la oportunidad de convertir al presidente del partido en un jefe político real, capaz de mediar entre los distintos intereses. El proceso fue arduo y provocó serias dificultades entre los diversos grupos internos, hasta que el predominio de uno fue afianzándose y que finalmente doblegó a todos. De ese modo, durante los años foxistas se dio una serie de situaciones que impactaron la estructura del partido y la articulación de las fuerzas domésticas, con un objetivo superior: estructurar y consolidar la candidatura de Roberto Madrazo a la Presidencia.

Por la relevancia que tuvieron en su descalabro, en seguida menciono los acontecimientos más relevantes de la vida íntima del PRI durante aquellos años, en el entendido de que la derrota del Revolucionario Institucional no encuentra su explicación únicamente en la jornada electoral, ni tampoco sólo en las campañas, sino que se gestó mucho antes, en ese largo proceso que condujo a la desestructuración y debilitamiento del PRI en su conjunto.

Tras la derrota electoral de Francisco Labastida Ochoa en 2000, Roberto Madrazo apareció como el priísta de cepa, aguerrido y visionario que podría salvar al partido. Como cartas de presentación tenía su todavía reciente desempeño como gobernador de Tabasco, la confrontación exitosa con el presidente Ernesto Zedillo en 1995 y su papel como opositor en la selección del candidato del PRI a la Presidencia de la República en 1999. En aquel proceso interno, la imagen de Madrazo fue la de un priísta regional, representativo de la militancia y ajeno a la estructura central del partido, a la que reprochaba haberse olvidado de las bases y haber cargado los dados a favor de Labastida.

El PRI, sin embargo, dejó de ser percibido como un monolito y, desde que perdió la Presidencia, comenzó a exhibir una rica vida interna. Esto se hizo patente con la renovación de la dirigencia nacional en 2002. En ese momento, la fórmula integrada por Roberto Madrazo y Elba Esther Gordillo ganó la presidencia y la secretaría general del partido en una contienda abierta a la ciudadanía que, a pesar de que se resolvió por una diferencia mínima de 2%, concluyó sin fracturas ni conflictos mayúsculos, aunque sí dio cuenta de la débil unidad del partido —reflejada en el enfrentamiento con el grupo contendiente, encabezado por Beatriz Paredes—, así como de una buena cantidad de irregularidades promovidas sobre todo por los gobernadores que apoyaron a Madrazo,[14] evidenciando la manipulación de la estructura partidista.

[14] Muchos de los votos con los que Roberto Madrazo ganó a Beatriz Paredes provinieron de aquellas entidades gobernadas por leales madracistas y donde se denunciaron más anomalías, como Tabasco y Oaxaca.

La fórmula ganadora cimentó su fuerza en la imagen de Madrazo Pintado como el político hábil y duro que requería el PRI para superar el fracaso, así como en el enorme liderazgo político de la profesora Gordillo, quien además de secretaria general habría de convertirse en la coordinadora de una nutrida fracción parlamentaria en la Cámara de Diputados. Ante ello, los priístas se plegaron y privilegiaron la cohesión interna.

Pero Madrazo no hizo lo mismo, o confió demasiado en la disciplina priísta. Mermado su prestigio por el desaseado proceso electivo que lo encumbró, pronto se enemistó con su aliada y la sustituyó en la coordinación de los diputados de la LIX Legislatura, provocando con ello las primeras fracturas. Abandonaron el partido los diputados más afines a Elba Esther Gordillo: Miguel Ángel Yunes y Tomás Ruiz, quienes se incorporaron al gobierno federal panista, mientras que Roberto Campa se convertiría más adelante en el candidato a la Presidencia del novel Partido Nueva Alianza.

El siguiente desencuentro entre priístas se presentó durante la XIX Asamblea Nacional. En esa reunión se avanzó en la consolidación de la hegemonía madracista dentro de la estructura del partido para garantizar su candidatura presidencial.[15] De este modo, desde la presidencia misma del partido Roberto Madrazo se adelantaba hacia la candidatura priísta a la Presidencia de la República.

La elección del candidato del PRI a la Presidencia de la República fue precisamente el episodio que siguió y donde Roberto Madrazo se enfrentó a Unidad Democrática, un grupo de priístas muy pronto rebautizado como TUCOM (Todos Unidos Contra Madrazo), que impulsó una original fórmula de selección de candidatos.[16] En los hechos constituía una oposición "institucional" a la declarada candidatura de Madrazo Pintado, desde donde se proclamaba la inconveniencia de que abusara de su posición como presidente del CEN y se insistía en la equidad de la contienda.

Por su parte, Roberto Madrazo dejó correr el proceso interno del TUCOM, aceptó la consulta abierta a la ciudadanía, respaldó a Arturo Montiel para que ganara y, cuando ya era su contrincante, con un solo golpe mediático destruyó a Montiel y al TUCOM. La

[15] Sus aliados y leales obtuvieron importantes posiciones en el Comité Ejecutivo Nacional (excepto en la Secretaría General), en el Consejo Político Nacional, en la coordinación de la fracción y en la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

[16] Formaron este grupo siete gobernadores o exgobernadores y un senador, cuyas biografías revelaban significativas coincidencias en su oposición al liderazgo del tabasqueño. La mayoría de ellos se hicieron mandatarios en los años finales del sexenio de Ernesto Zedillo; los unía también su participación a favor de Francisco Labastida en el proceso interno de 1999, de donde Madrazo salió derrotado; más adelante intentaron juntos, sin éxito, impedir que Roberto Madrazo ganara la presidencia del PRI y después apoyaron a Elba Esther Gordillo cuando rompió con él.

contienda, entonces, se definió muy pronto, aunque sin la intervención de los priístas. Roberto Madrazo ganó la nominación, pero no como resultado de la contienda abierta sino a través de la eliminación de su oponente; obtuvo así la anhelada candidatura, más a pesar del partido que con su respaldo. Hacia el interior, Madrazo sumó un agravio más a sus rivales, por lo que su candidatura nació débil, mientras que hacia el exterior el PRI perdió credibilidad y legitimidad.

Al convertirse en candidato, Madrazo Pintado dejó la presidencia del partido en manos de Mariano Palacios, haciendo a un lado a Elba Esther Gordillo, todavía secretaria general del CEN. Se enfrentó así de nuevo a este personaje, quien más adelante demostró que su fuerza política, la solidez de sus redes y la eficacia de su operación serían suficientes para influir de manera determinante en la derrota de Madrazo. Elba Ester Gordillo impulsó la formación del Partido Nueva Alianza, con el que "la maestra" alcanzó las cifras necesarias para colocar a sus alfiles en el Congreso;[17] aliarase a conveniencia con el PAN;[18] y negociar con Felipe Calderón su apoyo electoral a cambio de posiciones en la nueva administración.[19]

La selección de candidatos a legisladores también fue definida por Madrazo Pintado, con la consecuente inconformidad de grupos priístas víctimas de múltiples anomalías que provocaron serias hostilidades. Las listas de candidatos de representación proporcional no se sometieron a la consideración de los militantes, sino que integradas de manera unilateral por el bloque madracista. Quedaron así marginados, y resentidos, muchos priístas, desde Emilio Chuayfett, coordinador de los diputados del PRI y Eduardo Andrade, vocero del CEN, hasta los exgobernadores Manuel Ángel Núñez, Juan S. Millán, Enrique Martínez y Tomás Yarrington, quienes tenían muchas expectativas.

Esa batalla interna fue la última que ganó Roberto Madrazo. Las candidaturas uninominales ya no pudieron ser impuestas por la cúpula debido a la intervención de los gobernadores, que desde ese momento empezaron a actuar al margen, y a veces en contra, del candidato y del partido. El control de sus plazas los llevó a anteponer sus intereses a los del PRI, privilegiando las elecciones legislativas en sus entidades y

[17] El PANAL tiene 9 diputados y un senador en la LX Legislatura.

[18] En Guanajuato y en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal.

[18] Resulta interesante el voto del PANAL, claramente diferenciado, orientado a las elecciones de diputados federales que son las que otorgan registro y financiamiento y que, al parecer, se convirtió en un voto a favor del PAN en la contienda presidencial.

distinguiéndolas de la presidencial. Ello hizo posible concretar los pactos más insólitos y pragmáticos.

En ese escenario, los integrantes del tricolor expresaban una vez más su cultura organizativa al esforzarse por mantener las formas, pese a ser protagonistas de una seria fisura en el interior del partido. La unidad en el PRI estaba lesionada y de ello dieron cuenta los crecientes rumores y notas periodísticas que parecían confirmar lo que los priístas se empeñaban en negar. Trascendió así que en un documento interno del PRI se reconoció que Gordillo "logró constituir un bloque de gobernadores norteños (Bours, Reyes Baeza, Ismael Hernández, Moreira y González Parás) que apoyaron a Calderón", que si bien respaldaron a sus candidatos a diputados y senadores, al mismo tiempo pactaron el voto priísta a favor de Calderón.[20] Por su parte Manuel Espino, a la sazón presidente del CEN del PAN, declaró recientemente que: "Decidimos como partido, sin el candidato, acudir a los líderes del PRI, que los más fuertes eran los gobernadores; hablamos con 14, y funcionó. No todos los gobernadores del PRI nos ayudaron, pero ocho sí; dejaron de hacer campaña por su candidato, dejaron en libertad a sus militantes o enviaron alguna señal a favor del nuestro".[21] Lo anterior bien podría explicar, en parte, un voto priísta diferenciado que resultó más elevado para diputados y senadores que para presidente.

No obstante, tanto por las cifras electorales positivas como por la imagen de unidad que, a pesar de todo, seguían dando los priístas, antes del inicio del proceso electoral de 2006 las profecías fúnebres fueron cediendo frente a los buenos augurios. Así, un año antes los estudios de opinión mostraban que cualquiera de los tres partidos grandes podría ganar la Presidencia.[22]

El patrimonio del PRI, sin embargo, pronto fue dilapidado. Según es fama, la intención del voto para el tricolor fue cayendo al definirse las candidaturas y conforme se iban desarrollando las campañas. Las encuestas no dejaron lugar a dudas sobre el patético papel que jugaría Roberto Madrazo en las elecciones constitucionales.

La responsabilidad de Roberto Madrazo Pintado en la ruina priísta es desde luego enorme, aunque no exclusiva. Con su desempeño, primero como presidente del partido y, más adelante, como candidato, resultó ser también determinante en el descalabro priísta.

[20] *El Universal,* 14 de julio de 2006.

[21] *Revista Impacto,* 25 de febrero de 2007.

[22] Enrique Alduncin Abitia, "Elección presidencial: encuestas publicadas hasta noviembre de 2005", Revista *Este País,* núm.ero 178, enero de 2006.

Madrazo fue un mal dirigente que ante la ausencia de un presidente priísta, se mostró incapaz de ejercer un liderazgo nacional sólido que lo consolidara como cabeza del partido, por encima de las fracciones. Por el contrario, optó por convertirse en jefe de una camarilla que lo proyectó hacia la contienda presidencial mientras sembraba agravios y rencores, de tal suerte que en su búsqueda de la candidatura presidencial se hizo de enemigos poderosos (gobernadores, exgobernadores y Elba Esther Gordillo), a quienes subestimó recurrentemente.

Fue asimismo un mal candidato pues su falta de credibilidad era notoria y fue bien utilizada por sus opositores,[23] además de que su imagen pública era muy negativa. La mayor parte de la población tenía una opinión desfavorable de él y, según lo mostraron diversas encuestas, era también quien concentraba el mayor rechazo popular.

Con Madrazo Pintado como protagonista de la contienda presidencial resultó imposible que el PRI reconquistara la Presidencia; con otro candidato la historia pudo haber sido distinta. Pero no pueden adosársele todas las culpas; la corresponsabilidad de los priístas no debe ignoradarse.

Esta corresponsabilidad reside en que ellos fueron, por lo menos, indulgentes con un partido que adoptó estrategias electorales a todas luces equivocadas —por ejemplo, la alianza con el PVEM les costó 19 diputados y 6 senadores a cambio de los votos verdes que resultaron, cuando mucho, modestos; una oferta política ambigua –que no resultó atractiva para el electorado pues estuvo sustentada más en los errores del PAN y del PRD que en propuestas propias; un lamentable manejo de los escándalos mediáticos en que se vieron involucrados algunos de sus militantes, destacadamente Mario Marín, gobernador de Puebla; así como la cerrazón que alejó de sus filas a importantes miembros, entre los que resaltan Diódoro Carrasco, que fuera gobernador y secretario de Gobernación, ahora legislador panista; Arturo Núñez y Agustín Basave, hoy perredistas; y Genaro Borrego, expresidente del PRI.

Así las cosas, en 2006 los priístas no pudieron, no supieron o no quisieron reposicionarse en una coyuntura que parecía serles favorable, y en la cual las ofertas panista y perredista se ubicaban en vértices opuestos. El PRI llegó en tan malas condiciones a la contienda que la derrota, por previsible, fue pronto aceptada por todos.

TOTAL 31

[23] Una exitosa contracampaña hizo alusión a esa falta de credibilidad: "¿Tú le crees a Madrazo?, yo tampoco".

En ello no hubo sorpresa; lo que sí causó estupor, dentro y fuera del PRI, fue la enorme caída de la votación tricolor.

LAS ELECCIONES DE 2006

Los resultados de todas las elecciones realizadas el año pasado son, para el PRI, los peores de su larga historia. Como es sabido, en la elección presidencial, quedó en tercer lugar, muy lejos del triunfador Acción Nacional y también del PRD. Pero al comparar estos datos con resultados previos, resultan más impresionantes. Roberto Madrazo obtuvo 9.3 millones de votos, esto es, más de 4 millones menos de los 13.5 que no le alcanzaron a Francisco Labastida para ganar la Presidencia en 2000. Entonces, el PRI quedó 6 puntos porcentuales debajo del ganador, mientras que en 2006 se situó a 13.63 puntos del ganador y a 13.05 puntos de su más cercano competidor.

Pero no sólo eso. El candidato priísta no ganó en ninguna de las 32 entidades del país y se adjudicó la mayoría relativa únicamente en 9 de los 300 distritos electorales. En 17 estados quedó en tercer lugar y en el Distrito Federal no logró siquiera el 10% de los votos, situándose por debajo incluso del 20% de Beatriz Paredes, candidata priísta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

TABLA 3

ELECCIÓN DE PRESIDENTE

RESULTADOS ELECTORALES, 2006

PARTIDO O COALICIÓN	ABSOLUTOS	RELATIVOS
		%
PAN	15,000,284	35.89
ALIANZA POR MÉXICO	9,301,441	22.26
COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS	14,756,350	35.31

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE.

La actuación del tricolor fue igualmente pobre en la elección del Congreso federal, aunque no tanto como en la presidencial pues el electorado concedió al PRI el 28% de los sufragios lo mismo en los comicios de senadores que en los de diputados federales; esto es, 6 puntos porcentuales más que en la presidencial, donde se ubicó en 22%.

En la elección de diputados federales sus triunfos de mayoría relativa fueron escasos: 63 de los 300 distritos electorales federales, aun cuando la votación alcanzada (11,619,679) fue muy cercana a la del PRD (11,941,842), en relación al con el cual se ubicó a menos de un punto porcentual de distancia (0.78). Sin embargo, en esos comicios, a pesar de ser gobierno en 17 estados, el PRI sólo logró el mayor número de sufragios en seis de ellos, mientras que el PAN lo hizo en 16 y el PRD en 10.

El efecto de estas cifras fue que el Revolucionario Institucional dejó de ser la primera minoría en la Cámara de Diputados, como había sucedido en la legislatura previa, para situarse en el tercer sitio con un total de 104 diputados, después de que le fueron asignadas 41 curules de representación proporcional.

TABLA 4
INTEGRACIÓN INICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA, 2006-2009

PARTIDO POLÍTICO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL	
PAN	137	69	206	41
PRI	63	41	104	21
PRD	90	36	126	25
PT	3	13	16	3
PVEM	2	17	19	4
CONVERGENCIA	5	11	16	3
NUEVA ALIANZA	0	9	9	2
ALTERNATIVA	0	4	4	1
TOTAL	300	200	500	100

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE.

En el Senado, el PRI se colocó como la segunda fuerza aun cuando, en coalición con el PVEM, obtuvo 11,622,012 millones de votos (28%); esto es, 670 mil votos

menos que el PRD y sus aliados, que alcanzaron el 29.6% del total, con 12,292,512. Sin embargo, es de resaltar el hecho de que el PRI haya ganado sólo en 5 estados, mientras que en otros 19 obtuviera la segunda posición, lo que permitió a los candidatos que encabezaron esas fórmulas alcanzar su escaño por la ruta de la primera minoría. En las otras ocho entidades, entre las que destacan el Estado de México y Veracruz, otrora bastiones priístas y gobernados por ellos mismos, quedó en tercer lugar.[24] De esta manera, el Revolucionario Institucional integró una reducida bancada de 33 senadores.

TABLA 5

INTEGRACIÓN INICIAL DE LA CÁMARA DE SENADORES
LX LEGISLATURA, 2006-2012

PARTIDO POLÍTICO	MAYORÍA RELATIVA	PRIMERA MINORÍA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL	
PAN	32	9	11	52	41%
PRI	8	19	6	33	26%
PRD	16	4	6	26	20%
PT	2	0	2	4	2%
PVEM	2	0	4	6	5%
CONVERGENCIA	4	0	2	6	5%
NUEVA ALIANZA	0	0	1	1	1%
TOTAL	64	32	32	128	100

Fuente: Elaboración propia con datos del IFE.

Los logros en los comicios locales son también magros. Las gubernaturas en disputa: Guanajuato, Jalisco y Morelos, más la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, permanecieron en manos de los partidos que estaban en los gobiernos, consecuencia de una lucha priísta insuficiente. El Revolucionario Institucional, además, abandonó su posición de primera minoría en los congresos de Jalisco, Nuevo León y San Luis Potosí, al tiempo que perdió importantes municipios como Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá (en Jalisco), Monterrey (en Nuevo León) y Milpa Alta, la única delegación priísta en el Distrito Federal.

[24] Las otras entidades fueron Baja California Sur, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Tlaxcala y Zacatecas.

Para infortunio de los priístas, el proceso electoral trajo, además, consecuencias al interior del Revolucionario Institucional, que quedó francamente dividido en dos grupos bien diferenciados y con intereses muy variados.

Por un lado estaban los madracistas, que aunque disminuidos, conservaban un coto de poder imposible de ignorar, y la certeza de que la votación conseguida por el tricolor había sido un logro suyo dado el escaso respaldo de los gobernadores. Esta facción obtuvo la coordinación de los senadores con Manlio Fabio Beltrones, pero no pudo colocar a uno del grupo, como Héctor Hugo Olivares o José Murat, en el liderazgo de la Cámara de Diputados, que quedó en manos de Emilio Gamboa.

Los madracistas gozaban del respaldo de un sector de gobernadores, entre los que se encuentran Ulises Ruiz, de Oaxaca; Silverio Cavazos, de Colima; Carlos Hurtado, de Campeche y Manuel Andrade, entonces todavía en funciones en Tabasco; y de reconocidos operadores como el propio Beltrones, César Augusto Santiago, David Penchyna y Mariano Palacios. Mantuvieron también la estructura del partido: el Comité Ejecutivo Nacional, el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente, desde donde pudieron influir tanto en la definición del método como en el proceso de renovación de la dirigencia.

En el otro frente se encontraban los antimadracistas, identificados desde luego por su oposición a Madrazo, pero también por su cercanía con la profesora Gordillo y por los buenos términos de su relación con Felipe Calderón. En este bloque se ubicaban los llamados "gobernadores del norte": Natividad González Parás, de Nuevo León; Eduardo Bours, de Sonora; Eugenio Hernández, de Tamaulipas; Jesús Aguilar, de Sinaloa; e Ismael Hernández, de Durango, a quienes se sumaron Fidel Herrera, de Veracruz; Miguel Ángel Osorio, de Hidalgo; y Enrique Peña, del Estado de México, además del exsenador Enrique Jackson. Cerca de ellos se ubicaba Elba Esther Gordillo quien, aunque expulsada del partido, siguió desempeñando un papel fundamental en las decisiones del mismo.

PERSPECTIVAS Y RETOS

El primer gran desafío al que habría de hacer frente el PRI después de la derrota era la renovación de la dirigencia nacional del partido. Pero los priístas no lo hicieron de inmediato;, optaron por posponer la contienda interna para antes entrar en una etapa de recomposición y reacomodo de fuerzas, donde se dieron tiempo para restablecerse de las heridas.

Más adelante, de cara al proceso interno, adoptaron un método inédito, acotado, pero más seguro para evitar los riesgos de fracturas. Así, en febrero de 2007, por primera vez, los 17,704 consejeros nacionales y estatales eligieron a Beatriz Paredes y Jesús Murillo Karam como presidenta y secretario general para los siguientes cuatro años. En el proceso, organizado por la Comisión Nacional de Procesos Internos, se hizo uso de credenciales para identificar a los votantes, de boletas y de centros de votación, y se establecieron topes a los gastos de campaña de los candidatos con el propósito de evitar irregularidades. Este objetivo se logró en buena medida, pues aun cuando los principales contendientes denunciaron golpes bajos, la elección no resultó tan desaseada como la que llevó a Roberto Madrazo a la presidencia del partido. Además, ante la opinión pública se consiguió dar una buena impresión, la de un partido civilizado y unido, lo cual no fue poca cosa.

Sin embargo, a juzgar por los resultados, aun sin poner en riesgo la unidad, siguen vigentes las reglas no escritas y la actuación de los poderes fácticos del partido; a falta de un presidente que llevara la batuta, la contienda fue operada básicamente por los gobernadores. En este sentido, resulta revelador que en Sonora, donde Eduardo Bours declaró su apoyo a Jackson, éste obtuviera 492 votos, frente a 68 de su contrincante, mientras que en el Estado de México, gobernado por Enrique Peña Nieto, aliado fundamental de Beatriz Paredes, ella concentró 549 votos y su adversario 37.[25]

El siguiente acontecimiento trascendente en la vida del PRI —otra prueba para la unidad del partido— sería la realización de su IV Asamblea Nacional Extraordinaria en marzo de 2007. Ahí se concretaría la renovación de la dirigencia, y sólo el tiempo lo dirá si también la renovación del partido.

En todo caso, de nuevo el PRI tiene frente a sí la oportunidad de realizar las transformaciones necesarias para recuperar lo perdido y mantener su vigencia. Ello implica construir un partido responsable e institucional, además de también creíble; para alcanzar esta meta es preciso trabajar por lo menos en dos frentes: por un lado en su organización interna, abandonando el centralismo, dejando atrás la dirección autoritaria y vertical que caracterizó al tricolor, para lograr que la nueva dirigencia se convierta en eje articulador de las fuerzas priístas en las regiones, en los sectores y en el Congreso. Y por el otro, en la formulación de una oferta electoral atractiva de cara a los 14 procesos comiciales de 2007 oferta que se vincula con la necesidad de redefinirse ideológicamente, de recuperar una identidad programática y un proyecto de nación que les diga algo constructivo y

[25] *Revista Cambio,* 25 de febrero de 2007.

convincente a los mexicanos.[26] En palabras de Dulce María Sauri Riancho, se trata de transitar hacia una nueva etapa cualitativamente distinta, que es la única posibilidad que tiene el PRI para trascender como fuerza política nacional.[27]

El objetivo es, en suma, restaurar la dañada imagen del Revolucionario Institucional para hacerlo aparecer como un partido político con implante nacional y con presencia política; con cohesión interna, pero respetuoso de sus fracciones; y dispuesto desde la oposición institucional a interactuar con el gobierno de Felipe Calderón, pero sin correr el riesgo de mimetizarse.

PALABRAS FINALES

A partir de un balance electoral, parecería pertinente ir cerrando el capítulo tricolor de la historia política nacional. Sin embargo, a pesar de la debacle, por lo menos en el corto y mediano plazo el PRI sigue contando con presencia electoral y recursos económicos que le permitirán mantener una presencia de primer orden en la vida política de México.

El golpe que las elecciones pasadas dieron al PRI fue contundente, pero no mortal. A diferencia de lo que sostuvo Roberto Madrazo en marzo pasado, cuando afirmó que "si no ganamos la casa grande, olvidémonos de esta gran organización",[28] el tricolor no ganó la Presidencia, pero tampoco desapareció. Tiene mucho menos que antaño, pero lo que le queda parece suficiente como para que merezca la pena conservarlo.

Igual que antes del proceso electoral, el tricolor tiene en su haber más de la mitad de las gubernaturas (17)[29] con el 55% de los ciudadanos; es el partido que gobierna más ayuntamientos en el país, los cuales concentran gran parte de la población nacional; es integrante del bipartidismo que se presenta en 18 entidades federativas;[30] si bien su fuerza electoral en el Congreso lo colocó en el tercer sitio, sus votos le dieron millonarias

[26] Declaraciones de Dulce María Sauri Riancho, *Milenio Semanal,* 26 de febrero de 2007.
[27] *Ibidem,*
[28] *El Universal*, 2 de marzo de 2006.
[29] Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.
[30] En Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, el Revolucionario Institucional convive con el PAN; mientras que en Chiapas, Guerrero, Nayarit, Oaxaca y Tabasco lo hace con el PRD.

prerrogativas[31] y, sobre todo, su peso político le brinda la posibilidad de convertirse en el *fiel de la balanza* pues cuenta con los votos necesarios para construir mayorías legislativas, tanto con el PAN como con el PRD.

En efecto, la polarización y el enfrentamiento entre el PAN y el PRD convierten al PRI en un aliado indispensable para el éxito de cualquier proyecto legislativo de alguno de esos partidos. Es cierto que para el tricolor, como para sus rivales, hay temas tabú que imposibilitan la formación de alianzas sobre asuntos específicos, pero en otros ámbitos el Revolucionario Institucional bien puede mantener posiciones *ad hoc* y apuntalarlas con su proverbial pragmatismo.

En lo que parece ser, ahora sí, su tantas veces anunciada "última oportunidad" el Partido Revolucionario Institucional debe resolver los rancios problemas que tienen que ver con: la proliferación de liderazgos personalistas y lealtades coyunturales y pragmáticas; la ausencia de un liderazgo unificado; la carencia de un proyecto de partido y de propuestas atractivas para el electorado, así como la amenaza constante a la unidad partidaria.

El PRI habrá de fincar su futuro sobre la estructura que aún conserva, el PRI habrá de fincar su futuro. Y en ella juegan desempeñan un papel nodal los gobernadores, quienes salieron muy fortalecidos del proceso electoral de 2006. Es incontrovertible la fuerza del tricolor en los estados, a diferencia de lo que sucede a nivel nacional, ahí sigue siendo una opción de gobierno. Por ello, los ejecutivos locales tienen la responsabilidad de contribuir a integrar al PRI como una fuerza nacional, a hacer del PRI algo más que la suma de partes y a lograr una congruencia nacional que evite el riesgo de su balcanización o su conversión en una agrupación de caciques y caudillos, como lo fue en sus lejanos orígenes. Es preciso, entonces, redefinir al interior del PRI las relaciones de poder entre la dirigencia nacional y las regiones.

Sin embargo, un partido no sólo sobrevive por su fortaleza interior. Una organización en la que los intereses individuales y de grupo han sido soportes de la cohesión y disciplina internas no puede perdurar si carece de incentivos para repartir, y poder político para sacar adelante sus proyectos; aquí está, probablemente, el mayor desafío para el tricolor.

Además, para subsistir el PRI necesita hacer frente a su mala imagen ante la opinión pública y al desafecto de sus votantes. Los datos de estudios recientes deben tomarse en consideración. Las encuestas apuntan a que concentra el mayor rechazo popular con un 37%, mientras que un 60% de los entrevistados afirmó que es poco o nada probable

[31] Según datos del propio IFE, de los 2,669,483,591.58 de pesos que integran el financiamiento público para los partidos políticos durante 2007, el 19.4% se fueron a las arcas del PRI; esto es, 518,607,618.08.

que vote por él.[32] Entre los ciudadanos que no se identifican con ningún partido, apenas el 18% posee una buena opinión del tricolor, mientras que el 38% tiene una opinión negativa, al tiempo que sólo 15% de los ciudadanos se considera priísta y únicamente el 8% se define como "muy priísta", frente al 30% de quienes se decían priístas a finales de 2004.[33]

La renovación de la imagen del PRI pasa ineludiblemente por la transformación de su estructura, hábitos y proyectos, empresa que se antoja imposible sin el recambio de sus cuadros dirigentes. No se trata sólo de dar a los jóvenes el espacio que tanto fue reclamado durante la contienda interna de 2007, sino de brindar a los propios priístas el papel y la importancia que ya desde 1999 les prometía Roberto Madrazo.

No es un asunto menor renovar y, de ser posible, reformar al Partido Revolucionario Institucional a sus casi ochenta años de edad; sin embargo, resulta impostergable dado que ante el riesgo de su extinción, lo peor que puede permitirse el tricolor es quedarse sin militantes.

[32] Consulta Mitofsky, *La referencia en encuestas,* 2006, pág. 18, www.consulta.com.mx
[33] Encuesta realizada por Ipsos-Bimsa, *El Universal,* 21 de febrero de 2007.

CAPÍTULO 9

El Partido de la Revolución Democrática en las elecciones presidenciales de 2006. Notas sobre la campaña electoral

Igor Vivero Ávila

Introducción

Responder a la pregunta por qué perdió la izquierda política mexicana en las elecciones de 2006 no tiene una respuesta única y determinante. Por el contrario, más que buscar una respuesta, invita a la discusión de argumentos que parten de diferentes enfoques. En este sentido, el presente trabajo busca alimentar el debate sobre un tema coyuntural: las elecciones de 2006, dentro de un contexto más amplio que es el de comprender las estrategias y dinámicas de los partidos políticos para acceder al poder.

El trabajo se centra en el papel que desempeñó la campaña de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en el resultado electoral de la izquierda política. Al respecto destacan algunos de los dilemas que enfrentó la campaña, el tema central de la misma, la pérdida de apoyo en la intención del voto y la reacción poco favorable ante la campaña negativa que operó en su contra. Es decir, uno de los mayores fracasos dentro de la campaña del 2006 fue no *blindarse* contra los ataques de los adversarios que se aprecian desde los videoescándalos y el proceso de desafuero en contra de AMLO. Por otro lado, los resultados indican que el PRD enfrenta todavía limitaciones estructurales ya que

su presencia sigue siendo restringida en estados del norte del país y depende sobremanera de sus bastiones en el centro. Si bien se buscó construir una estructura *alterna* al partido a través de las *Redes Ciudadanas,* las pugnas entre la estructura partidista y las Redes llevaron a descuidar la campaña.

Por otro lado, el resultado electoral muestra un gran crecimiento en las preferencias de los votantes respecto a la candidatura de AMLO para la Presidencia de la República; sin embargo, esa preferencia disminuye cuando su partido, el PRD se presenta en las elecciones legislativas.[1] Finalmente, la campaña electoral activó el razonamiento económico en el sentido de que si se percibía que la economía iba mal, entonces AMLO era la opción más atractiva.

El argumento de este trabajo se resume en que por primera vez la izquierda política obtuvo un resultado *histórico* en las elecciones federales al obtener el segundo lugar con el 35.3% de la votación emitida, con una diferencia de 0.56% respecto al ganador.[2] Paradójicamente, este resultado, en vez de leerse como un logro en la vida partidista, ha provocado una discusión en dos sentidos: por un lado están las opiniones de líderes del partido en el sentido de que se ganó la elección presidencial y que un fraude electoral les arrebató el triunfo; esta visión fue alimentada por los altos niveles de popularidad con los que contó AMLO durante los años previos a la campaña política del 2006. Por otro lado, existe la percepción de que se cometieron errores dentro de la campaña electoral, como lo indicaron los diferentes estudios de opinión que mostraron que las preferencias electorales se cerraban entre PAN y PRD, y entonces la tendencia a confundir niveles de popularidad con votos se diluyó.

Si bien no se puede perder de vista que el contexto de la contienda electoral de 2006 estuvo marcado por las descalificaciones mutuas, la ingerencia abierta del presidente de la República, Vicente Fox, a favor del candidato del PAN y la campaña negativa orquestada por grupos *ajenos* al ámbito electoral, como el Consejo Coordinador Empresarial; estos sucesos no eximen a la izquierda política de la obligación de reflexionar sobre sus logros y errores en el 2006. Por ello, estas notas pretenden hacer hincapié en algunos puntos de la vida interna del partido y la campaña electoral de AMLO.

[1] La candidatura de AMLO la impulsó la Coalición por el Bien de Todos, integrada por el PRD, el PT y Partido Convergencia.

[2] En esta ocasión la izquierda partidista logró 8 millones más que en la elección del año 2000.

El contexto: del sistema de partidos hegemónico al competitivo (moderado)

El sistema de partidos mexicano moderno, que surgió a finales de los años veinte, estuvo dominado por un partido político: el PRI, hasta las elecciones de 1997. La celebración de elecciones federales cada tres años para renovar la Cámara de Diputados Federales y cada seis años para renovar presidente de la República y senadores, dio cierta institucionalidad y continuidad al régimen político mexicano.[3] A diferencia de sus contrapartes latinoamericanos, México gozó de estabilidad política (no hubo golpes de Estado) y se cumplió con el calendario electoral, además de contar con una oposición formal (que muchas veces no fue real) que acudió a los procesos electorales y participó en las Cámaras legislativas. Estas características permitieron consolidar un sistema hegemónico.

La categoría de sistema hegemónico en transición (*Hegemonic Party Systems in Transition*) fue presentada por Scully; Mainwaring (1995) para ubicar al sistema de partidos en México a finales de las años ochenta. Esta categoría se define como un sistema cerrado, no competitivo, donde predomina un partido político y donde la oposición no tiene capacidad real de disputar el poder; es decir que existe un partido predominante que permite la competencia siempre y cuando la oposición se mantenga en un segundo plano respecto a él. Este comportamiento en el sistema de partidos mexicano fue posible gracias a las desigualdades en las campañas políticas entre el partido dominante (PRI) y los demás partidos, así como a la fragilidad organizativa de los partidos de oposición.

En la tabla 1 se exponen los resultados electorales para Presidente de la República y Diputados Federales del PRD, PRI y PAN, y los escaños y porcentajes que obtuvieron.

Gráficamente, el resultado electoral para las elecciones de Presidente de la República se muestra en la gráfica 1.

[3] Incluso las elecciones locales para elegir gobernador (cada seis años) y cada tres para renovar los Congresos locales se llevaron conforme al calendario electoral existente. Sobre institucionalidad autoritaria en el caso mexicano, véase Crespo (1995).

TABLA 1

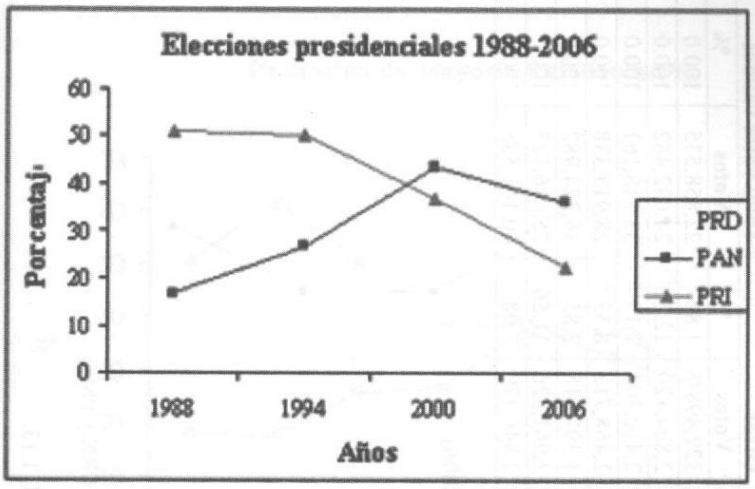
RESULTADOS ELECTORALES PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 1988-1994

	IZQ/PRD		PAN		PRI		Otros		Total votos validos	
AÑO	**Votos**	**%**	**Votos**	**%**	**votos**	**%**	**Votos**	**%**	**Votos**	**%**
1988	5,843,779	30.74[4]	3,208,584	16.88	9,687,926	50.97	265,748	1.39[5]	19,006,037	100.0
1994	5,852,134	17.09	9,146,841	26.71	17,181,651	50.18	2.052,659	5.99[6]	34,233,285	100.0
2000	6,256,780	17.01	15,989,636	43.47	13,579,718	36.91	955,866	2.59[7]	36,782,000	100.0
2006	14,756,350	36.09	15,000,284	36.68	9,301,441	22.74	1,828,643	4.47	40,886,718	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Gómez Tagle (1997/2001); IFE (2002, 2006).
Nota: Porcentajes sobre votos validos; se excluyen los votos nulos o los no registrados.

[4] Esta votación corresponde al FDN.
[5] Los partidos que sumaron este porcentaje fueron: PDM 1.00 y PRT 0.39.
[6] PFCRN, 0.87; PARM, 0.56; PDM, 0.28; PVEM, 0.95; PT, 2.83; PPS, 0.48.
[7] PCD, 0.56; PARM, 0.42; DS, 1.61

Gráfica 1



En la gráfica 1 se puede observar con claridad que los resultados electorales en los últimos años se volvieron más competitivos.

Una tendencia más robusta de este comportamiento lo podemos apreciar con los resultados electorales de las elecciones de la Cámara de Diputados Federal, que se presentan en la tabla 2.

Las tendencias entre los tres partidos políticos analizados son que, al igual que en la elección presidencial, el PRI perdió la mayoría absoluta y el PAN y el PRD incrementaron sus porcentajes electorales, como se aprecia en la gráfica 2.

TABLA 2

RESULTADOS ELECTORALES DE DIPUTADOS FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA 1988-2003

	IZQ/PRD		PAN		PRI		Otros		Total votos validos		
AÑO	**votos**	**%**	**votos**	**%**	**Votos**	**%**	**Votos**	**%**	**Votos**	**%**	
1988	5,252,649	29.10[8]	3,265,291	18.03	9,239,464	51.02	329,498	1.82[9]	22,858,535	100.0	
1991	1,900,750	8.31	4,042,316	17.68	14,051,349	61.47	2,864,120	12.52[10]	24,032,482	100.0	
1994	5,590,391	16.67	8,664,384	25.84	16,851,082	50.27	2,412,304	7.19[11]	33,518,161	100.0	
1997	7,436,466	25.71	7,696,197	26.61	11,311,963	39.12	2,468,712	8.53[12]	28,913,338	100.0	
2000	6,942,844	19.13[13]	14,212,032	39.17[14]	13,722,188	37.82	1,397,918	3.85	36,274,982	100.0	
2003	4,747,367	18.53	8,303,417	32.41	9,604,017	37.49[15]	2,961,326	11.56	25,616,127	100	
2006	11,941,842	29.73	13,753,633	34.24	11.619.679	28.93	2.846.379	7.08	40,161,533	100	

Fuente: Elaboración propia con datos de Gómez Tagle (1997/2001); IFE (2002, 2006).

[8] Esta votación corresponde a los partidos que formaron el FDN (PPS, PARM, PFCRN y PMS).

[9] PRT, 0.52; PDM, 1.30.

[10] PPS, 1.80; PFCRN, 4.33; PARM, 2.14; PDM, 1.08; PRT, 0.59; PVEM, 1.44; PT, 1.13.

[11] PPS, 0.68; PFCRN, 1.13; PARM, 0.85; PDM, 0.44; PT, 2.67; PVEM,1.4.

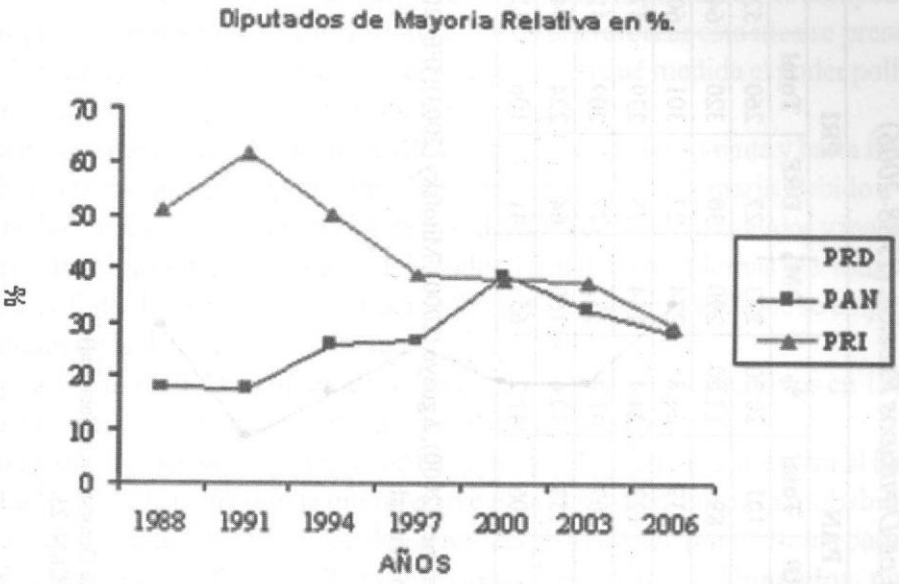
[12] PC, 1.12; PT, 2.59; PVEM, 3.82; PPS, 0.33; PDM, 0.66.

[13] Esta votación corresponde a la Alianza por México, encabezada por el PRD e integrada por PT, PAS, CONVERGENCIA y PSN.

[14] Esta votación corresponde a la Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y PVEM.

[15] En esta elección el PRI hizo una alianza electoral con el PVEM en 90 de los 300 distritos donde hubo elecciones, lo que le permitió al último partido aumentar el número de diputados por la vía plurinominal.

Gráfica 2



Estos resultados implican que los partidos políticos obtuvieron porcentajes diferentes en el Poder Legislativo como consecuencia del sistema mixto de mayoría y representación proporcional. En la tabla 3 se observa la composición de la Cámara de Diputados Federal en los años presentados.

TABLA 3

ESCAÑOS Y PORCENTAJES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL (1988-2006)

	PRD				PAN				PRI			
AÑO	**DM**	**DRP**	**Total**	**%**	**DM**	**DRP**	**Total**	**%**	**DM**	**DRP**	**Total**	**%**
1988[16]	29	110	139	27.80	38	63	101	20.20	233	27	260	52.00
1991[17]	0	41	41	8.20	10	79	89	17.80	290	30	320	64.00
1994[18]	6	64	70	14.00	20	99	119	23.8	274	27	301	60.20
1997[19]	70	55	125	25.00	65	57	122	24.4	164	75	239	47.80
2000[20]	24	28	52	10.4	136	71	207	41.4	132	77	209	41.80
2003[21]	55	40	95	19.00	82	71	153	30.6	160	64	224	44.8
2006[22]	91	36	127	25.4	137	69	206	41.2	65	41	106	21.2

Fuente: elaboración propia a partir Gómez Tagle (1997/2001); Jiménez (2000); Aguayo (2000); Mitofsky (2003); IFE (2006).DM= Diputados de MayoríaDRP= Diputados de Representación Proporcional.

[16] En este año los diputados y senadores corresponden al FDN (Frente Democrático Nacional).
[17] Este año logran otros partidos su registro. PARM: 15; PPS: 12; PFCRN: 23.
[18] PT: 10.
[19] PT: 6; PVEM: 8.
[20] PT: 8; PVEM: 16; PSN: 3; CD:1; PAS: 2; Independientes 2.
[21] PT: 6; PVEM: 17; PC: 5.
[22] PT: 12; PVEM: 17; Convergencia: 17; PANAL: 9; Alternativa: 5; Independiente: 1.

Con los datos presentados hasta el momento se puede argumentar que el sistema de partidos mexicano experimentó un cambio de un sistema hegemónico no competitivo a uno competitivo moderado (Sartori, 1980/2000). Para reforzar esta idea se presenta el índice de fragmentación; con éste se puede observar en qué medida el poder político se encuentra disperso o concentrado (Oñate y Ocaña, 1999).

Para el caso mexicano, desde finales de la década de los años veinte y hasta finales de los ochenta no existió gran fragmentación ni electoral ni parlamentaria, debido a que el PRI ganó las elecciones con resultados de más del 80% de los votos válidos y mantuvo la mayoría absoluta en las cámaras del Poder Legislativo, además de todas las gubernaturas. Esto llevó a una concentración del voto a favor del PRI que se empezó a diluir a finales de la década de los ochenta.[23]

En particular, el PRD ha obtenido sus mejores resultados legislativos en 1997 y 2006, con el 25% de la integración de la Cámara de Diputados.

Para medir el grado de fragmentación electoral y parlamentaria, se utiliza el índice de Douglas Rae (1993), que puede interpretarse para la primera como la probabilidad de que al seleccionar aleatoriamente a dos electores, éstos voten por distintos partidos (Anduiza y Méndez, 1997, 276). Para el caso de la Cámara de Diputados, puede interpretarse como la probabilidad de elegir a dos diputados de partidos diferentes.

Tabla 4

Índice de fragmentación (Rae) electoral y parlamentaria 1985-2006[24]

Año	Electoral (Presidente)	Parlamentaria
1985	0.49	0.45
1988	0.62 (0.61)	0.61
1991	0.56	0.54
1994	0.64 (0.64)	0.56
1997	0.70	0.64
2000	0.66 (0.64)	0.64
2003	0.70	0.66
2006	0.72 (0.70)	0.71

Fuente: Elaboración propia.

[23] El análisis no aborda la manipulación que el gobierno y el PRI mantuvieron durante varios años, lo que algunos autores han señalado que le permitió al PRI tener estos resultados electorales. Véase Gómez Tagle (1997/2001).

[24] El índice de fragmentación de Rae se calcula mediante la siguiente fórmula: uno menos la sumatoria del porcentaje de votos o escaños al cuadrado.

El índice presentado en la tabla 4 nos ayuda a simplificar parte de la compleja realidad política y nos muestra cómo de un sistema no competitivo (0.49) en 1985 se transitó a uno competitivo (0.70) a partir de 1997. Este cambio fue producido, entre otros aspectos, por una reforma institucional en el ámbito electoral que permitió que las reglas del juego fueron más equitativas; asimismo, los partidos diferentes del PRI (PAN y PRD) lograron ampliar sus bastiones de apoyo electoral. En suma, la principal transformación del sistema de partidos en México se refleja en la nueva distribución del poder, donde cohabitan tres fuerzas políticas, lo que llevó a experimentar desde 1997 a nivel federal los llamados gobiernos sin mayoría y los gobiernos yuxtapuestos; de ahí la importancia de realizar otros estudios que trasciendan el del comportamiento electoral, por ejemplo el analizar la dimensión ideológica.[25]

LA CAMPAÑA DE AMLO

Sin lugar a dudas, una de las novedades del PRD en el proceso electoral de 2006 es la aceptación que logró su candidato AMLO desde 2003 en las preferencias electorales, situándose como uno de los contendientes con más posibilidades de ganar las elecciones presidenciales de 2006. Esta aceptación, que en un inicio se centró sólo en su ámbito de desempeño como gobernante, se trasladó al terreno electoral.[26] En los párrafos siguientes se intentará responder las siguientes interrogantes: ¿qué elementos influyeron en la construcción de la candidatura presidencial de AMLO?, ¿cuáles fueron las estrategias y alianzas para lograr la candidatura?, ¿qué limitaciones internas y externas enfrentó la izquierda política para no ganar la Presidencia de la República?

[25] Para revisar un ejercicio de análisis sobre la estructura de competencia ideológica-programática, véase Vivero (2006).

[26] Según la empresa Parametría, en el año 2002 ocho de cada 10 ciudadanos del DF apoyaban la continuidad de López Obrador en el gobierno.

Los inicios de un político local con *vocación* de poder[27]

Otra de las características fundamentales del PRD es el fuerte liderazgo que han ejercido Cuauhtémoc Cárdenas (CCS) y Andrés Manuel López Obrador.[28] Ambos han ganado en elecciones la posición más importante para el PRD: el Gobierno del Distrito Federal.

López Obrador construyó su liderazgo político inicial en Tabasco, donde fue presidente del Comité Directivo Estatal del PRI de 1982 a 1984.[29] En 1988 se sumó al movimiento encabezado por CCS en el FDN. Al romper con el PRI se le abrió la posibilidad de convertirse en candidato al gobierno de Tabasco, primero en 1988 por el FDN y 6 años después por el PRD. En las elecciones federales de 1991, AMLO dirigía al PRD en Tabasco. Al partido se le reconoció el 24% de los votos en la entidad, cifra que superaba el 8% que obtuvo a nivel nacional. Por considerar que el resultado era fraudulento (pues no se les reconoció ninguna alcaldía) AMLO emprendió el primer *Éxodo por la Democracia*. Después de 60 días rescató dos alcaldías para el PRD (Lajus, 2006).

En la elección para gobernador de 1994, AMLO volvió a participar como candidato. Esa elección fue cuestionada por la inequidad en el gasto a favor del PRI, lo cual promovió el segundo *Éxodo por la Democracia*, caracterizado por una caminata desde ese estado de la República a la ciudad de México, combinado con un plantón en el Zócalo capitalino por varios meses en 1995.

Sin duda alguna, uno de los actos de movilización-presión más importantes que organizó AMLO en esos años fue el bloqueo con más de 40 000 campesinos y pescadores de *La Chontalpa* a más de 500 instalaciones de PEMEX en Tabasco entre pozos, depósitos y oficinas.[30] Estas acciones lo presentaron como un líder social que en ciertas condiciones era capaz de emprender acciones radicales sin amedrentarse ante el uso de la fuerza pública en su contra. En suma, la movilización política ha sido uno de los baluartes

[27] Una de las características sobre AMLO que escuché de una intelectual del PRD es que AMLO no es un demócrata al interior del partido pero tiene una clara vocación de poder, lo que le permite anticiparse a sus adversarios o responder hábilmente a los ataques.

[28] Cuauhtémoc Cárdenas fue el fundador y dirigente formal y real del PRD en sus primeros 10 años, tres veces candidato presidencial y el primer jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

[29] De 1984 a 1988, AMLO fue director de Promoción Social del Instituto Nacional del Consumidor.

[30] El objetivo del movimiento era obtener de PEMEX la reparación de daños que la empresa petrolera había causado en las inmediaciones de los pozos (Lajus, 2006, 22).

de AMLO en su carrera política; es una herramienta que sabe utilizar en momentos de adversidad política.

Con esta trayectoria en su estado, logró convertirse en una figura de presencia nacional, lo que le permitió ganar las elecciones para dirigir el CEN del PRD de 1996 a 1999.[31] Durante su liderazgo, el PRD se fortaleció electoralmente. En 1997 ganó el 25% de la votación en las elecciones federales (lo cual se tradujo en 125 diputados en la Cámara Federal). También logró el triunfo en el Gobierno del DF con CCS como candidato. En 1998 el PRD logró bajo su dirección tres gubernaturas más: Tlaxcala, Baja California y Zacatecas, todas ellas con expriístas que meses antes no habían logrado la nominación en su partido, pero que contaban con una fuerte clientela electoral que se vio reflejada en su triunfo (eran estados donde el PRD tenía una presencia marginal).

El cargo electoral más importante que logró AMLO fue el de jefe de Gobierno del DF en el año 2000. Sin cumplir los requisitos de residencia según sus contrincantes internos, consiguió la candidatura y posteriormente ganó la elección constitucional. Durante su gestión destacaron dos acciones con mucho impacto social y mediático: por un lado, los programas sociales que lograron crear una fuerte clientela con el apoyo a grupos vulnerables como los adultos mayores y las madres solteras y por otra parte, la obra pública construida a lo largo de su administración en la ciudad de México como los segundos pisos, que provocaron una fuerte polémica por su costo y viabilidad, obra que sin embargo consiguió el impacto visual en las saturadas vialidades de la ciudad de México. Estas acciones no gozaron de un contexto de transparencia total en el ejercicio de los recursos, pero lograron un impacto favorable para su gobierno en algunos sectores de la sociedad, ya que desde hacía más de treinta años ningún gobierno había desarrollado grandes proyectos de infraestructura vial.[32]

Desde su posición de jefe de Gobierno, López Obrador se consolidó políticamente como el líder de la oposición en un contexto de alternancia donde por primera vez el PRI era derrotado por el PAN con dos momentos favorables producto del resultado electoral del año 2000: el primero fue el desgajamiento del PRI como consecuencia de perder la

[31] En esa elección fue el candidato impulsado por CCS, ganándole a Heberto Castillo y Amalia García. Sustituyó a Porfirio Muñoz Ledo en la presidencia del PRD.

[32] Desde la administración de Carlos Hank González, en la década de los setenta, no se había hecho obra vial en el ciudad de México. Hank fue regente del DF en 1976-1982.

Presidencia de la República; el segundo fue el debilitamiento de la figura de CCS al interior del PRD, al perder por tercera vez consecutiva una elección presidencial en el año 2000.

Vale la pena resaltar que en el inicio de la etapa de alternancia en el país, AMLO se presentó como el contrapeso del gobierno del PAN, de ahí que la competencia entre la izquierda y la derecha mexicana durante seis años fue acentuando la competencia ideológico-programática en el sistema de partidos mexicano.[33]

AMLO, el adversario a vencer

Si uno revisa las encuestas de intención del voto a partir del año 2003 entre los personajes políticos que se mencionaban como probables candidatos de sus partidos, queda claro que AMLO tenía un porcentaje muy alto en las opiniones favorables como virtual candidato a la Presidencia. Por lo anterior, fue el *candidato* a vencer en la frenética y anticipada competencia por la Presidencia de la República. La aparición de videos con cercanos colaboradores en actos de corrupción, la intromisión del presidente de la república para promover su desafuero (como lo muestra el documental de Luis Mandoki titulado *El señor López*), así como sus propios errores en el mensaje son factores que influyeron en la derrota de un proceso electoral que se anticipó a los tiempos legales de campaña y que mostró una de las debilidades de la frágil democracia mexicana.

Dentro de las experiencias presidenciales del PRD, la aceptación del candidato ha sido mayor que la del partido (salvo en el 2000, cuando Cárdenas obtuvo menos votos que el partido).[34] Por lo tanto, una de las estrategias de AMLO fue la de construir una "estructura" paralela a través de las Redes Ciudadanas con el objetivo de canalizar su popularidad. Las redes se dividieron en cinco coordinaciones regionales por todo el país. Se puede interpretar que estas Redes fueron operadas por políticos que no están vinculados a los inicios del PRD: Manuel Camacho Solís, Socorro Díaz, José Agustín Ortiz Pinchetti, Ricardo Monreal y Cesar Ojeda.

[33] Para un estudio sobre la estructura de competencia ideológico-programática de los partidos políticos en México siguiendo la tesis de Kitschelt (2004), véase Vivero (2006).

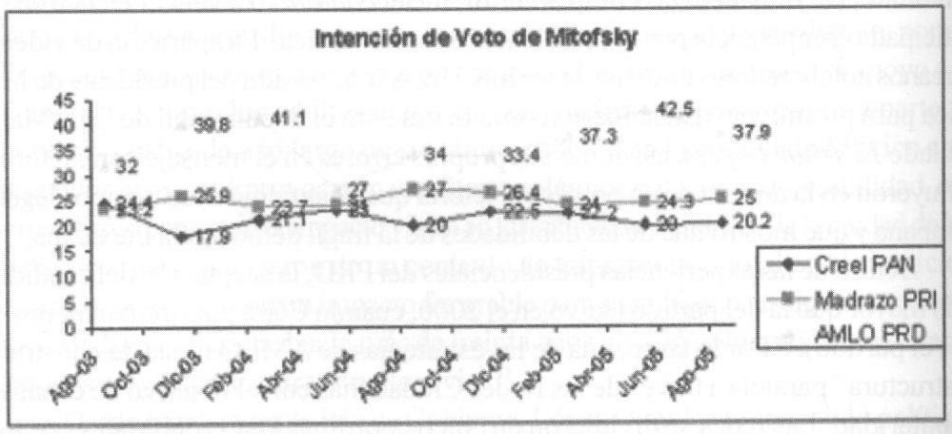
[34] La empresa Mitosfky presentó en una encuesta de 2005 que la opinión favorable al PRD era de 26%, mientras que la de AMLO era del 40%.

[35] El mismo CCS se sumó a la defensa en contra del desafuero, aunque no se sumó abiertamente a la campaña

Estas Redes fueron muy efectivas en la movilización y defensa contra el proceso de desafuero de mayo de 2005; no era la primera vez que la figura de AMLO recibía un golpe con fines electorales. Pero a diferencia de los videos presentados en los meses iniciales de 2004, donde se mostraba a colaboradores suyos en actos de corrupción, este proceso de desafuero iba dirigido directamente a su persona bajo el pretexto de una supuesta violación a la ley. Estos dos sucesos impactaron en diferente forma la polarización alrededor de AMLO: los videoescándalos redujeron de manera considerable su popularidad y el desafuero le dio un respaldo sin precedentes, al grado de que el gobierno federal tuvo que dar marcha atrás en su estrategia y AMLO se consolidó como el candidato a vencer. La gráfica 3 muestra dichas variaciones.

GRÁFICA 3

INTENCIÓN DE VOTO: 2003-2005



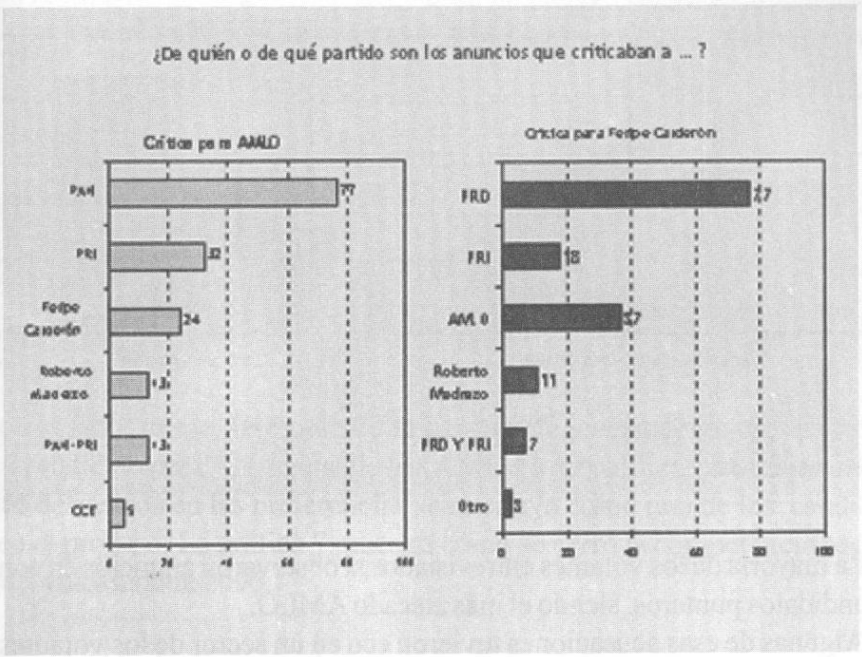
Al transcurrir los meses y formalizarse las campañas de cada partido, la intención del voto para AMLO diminuyó; sin embargo, en su momento capitalizó ambos sucesos. El primero, el de los videoescándalos que lo alejó de sus niveles de popularidad más alto que venia manteniendo, los atribuyó a un complot organizado por el gobierno de Fox, estrategia que a mediano plazo le permitió reposicionarse.

El segundo suceso le valió la candidatura formal del PRD. Si bien CCS intentó presentarse como una alternativa, su precandidatura no tuvo arraigo en el PRD. Una

encuesta posterior al registro único de AMLO como candidato del PRD mostró que el 98% estaba de acuerdo en que él fuera el candidato.[35]

Las campañas presidenciales de 2006 no se destacaron por sus propuestas; por el contrario, las descalificaciones entre los candidatos (e incluso el presidente de la República) fueron la característica principal. La encuesta nacional realizada por CIDE-CSES muestra este fenómeno de descalificaciones mutuas (Gráfica 4).

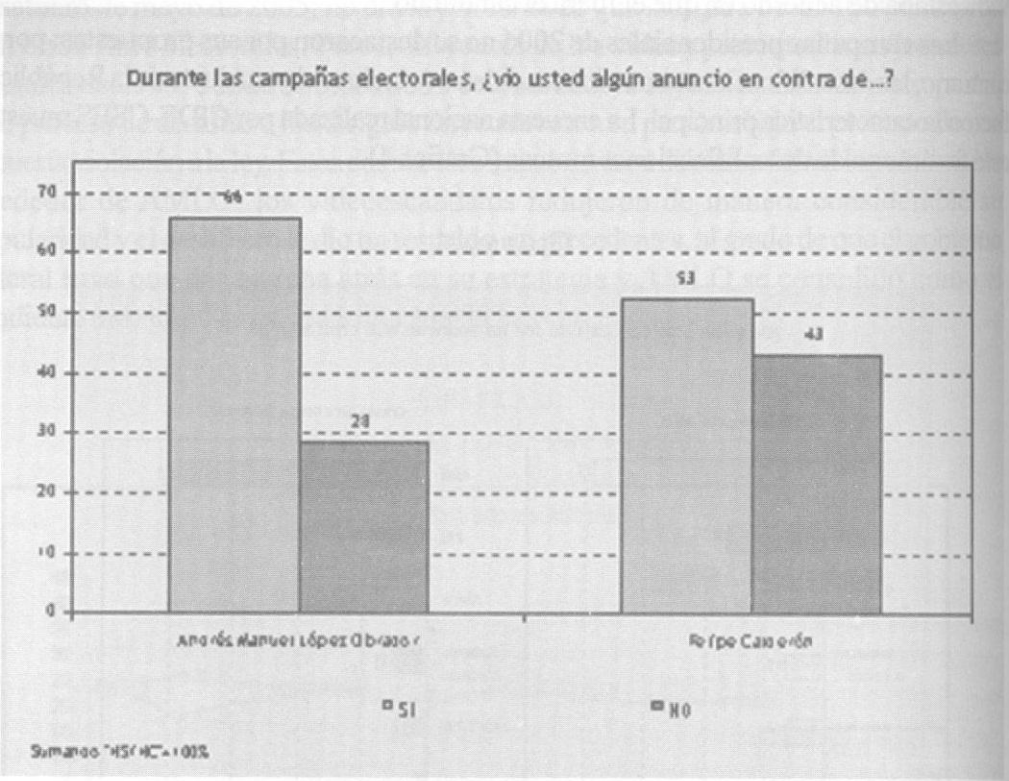
GRÁFICA 4



Y cuando se preguntó a los mismos entrevistados sobre anuncios dirigidos en contra de los candidatos, la respuesta es como se observa en la gráfica 5.

de AMLO.

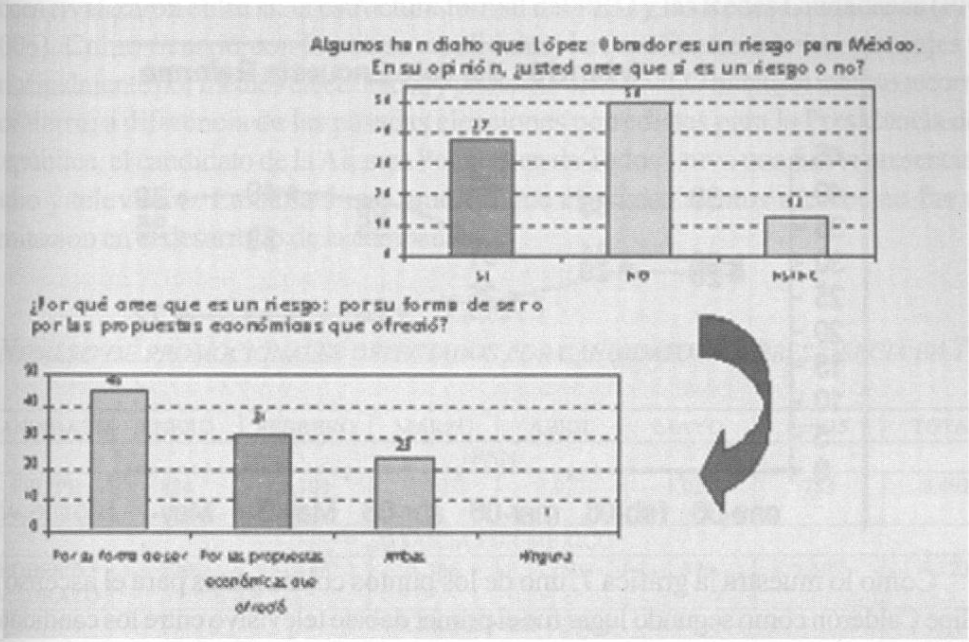
GRÁFICA 5



La mayoría de los votantes entrevistados sí observaron anuncios en contra de los dos candidatos punteros, siendo el más atacado AMLO.

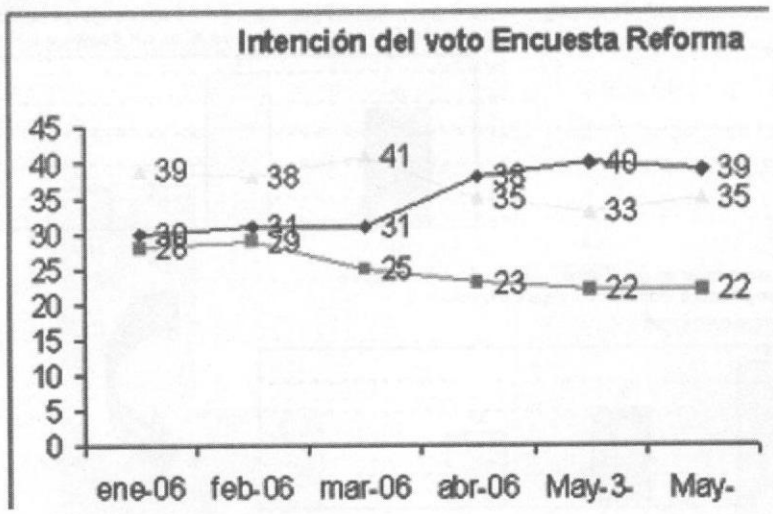
Algunas de esas acusaciones tuvieron eco en un sector de los votantes, quienes percibieron en AMLO cierto *peligro* como lo muestran los datos de la misma encuesta del CIDE (Gráfica 6).

GRÁFICA 6



Por otro lado, desde marzo de 2006 las casas encuestadoras presentaron un repunte del candidato del PAN, lo que llevó a AMLO a descalificar estos ejercicios. A pesar de los descensos en las preferencias se mantuvo como uno de los candidatos punteros en el proceso. La gráfica 7 muestra cómo se cerró la competencia según la intención del voto durante 2006.

GRÁFICA 7 **PAG. 238**



Como lo muestra la gráfica 7, uno de los puntos culminantes para el ascenso de Felipe Calderón como segundo lugar fue el primer debate televisivo entre los candidatos, al cual no acudió AMLO. Esta ausencia fue vista por un sector como un acto de soberbia y aprovechada por Calderón para posicionarse en el segundo lugar de las preferencias.

LA CAMPAÑA DE AMLO

Una campaña electoral puede entenderse como "el conjunto de actividades que toman los políticos para conseguir votos, maximizar sus probabilidades de triunfo electoral y de esta manera, satisfacer su principal meta: conseguir cuotas de poder" (Freidenberg, s/f).

Por otro lado, una campaña electoral puede estudiarse, considerando las siguientes dimensiones: organización de campaña, concepción del mensaje y canalización del mensaje, desarrollo de la campaña (Crespo, 2002). En el caso de AMLO, ésta se centró en este mensaje: "Por el bien de todos, primero los pobres", en el cual radicó su principal estrategia de comunicación.[36]

[36] La propuesta programática de AMLO se resume en su libro *Un proyecto alternativo de nación* (López Obrador, 2004), donde hace énfasis en la política social y su visión estatista en el plano económico.

De igual modo, la campaña se organizó con base en dos estructuras que muchas veces rivalizaron entre sí: la estructura formal del PRD y las Redes Ciudadanas (PRD, 2006). Como ocurrió con los otros candidatos, la canalización de los mensajes fue principalmente por medios electrónicos y prensa, si bien AMLO inició un intenso recorrido por tierra; a diferencia de las pasadas elecciones perredistas para la Presidencia de la República, el candidato de la Alianza Por el Bien de Todos[37] tuvo una fuerte presencia en radio y televisión. La tabla 5 nos muestra que el acceso a estos medios no fue una limitación en el desarrollo de la campaña.

Tabla 5

Número de promocionales detectados por candidato a la presidencia en TV.

CANDIDATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	Jun-15	TOTAL
PAN							
FELIPE CALDERÓN	824	2,103	1,707	2,077	1,027	753	8,491
ALIANZA POR MÉXICO							
ROBERTO MADRAZO	220	1,136	1,386	1,095	1,379	2,507	7,723
POR EL BIEN DE TODOS							
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ	494	1,625	1,999	796	2,736	2,864	10,514
NUEVA ALIANZA							
ROBERTO CAMPA	24	513	633	2	265	17	1,454
ALTERNATIVA							
PATRICIA MERCADO	0	0	10	43	19	134	206
TOTAL GENERAL	1,562	5,377	5,735	4,013	5,426	6,275	28,388

Fuente: TEPJF Dictamen relativo al computo final de la elección presidencial. Periodo: 19 de enero al 15 de junio de 2006

Como se aprecia en la tabla 5, AMLO fue el candidato que mayor número de promocionales difundió en televisión durante la campaña presidencial, con un total de 10, 514; sin embargo, no fue quien más gastó. El costo de los promocionales se aprecia en la tabla 6.

[37] El PRD hizo alianza con el PT y Convergencia, partidos políticos nacionales, para apoyar a AMLO.

TABLA 6
INVERSIÓN ESTIMADA

CANDIDATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	Jun-15	TOTAL
PAN							
FELIPE CALDERÓN	$25,691,562.00	$63,118,853.00	$41,641,590.00	$41,591,349.00	$21,839,510.00	$23,213,150.00	$217,096,014.00
ALIANZA POR MÉXICO							
ROBERTO MADRAZO	$25,340,477.00	$69,605,208.00	$73,011,633.00	$66,220,654.00	$60,958,551.00	$116,904,977.00	$412,041,500.00
POR EL BIEN DE TODOS							
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ	$8,789,903.00	$25,479,464.00	$48,405,355.00	$44,322,284.00	$92,392,712.00	$57,897,571.00	$277,287,289.00
NUEVA ALIANZA							
ROBERTO CAMPA	$2,299,411.00	$6,826,419.00	$4,285,981.00	$492,300.00	$2,758,553.00	$1,239,360.00	$17,902,024.00
ALTERNATIVA							
PATRICIA MERCADO	$0.00	$0.00	$1,836,784.00	$3,617,558.00	$552,600.00	$11,388,294.00	$17,395,236.00
TOTAL GENERAL	$62,121,353.00	$165,029,944.00	$169,181,343.00	$156,244,145.00	$178,501,926.00	$210,643,352.00	$941,722,063.00

Fuente: TEPJF. Dictamen relativo al computo final de la elección presidencial. PERIODO: 19 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2006.

Lo que muestra la tabla 6 es que si bien AMLO no fue el candidato con mayor gasto en acceso a promocionales en televisión, sí superó al candidato del PAN en este punto del acceso a la TV. Sin embargo, hay que resaltar dos cuestiones. La primera es que AMLO fue quien más promocionales promovió, también fue el candidato más atacado en TV. Sobresale el caso de los promocionales del Consejo Coordinador Empresarial, inéditos en una contienda electoral y calificados por el dictamen del TEPJF como ilegales. Por otro lado, y para el aprendizaje de los políticos, no siempre quien gasta más recursos en acceso a medios de comunicación obtiene más votos, como lo ejemplifica el caso del candidato del PRI.

EL DIAGNÓSTICO INTERNO

El resultado electoral de 2006 para el PRD se puede leer de dos formas. La primera "es que es el mejor resultado para la izquierda política mexicana en cuestiones electorales". La segunda, más pesimista, es que "el segundo lugar fue consecuencia de que les fue arrebatado el triunfo por medio de un fraude que perpetraron el IFE, el Gobierno federal

y los que concentran el dinero en el país" (PRD, 2006, 2). Ambas visiones son contradictorias y han provocado que el diagnóstico interno esté marcado más por querer adecuar los resultados a los intereses del candidato perdedor, AMLO. Sin embargo, existen algunos sucesos que los perredistas reconocen como causales de su derrota. Aquí se enumeran algunas de las estrategias fallidas.

1. La derrota en términos electorales está ligada a la incapacidad de colocar la intención del voto favorable a AMLO en los estados donde gobierna el PAN, principalmente los estados del norte del país, donde AMLO terminó en tercer lugar, y a la frágil presencia del PRD en regiones del norte y el Bajío. Esto no es un resultado novedoso para el PRD, es una de sus limitaciones estructurales, ya que el partido no ha desarrollado una estructura sólida que se refleje en buenos resultados electorales.[38]
2. Las Redes Ciudadanas, que tuvieron una participación importante en la movilización contra el proceso de desafuero de AMLO, no pudieron suplir la carencia del partido tanto a nivel de estructura como en la promoción del voto; por ello, "la coordinación entre los responsables de promoción del voto y las direcciones estatales del partido carecieron de efectividad" (PRD, 2006, 12). Asimismo, en esta parte de la operación de la campaña no existió coordinación en ningún nivel. "Se marchó durante toda la campaña en sentidos distintos, y no se logró conjuntar los esfuerzos" (PRD, 2006, 13).
3. Otro dato importante es que se llevó un proceso interno deficiente, donde "muchas de las candidaturas se definieron a última hora, bajo la presión de corrientes o partidos" (PRD, 2006, 12) –incluso gobernadores, como el caso de Chiapas–, lo que ocasionó que en varios estados no hubiera candidatos competitivos, sino personajes más producto de la relación clientelar entre las corrientes del PRD que de un proceso de selección de los mejores candidatos para los diversos cargos que se disputarían en la elección federal de 2006.[39] Finalmente, en este mismo punto de selección de candidatos, el PRD fue el único partido que no enfrentó una primaria interna como se muestra a continuación.

[38] Según sus datos, hasta 2003 el 40% de los militantes del PRD se concentraba en tres entidades: Michoacán, DF y Estado de México. Estas mismas entidades le aportaron el 40% de su votación en las elecciones federales de 2003 (Vivero, 2006).

[39] Hubo varios procesos electorales para elegir presidentes municipales, diputados locales, gobernador (Chiapas) y, por supuesto, los integrantes del Congreso de la Unión.

TABLA 7

SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR PARTIDO POLÍTICO EN 2006

Acción Nacional	Del 11 de julio al 28 de octubre	Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Santiago Creel Miranda Alberto Cárdenas Jiménez
Revolucionario Institucional	Del 7 de octubre al 13 de noviembre	Roberto Madrazo Pintado Arturo Montiel Rojas Everardo Moreno Cruz
De la Revolución Democrática	Fecha de registro de candidatos: del 20 al 30 de junio hasta el 10 de diciembre	Andrés Manuel López Obrador
Del Trabajo	Informó que no realizó	---
Convergencia	Informó que no realizó	---
Verde Ecologista de México	Del 15 de junio al 10 de diciembre	Bernardo de la Garza Herrera
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Del 21 de agosto al 27 de noviembre	Patricia Mercado Castro
Nueva Alianza	El partido presentó 3 informes detallados reportando "ceros" en los rubros señalados en el formato de informe detallado, por los aspirantes: Alberto Emiliano Cinta Martínez, Roberto R. Campa Cifrián y Manuel Paz Ojeda.	---

Fuente: Dictamen TEPJF.

UNA VARIABLE POR EXPLORAR: EL VALOR DEL VOTO ECONÓMICO

En el apartado anterior observamos algunas de las limitaciones internas del PRD que probablemente contribuyeron a no obtener la victoria en la elección presidencial. Sin embargo, existe otra, que, combinada con las mencionadas a lo largo de este trabajo, contribuyó a ese resultado. Según el argumento de Moreno (2006) con el cual se coincide, es que el efecto de las campañas electorales fue activar un razonamiento económico en los electores, que iba en este sentido: si se consideraba que la economía marchaba bien, entonces el apoyo al candidato del PAN (el partido en el gobierno) Felipe Calderón, era mayor; por el contrario, si se pensaba que la economía iba mal, el apoyo era para AMLO. Por ello, observamos que la estrategia de AMLO de presentarse como una alternativa al gobierno panista y sus políticas económicas dio resultado, como lo señala el estudio panel México 2006 realizado por Grupo Reforma (Moreno, 2006). Pero esta distinción no fue suficiente para *mover* el conservadurismo económico de

muchos votantes mexicanos. En suma, los mexicanos que percibían una mejora económica fueron mucho más propensos a votar por Felipe Calderón, y a lo largo de la campaña el porcentaje de probables votantes que consideraba a AMLO como muy o algo capaz del manejo económico se redujo.

Reflexión final

Las luchas dentro de los partidos son un rasgo habitual dentro de la política democrática. El PRD mexicano se inserta en un sistema de partidos competitivo recientemente constituido, donde los procesos internos de los partidos políticos van adquiriendo mayor relevancia para el votante en el sentido de que su reputación sirve como atajo informativo para el voto retrospectivo.

El perredismo optó por una opción menos pragmática y privilegió el debate ideológico, presentando una alternativa económica diferente (al menos en el discurso) a la de los gobiernos neoliberales tanto del PRI como del PAN.

Algunos de los elementos que pueden explicar la derrota de AMLO se resumen en dos temas: Primero está la dinámica clientelar de las corrientes perredistas, que si bien han logrado ciertos equilibrios internos (apropiándose de los espacios de decisión del partido), también han trasladado sus desencuentros a las campañas electorales, con el siguiente desenlace: no por ganar las candidaturas en los procesos internos estos triunfos se trasladan a la elección constitucional. El otro tema es que muchas de las candidaturas han sido más bien pagos entre la clientela de las corrientes que perfiles potencialmente ganadores. Con estos compañeros de fórmula, AMLO compitió en una posición débil en regiones del país donde el PRD históricamente tiene una presencia marginal (norte y Bajío).

Habrá que valorar en trabajos futuros la contribución de partidos como el PT y Convergencia dentro de esta campaña electoral, pues si bien el PRD ya es por sí mismo un crisol de corrientes, sumarle Redes Ciudadanas y dos partidos políticos implicó más descoordinación a lo largo de la campaña.

El liderazgo de AMLO al interior del partido se construyó de la mano con su habilidad de movilización; dicha estrategia le brindó un capital político importante en su momento. Como ejemplo destacan las movilizaciones de Tabasco cuando perdió la gubernatura (lo que le ayudó a pasar de ser un líder local a uno nacional) y la resistencia civil pacífica (hay que resaltar estas actitudes en las movilizaciones) en contra de los procesos de desafuero en que se involucró el gobierno *foxista*.

Segundo, la campaña electoral en la que participa la izquierda partidista mexicana enfrenta por primera vez ataques en los medios electrónicos de grupos de presión como el Consejo Coordinador Empresarial, que en un acto de involución democrática contribuyó a enrarecer el clima electoral. El presidente Fox evidenció una vez más lo que fue su quehacer gubernamental: la torpeza política, manifestada por el intento de desafuero en contra de AMLO así como por su nulo nivel de estadista para situarse más allá de los *dimes* y *diretes* de la campaña electoral.

Finalmente, AMLO consiguió presentarse como el líder opositor al gobierno panista (tanto en su experiencia como gobernante, cuanto en la de candidato) de la mano de su presencia en los medios electrónicos, lo que ayudó a conseguir fuertes niveles de popularidad que reflejaron las encuestas de opinión. Sin embargo, en el momento de la campaña electoral su candidatura no fue bien recibida por el votante conservador en el ámbito económico, de ahí que parte de los ataques de sus adversarios como un probable gobernante ineficiente e irresponsable en el manejo económico haya prosperado en este votante conservador. El *error* fue no presentar estrategias que neutralizaran estos discursos. En todas las campañas electorales se presentan diversos ataques entre los contendientes. La pasada contienda electoral marcó una campaña negativa de todos los participantes, lo cual, lejos de ayudar a nuestra emergente democracia, devela los retos que tienen la política y los políticos de México por encontrar mejores niveles de participación y competencia.

BIBLIOGRAFÍA

Aguayo, Sergio (2000). "Elecciones 2000", en *Almanaque mexicano*. México, Grijalbo.

CIDE-CSES (2006). *Encuesta Nacional electoral*.

Crespo, Ismael (2002). *Las campañas electorales y sus efectos en la decisión del voto*. España, Tirant lo blanch.

Crespo, José Antonio (1995). *Urnas de Pandora*. México, Espasa-CIDE.

Fredenberg, Flavia (s/f): "Campañas electorales y democracia". Documento en elaboración.

Gómez Tagle, Silvia (1997/2001). *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*. México, El Colegio de México.

IFE (2006). *Programa de Resultados Preliminares*. www.ife.org.mx. Fecha de consulta: 20 de enero de 2006.

Jiménez, Margarita (2000). "Presidencialismo mexicano: variaciones en la relación entre poder ejecutivo y legislativo (1988-1999)", *Iniciativa*, núm. 8, México, Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México.

Mainwaring, Scott y Timothy R. Scully (1995). "Introduction: Party systems in Latin America", en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully. *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America.* United States of America, Stanford University Press.

Lajus, Roberta. *AMLO: entre la atracción y el temor una crónica del 2003 al 2005*. México, Océno.

López Obrador, Andrés Manuel (2004). *Un proyecto alternativo de nación.* México, Grijalbo.

Moreno, Alejandro (2006). "La economía definió el voto", *Enfoque,* núm. 663, 3 de diciembre.

Oñate, Pablo y Francisco Ocaña (1999). "Análisis de datos electorales", *Cuadernos Metodológicos*, núm. 27, España, CIS.

PRD (2006). "Balance Electoral 2006". Documento para discusión del Consejo Nacional.

Sartori, Giovani (1980/2000). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza Editorial.

TEPJF. *Dictamen relativo al computo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de validez de la elección y Presidente electo*. www.ife.org.mx. Fecha de consulta: 20 de enero de 2006.

Vivero Ávila, Igor (2006). *Desafiando al sistema la izquierda política en México. Evolución organizativa, ideológica y electoral del PRD (1989-2005)*. México, UAEM/Miguel Ángel Porrúa.

Financiamiento público a partidos políticos Breve revisión del debate y diagnóstico del problema local

Miguel González Madrid

Introducción**

El tema del financiamiento de los partidos políticos está en el centro del debate relativo a las reformas que en materia electoral deberían llevarse a cabo para controlar con eficacia la propensión de dichos institutos y sus candidatos a gastar cantidades crecientes de dinero, principalmente en actos de precampaña y campaña electoral. En el ámbito federal nada se ha hecho al respecto después de las importantes reformas introducidas en 1996, pero en el ámbito local se han introducido algunas disposiciones jurídicas orientadas a dar claridad en el cálculo de los montos de financiamiento público que reciben los partidos, así como otras más que permiten la distribución y asignación de dichos montos en función directa de su aplicación a tipos específicos de elección.

** Una versión preliminar de este trabajo se presentó en el XVIII Congreso Nacional de Estudios Electorales, organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y otras instituciones, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, en Toluca, Estado de México, en instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Sin duda, el trabajo realizado por los legisladores locales en este campo, durante los últimos diez años, contribuye a reducir algunos de los problemas que regularmente enfrentan los órganos electorales administrativos para calcular, distribuir y asignar el financiamiento público a los partidos; sin embargo, este aporte no está aún correspondido por los partidos con un uso ordenado de sus recursos, lo cual puede constatarse en los dictámenes de revisión de los informes que los partidos presentan en forma periódica a los órganos de fiscalización electoral. La aplicación frecuente de sanciones por faltas más o menos graves en el uso de recursos revela la dificultad de los partidos para mejorar sus sistemas de contabilidad y transparentar el destino real de recursos económicos, pero también el hecho de que sigue habiendo una zona oscura en los flujos de financiamiento privado que sobrepasan el financiamiento público.

Por lo que corresponde a nuestra colaboración, nos interesan dos aspectos: en primer lugar, señalar que los partidos políticos siguen siendo necesarios al sistema de libertades democráticas para acceder al ejercicio del poder y a la vez para limitar al poder público en el marco de derechos fundamentales, siempre que los fenómenos de la partidocracia y la oligarquización no se impongan; y, en segundo lugar, señalar la pertinencia del financiamiento público a los partidos como un mecanismo de moderación del ingreso de dinero privado, pero con una orientación que permita potenciar su papel en el desarrollo de la cultura política democrática y desaliente los tiempos residuales de la política. Parte de esta colaboración consiste en describir comparativamente algunos aspectos de los modelos locales de financiamiento público a los partidos políticos, a diciembre de 2006, con especial énfasis en sus aportes, innovaciones y limitaciones en la materia, para de ahí derivar algunas alternativas de financiamiento público. Consideramos que, no obstante que la mayoría de los modelos locales de financiamiento político se alejan relativamente del modelo federal en cuanto a una relativa reducción de los montos de financiamiento mediante la aplicación de nuevas fórmulas, persiste el problema de los *tiempos residuales de la política,* que se expresan en largos periodos de campañas y una adición de tiempos de precampaña (a veces también extensos). Se abordan disposiciones aplicables al derecho de los partidos a recibir financiamiento, pero se omiten los supuestos legales de registro y acreditación de nuevos partidos (que no guardan antecedente electoral alguno) y los referentes a partidos nacionales que no alcanzan el porcentaje mínimo de la votación estatal. En cuanto a la regulación para el otorgamiento de prerrogativas de acceso a medios de comunicación masiva, proporcionamos sólo una apreciación general relacionada con la alternativa que representaría un rediseño del acceso a dichos medios para transparentar el gasto respectivo y, a la vez, propiciar una nueva era de publicidad de la política partidista.

Si bien en el ámbito local se ha logrado crear una dinámica de reformas electorales que tienden a romper la clonación del modelo federal y a procurar condiciones adecuadas de igualdad para la competencia electoral, deben señalarse además ciertas dificultades para avanzar en una dirección radicalmente distinta de las premisas que sustentan este modelo. Por lo demás, incluso conviene revisar algunas de las propuestas de reforma electoral en materia de financiamiento que se han formulado en los ámbitos federal y local, en los primeros años del siglo XXI, para evaluar en forma somera el alcance de su pretensión. Cabe decir que la discusión acerca del balance entre financiamiento público y financiamiento privado concierne a una cuestión de mantenimiento de las condiciones de igualdad de la competencia política y electoral. Por ello, en este trabajo es reiterativa la referencia al principio de prevalencia del financiamiento público como mecanismo de contención formal de los grupos de interés, pero no es suficiente si existe acumulación de días de campañas y precampañas electorales, ya que una situación de este tipo puede exigir el ingreso furtivo de dinero privado para soportar las presiones de los competidores en el tiempo.

Lo que parece estar en tela de juicio no es precisamente el modelo de financiamiento mixto (público-privado) a que se sujetan esos institutos, sino, por un lado, si se cumple o no el principio constitucional de prevalencia del financiamiento público sobre el financiamiento privado y, por otro, si los partidos deben concentrar sus gastos en fortalecer sus estructuras y sus tareas cívicas o, al contrario, en sus actos de precampaña y campaña electoral. Se observa que el problema no es sólo de regulación inadecuada del financiamiento público de los partidos, sino también de débil institucionalización de éstos, producto de la facilidad con que puede ingresar dinero "blando" a sus arcas, de la carencia de una cultura de transparencia en la operación de los recursos de estos institutos y del descuido de tareas partidistas fundamentales para potenciar la formación cívica y política de los afiliados. En consecuencia, más dinero público por actualización de las variables para calcular las magnitudes de financiamiento, la persistente indefinición jurídica de la "vida interna" de los partidos y la apuesta por concentrar las baterías en las campañas electorales, tal vez no sea el mejor camino hacia el fortalecimiento del régimen de partidos.

PERTINENCIA DE LOS PARTIDOS EN EL ESTADO DE DERECHO

En el mundo moderno, las Constituciones establecieron el derecho de asociación política de los ciudadanos en coherencia con el supuesto contractualista de que los individuos establecen un pacto de asociación para fundar el Estado de derecho, el cual, a su vez, admite la permanencia de la asociación y los derechos adquiridos (según la tradición

iusnaturalista) o establece reglas que permiten a los ciudadanos organizarse para ejercitar derechos reconocidos *ex post* (según la tradición positivista).

Tal vez se debe al estadista y filósofo político británico Edmund Burke (1729-1797) la defensa precursora del papel de los partidos políticos en la conformación de la estructura constitucional del Estado, además de que pugnó en Inglaterra por la integración de un gobierno de ministros (*cabinet system*) dependiente no de la Corona, sino del Parlamento, concretamente de la Cámara de los Comunes, al ser éste el órgano representativo de toda la nación inglesa y una alternativa válida a la amenaza de concentración del poder político, como sucedía entonces con Jorge III, rey de Gran Bretaña e Irlanda (1760-1820).[1] Para Burke el partido político era "un grupo de hombres unidos para fomentar, mediante sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional, basándose en algún principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo".[2] Pero, según Maurice Duverger, los verdaderos partidos políticos datan de mediados del siglo XIX, diferentes a los grupos de opinión pública, los clubes populares, las asociaciones de intelectuales y los grupos parlamentarios que surgieron en las épocas de las revoluciones europeas contra las monarquías absolutistas.[3]

Es cierto que no se puede encontrar en los escritos de Burke una concepción desarrollada de partido político, como bien lo afirma Joaquín Varela Suanzes, pero hay en su obra el señalamiento seminal de que *el poder político debe estar distribuido en una diversidad de asociaciones representativas de la sociedad civil* para evitar el riesgo de la tiranía. Fue el filósofo, economista y jurista inglés Jeremy Bentham (1748-1832), contemporáneo de Burke y creador de la doctrina utilitarista, quien matizó la preocupación de éste en términos de que "un Estado libre o constitucional exigía reconocer, entre otras cosas, el derecho de asociación, así como la libre alternancia entre el Gobierno y la oposición", y, por tanto, una distribución del poder entre las personas que participan en dicho Estado.

[1] La contribución de Burke en este tema es considerada como pionera por algunos autores, por ejemplo Nicola Matteucci y Giovanni Sartori. Al respecto, véase Joaquín Varela Suanzes, "Sistema de gobierno y partidos políticos en el pensamiento constitucional británico durante el último tercio del siglo xviii (de Blackstone a Paley)", en *Historia Constitucional* (Revista Electrónica de Historia Constitucional) núm. 1, junio de 2000, http://constitucion.rediris.es,

[2] Citado por Joaquín Varela Suanzes, *op. cit.* El escrito al que se refiere este autor es el titulado "Pensamientos sobre las causas de los descontentos actuales" (1770), que dirigió contra el reinado tiránico de Jorge III, el cual estaba a un paso del absolutismo.

[3] Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, FCE, México, 1994, decimocuarta edición, p. 15 y *ss.*

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

La tradición liberal —y, sobre todo, el liberalismo ilustrado— no sólo defendió el derecho natural de asociación como posibilidad para participar de la distribución de poder y como forma de ejercer el "autogobierno"; también agregó el derecho de los *ciudadanos libres* a votar en elecciones populares, y con ello impulsó el derecho de representación, hasta que a principios del siglo XIX se estableció el principio de "un hombre, un voto", que fue visto por Bentham y James Mill, entre otros, como un principio no peligroso para la propiedad ni para el mantenimiento de la sociedad dividida en clases,[4] ya que admitía una reforma progresiva de la restricción del derecho de votar y, por tanto, la posibilidad de que individuos no propietarios fueran admitidos con tal derecho.

No obstante lo anterior y a que la misma *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* había sentado un precedente de alcance universal en 1789 para el reconocimiento de "derechos naturales" tales como la libertad y la igualdad, la tradición liberal de finales del siglo XVIII y de principios del siglo XIX no había logrado la calificación de demócrata; se apegó fundamentalmente a impulsar las libertades ciudadanas y a propagar la distribución del poder político entre los ciudadanos del Estado libre, pero no a inculcar la igualdad de derechos político-electorales. Fueron los movimientos democráticos en Europa y los Estados Unidos de América, principalmente, los que llevaron a cabo dicha tarea. Así, durante la primera mitad del siglo XX un gran número de países había otorgado el derecho al voto a las mujeres;[5] Suiza, uno de los países pioneros en el reconocimiento de derechos democráticos, lo hizo tardíamente, en 1971.

Según la tradición contractualista (Thomas Hobbes y John Locke, con diferencias de fondo entre sí en algunos planteamientos) y la tradición liberal, la representación política es producto de la determinación de las personas de asociarse para conformar una comunidad política y, por ende, para ceder todos sus derechos (Hobbes *dixit*) o

[4] C. B. Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial (El libro de bolsillo núm. 870), Madrid, 1982, pp. 20-21 y *ss*.

[5] Varios países, desde finales del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, reconocieron el derecho de las mujeres a votar en elecciones populares: "Nueva Zelanda (1893); Australia (1902); Finlandia (1906); Noruega (1913); Dinamarca (1915); los Países Bajos y la Unión Soviética (1917); Canadá y Luxemburgo (1918); Austria, Checoslovaquia (en la actualidad República Checa y Eslovaquia), Alemania, Polonia y Suecia (1919); Bélgica (parcial, en 1919; completo, en 1948); Ecuador (1929); Sudáfrica (1930); Brasil y Uruguay (1932); Turquía y Cuba (1934); España (1931); Francia (1944); Italia y Japón (1946); China y Argentina (1947); Corea del Sur e Israel (1948); Chile, India e Indonesia (1949)" (Microsoft Encarta 2006).

confiar parte de ellos (Locke *dixit*) a un tercero. *Surge* en ese momento el derecho de representación política. De manera complementaria, para Miguel Ángel Presno Linera *la garantía* del derecho de representación se construye en el momento en que las leyes reconocen *iguales libertades* de los ciudadanos; tal derecho se "funcionaliza" a efecto de realizar ciertos valores y principios de los procesos político-democráticos: la libertad, la igualdad y la pluralidad de voluntades.[6] Aunque el principio de representación política es inherente a la tradición liberal individualista, se concreta tardíamente con: a) una tradición democrática que pugna por una condición de igualdad de derechos para las personas con mayoría de edad; b) un entramado de pluralidad de opciones político-electorales; y c) una simplificación cuantitativa de estas opciones a efecto de ordenar las preferencias políticas y crear un cauce idóneo a los objetivos de la asociación entre ciudadanos.

De esa manera, la representación política de los ciudadanos ingresa en una lógica de articulación de voluntades individuales organizadas para configurar la voluntad popular-nacional. De acuerdo con Giuseppe Duso, "la representación no expresa la pluralidad de las voluntades particulares de los órdenes de la sociedad, sino la única voluntad de la nación".[7] El problema está en que las formas asociativas partidistas de los ciudadanos actúan sobre un doble riel: el de la representación *desde abajo* de intereses de segmentos de ciudadanos y el de la búsqueda o el mantenimiento de cargos de elección popular para hacer valer esos intereses (*desde arriba* cuando se han convertido en partidos gobernantes); de ahí que, parafraseando a Norberto Bobbio, los partidos mantengan un pie en los gobiernos y el otro en la sociedad civil.

Concretamente, los partidos políticos tienen la función de organizar-unificar la manifestación de voluntades de los ciudadanos conforme a un programa de acción una declaración de principios y unos estatutos propios; pero también, en un entramado de competencia plural, tienen la propensión a fragmentar la voluntad popular o a expresarla de manera diferenciada. Esto conlleva una seria dificultad: el peligro de que los partidos políticos inculquen la superioridad de los intereses que dicen representar. Al respecto, Duso sugiere lo siguiente: "a fin de que la constitución sea justa y realice la igualdad y la libertad, es necesario impedir la representación de intereses de grupo y de asociaciones;

[6] Miguel Ángel Presno Linera, "La representación política como derecho fundamental", http://www.uniovi.es.
[7] Giuseppe Duso, "Génesis y lógica de la representación política moderna", http://www.uniovi.es.

es necesario[,] por tanto[,] prohibir la constitución de fuerzas que puedan gozar de superioridad ejerciendo dominio sobre los ciudadanos"[8].

La sugerencia de Duso es aplicable, por ejemplo, al momento en que grupos de ciudadanos deciden formar partidos políticos. Según la ley, todos los partidos se constituyen con igualdad de derechos y obligaciones, sin ventaja alguna en particular, lo cual puede ser verificado por la autoridad administrativa competente y, en última instancia, puede ser confirmado o revocado por la autoridad jurisdiccional. En este supuesto y conforme a una combinación de principios constitucionales tales como la libertad y la igualdad, con dominante de ésta última, infringe la ley aquel competidor que obtiene y gasta una cantidad de financiamiento privado superior al financiamiento público, pues ello le da ventaja sobre aquellos que acatan el principio constitucional de que el financiamiento público debe ser el parámetro límite para el financiamiento privado. Al contrario, en países donde domina el principio de libertad, por ejemplo en Estados Unidos de América, el hecho de que los candidatos a la Presidencia obtengan y gasten una cantidad ilimitada de financiamiento privado, de acuerdo con reglas establecidas para ello, no configura falta o delito alguno, siempre que exista transparencia en cuanto a la identidad de los donantes y a los montos aportados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS *PARTIDOS POLÍTICOS*

La forma asociativa *partido político* obtuvo un reconocimiento constitucional generalizado hasta mediados del siglo XX, precisamente en una época en que los derechos político-electorales se hicieron extensivos a hombres y mujeres con mayoría de edad, sin importar su credo religioso ni su identidad racial o lingüística. Adquirieron derechos, pero también obligaciones y, además, quedaron sometidos a una serie de prohibiciones, por lo general expresadas en la ley de la materia.

Cuando se habla de partidos políticos con los derechos, las obligaciones y las prohibiciones que les otorga o impone la ley de manera igualitaria en un determinado sistema político, el problema no es que una comunidad política disponga de reglas para ordenar la constitución de partidos y su participación en una diversidad de procesos políticos, incluidos los electorales; el problema más bien consiste en la falta de equilibrio

[8] *Ibidem*.

entre *derechos y oportunidades* que, por ende, puede producir una competencia desigual. Así, se pone en evidencia que:

1) La ley impone ciertos límites para los cuales la autoridad electoral puede carecer de control efectivo y, por tanto, los límites pueden existir sólo en el papel.

2) La ley puede contemplar un número insuficiente de límites y, por ende, presentar vacíos legales que pueden ser aprovechados por actores con propensión a cometer agravios.

3) La ley puede omitir la acumulación de agravios que, en un escenario diferente, podrían ser la base para sustanciar de oficio los medios de impugnación electoral; en consecuencia, la justicia electoral puede degenerar en actos autoritarios que desechen burocráticamente los medios de defensa por ausencia de concatenación de los actos reclamados.

En efecto, la autoridad administrativa electoral puede perder el control de los límites respectivos, lo cual tendría como consecuencia: a) una ruptura del principio de igualdad de condiciones de la competencia entre partidos desiguales; b) un acceso desigual de origen a la representación política; y c) un uso ilícito de recursos de programas sociales y de las administraciones públicas a favor de algunos de los competidores. Peores son las consecuencias cuando los límites no están establecidos o su tipificación es incompleta. Del mismo modo, si el modelo de justicia electoral se basa en una segmentación de los medios de impugnación electoral, en un criterio de materialización de pruebas por medios idóneos y en una actuación de la autoridad a petición de parte, el resultado puede ser un desvanecimiento de pruebas, una consideración de la insuficiencia de éstas o la afirmación contundente de que ciertos actos violatorios de las reglas no son determinantes para anular la elección.

El círculo vicioso que se forma cuando se desatiende el principio de igualdad de la competencia electoral, o cuando no existen acotaciones específicas derivadas, evoluciona rápidamente hasta formar una espiral, y el dilema para la autoridad jurisdiccional de anular o no la elección respectiva puede conjugarse con las presiones políticas tanto de quienes no quieren aceptar la derrota como de quienes se aferran al resultado que, en principio, les es favorable. ¿Hasta dónde puede llegar un sistema político en sucesivas renovaciones de los cargos de elección popular? Desde luego, en la corrección de las reglas o en la adopción de un nuevo diseño de ellas, hay responsabilidad directa del legislador. Debe evaluarse cada experiencia y derivar de ello un compromiso para revisar

las reglas a fin de introducir reformas o adiciones, imponer nuevos límites o redefinir los existentes.

No basta establecer *límites* o acotaciones al ejercicio de los derechos de los partidos políticos que tengan como resultado el cumplimiento cabal de las condiciones de igualdad de la contienda electoral. Es necesario también *controlar* el desarrollo de la competencia electoral y establecer un procedimiento de acumulación de faltas y agravios de los competidores que pueda *sustanciar de oficio* las resoluciones judiciales.

Más allá de una propuesta de rectificación *in situ* de las condiciones de la competencia electoral, el establecimiento de medidas preventivas parece tener mayor grado de aceptación y viabilidad si implican un rediseño del conjunto de reglas que tienen que ver con: la depuración de la competencia electoral o con las condiciones básicas para evitar la propensión de los partidos políticos a buscar rutas de evasión y elusión debido a una tipología insuficiente de facultades, la falta de recursos para vigilar en campo las campañas electorales, el establecimiento de tarifas preferenciales en medios particulares de comunicación masiva, el impedimento legal para investigar los antecedentes de los donadores, la falta de reglas para impedir la presencia de servidores públicos de alto nivel en actos de campaña electoral, etcétera.

NECESIDADES (DERECHOS MATERIALES) DE LOS PARTIDOS Y SUS LÍMITES

Recordemos de nuevo que, a partir de una revisión inicial de la legislación local en materia de financiamiento público a los partidos políticos y de una evaluación de los límites que éstos tienen para encauzar sus actividades electorales sin que adquieran ventajas ilícitamente, se está tratando de destacar la viabilidad de una propuesta de rediseño de los sistemas electorales locales en aspectos que tienen que ver con el mantenimiento de condiciones básicas de igualdad de la competencia electoral y, por tanto, con la reducción del rango de probabilidad de *evasión y elusión de obligaciones y prohibiciones*.

En otros trabajos sobre la materia hemos señalado que la garantía de las condiciones de igualdad de la competencia electoral es posible si *se reducen las necesidades de precampaña y campaña electoral*, no sólo si la ley contempla abundantes límites al ejercicio de derechos de los asociados. *Reducir legalmente necesidades* significa, en general, *reducir el umbral del alcance temporal de una serie de derechos, no su eliminación*. Si, por ejemplo, una sociedad ve disminuido su *stock* de satisfactores sociales, tenderá a imponer medidas idóneas de adquisición individual de componentes de la canasta básica (mediante restricciones salariales, nuevos hábitos de consumo, sustitución de componentes o reducción de cantidades) a fin de evitar una situación de

dasabasto. El resultado lógico puede ser una reducción de necesidades materiales o su reconversión. De manera equivalente, si en un sistema político el *stock* de tiempos, espacios y recursos permisibles tiende a ser utilizado al tope por los competidores de una elección, con el riesgo de que algunos de ellos utilicen un *stock* complementario pero ilícito, entonces ello obligará al legislador a imponer nuevas reglas para reducir las necesidades electorales y así desahogar el uso del *stock* disponible y desalentar el uso de un *stock* ilícito.

De esta manera, la reducción del umbral de alcance temporal de una serie de derechos electorales debe significar, a la vez, el mantenimiento de estos derechos y una disponibilidad mejor racionada de recursos financieros, de tiempos y de espacios razonables de propaganda, de periodos cortos de precampaña y campaña, etc. Una propuesta de este tipo no puede ser laxa con el financiamiento privado, en la idea de abrir los límites hasta ahora impuestos para compensar restricciones en el otorgamiento de satisfactores públicos. De lo que se trata, pues, es de evitar que por cualquier vía los partidos políticos y sus candidatos se sientan estimulados a romper los límites impuestos que garantizan una competencia electoral en condiciones de igualdad.

FUNDAMENTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

IDEA Internacional[9] publicó en 2005 un documento propositivo denominado *Normas electorales internacionales: directrices para revisar el marco legal de las elecciones*. La denominación es indicativa del propósito de incluir una serie de *normas tipo* y *metapolíticas* que ayuden a regular de manera eficaz y objetiva los procesos electorales. Entre esas normas y políticas se encuentran algunas relativas a la regulación del financiamiento a los partidos, a las campañas electorales y al acceso a medios de comunicación, y pueden aplicarse a la realidad mexicana; se describen en los términos siguientes:

a) Las *restricciones al ejercicio del derecho de libertad de expresión* (en el que se incluyen los apoyos materiales e intelectuales a los partidos y sus candidatos) no deben ser arbitrarias, sino estar debidamente especificadas en la ley.

[9] Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

b) La consideración de montos de financiamiento público y privado de los partidos debe correlacionarse con un acceso equitativo a esos recursos que permita realizar *campañas electorales creíbles*.

c) La ley debe establecer que "ningún partido o candidato, especialmente el partido en el gobierno, sea favorecido financieramente o de alguna otra manera mediante recursos del Estado y que todos los contendientes tengan la misma oportunidad de éxito".

d) Se debe "otorgar a todos los partidos políticos y candidatos las garantías legales necesarias para permitirles competir sobre la base de un trato igualitario ante la ley y las autoridades del Estado".

e) "Cuando existen disposiciones en el marco legal relacionadas con contribuciones privadas a los gastos de campaña de partidos y candidatos, es conveniente que sean diseñadas de tal forma que garanticen a todos los contendientes la misma libertad para recabar fondos privados. Además, estas disposiciones pueden limitar las contribuciones con el fin de "igualar las condiciones de la competencia". Sin embargo, se debe tener muy en cuenta la capacidad de hacer cumplir esas disposiciones al momento en que se les diseña o revisa."

f) "La imposición de límites a las contribuciones o a los gastos de campaña no tiene mucho sentido si no existen requisitos para una rendición de cuentas transparente y para revelar públicamente los informes respectivos. En el marco legal se puede exigir que se presenten informes de todas las contribuciones y gastos a intervalos razonables. También se deben establecer con toda claridad en el marco legal las sanciones aplicables por no presentar los informes requeridos o hacerlo de manera dolosa, las cuales deben ser proporcionales a la gravedad de la falta. Por ejemplo, no es recomendable descalificar a los candidatos para contender en las elecciones o para ocupar el cargo que hayan obtenido debido a pequeñas irregularidades en los informes presentados."

Este tipo de directrices está considerado *difusamente* en la legislación electoral de las entidades federativas y el Distrito Federal; es probable que esta existencia difusa dificulte la instauración de mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglas y, por tanto, que se dé una *observancia laxa* de éstas por parte de los partidos (dirigentes y afiliados), sus candidatos y sus simpatizantes. La resultante es una cultura política de desapego a los principios de legalidad, de modo que: a) la ley puede no ser restrictiva con respecto a la libertad de expresión, pero existe la creencia generalizada —por

desconocimiento de la ley— de que debería imperar la libertad de apoyar material e ilimitadamente a los candidatos a cargos de elección popular; b) las discusiones en los órganos electorales para establecer límites superiores a los gastos de campaña tienen por objeto precisamente modular el uso de recursos (públicos y privados) para hacer que las campañas no lleguen a desbordarse y que cumplan con el objetivo de difundir las plataformas electorales, los programas de futuro gobierno y las virtudes de los candidatos, pero lo cierto es que la propia autoridad electoral es desbordada porque carece de control efectivo sobre las condiciones de la contienda electoral; c) a menos que se peque de ingenuo, es de sobra conocido que numerosos servidores públicos que manejan recursos y programas públicos no pierden la oportunidad de apoyar a su partido o sus candidatos, porque la expectativa es que pueden prolongar su estancia en el poder si sus preferencias resultan afortunadas; y d) los informes de gastos de los partidos a menudo revelan —sorprendentemente— que no hubo donantes privados, que sólo se utilizó financiamiento público y que, en el mejor de los casos, las donaciones fueron en especie en el momento de los mítines, las reuniones con grupos y las visitas domiciliarias.

Puede observarse que la preocupación central en la cuestión del financiamiento, como sea el modelo adoptado, consiste en garantizar jurídicamente condiciones mínimas de competencia política y electoral. El equilibrio entre factores constitutivos de la relación dinero público/dinero privado, así como la transparencia de la información relativa, son fundamentales para evitar o, al menos, inhibir el posicionamiento ventajoso de algunos competidores.

En cuanto a la fundamentación jurídica del otorgamiento de financiamiento público y del acceso a los medios de comunicación a los partidos políticos en México, en el ámbito local, se encuentra en el artículo 116, fracción IV, incisos f), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[10] Este dispositivo establece lo siguiente:

[10] Del mismo modo, la fundamentación jurídica del financiamiento a los partidos políticos se encuentra en el artículo 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

[...]

f) De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal;

g) Se propicien condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social;

h) Se fijen los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; se establezcan, asimismo, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias; [...]

Aunque en diversos países —incluido México— no existe un parámetro común para determinar las proporciones de financiamiento público y privado, la mayoría de ellos ha adoptado un modelo de financiamiento mixto (público + privado)[11] que persigue al menos dos objetivos: 1) tratar a los partidos como entidades de interés público; y 2) prevenir que los partidos puedan recibir dinero ilícito o financiamiento privado excesivo, o ambas cosas a la vez. El primer objetivo se ha logrado a medias, ya que persiste la idea de que los partidos sólo representan intereses de los asociados y, debido a ello, es más probable que estén distanciados del interés colectivo. El segundo objetivo ha sido más difícil de alcanzar; en realidad se ignora quiénes son los donantes reales de cantidades variadas de dinero privado y, sobre todo, cuánto dinero ilícito circula por los partidos.

[11] Con excepción de Venezuela, en donde los partidos no gozan de financiamiento público, los demás países de América Latina han adoptado un sistema mixto de financiamiento partidista, si bien en Chile y Perú los partidos reciben exclusivamente financiamiento público e indirecto. Además, en Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Uruguay los partidos reciben financiamiento público sólo para actividades electorales. Al respecto, véase J. Mark Payne, Daniel Zovatto G., Fernando Carrillo Flórez y Andrés Allamand Zavala, *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*, coedición BID/Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Washington, D.C., 2003, pp. 182-187.

Sin duda, en nuestro país el tema del financiamiento de los partidos es complejo por cuanto al costo elevado que representa la operación de la democracia en procesos electorales y a la desigualdad del acceso al poder político provocada por un exceso de financiamiento privado o por la infiltración de dinero ilícito. Si, tratándose de campañas electorales, los partidos y sus candidatos disponen de una mayor cantidad de tiempo para llevarlas a cabo, y en el supuesto de que cada minuto cuenta para ello, la consecuencia puede ser un elevado gasto electoral. Es obvio que una situación de este tipo estará ligada con la búsqueda de donantes económicamente solventes pues el financiamiento público es limitado, y la abundancia de donaciones —lícitas y (o) ilícitas— alentará necesariamente la compra de una mayor cantidad de tiempos y espacios en los medios privados de comunicación masiva para propagar la mayor cantidad posible de mensajes, entrevistas encubiertas, etcétera.

Puede observarse que una parte del problema consiste en la tentación de buscar opciones de financiamiento privado, aun en contra de los dispositivos legales, pues la intención es ganar la elección a través de los medios de comunicación, y aún más, a través de los vínculos entre candidatos y electores potenciales que puedan crearse a partir de una distribución selectiva de recursos de programas sociales y de apoyos especiales en actos públicos.

MODELOS LOCALES DE FINANCIAMIENTO

Todas las legislaciones locales en México siguen el esquema básico aplicable en el ámbito federal, que es un esquema dominante en varios países.

CLASIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO SEGÚN SU PROCEDENCIA Y APLICACIÓN



En el ámbito local mexicano los partidos reciben financiamiento público directo (financiamiento público para actividades ordinarias permanentes), cuyo monto se calcula de diferente modo en cada entidad federativa, de lo cual se puede establecer una tipología. Para ello se ha considerado la legislación electoral vigente a diciembre de 2006.

Con excepción de cuatro casos de reforma electoral que se realizaron entre 2005 y 2006, en las demás entidades federativas prácticamente están intocados los modelos locales dominantes. Una lectura puntual de las disposiciones jurídicas locales en materia de financiamiento indica que sólo dos de esas entidades (Chihuahua y Sinaloa) adoptaron una fórmula que pudiera garantizar cierta reducción del monto de financiamiento. En el caso de Sinaloa se redujo en un punto el factor 4 aplicado al salario mínimo (SM), multiplicado a su vez por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal (PE); mientras que en Chihuahua se cambió la fórmula de costos de campaña por una basada en las variables SM y PE, con una aplicación a la primera del factor reductivo 30%, mismas que se han incluido en la mayoría de las entidades federativas.

Las otras dos entidades, Morelos y San Luis Potosí, más bien adoptaron fórmulas que benefician con mayores recursos a los partidos. Morelos incrementó el factor reductivo a la variable SM, mientras que San Luis Potosí abandonó la fórmula basada en una cantidad absoluta mensual de SM por una basada en el factor 7.5 que incrementa de manera notable la relación entre las variables SM y LN (ciudadanos inscritos en la lista

nominal estatal). Este dato revela que el objetivo de reducir el financiamiento a los partidos políticos es una aspiración generalizada, pero no se comparte en el conjunto de entidades.

En seis entidades federativas se aplica el modelo federal centrado en el costo de las campañas electorales, sea de manera independiente o con una combinación de costos de los distintos tipos de elección: en Aguascalientes el financiamiento electoral es equivalente a 50% del financiamiento ordinario, cuyo cálculo se basa en costos de campañas electorales; en Campeche el costo de una campaña de candidato a diputado se multiplica por el número de partidos con representación en el Congreso del Estado; en Durango los costos de campaña se multiplican por el número de diputados a elegir y por el número de días de campaña para la elección de diputados; en Tabasco se aplica una fórmula de costos de campañas indexados y multiplicados por el número de candidatos a diputados a elegir por el principio de mayoría relativa; en Sonora se aplica una fórmula basada en los costos de campaña multiplicados por 35 SM y a cuyo resultado se adiciona el de la multiplicación del número de partidos con representación en el Congreso por 10 SM; y en Zacatecas simplemente se calculan los costos de campaña y se actualiza su indexación.

En veinte entidades se aplica *una fórmula que incluye las variables salario mínimo y el padrón electoral o la lista nominal, además de uno o dos factores reductivos porcentuales*: Baja California (doble factor reductor), Baja California Sur (un factor reductor), Colima (lista nominal en lugar de padrón electoral y un factor reductor), Chiapas (lista nominal en lugar de padrón electoral, un factor reductor e indexación), Chihuahua (lista nominal en lugar de padrón electoral y factor reductor), Distrito Federal (con un factor reductivo), Guanajuato (con un factor reductivo), Guerrero (con un factor reductivo), Morelos (con un factor reductivo de 85%), México (con un factor reductivo), Michoacán (con un factor reductivo), Nayarit (lista nominal, factor reductivo y cálculo trianual), Nuevo León (lista nominal, factor reductivo e indexación trimestral), Oaxaca (factor reductivo y cálculo trianual), Puebla (factor reductivo y cálculo trianual), Querétaro (lista nominal y factor reductivo), Quintana Roo (un factor reductivo), Sinaloa (un factor de incremento, a pesar de haberlo cambiado en 2006 de 4 a 3) y Veracruz (el factor reductivo es la fracción 1/5, con lista nominal).

Coahuila aplica una fórmula consistente en la multiplicación de la lista nominal por el factor 10 indexado por diez para calcular el financiamiento público ordinario (*fpo*), lo cual supone una mayor reducción que en otras entidades que emplean fórmulas que incluyen LN o PE y algún factor reductivo.

El Estado de *Hidalgo* establece una fórmula compleja que incluye magnitudes diferentes de salario mínimo aplicadas a niveles de votación obtenida por los partidos políticos en la última elección de diputados locales. Además, el cálculo del financiamiento público electoral sigue una fórmula que se puede resumir de la manera siguiente: *fpv* ≤ *fpo mensual x 6 meses.*

El Estado de *San Luis Potosí* establece el monto de *fpo* como resultado de la multiplicación de la lista nominal por 7.5 veces, que se indexa anualmente. A su vez, *fpv* equivale a *fpo* multiplicado por 1.5 para años con elección de gobernador o de diputados y por 2 para años con elección de ayuntamientos.

Sinaloa establece una fórmula que incluye las variables salario mínimo y padrón electoral, pero con un factor de incremento aplicado a la primera. Además, el cálculo es trianual.

Yucatán establece una fórmula con un factor de incremento de 1.5 aplicado al salario mínimo, cuyo resultado se multiplica por la cantidad de votantes de la última elección. Además, el cálculo es trianual.

Tamaulipas y *Tlaxcala* establecen una fórmula simple que incluye las variables salario mínimo y padrón electoral, pero en el primer caso el cálculo es trianual.

Para efecto del presente trabajo no se consideran las fórmulas locales de asignación de financiamiento público por partido político, donde también hay variaciones; baste decir que en la mayoría de casos 30% del monto de *fpo* es asignable conforme al criterio de igualdad y el resto conforme al criterio de proporcionalidad de votación obtenida en la última elección de diputados locales, aunque en algunos casos el parámetro es la elección de gobernador o de ayuntamientos, según sea alguna de ellas el antecedente inmediato; del mismo modo, en la mayoría de casos el *fpv* de cada partido equivale a su *fpo*.

La obtención de financiamiento privado no es revelada en su totalidad. La mayor parte de los ingresos por esta vía suele corresponder a periodos de campaña electoral, pero existen ingresos ordinarios de afiliados, sobre todo si se trata de militantes en cargos públicos, además de que la lista de donantes que reportan los partidos suele ser parcial y los montos registrados son raquíticos.

CRÍTICA A LOS MODELOS LOCALES

A diferencia de la legislación electoral en el ámbito federal, que mantiene intactos tanto el periodo de campañas electorales como el formato del gasto respectivo, en el ámbito local hay experiencias de cierta reducción de los periodos de campaña electoral y una preocupación por fiscalizar ampliamente el origen, los montos, la operación, la aplicación y el destino concreto de los dineros ingresados por los candidatos y los partidos. Sin embargo, la reducción de esos periodos no llega todavía a un nivel que permita inhibir de manera sustancial el gasto político-electoral.

En esas condiciones, la difusión de propaganda electoral puede hacerse todavía durante las veinticuatro horas de cada día, pues no hay límite legal de horario por día. Esto evidencia que el establecimiento de un tope de campaña para prevenir a los partidos y sus candidatos de que no pueden gastar excesivamente en propaganda electoral, puede ser ineficaz si no existen límites legales específicos de tiempo permisible durante cada día, además de la facultad exclusiva del órgano electoral para que éste compre directamente todos los espacios y tiempos permitidos a los partidos para difundir su propaganda electoral y sus plataformas electorales.

Prácticamente *no existe en las legislaciones locales límite alguno para difundir propaganda electoral durante las veinticuatro horas de cada día por cualquier medio* (radio, televisión, carteles, espectaculares, etc.), salvo los sitios protegidos (monumentos históricos, formaciones naturales, postes de alumbrado público, etc.), y los órganos electorales no están facultados para comprar esos tiempos y espacios, lo cual también evitaría fiscalizar por una vía costosa los gastos correspondientes.

La hipótesis que se trata de de mostrar es que si bien comienza a aparecer un tipo de límites a la *difusión espacial* de la propaganda electoral, a través de restricciones en el uso de sitios e infraestructura públicos, *el uso de tiempos en medios de comunicación masiva es ilimitado*, lo cual puede inducir a muchos candidatos a utilizar la mayor cantidad de tiempo-aire en la medida en que cuentan con una mayor cantidad de financiamiento privado o, por eso mismo, *pueden requerir de este tipo de financiamiento más allá de lo permisible*. En campañas que crean expectativas de triunfo, la aproximación de poderosos donantes a los candidatos retroalimenta esa relación.[12]

[12] Sólo casos raros de autofinanciamiento de los candidatos, como el del Doctor Simi en la elección presidencial, salen del ese campo de dependencia moral, económica y política; pero, puesto que hablamos de un "candidato no registrado", de cualquier manera es moralmente cuestionable el hecho de que un candidato no registrado sea favorecido por dos cosas: a) que pueda hacer campaña electoral, porque la ley, si bien no se lo

Esta búsqueda insaciable de financiamiento privado en algunos casos puede ser contenida con disposiciones restrictivas del uso de tiempo para realizar propaganda electoral, porque, si lo que se compra es tiempo-aire, puede tener un mayor grado de eficacia la determinación de *difundir esa propaganda sólo en horarios de mayor audiencia legalmente autorizados*.

Por otra, parte, si bien el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio de *prevalencia del financiamiento público con respecto al financiamiento privado* que obtienen los partidos políticos y sus candidatos, en diversos procesos electorales existe la evidencia de su violación. Debido a que en las legislaciones locales y en la federal no existe la causal de nulidad de la elección derivada de la violación de ese principio, los actores tienden a impugnar por la vía de la acumulación de agravios en relación con los principios constitucionales aplicables, tales como los de igualdad de la contienda electoral, neutralidad de la autoridad, etcétera.

Aun en caso de que el ganador de una elección rebase el tope máximo de campaña, los actores enfrentan dos dificultades cuando aducen agravios: *en primer lugar,* es una rareza la tipificación de nulidad de la elección a causa de que se rebasa ese tope (la legislación de Tlaxcala es ejemplo de esa rareza); y, *en segundo lugar*, por lo general no reúnen las pruebas que puedan sustentar la presunción de que el candidato ganador rebasó dicho tope, sea porque el órgano electoral que fiscaliza las campañas electorales no presenta de manera oportuna su informe o porque en realidad éste no es exhaustivo.

ACCESO A MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS

Por cuanto a los medios impresos, los órganos electorales que llevan a cabo el monitoreo de medios de comunicación masiva enfrentan la dificultad de acotar con exactitud los *espacios de cobertura informativa de la empresa periodística, a través de notas, entrevistas y reportajes*, por un lado, y los *espacios de propaganda electoral pura*, por otro. Existe la creciente convicción de que los órganos electorales deben saber con anterioridad las tarifas que ofrecen las empresas para, en su caso, gestionar condiciones de trato igualitario a los partidos políticos; y, de hecho, la mayoría de las leyes locales establece la facultad de los órganos electorales para efectuar dicha gestión, a fin de

prohibe, tampoco establece sanciones y, por tanto, no existe delito alguno; y b) que el candidato pueda utilizar cantidades cuantiosas de financiamiento privado, también aprovechando las omisiones legales.

cumplir con el *principio de igualdad de la competencia electoral* en ese campo (si bien este principio se confunde a menudo con el de equidad).[13] No obstante, las empresas son propensas a evadir los candados legales aplicados a los gastos relacionados con publicidad en medios impresos y al procedimiento para garantizar una oferta de tarifas igualitarias; lo hacen precisamente a través del camuflaje de la propaganda electoral, es decir, presentado los actos de campaña electoral a través de reportajes, notas y (o) entrevistas. Así, para los órganos responsables del monitoreo no es fácil identificar el exceso de espacios de propaganda electoral, ya que éstos se protegen tras el principio de libertad de prensa y de expresión.

Puede observarse que una reforma electoral que vincule el financiamiento público de partidos políticos con el uso de medios de comunicación pasa necesariamente por otros ordenamientos legales. Su eficacia incluso presupone una reforma de la Constitución Política federal para facultar a los órganos electorales federales y locales a vigilar y garantizar el acceso permanente e igualitario de los tiempos y espacios en medios de comunicación masiva, así como a garantizar el cumplimiento de obligaciones correlativas y aplicar las sanciones establecidas en las leyes. Una tipología de obligaciones y prohibiciones puede ser la siguiente:

- Los partidos políticos y sus candidatos podrán publicitar su propaganda electoral sólo a través del suplemento especial que dedique cada empresa periodística para ello, de conformidad con lineamientos expedidos por el órgano electoral.
- Los partidos políticos y sus candidatos podrán hacer propaganda electoral a través de la televisión y la radio sólo en los horarios que acuerde el órgano electoral.
- Los medios impresos y electrónicos deberán atender las recomendaciones de los órganos electorales relativas a observar los principios de equidad y de igualdad en la

[13] Debe recordarse la gestión pionera que en el ámbito federal realizó el Instituto Federal Electoral, por acuerdo del Consejo General, para obtener de las televisoras en el país toda la información relativa a contratación de tiempos dedicados a publicitar a los partidos y sus candidatos en el proceso electoral de 2006. Sin embargo, cabe mencionar que Zacatecas y Tlaxcala son entidades pioneras en la promoción de proyectos de reforma electoral para facultar a los órganos electorales a adquirir directamente, y con cargo al financiamiento público de los partidos, los tiempos y espacios requeridos por éstos durante las campañas electorales. En el caso de Zacatecas, en 2003 el proyecto en este tema no fue aprobado, mientras que en Tlaxcala el órgano electoral administrativo tuvo esa facultad sólo entre el 26 de diciembre de 2003 y el 11 de febrero de 2004, ya que a partir del día siguiente la facultad quedó derogada.

cobertura informativa que corresponda a partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, y deberán insertar en primera plana dicha recomendación al día siguiente de ser expedida.

- Los partidos y sus candidatos no podrán utilizar tiempos y espacios en medios de comunicación masiva con el pretexto de haber sido cedidos gratuitamente; su uso se contabilizará como financiamiento privado y la autoridad electoral impondrá la sanción correspondiente.
- Los partidos y sus candidatos no podrán comprar por sí mismos tiempos y espacios en medios de comunicación masiva.
- A los partidos, sus candidatos y cualquier persona que simpatice con ellos se les prohibe utilizar los tiempos y espacios comprados a través de los órganos electorales para agraviar, atacar, ofender, injuriar, insultar o humillar a los demás competidores.
- Con excepción de los partidos políticos y los candidatos, en el marco de tiempos y espacios contratados por la autoridad electoral, otras personas físicas y morales no podrán comprar ni utilizar gratuitamente tiempos y espacios dedicados a propaganda electoral.
- Se prohíbe a los partidos políticos, a los candidatos y a cualquier persona física o moral realizar propaganda electoral por cualquier medio durante los tres días previos a la jornada electoral y durante el desarrollo de ésta.
- Se prohíbe a los servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal utilizar los medios de comunicación masiva durante el periodo que se inicia con las precampañas electorales y hasta la terminación del proceso electoral para: a) promover acciones de gobierno que directamente o por medio de metáforas vinculen la renovación periódica de autoridades de elección popular; b) aludir a los actos propios de precampaña y campaña electoral; c) efectuar llamamientos para que participen los ciudadanos a favor de una opción concreta o abstracta relacionada con los competidores; y d) promocionar los programas sociales, sectoriales e institucionales en los horarios y espacios reservados a los partidos y sus candidatos, al margen de la suspensión publicitaria a que están obligados durante los treinta días previos a la jornada electoral.

Las sanciones aplicables deberán incluir medidas en diversa escala de apremio, penalización pecuniaria y suspensión de derechos.

NORMAS ALTERNATIVAS RELATIVAS AL FINANCIAMIENTO

En oposición a la tradición analítico-empirista del filósofo británico John Langshaw Austin, en diversos escritos el prestigiado jurista estadounidense Ronald Dworkin ha insistido en que la ciencia jurídica no debe limitarse a la descripción del derecho positivo prescindiendo de los juicios de valor; al contrario, una teoría completa del derecho debe considerar un tipo de justificación de las decisiones que adoptan las diferentes instancias jurídicas. Al mismo tiempo que conviene establecer cómo debe ser el derecho, es necesario saber cómo es (jurisprudencia); ésta es una condición metodológica fundamental, la cual evita que la creación normativa incurra en la utopía, en la omisión de realidades concretas. Así, para Albert Calsamiglia,[14]

> La osadía de Dworkin consiste en poner en cuestión ese paradigma. Pretende restaurar las relaciones entre la Ciencia de la Legislación y la Jurisprudencia poniendo de manifiesto que la tarea de la ciencia jurídica no es describir el derecho desde fuera sino ofrecer solución a los problemas que se plantean. Pretende, por tanto, construir una teoría completa del derecho que tenga un aspecto justificador de las decisiones que adoptan las distintas instancias jurídicas. En este sentido la teoría será un auxilio indispensable del que toma decisiones públicas. Para tomarlas se debe realizar una tarea de construcción y justificación. El científico del derecho, el filósofo del derecho y de la política no es un observador imparcial cuya función es describir el derecho y los valores sino que es un constructor de soluciones, un especialista en la resolución de conflictos sociales.

Este trabajo se basa precisamente en la propuesta teórica-metodológica de Dworkin de inspirar la creación normativa a partir de la descripción de normas existentes que requieren modificación, a lo cual hay que agregar una comprensión de las realidades concretas y las experiencias relevantes.

En seguida se proponen líneas generales para orientar reglas alternativas que ayuden a subsanar el problema del exceso de necesidades electorales que por lo general tiene como consecuencia que los competidores incumplan la ley en distintas formas y grados.

[14] Albert Calsamiglia, *El derecho como integridad*, Working Paper núm. 25, Barcelona, http://www.diba.es.

El ejercicio de financiamiento público y privado de los partidos parece concentrarse en actividades de precampaña y campaña electoral. Incluso, los partidos políticos pueden transferir, con autorización, recursos ordinarios a gastos electorales como en el caso de San Luis Potosí, o bien justificando algunos gastos de apoyo electoral en términos de operación administrativa del partido político. De las tres opciones de ejercicio del financiamiento público y privado en el ámbito local, el gasto electoral es dominante, mientras que la inversión en tareas de investigación y editoriales es incipiente, por lo que los partidos prácticamente no recuperan los recursos invertidos conforme al derecho que les otorgan las leyes locales.

Ese desequilibrio en el gasto de los partidos políticos puede corregirse en varias formas, entre ellas:

- El marco jurídico aplicable puede determinar mecanismos de estímulo de las actividades de formación cívica, de investigación especializada y de fomento de la cultura política democrática, además de las bonificaciones inherentes al "financiamiento por actividades específicas" conforme a programas aprobados anualmente.
- Deben desalentarse las necesidades electorales por medio de nuevas reglas orientadas a reducir los periodos de campaña electoral y de precampaña, así como el tiempo máximo disponible por día para emitir propaganda de los candidatos.
- Los tiempos y espacios en medios de comunicación masiva que utilicen los partidos políticos deben ser contratados y pagados por el órgano electoral, lo cual se catalogaría como financiamiento público en especie.
- Los partidos políticos deben comunicar oportunamente al órgano electoral los tipos de propaganda electoral que utilizan, a fin de facilitar el seguimiento y la verificación de su existencia.
- Las fórmulas para calcular el financiamiento público deben redefinirse en función de la reducción de las necesidades electorales y de los periodos de campaña y precampaña electoral.
- Las tareas de monitoreo de la propaganda en medios de comunicación masiva deben reforzarse para garantizar que los partidos no infrinjan la prohibición de comprar tiempos y espacios en forma directa.

CONCLUSIONES

Sin duda, el tema del financiamiento público a los partidos políticos posee muchas aristas: tiene que ver con el método para calcularlo, con el monto global resultante, con las fórmulas de asignación entre los partidos, con el modo de operación contable y fiscal, con las variantes de su aplicación y destino concreto, e incluso con la forma de administración de dicho monto por parte del órgano electoral. En virtud de ello, en buena parte las leyes electorales pueden dedicar un espacio considerable al tema y a su contraparte, el de la fiscalización. Sin embargo, una revisión de las leyes electorales locales muestra que están ausentes muchas reglas y procedimientos que pueden ayudar a los órganos electorales a realizar con eficacia su función de preparación de las elecciones y a ejercer una vigilancia auténtica de las etapas de operación y aplicación del financiamiento de los partidos. Incluso es extraño que muchas de esas leyes dediquen un breve espacio a los temas de acceso a medios de comunicación y a otorgamiento de financiamiento público.

Dado que la intención en este trabajo consiste en tratar de elaborar algunos argumentos y propuestas relativos a hacer eficientes los procesos electorales, en la línea de una clara insistencia pública para reducir los costos de administración electoral y el impacto económico de los derechos político-electorales de los ciudadanos, debe entenderse que no se trata de eliminar derechos de los ciudadanos y sus partidos, sobre todo en los procesos electorales, puesto que están protegidos constitucionalmente, sino de garantizarlos en condiciones que eviten que los competidores menos aventajados de origen resulten vulnerados por los competidores que pueden lograr ventajas no permisibles durante el proceso electoral. La preferencia por el principio de igualdad de la competencia electoral está sustentada en el argumento de que, en un país con evidentes desigualdades sociales y económicas y con un sistema de partidos diferenciado por dos bloques, uno de partidos competitivos y otro de partidos que dependen de alianzas para sobrevivir, una competencia política ilimitada puede inhibir el acceso realmente plural a los cargos de elección popular, además de que el principio de prevalencia del financiamiento público se vulnera de manera permanente con el consentimiento de la propia autoridad.

Es tiempo de impulsar una nueva revolución de la legislación electoral, tanto en el ámbito federal como en el local. En el ámbito local se ha comenzado a avanzar en ese sentido, aunque en forma desigual. Contrastada con las legislaciones locales, la legislación federal electoral ha quedado así rezagada en temas como los siguientes: regulación de precampañas, reducción de periodos de campaña electoral, establecimiento de la causal de nulidad de la elección por rebasar topes de campaña, fiscalización de actos de

Tabla 1. Modelos de financiamiento público (*fp*) a los partidos políticos (*pp*) en las entidades federativas

No se consideran aquí directamente las disposiciones relativas a los casos siguientes:
a) nuevos partidos políticos estatales; b) partidos de reciente acreditación *ex ante* o *ex post*; c) partidos nacionales con votación abajo del porcentaje mínimo estatal; y d) acceso a medios de comunicación masiva.

Entidad federativa*	Año de última reforma	Fórmula para *calcular fp*		Criterio y (o) requisito de *asignación* de *fpo* (anual)		Criterio y/o requisito de *distribución* de *fpv*		Criterio de *asignación* del *fpv* entre los *pp*
		Ordinario o Permanente o General: *fpo*	De campañas en año electoral: *fpv* (equivalente, en su caso, a *fpo*)	Por partes iguales %	Según votación (unitaria ó %) obtenida por cada *pp*	Distingue tipos de elección	Establece condiciones o hipótesis	Por partes iguales % + Según votación obtenida %
Aguascalientes	2005	*ccdga por n demarcaciones*	50% equivalente a *fpo*	35 *pp* 2.5% *vte*	65		Mínimo registros D y A	Cada *pp* recibe 50% ? su *fpo*
Baja California	2006	45% (PE x 20% SM)	80% (PE x 20%SM) + *fpo*	50 *? p con rc*	50 *pp* 2.5% *vte***	no		30 + 70
BCS	2003	35% (PE x SM)	*fpo*	30 *pp* 2% *vte*	70	no		30 *pp* 2% *vte* + 70
Campeche	2005	*ccd x npprc*	*fpo*	30 *? p con rc*	70 *? p con rc*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Coahuila	2005	LN x 10 indexado a partir de 2003	*fpo* x 3 ó 2.3 ó 1.5 (según *n* elecciones)	34 *pp* 2% *vte*	66 *pp* 2% *vte*	si		34 + 66
Colima	2005	LN x 50% SM	*fpo*	50 *pp 1.5% vte*	50 *pp 1.5% vte*		50% distritos registro de *dmr*	70% *fpo*
Chiapas	2005	LN x 40% SM indexado	*fpo*	30 *pp* 1.5% *vte*	70 *pp* 1.5% *vte*	no		30 + 70
Chihuahua	**2006***	30% SM x LN	*fpo*	30	70	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Distrito Federal	2003	PE x 65% SM	*fpo* para 3*e* ó 2/3 de *fpo* para 2*e*	30 *pp* 2% *vte* en *edrp*	70 *pp* 2% *vte* en *edrp*		1/3 *fpo* por tipo de elección	30 + 70
Durango	2006	*cc x nde x días campaña ed*	*fpo*	30 *p con rc*	70 *pp* 40-30-20-10% *vte*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Guanajuato	2002	20% SM x PE	40% SM x PE	35 *pp* 2% *vte*	65 *pp* 2% *vte*	no		35 + 65
Guerrero	2004	PE x 40%SM	*fpo*	30	70	no		50 + 50
Hidalgo	2001	nSM variable por *pp* según su % *vte*	*Hasta* 3 veces *fpo* mensual x 6 meses		Sólo *pp* 1% vod	no		Según % vte sólo *pp* 1% vod
Jalisco	2005	50% de *fpv* [indexado]	100% de *ccdga por n demarcaciones*	Igual a su *fpv total*		no		30 + 70
Morelos	**2005***	PE x hasta 85% SM	*fpo*	10	50 (+ 40 *pp 3% vdmr*)	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
México	2005	40% SM x PE	Dos veces equivalente a *fpo*	15 *pp* 1.5% *vte*	85 *pp* 1.5% *vte*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? 2 *su fpo*
Michoacán	2005	PE x 20%SM	*fpo*	30	70	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Nayarit	2001	50% SM x LN [trianual: 20+30+50=100%]	Equivalente a 50 (del año electoral) de *fpo*	33 *pp* 2% *ve*	33 (+33 según *rc*) *pp* 2% *ve*	no		30 + 70 sólo *pp* 2% *ve*
Nuevo León	2000	20% SM x LN [indexado por trimestre]	*fpo*	30	70	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Oaxaca	1997	50% SM x PE [trianual: 20+30+50=100%]	Incluido en 50% *fpo* (año electoral)	30	50 (+20 según *rc*)	no		El 50% es para año electoral
Puebla	2006	35% SM x PE [trianual: 50+25+25=100%]	Incluido en 50% *fpo* (año electoral)	30 *pp* 2% *vt*	70 *pp* 2% *vt*	no		El 50% es para año electoral
Querétaro	2002	*fpo + fee*: 20% SM x LN	50% de *fpo*	35	65 según valor unitario voto		0 *fpv* a 0 registros ***	Cada *pp* recibe 50% ? su *fpo*
Quintana Roo	2005	PE x 40%SM	*fpo*	30 *pp* 2.5% *vte***	70 *pp* 2.5% *vte*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
San Luis Potosí	**2005***	7.5 SM indexado x LN	*1.5 fpo (G), 1.5 fpo (D), 2 fpo (A)*	40	60		*1.5 fpo (G), 1.5 fpo (D), 2 fpo (A)*	Se supone igual criterio *fpo*
Sinaloa	**2006***	3SM x PE [trianual: 50+20+30=100%]	Incluido en 50% *fpo* (año electoral)	20	80	no		El 50% es para año electoral
Sonora	2005	*ccda* x al menos 35SM + *npprc* x 10SM	*fpo*	2% *ppn* + 30 de 98 % *opp*	70 de 98% *pp vADG*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Tabasco	2002	*ccdga indexados x nt candidatos dmr*	*fpo*	30 *pprc* y *1.5 vee*	70 *pprc* y *1.5 vee*	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Tamaulipas	2006	PE x SM [trianual: 70+15+15=100%]	Incluido en 70% *fpo* (año electoral)	30 de 70% + 30 de 15+15%	70 de 15+15%	no		70 de 70% (del año electoral)
Tlaxcala	2006	SM x PE	*fpo*	30	70		40G+20D+40A, además ***	Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Veracruz	2006	1/5 SM indexado x LN	*fpo*	30 *pp* 2% *vte*	70 *pp* 2% vte	no		Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*
Yucatán	2006	1.5 SM x *nvedmr* [trianual: 30+30+40=100%]	75% equivalente a *fpo*	40 de 30,30 y 40%	60 de 30,30 y 40%	no		75% ? a *fpo* de *pp* 1.5% *ve*
Zacatecas	2003	*ccdga indexados*	*fpo*	30 *pp* 2.5% *vte*	70 *pp* 2.5% *vte*		13 reg *deu*, 30 reg A	Cada pp recibe su *fpv* ? su *fpo*

Fuente: Elaborado por Miguel González Madrid con base en las leyes electorales y disposiciones constitucionales de las entidades federativas, vigentes a enero de 2007. Una versión de la tabla 1, con datos a agosto de 2006, se presentó el 29 de noviembre de ese mismo año en el XVIII Congreso Nacional de Estudios Electorales, realizado en Toluca, Estado de México, con el trabajo de Miguel González Madrid y Cesáreo Santamaría Madrid, "Financiamiento político y normas generales alternativas para una competencia electoral igualitaria". Esta tabla está actualizada con las reformas electorales que realizaron algunas entidades federativas durante 2006; sólo en cuatro de ellas las reformas impactaron la fórmula para calcular los montos de financiamiento público.

* Entidades federativas que introdujeron reformas a las fórmulas y/o disposiciones en materia de financiamiento público.
** El requisito de porcentaje mínimo de la votación obtenida es aplicable para *fpo* y *fpv*, en todos los casos estatales.
*** En Querétaro y Tlaxcala no se otorga *fpv* a los partidos que no registran candidatos en la demarcación electoral respectiva, estatal, distrital o municipal.

precampaña y campaña electoral, etc. Pero se requiere ampliar estos temas y profundizar el sentido de las regulaciones. Estaremos de acuerdo, entonces, en que ya no hay tiempo para lamentaciones. Si se decide por un nuevo diseño de las reglas de financiamiento público que impacten el modo de hacer campañas electorales y garanticen un equilibrio entre derechos y oportunidades de los competidores, entonces es hora de actuar.

NOTACIÓN:

SM: Salario mínimo vigente en la capital del Estado o en todo el Estado.
SM%: Porcentaje aplicable de SM.
PE: Ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado.
LN: Lista nominal.
A: Ayuntamientos
D: Diputados
G: Gobernador
2e: Dos elecciones (asambleístas y jefes delegacionales).
3e: Tres elecciones (jefe de gobierno, asambleístas y jefes delegacionales).
fpv: Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto o de campaña electoral.
fae: Financiamiento para actividades específicas.
cc: Costos de campaña, sea de candidatos a diputado, a integrante de ayuntamiento (por planilla) o a gobernador.
dmr: Diputados de mayoría relativa.
edrp: Elección de diputados de representación proporcional.
nde: Número de diputados a elegir.
ed: Elección de diputados.
nt: Número total.
nvedmr: Número de votantes en la elección de diputados de mayoría relativa.
rc: Representación de cada partido en el Congreso del Estado en términos proporcionales.
nprc: Número de partidos con representación en el Congreso del Estado.
npprc o *pprc:* Número de partidos con representación en el Congreso del Estado (o legislatura estatal).
$\sum p$ *con rc*: Partidos con representación en el Congreso del Estado.

n elecciones: Número de elecciones, en ese orden, para el caso de Coahuila: 3 si concurren elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos; 2.3 si concurren sólo dos elecciones; y 1.5 si se trata sólo de la elección de ayuntamientos (artículo 56, fracción III, numerales 1 y 2 de la *Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza)*.
vod: Votación ordinaria de diputados.
ve: Votación estatal.
vee: Votación estatal emitida.
vdmr: Votación de diputados de mayoría relativa.
vt: Votación total.
vte: Votación total emitida.
ppn: Partidos políticos nuevos.
opp: Partidos políticos con participación en la elección.
ccdga: Costos de campaña para diputado, para gobernador y para "Presidente municipal y regidores".
ccda: Costos de campaña en las elecciones de diputados y ayuntamientos.
Vadg: "Votos obtenidos en las elecciones ordinarias inmediatas anteriores de ayuntamientos, diputados y, en su caso, Gobernador".

NOTAS PARA ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS:

Durango: El marco jurídico de este Estado distingue entre partidos con representación en el Congreso y partidos sin representación en este órgano, por lo que estos últimos sólo reciben una cantidad mensual equivalente a 400 salarios mínimos para el mismo periodo en concepto de *fpo* (artículo 86, fracción II del Código Estatal Electoral de Durango). La Constitución Política de este Estado establece en su artículo 25, párrafo octavo, inciso "a).- El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral, el número de diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en el Congreso y la duración de las campañas electorales. El 30% de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante se distribuirá entre los mismos de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior". Este artículo y otros más fueron reformados en 2000 por "DECRETO 308, 61 LEGIS-

LATURA, PERIODICO OFICIAL 43 BIS, FECHA 2000/11/26", pero se mantuvo igual con una nueva reforma y adición a dicho dispositivo jurídico conforme a "DECRETO 214, LXIII LEGISLATURA, PERIODICO OFICIAL 12, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2006". El Código Estatal Electoral establece en su artículo 86 una asignación de *fpo* entre los partidos como en efecto lo determina la Constitución, según los porcentajes de votos obtenidos por ellos en la última elección de diputados, pero aplica una asignación por rangos de votación, de modo que los partidos con mayor votación se benefician en sucesivas etapas de asignación.

Hidalgo: Una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto a la Acción de Inconstitucionalidad 22/2001 y sus acumuladas 23/2001 y 24/2001, ejercitadas por tres partidos políticos (Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social) con motivo de una reforma electoral efectuada en 2001 relativa a la negativa de financiamiento público a los partidos políticos de reciente registro y sin antecedentes de votación en el Estado, obligó al legislador local a modificar el artículo 38, fracciones I inciso h y II inciso e para quedar como sigue: Artículo 38, fracción I, inciso h): "Los partidos políticos que no tengan antecedente electoral en la elección de diputados, se les otorgará 625 salarios mínimos vigentes en el estado [...]"; Artículo 38 fracción II inciso e): "En el supuesto de que algún partido político con registro vigente no cuente con antecedentes de participación, tendrá acceso a la prerrogativa por actividad electoral en un monto que no podrá exceder de 625 salarios mínimos en el estado" (*Ley Electoral del Estado de Hidalgo*).

Nayarit: La proporción que corresponde a cada año (20, 30, 50 de 100%) se reparte entre los partidos con los criterios siguientes: 33% por partes iguales, 33% conforme a los votos obtenidos por cada partido en la última elección (no se determina cuál) y 33% según la proporción de diputaciones obtenidas en la última elección, según el artículo 44 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.

Oaxaca: El monto del financiamiento calculado para un periodo de tres años se distribuye 20% el primer año, 30% el segundo y 50% el tercero (que es el mismo año en que se realiza el proceso electoral ordinario). En año de elecciones que incluye la elección de gobernador los partidos políticos reciben financiamiento adicional al determinado para elecciones "normales", por llamarlas de alguna manera.

San Luis Potosí: Cambió su fórmula para calcular *fpo*, de modo que 5 mil SM mensual fue cambiada por 7.5 SM x LN. Del mismo modo modificó el montó de fpv en años de elección según los tipos de elección a realizar, quedando lo siguiente: 1.5 del monto equivalente a *fpo* para la elección de gobernador, 1.5 para la elección de diputados y 2 para la elección de ayuntamientos, en lugar de *fpo* multiplicado por 1.5 (en año con una elección) ó 3 (en año con dos elecciones) ó 4.5 (en año con tres elecciones). Con la nueva fórmula es posible distribuir fpv para cada tipo de elección por separado, de modo similar al Estado de Tlaxcala. Además, los criterios de igualdad (35%) y de equidad (65%) para distribuir el financiamiento entre los partidos cambiaron a 40% y 60%, respectivamente.

Sinaloa: Redujo de 4 a 3 el factor aplicado al SM.

Sonora: El artículo 29, fracción II del Código Electoral para el Estado de Sonora establece que: "*a) El costo mínimo de campaña será calculado de tal forma que resulte equivalente a una cantidad no menor de 35 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del Estado. b) El número de planillas de ayuntamientos a elegir se sumará al número de diputados por el principio de mayoría relativa a elegir y el resultado obtenido de esta suma se multiplicará por el máximo número de días de duración de las campañas electorales para elegir planilla de ayuntamiento*".

Tlaxcala: En elecciones intermedias, en donde se elige sólo diputados locales e integrantes de ayuntamientos, la distribución de *fpv* es de 40 Diputados + 60 Ayuntamientos del total. La única reforma a la ley en materia electoral, que se realizó en 2006, se refiere a la modificación del año para llevar a cabo la redemarcación distrital electoral local: "durante" el año siguiente al de la elección ordinaria en lugar de "a más tardar" en el mes de septiembre del año anterior al de la elección ordinaria. Lo esencial de dicha ley se mantuvo conforme a las reformas realizadas en diciembre de 2003 y febrero de 2004.

Zacatecas: Según la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el costo unitario de campaña se aplica al número de *dmr* a elegir multiplicado por el número de partidos con representación en el Congreso (para el caso de la elección de diputados) y al número de municipios en el Estado multiplicado por el número de partidos con representación en el Congreso (para el caso de la elección de ayuntamientos). El costo de campaña de un candidato a gobernador es equivalente al costo de campaña para diputado multiplicado

por el total de *dmr* a elegir, cuyo resultado se divide entre el número de días de campaña para dmr y, a su vez, multiplicado por el número de días de campaña de la elección de gobernador.

FUENTES CONSULTADAS

Libros, revistas, ponencias

- Avante Juárez, Alejandro David (2004), "Problemas de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en México", en *Temas electorales*, Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, México, pp. 195-210.
- De la Calle, Humberto (2005), "Naturaleza del financiamiento: público, privado y mixto", http://www.upd.oas.org
- Díaz-Santa Castaños, Héctor (2005), "Experiencia con el financiamiento de los partidos políticos en España", http://www.cepchile.cl
- Donoso I., Patricio, Paulina Ramos V. y Paula Riquelme P. (1999), "Mecanismos alternativos para el financiamiento de los partidos políticos", http://www.cepchile.cl
- Elizondo Gasperín, Ma. Macarita (2004), "Precampañas y campañas electorales. Un análisis en conjunto", http://www.scjn.gob.mx
- González Madrid, Miguel y Cesáreo Santamaría Madrid (2006), "Financiamiento político y normas generales alternativas para una competencia electoral igualitaria", ponencia presentada en el XVIII Congreso Nacional de Estudios Electorales, organizado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y otras instituciones, realizado en Toluca, Estado de México, el 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006.
- Reynolds, Andrew y Ben Reilly (2005), *El manual de diseño de sistemas electorales de International IDEA*, Instituto Internacional por la Democracia y la Asistencia Electoral, http://www.idea.int
- Valdés, Salvador (2002), "Financiamiento de la política y reforma del Estado", Chile, http://www.expansiva.cl

LEGISLACIÓN

- Leyes de los Estados de la Federación en materia electoral vigentes a diciembre de 2006.
- Constituciones políticas de los Estados de la Federación vigentes a diciembre de 2006.

DOCUMENTOS ESPECIALES

- *Manual de financiamiento de la actividad política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes, Oficina de Democracia y Gobernabilidad* / Buró para Democracia, Conflictos y Asistencia Humanitaria / Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Washington, 2003, 91 pp.

III. Las elecciones locales

CAPÍTULO 11

Transformaciones del poder local en México 2000-2005

*Erika Granados Aguilar**

El propósito de este trabajo es presentar una enumeración puntual de los cambios experimentados en el ámbito político local mexicano durante el primer periodo de la alternancia en México. Se desarrolla a partir de una revisión comparativa de los resultados obtenidos por cada partido político en las elecciones para gobernadores, diputados locales y ayuntamientos, siguiendo una estricta secuencia cronológica que arranca desde el año 2000 hasta llegar al horizonte previo de la elección federal de 2006.[1]

La premisa y organización de este ejercicio es sencilla: la democratización electoral y partidaria mexicana posee una clara vinculación con los procesos de reforma y los avances generados desde la oposición. La acumulación creciente de dichos espacios de poder da muestra clara de los efectos redistributivos que se lograron merced a los acuerdos políticos y rediseños institucionales en la competencia electoral. Este proceso, si bien ha sido constante con el paso del tiempo, mantiene ciertas características que constatan la

* Agradezco las sugerencias aportadas para mejorar el contenido de este trabajo por parte de los maestros Manuel Larrosa Haro y Víctor Alarcón Olguín.

[1] Dicho análisis es realizado por el profesor Pablo Javier Becerra en este mismo volumen.

presencia de electores y prácticas sociales no tan fáciles de erradicar a favor de la presencia de un sistema de gobierno plenamente democrático.

A partir de las elecciones locales de 1989, en el estado de Baja California se abre una nueva etapa en el sistema de partidos mexicano; con la llegada de un candidato de la oposición al gobierno estatal se inauguran una serie de cambios en el mapa político y se inicia con ello una cadena de transformaciones en el reordenamiento electoral de nuestro país. Posteriormente vendrían cambios en varios estados, primero Guanajuato en 1991, luego Chihuahua en 1992, seguidos por Jalisco en 1995 y para 1997 se sumarían Querétaro y Nuevo León. A todas estas gubernaturas de origen panista se les agrega en este último año la victoria del PRD en el Distrito Federal, mientras que en 1998 este mismo partido obtiene sus siguientes triunfos en Zacatecas y Tlaxcala, ambos logrados a través de coaliciones. En 1999 el PRD también obtiene el gobierno de Baja California Sur y con una coalición formada con el PAN logran llevarse Nayarit.[2]

De 1989 a 1999 se produjeron once cambios en los gobiernos ejecutivos locales; fueron diez años en que la preeminencia del partido oficial se desmembraba a paso lento. La llegada del año 2000 trajo consigo cambios políticos importantes, y la hegemonía del PRI terminó por sucumbir ante el arribo de lo primeros visos de una verdadera democracia; es así que entramos a un proceso más acelerado de transformaciones en el poder local en nuestro país, debido en gran parte, como sabemos, a la alternancia dada en el Ejecutivo federal, que presentó al resto del país nuevas expectativas de reordenamientos político-electorales en los niveles y subniveles tanto estatales como locales. Pasemos entonces a revisar con detalle la evolución de dicho proceso en cada año electoral del sexenio foxista.

ELECCIONES LOCALES 2000 (VÉASE LA TABLA 1[3])

Así llegamos al año 2000, inicio del eje de análisis de nuestra investigación, con un nuevo partido en el poder, y con grandes movimientos en la geografía electoral. En este año se llevaron a cabo elecciones en 14 estados, 13 de ellas para elegir congresos locales y ayuntamientos, además de que en seis de estos estados se eligió gobernador y en otro más sólo Ejecutivo local.

[2] Victor Alejandro Espinoza Valle, "Alternancia política y gobiernos locales en México", en *Estudios Sociológicos México, El Colegio de México*, vol. XX, núm. 58, enero-abril, 2002, pp. 67-89.

[3] Las tablas se incluyen al final del presente texto.

Diez estados celebraron comicios de manera concurrente con las elecciones federales. En el Distrito Federal el PRD ganó la jefatura de Gobierno, se quedó con 16 delegaciones y con la mayoría absoluta de la asamblea. El PAN, en coalición con el PVEM, obtuvo seis delegaciones y se erigió en la segunda fuerza en el Congreso, en tanto que el PRI no ganó ninguna delegación y se instaló como tercera fuerza en el Legislativo.

En el estado de Guanajuato el PAN ratificó la gubernatura, se quedó con la mayoría de los ayuntamientos, 28 de 46 que renovaron presidencias municipales, y ganó la mayoría absoluta en el congreso. El PRI se llevó 14 municipios y se posicionó como la segunda fuerza en el Legislativo local, mientras que el PRD, en coalición con el PT, sólo obtuvo tres municipios y alcanzó la tercera posición en el Congreso del estado, con sólo dos escaños.

Por lo que respecta a Morelos, el PAN obtuvo la gubernatura, ocho de 33 alcaldías y la mayoría relativa en el Congreso. El PRI se llevó la mayoría de las alcadías con un total de 15, y se instaló como segunda fuerza en el Legislativo local. Por su parte, el PRD, sólo obtuvo una alcaldía y tres curules en el Congreso, conservando el tercer lugar en las preferencias electorales de la entidad.

En los casos del Estado de México, San Luis Potosí, Sonora, Campeche, Colima, Querétaro, Nuevo León y Veracruz, sólo realizaron comicios para diputados y ayuntamientos. Por lo que respecta al Estado de México, el PRI ganó la mayoría de las alcaldías, 70 de 122, y se posicionó como la segunda fuerza en el Congreso de la entidad. El PAN obtuvo 32 alcaldías y la mayoría relativa del Legislativo local. El PRD se llevó 18 alcaldías y se quedó como la tercera fuerza en el Congreso.

En San Luis Potosí, el PRI se constituyó como la primera fuerza con el logro de 34 presidencias municipales de 58 en disputa, y la mayoría absoluta en el Congreso; el PAN se hizo de 18 alcaldías y se erigió en la segunda fuerza en el Legislativo del estado, mientras que el PRD se ubicó como tercera fuerza en la entidad, con dos municipios bajo su control y dos diputados en el Congreso.

En Sonora el PRI se llevó la mayoría de las alcaldías, 45 de 72, que celebraron comicios, y obtuvo la mayoría relativa en el Congreso del estado. El PAN se quedó con 15 municipios y 13 curules en el Legislativo estatal, en tanto que el PRD se posicionó como la tercera fuerza de la entidad, con 11 municipios y 4 escaños en el Congreso.

En cuanto a Campeche, el PRI obtuvo la mayor cantidad de municipios, 10 de 11 que renovaron presidencias municipales, y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso de la entidad. El PAN se quedó con sólo un municipio y 12 legisladores locales, con lo

que se posicionó como la segunda fuerza política en el estado. En cuanto al PRD, no logró el control de ningún ayuntamiento y obtuvo sólo tres lugares en el Congreso.

Para el caso de Colima, el PRI logró llevarse 6 de 10 alcaldías que tuvieron elecciones en este nivel, y la mayoría absoluta del Congreso local. El PAN alcanzó tres presidencias municipales y 8 escaños en el legislativo estatal, mientras que el PRD sólo se quedó con un municipio y se posicionó como la tercera fuerza en el Congreso, con tres escaños.

Por lo que corresponde a Querétaro, el PRI vuelve a lograr el control de la mayoría de los municipios en el estado, 14 de 18, y se instala como segunda fuerza en el Congreso con ocho curules. El PAN sólo se queda con cuatro ayuntamientos y con la mayoría relativa del Legislativo local. En cuanto al PRD, no logra llevarse ninguna presidencia municipal y sólo puede instalar a dos legisladores de su partido en el Congreso estatal.

En Nuevo León el PRI obtuvo 34 de 51 municipios que se encuentran en disputa y se posiciona como la segunda fuerza política dentro del Congreso local. El PAN ganó 16 ayuntamientos y la mayoría absoluta en el Legislativo estatal. Con respecto al PRD, sólo alcanzó una alcaldía y un escaño en el Congreso.

Veracruz es otro estado que celebró elecciones sólo para diputados y presidencias municipales, pero en fecha distinta de la elección federal. Aquí el PRI se constituyó en la primera fuerza del estado, con el control de 49 alcaldías y la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN se quedó con 35 ayuntamientos y 11 espacios en el Legislativo de la entidad. Por su parte, el PRD se tuvo que conformar con ser la tercera fuerza en la entidad, con 22 alcaldías bajo su control y cuatro diputados en el Congreso.

Chiapas sólo llevó a cabo comicios para la elección de gobernador, donde el PRD, en coalición con el PAN el PVEM y el PT, consiguió la gubernatura del estado, en tanto que el PRI se posicionó como el segundo en las preferencias electorales.

Los últimos dos estados en realizar elecciones fueron Tabasco y Jalisco, ambos para renovarse en los tres niveles de elección. En el caso de Tabasco, los comicios para elegir gobernador fueron impugnados por el PRD, y el TEPJF resolvió repetirlos en 2001. Aquí el PRI obtuvo el control de la mayoría de las presidencias municipales en disputa: 12 de 17, y logró la mayoría absoluta en el Congreso local. El PRD se llevó 5 alcaldías y se instaló como segunda fuerza en el Legislativo del estado. En cuanto al PAN, cayó hasta el tercer sitio como fuerza política en la entidad, sin ganar ningún ayuntamiento y obteniendo sólo dos curules en el Congreso local.

Por último, en Jalisco el PAN se instaló como primera fuerza en el Congreso de la entidad con la mayoría relativa, y obtuvo 49 de 124 presidencias municipales. El PRI

logró el control de la mayor cantidad de municipios al llevarse 64, y en el Legislativo local se posicionó como la segunda fuerza, con 16 escaños. El PRD alcanzó tan sólo siete alcaldías y tres diputados en el Congreso del estado.

ELECCIONES LOCALES 2001 (VÉASE LA TABLA 2)

En el año 2001 también se celebraron elecciones en 14 estados; en cuatro de ellos se renovó gobernador y en 13, ayuntamientos y Congresos locales.

Yucatán fue el primer estado que celebro comicios, con los siguientes resultados: el PAN ganó gubernatura, pero con un muy cerrado margen de votación con respecto al Partido Revolucionario Institucional, pues fueron sólo 0.3 puntos porcentuales los que marcaron la diferencia, dejando al PRD muy por debajo en las preferencias. En el estado de Baja California, Acción Nacional logró su segundo triunfo electoral para gobernador en el año; el PRI le siguió en el número de votos y el PRD fue relegado al tercer puesto. Aquí vale la pena señalar que entre el PRD y el PT sólo hubo una diferencia del 0.01% en la votación; es decir, este último partido tuvo una muy buena aceptación en la ciudadanía de la entidad.

Tabasco fue el siguiente estado que disputó elecciones para gobernador, resultando ganador el representante del PRI. El Partido de la Revolución Democrática quedó como segunda fuerza en el estado, con un apretado margen de votación entre estos dos partidos. Aquí es donde el PAN recibió su primer descalabro electoral, pues sólo obtuvo dos puntos porcentuales del total de la votación. Finalmente, el último estado en llevar a cabo elecciones para gobernador fue Michoacán, donde el PRD no tuvo problemas para quedarse con la gubernatura, siguiéndole el PRI y el PAN en las preferencias electorales respectivamente.

En cuanto a la renovación de ayuntamientos, el PAN obtuvo la mayoría de las alcaldías en Baja California; el PRI consiguió el mayor número de triunfos en este sentido y logró posicionarse como la primera fuerza electoral municipal en Yucatán, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala, Aguascalientes y Zacatecas; mientras que el PRD alcanzó la mayoría de los municipios en el estado de Michoacán.

Por lo que respecta a la elección de Congresos locales, los resultados fueron los siguientes: el PAN obtuvo mayoría absoluta en Baja California, mientras que el PRI hizo lo mismo en los estados de Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala;

y consiguió mayoría relativa en Aguascalientes, Durango y Sinaloa. Por su parte, el PRD logró mayoría relativa en Michoacán y Zacatecas.

ELECCIONES LOCALES 2002 (VÉASE LA TABLA 3)

En 2002 se realizaron elecciones en seis estados del país; sólo se renovaron ayuntamientos y congresos locales en Baja California Sur, Quintana Roo, Hidalgo, Nayarit, Guerrero y Coahuila.

El primer estado en tener elecciones fue Baja California Sur, donde, para la elección de diputados y cabildos, el PRD en coalición con el PT se posicionó como primera fuerza, obteniendo tres ayuntamientos de cinco que estaban en disputa y alcanzando la mayoría relativa en el Congreso. El PRI y el PAN obtuvieron un ayuntamiento cada uno y se ubicaron como segunda y cuarta fuerza respectivamente en el Congreso, ya que la tercera posición fue para el PT.

En Quintana Roo el PRI se presentó como primera fuerza, logró el control de siete ayuntamientos de ocho que estaban en disputa y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN y el PRD quedaron en segundo y tercer lugar en las preferencias electorales respectivamente, pero ninguno obtuvo alcaldías; ambos se colocaron como la segunda fuerza en el Legislativo local, con tres escaños para cada uno. Cabe señalar que el PVEM obtuvo una presidencia municipal.

En la misma fecha Hidalgo celebró sus elecciones: para diputados locales a principios de año y para ayuntamientos al final del mismo año. Aquí el PRI se mantuvo como primera fuerza, alcanzando 44 ayuntamientos de 84 que celebran comicios, y la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN le siguió en el segundo sitio, obteniendo 23 cabildos y la segunda fuerza en el Legislativo, mientras que el PRD fue lanzado al tercer puesto con 10 ayuntamientos y la tercera fuerza en el Congreso.

Nayarit fue el tercer estado en llevar a cabo elecciones. El PRI resultó el favorito en la votación; logró 15 de las 20 presidencias municipales y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN quedó en segundo lugar, con la obtención de cuatro alcaldías y posicionarse como la segunda fuerza en el Poder Legislativo local, y a su vez el PRD no logró hacerse de ninguna alcaldía pero sí se estableció como la tercera fuerza en el Congreso, junto con el PT.

La cuarta entidad que disputa cargos de elección popular es Coahuila: el PRI ganó la mayoría de los ayuntamientos, 25 de 38, y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso; el PAN logró ocho municipios y se posicionó como la segunda fuerza en el Legislativo, y el PRD obtuvo un municipio y se quedó como la tercera fuerza en el Congreso.

Guerrero es el quinto estado en celebrar comicios y el último, antes de Hidalgo, que realizó elecciones para diputados a final de año. El PRI, en coalición con el PVEM, obtuvo el mayor número de ayuntamientos, 40 de 76, y consiguió una mayoría relativa en el Congreso. Por su parte, el PRD alcanzó el control de 30 municipios y quedó como segunda fuerza en el Poder Legislativo local, mientras que el PAN logró tres alcaldías y se presentó como la tercera fuerza en el Congreso.

ELECCIONES LOCALES 2003 (VÉASE LA TABLA 4)

En 2003, además de llevarse a cabo elecciones para ayuntamientos y congresos locales en 12 entidades del país, también se realizaron elecciones federales intermedias; diez estados coincidieron el 6 de julio con los comicios federales, y seis de ellos eligieron gobernador.

El primero en celebrar comicios fue el Estado de México. Hubo elecciones para renovar ayuntamientos y Congreso local, en las cuales el PRI obtuvo 69 de 125 cabildos en disputa y ganó la mayoría relativa en el congreso del estado; el PAN se ubicó en segundo lugar con 23 alcaldías y se posicionó como la segunda fuerza en el Poder Legislativo local, en tanto que el PRD logró el control también de 23 presidencias municipales y se instaló como la tercera fuerza en el Congreso.

En los siguientes comicios del año se llevaron a cabo las elecciones federales intermedias, en las cuales el partido que mayor cantidad de votos alcanzó fue el PRI, con un 36.9%, seguido del PAN con un 32.8% y el PRD con un 18.8%. Los estados que disputaron cargos de elección popular de manera simultánea con la contienda federal fueron, Campeche, Colima, Nuevo León, Querétaro, Sonora, San Luis Potosí, Distrito federal, Guanajuato, Jalisco y Morelos.

En Campeche el PRI ganó la gubernatura, se quedó con 5 ayuntamientos de 11 que celebran elecciones, y se hizo con la mayoría absoluta en el Congreso, en tanto que el PAN se llevó seis municipios y quedó como la segunda fuerza en el Legislativo local; por último, el PRD no obtuvo ningún cabildo y se instaló como la tercera fuerza en el estado, con tan sólo un escaño.

También Colima celebró comicios para elegir gobernador, donde el PRI se quedó con el Ejecutivo local, obtuvo el control de cuatro alcaldías de 10 que disputaron elecciones y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN ganó cinco alcaldías y se posicionó como la segunda fuerza del Legislativo, mientras que el PRD se quedó con sólo una alcaldía municipal y se ubicó como la tercera fuerza en el Congreso.

Nuevo León es otro estado que contendió para elegir gobernador. El ganador fue el PRI, en coalición con el PVEM, que obtuvieron también la mayoría de los ayuntamientos, 40 de 51, y la mayoría absoluta en el Congreso. Por su parte, el PAN alcanzó nueve ayuntamientos y se ubicó como la segunda fuerza en el Legislativo. El PRD sólo logró obtener el control de un municipio y fue relegado como cuarto lugar como fuerza en el Congreso, precedido por el PT.

Querétaro se suma a los estados que celebraron elecciones para gobernador. Aquí el PAN logró la preferencia electoral, para quedarse con el gobierno local; obtuvo sólo cinco de 18 cabildos y se hizo con la mayoría relativa en el Congreso. Por su parte, el PRI ganó la mayoría de las alcaldías en el estado, con 12, y se posicionó como la segunda fuerza en el Legislativo local, mientras que el PRD sólo ganó una presidencia municipal y se colocó como la tercera fuerza en el Congreso.

Otro estado que eligió gobierno local fue Sonora. La gubernatura se quedó en manos del PRI, en coalición con el PVEM, que también obtuvo 37 de 72 alcaldías y ganó la mayoría absoluta en el Congreso. En lo que respecta al PAN, este partido logró ganar 23 cabildos y posicionarse como la segunda fuerza del Poder Legislativo local, mientras que el PRD consiguió cinco presidencias municipales y se ubicó como la tercera fuerza en el Congreso.

La última entidad que llevó a cabo comicios para elegir gobierno fue San Luis Potosí. Este estado también renovó ayuntamientos pero, a diferencia de las otras entidades, sus elecciones se llevaron a cabo en fechas diferentes. Aquí el candidato del PAN ganó la gubernatura y obtuvo 24 de 58 presidencias municipales y se posicionó como la segunda fuerza en el Congreso. Por su lado, el PRI logró la mayoría de los ayuntamientos, con 30, y alcanzó la mayoría relativa del Legislativo, en tanto que PRD ganó tres alcaldías y se colocó como la tercera fuerza del congreso.

El Distrito Federal es otra entidad que realiza elecciones simultáneamente a las federales intermedias. En el DF el PRD ganó 13 de las 16 delegaciones y obtuvo la mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa. Por su parte, el PAN se quedó con dos delegaciones y se ubicó como la segunda fuerza en la Asamblea. En cuanto al PRI, éste se quedó con una sola delegación y se colocó como tercera fuerza de dicha Asamblea.

Asimismo, Guanajuato disputó elecciones para la renovación de ayuntamientos y diputados. El PAN ganó la mayoría de los cabildos, 24 de 46, y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PRI obtuvo 14 municipios y se constituyó en la segunda fuerza del Ejecutivo local, mientras que el PRD logró el control de tres ayuntamientos y se ubicó como tercera fuerza en el Congreso.

Jalisco es otro estado que igualmente llevó a cabo comicios: el PRI ganó 61 de 124 ayuntamientos en disputa y logró la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN obtuvo 50 cabildos y se posicionó como segunda fuerza en el Legislativo local, y el PRD se quedó con cinco alcaldías y se ubicó como la tercera fuerza del Congreso.

Con Morelos se cierran las entidades que celebran conjuntamente elecciones. Aquí el PRI se llevó 13 de 33 presidencias municipales y logró un empate en el Congreso con el PAN como la primera fuerza: nueve escaños para cada uno. De esta misma forma, Acción Nacional ganó nueve ayuntamientos y el PRD alcanzó a su vez el control de 8 alcaldías y se instaló como la segunda fuerza en el Congreso local.

Por último, el estado de Tabasco, junto con San Luis Potosí, realiza comicios para elegir presidentes municipales en una fecha distinta de la elección federal, donde el PRD obtuvo 11 de17 ayuntamientos y alcanzó la mayoría relativa en el Congreso, mientras que el PRI logró el control de seis municipios y se instaló como la segunda fuerza del Poder Legislativo local. En lo que respecta al PAN, éste no obtuvo ningún ayuntamiento y fue lanzado hasta el tercer lugar en el Congreso.

ELECCIONES LOCALES 2004 (VÉASE LA TABLA 5)

En 2004 hubo renovación de municipios y congresos locales en 14 estados y se realizaron comicios para que en 10 de ellos se renovaran gubernaturas; éste resultó ser el año electoral donde se encontraron en disputa la mayor cantidad de Ejecutivos locales.

El primero en celebrar comicios fue el estado de Yucatán: el PAN ganó la mayoría de los cabildos, 51 de 106, y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PRI se hizo de 50 alcaldías y se constituyó como la segunda fuerza del Ejecutivo local, mientras que el PRD logró el control de cinco ayuntamientos y se ubicó como la tercera fuerza en el Congreso.

La siguiente entidad en realizar elecciones fue Chihuahua. El PRI, en coalición con el PVEM y el PT, ganó la gubernatura, se quedó con 44 de 67 ayuntamientos y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso, en tanto que el PAN, en coalición con el PRD, se llevó 21 alcaldías y quedó como la segunda fuerza en el Legislativo local. Al Partido del Sol Azteca se le asignó, debido a su coalición, un cabildo y se instaló como la tercera fuerza en el Congreso.

También Durango celebró comicios para elegir gobernador, donde el PRI se quedó con el Ejecutivo local, obtuvo el control de 22 de 39 alcaldías y alcanzó la mayoría relativa en el Congreso. El PAN ganó 13 municipios y se posicionó como la segunda

fuerza del Legislativo, mientras que el PRD, en coalición con el PT, consiguió tres alcaldías y no logró obtener representación en el Congreso.

Zacatecas es otro estado que eligió gobernador y donde el PRD obtuvo la gubernatura, la mayoría de los ayuntamientos, 29 de 57, y la mayoría relativa en el Congreso. Por su parte el PRI, en coalición con el PVEM y el PT, alcanzó 19 ayuntamientos y se presentó como la segunda fuerza en el Legislativo. El PAN logró obtener el control de cinco alcaldías y se ubicó como la tercera fuerza en el Congreso, junto con el PT.

Aguascalientes se sumó a los estados que celebraron elecciones para gobernador. Aquí el PAN logró la preferencia electoral para quedarse con el gobierno local, obtuvo 10 de 11 cabildos y se presentó como la segunda fuerza en el Congreso. Por su parte el PRI, en coalición con el PVEM y el PT, logró tan sólo un ayuntamiento, pero al mismo tiempo se hizo con la mayoría relativa en el Legislativo local, mientras que el PRD se quedó sin ningún ayuntamiento y se presentó como la tercera fuerza en el Congreso.

En Baja California hubo elecciones para renovar ayuntamientos y Congreso local: el PRI, en coalición con el PVEM y el PT, obtuvo tres de los cinco cabildos en disputa y se colocó como la segunda fuerza en el Congreso del estado. El PAN obtuvo dos alcaldías y ganó la mayoría relativa en el Poder Legislativo local, en tanto que el PRD no alcanzó a quedarse con ninguna alcaldía y se posicionó como la tercera fuerza en el Congreso.

Otro estado que eligió gobierno local fue Oaxaca. En esta entidad también se renuevan ayuntamientos pero, a diferencia de los otros estados, sus elecciones se presentan en fechas diferentes. Aquí la gubernatura se quedó en manos del PRI, que también obtuvo 73 de 150 ayuntamientos y ganó la mayoría absoluta en el Congreso. Por lo que respecta al PRD, este partido ganó 47 cabildos y se posicionó como la segunda fuerza del Poder Legislativo local, mientras que el PAN alcanzó a controlar a 20 ayuntamientos e instalarse como la tercera fuerza en el Congreso.

Así mismo, Veracruz disputó elecciones para gobernador donde el representante del PRI, en coalición con el PVEM, ganó los comicios. Esta coalición obtuvo 70 de 211 alcaldías y alcanzó la mayoría relativa en el Congreso, en tanto que el PAN logró el control de la mayoría de los ayuntamientos: 89, y se ubicó como la segunda fuerza del Legislativo local, mientras que el PRD, en coalición con el PT, ganó 42 municipios y se colocó como la tercera fuerza en el Congreso.

El estado que sigue en el calendario electoral es Chiapas; esta entidad fue de las pocas que sólo realizaron comicios para ayuntamientos y Congreso ese año. El PRI

resulto el favorito para los votantes: logró 57 de los 118 ayuntamientos y alcanzó la mayoría relativa en el Congreso. El PRD se instaló en el segundo lugar, con 40 alcaldías, y se posicionó como la segunda fuerza en el Poder Legislativo local, al mismo tiempo que el PAN logró 13 alcaldías y se estableció como la tercera fuerza en el Congreso.

Puebla, junto con otros cuatro estados, fueron los últimos en realizar comicios en ese año. Aquí el PRI ganó la gubernatura, se quedó con 132 de 214 ayuntamientos y ganó la mayoría absoluta en el Congreso, en tanto que el PAN se llevó 58 alcaldías y quedó como la segunda fuerza en el Legislativo local. Por último, el PRD obtuvo 16 cabildos y se instaló como la tercera fuerza en el Congreso.

Michoacán fue la última entidad que realizó elecciones sólo para diputados y congresos locales. El PRD logró el control de 54 de 113 ayuntamientos que estaban en disputa y se colocó como primera fuerza en el Congreso. El PRI, en coalición con el PVEM, le siguió en el segundo sitio con 46 cabildos y ubicándose como la segunda fuerza en el Legislativo, mientras que el PAN fue relegado al tercer puesto con 11 ayuntamientos, mismo tercer puesto que obtuvo como fuerza electoral en el Congreso local.

Sinaloa es otro estado que también llevó a cabo comicios a finales del año para elegir gobernador. El PRI, en coalición con el PVEM, ganó la gubernatura, se quedó con 12 de 18 ayuntamientos y ganó la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN se llevó seis alcaldías y quedó como la segunda fuerza en el Legislativo local. Por último, el PRD no obtuvo ningún cabildo y se instaló como la tercera fuerza en el estado.

Un estado más en donde se renovó gobernador fue Tamaulipas. En definitiva, el PRI se posicionó como primera fuerza electoral: ganó el gobierno local, obtuvo la mayoría de los ayuntamientos, 39 de 43, y alcanzó la mayoría absoluta en el Congreso. El PAN, a su vez, logró el control de cuatro municipios y se posicionó como la segunda fuerza en el Legislativo local, mientras que el PRD no ganó cabildo alguno y empató con el PT como tercera fuerza en el Congreso.

La última entidad en realizar una contienda electoral fue Tlaxcala. Aquí en PAN se llevó la gubernatura, ganó 24 de 57 presidencias municipales y se estableció como la segunda fuerza en el Congreso. Por su parte, el PRI logró el control de ocho ayuntamientos y se instaló como primera fuerza en el Legislativo local; junto con el PRD lograron 10 escaños cada uno, pero se le asignó la mayoría relativa al Revolucionario Institucional. El PRD ganó 18 cabildos.

ELECCIONES LOCALES 2005 (VÉASE LA TABLA 6)

En 2005 siete estados renovarían gubernatura; sin embargo, se les añadió uno más, el estado de Colima, debido al repentino deceso de Gustavo Vázquez Montes, su gobernador. Asimismo, en seis de estos estados se renovaron ayuntamientos y congresos locales.

En Quintana Roo, el gobierno local quedó en manos del PRI en coalición con el PVEM; lograron también el control de seis ayuntamientos de ocho que estaban en disputa y alcanzó la mayoría relativa en el Congreso. El PRD y el PAN quedaron en segundo y tercer lugar respectivamente en las preferencias electorales y obtuvieron una alcaldía cada uno.

Guerrero e Hidalgo llevaron a cabo elecciones diferidas en este año: en el mes de febrero realizaron comicios para elegir gobernador y posteriormente, en octubre y noviembre respectivamente, para ayuntamientos y Congreso. En Guerrero la coalición formada por el PRD y el PT se llevó la gubernatura del estado, obtuvo el mayor número de municipios, 40 de 77, y alcanzó la mayoría relativa en el Legislativo local. El PRI, en coalición con el PVEM y el PT, obtuvo 33 ayuntamientos y quedó como segunda fuerza en el Congreso, seguidos muy por debajo en las preferencias electorales por el PAN, el cual logró sólo tres municipios y cuatro escaños en este Congreso.

En cuanto a Hidalgo, el PRI en coalición con el PVEM, se mantuvo como primera fuerza, ganó la gubernatura de la entidad, alcanzó 37 de 84 ayuntamientos y consiguió la mayoría absoluta en el Congreso. El PRD le siguió en el segundo sitio en las preferencias electorales, obteniendo 23 cabildos; también se posicionó como la segunda fuerza, junto con el PAN, en el Legislativo, obteniendo dos curules cada uno. Este último partido cayó sorpresivamente al tercer lugar de la votación total de la entidad.

A los siete estados registrados para renovar gobernador se les sumó Colima con una elección extraordinaria debido al infortunado deceso de su anterior mandatario, Gustavo Vázquez Montes. También se renovaron ayuntamientos y congresos locales en seis de estos estados.

Por lo que respecta a la elección extraordinaria en Colima, el PRI, en coalición con el PVEM y el PT, obtuvo la gubernatura con un muy cerrado margen de votación respecto a su único competidor, el PAN, aliado con la ADC; la diferencia constó de tan sólo 4 puntos porcentuales.

Los siguientes estados en celebrar comicios en el calendario electoral fueron el Estado de México y Nayarit. En el caso del Edomex, las elecciones resultaron sin duda

una de las más esperadas dentro del sexenio foxista. Aquí sólo se llevaron a cabo comicios para elegir gobernador, donde el PRI, en coalición con el PVEM, no tuvo ningún problema en conseguir el triunfo. Lo que resulta interesante es el cerrado margen de votación que obtuvieron el PAN en coalición con Convergencia, con un 10.5%, y el PRD en coalición con el PT, con un 10.3% de la votación; es decir, el margen de diferencia que hubo entre ambas coaliciones fue de tan sólo 0.2%.

Por su parte, Nayarit también le proporcionó un triunfo muy importante al PRI, el cual recuperó el gobierno del estado, obtuvo 17 de los 20 ayuntamientos y se llevó la mayoría absoluta en el Congreso. El PRD, en coalición con el PT y el partido local PRS, consiguió la segunda posición en el estado al lograr una alta votación, posicionándose como segunda fuerza en el Poder Legislativo local a pesar de no lograr el control de ningún ayuntamiento. A su vez, el PAN obtuvo tres alcaldías y se rezagó hasta la tercera posición como fuerza política en la entidad.

En el mes de septiembre, Coahuila llamó a las urnas a sus ciudadanos. Era una elección que no representaba mayores expectativas; las encuestas daban como amplio ganador al candidato del PRI Humberto Moreira, y no sucedió lo contrario: el PRI se llevó la gubernatura, 31 de los 38 ayuntamientos en disputa y la mayoría absoluta en el Congreso local; el PAN consiguió 4 presidencias municipales y se erigió en la segunda fuerza en el estado, mientras que el PRD alcanzó tres alcaldías y se instaló como tercera fuerza en el Legislativo local.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Los procesos electorales locales durante el periodo 2000-2005 presentan un comportamiento acorde con las características de un esquema plural y competitivo. De manera general, el avance hacia esquemas tripartidistas lo comprueba el hecho de que se han reducido las distancias entre las principales agrupaciones políticas. Sin embargo, así como hay entidades que muestran una intensa volatilidad, lo que implica la ausencia de una nueva fuerza hegemónica, también se ha visto la consolidación de una transferencia total del control local a manos ahora del PAN o el PRD. Además, resulta interesante la existencia de un conjunto no menor de estados donde la gubernatura no ha podido serle arrebatada al PRI.

Este dato es importante en tanto nos muestra las condiciones de alternancia y la intensidad con que los cambios de poder se han dado en estos años recientes. Curiosamente, podría pensarse que con un gobierno federal panista habría un claro

desplazamiento hacia dicho partido, cuestión que no ocurrió. Pero, a la vez, resulta sintomático que las condiciones de mayor competencia y los márgenes más amplios de acción transferidos a los estados hicieron que las fuerzas políticas locales ahora adquieran una capacidad de negociación y autocontrol de la cual carecían en el pasado, especialmente en las entidades cuyo cambio de poder se origina por la ruptura con el centro federal y el desplazamiento interno entre ellas.

De esta manera, las transformaciones del poder político local en México nos muestran que la combinación de diversas rutas de acceso y conservación del control político han logrando sobrevivir gracias, en primer término, a la preservación de un calendario electoral escalonado que genera dicho movimiento en forma natural y gradual. En contrapartida, la continua exigencia de tener que celebrar procesos electorales en el país en todos los años de una administración presidencial implica un enorme desgaste político para la propia ciudadanía y los gobiernos federal y local, al mismo tiempo que no hay condiciones idóneas de coordinación que permitan orientar la continuidad de las administraciones más allá del limitado horizonte trianual de renovación en el que están inmersos los congresos estatales y los ayuntamientos.

En síntesis, cabe concluir que la búsqueda de un adecuado equilibro entre la celebración de comicios y la necesidad de tener un patrón de estabilidad política en el país (aunque ya no bajo el control de un solo partido o el presidente, que era el verdadero factor de explicación para la existencia de elecciones escalonadas en los estados), abre la perspectiva para abordar con detalle los problemas de tipo organizativo que esto sigue acarreando para la potencial consolidación democrática en México.

RESULTADOS PARTIDARIOS EN ELECCIONES LOCALES
COMPARATIVOS ACUMULADOS DEL PERIODO 2000-2005

GUBERNATURAS

Estados gobernados por las tres principales fuerzas partidarias en México

	2000			2005		
Estados	**PAN**	**PRI**	**PRD**	**PAN**	**PRI**	**PRD**
Aguascalientes	X			X		
Baja California	X			X		
Baja California Sur			X			X
Campeche		X			X	
Coahuila		X			X	
Colima		X			X	
Chiapas			X			X
Chihuahua		X			X	
Distrito Federal			X			X
Durango		X			X	
Guanajuato	X			X		
Guerrero		X				X
Hidalgo		X			X	
Jalisco	X			X		
Estado de México		X			X	
Michoacán		X				X
Morelos	X			X		
Nayarit	X			X		
Nuevo León	X				X	
Oaxaca		X			X	
Puebla		X			X	
Querétaro	X			X		
Quintana Roo		X			X	
San Luis Potosí		X		X		
Sinaloa		X			X	
Sonora		X			X	
Tabasco		X			X	
Tamaulipas		X			X	
Tlaxcala			X	X		
Veracruz		X			X	
Yucatán		X		X		
Zacatecas			X			X
Total	**8**	**19**	**5**	**10**	**16**	**6**

Fuente: *Voz y Voto*, números 96 y 155.



DESEMPEÑO PARTIDARIO EN LOS GOBIERNOS EJECUTIVOS LOCALES, 2000-2005

Partidos	Diferencia en porcentaje 2000-2005	gubernaturas ganadas	gubernaturas perdidas
PAN	+ 3%	3 San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán	1 Nuevo León
PRI	- 9%	1 Nuevo León	4 Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí y Michoacán
PRD	+ 3%	2 Guerrero y Michoacán	1 Tlaxcala

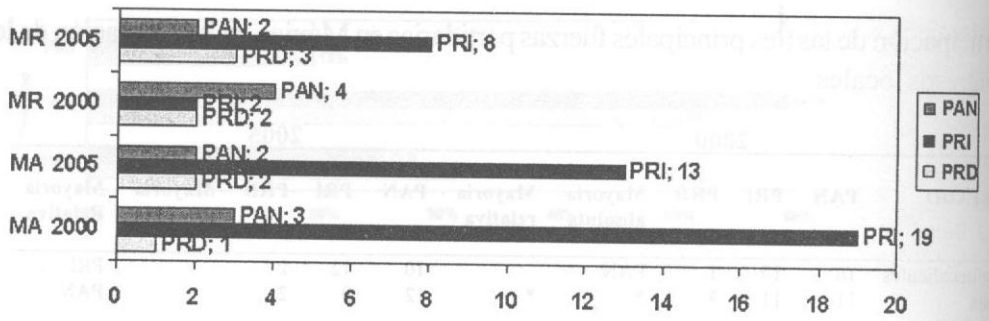
CONGRESOS LOCALES

Participación de las tres principales fuerzas partidarias en México en la integración de los congresos locales

	2000					2005				
ESTADO	**PAN**	**PRI**	**PRD**	**Mayoría absoluta**	**Mayoría relativa**	**PAN**	**PRI**	**PRD**	**Mayoría absoluta**	**Mayoría Relativa**
Aguascalientes	16	10	1	PAN		10	12	2		PRI
Baja California	11	11	3	*	*	12	9	2		PAN
Baja California Sur	4	4	9		PRD	1	2	15	PRD	
Campeche	12	19	3	PRI		13	18	1	PRI	
Coahuila	5	19	2	PRI		9	20	2	PRI	
Colima	8	13	3	PRI		8	14	2	PRI	
Chiapas	5	26	6	PRI		7	17	10		PRI
Chihuahua	11	18	3	PRI		10	18	3	PRI	
Distrito Federal						16	7	37	PRD	
Durango	5	15	2	PRI		7	15	*	PRI	
Guanajuato	23	9	2	PAN		19	9	3	PAN	
Guerrero	1	30	14	PRI		4	14	41		PRD
Hidalgo	7	18	3	PRI		2	21	2	PRI	
Jalisco	19	16	3		PAN	17	19	2		PRI
Estado de México	29	25	16		PAN	23	24	19		PRI
Michoacán	4	18	7	PRI		6	15	17		PRD
Morelos	15	12	3		PAN	9	9	8	*	*
Nayarit	7	11	8		PRI	2	18	6	PRI	
Nuevo León	23	16	1	PAN		11	23	1	PRI	
Oaxaca	4	25	13	PRI		6	23	8	PRI	
Puebla	7	26	4	PRI		10	26	2	PRI	
Querétaro	12	8	2		PAN	12	9	2		PAN
Quintana Roo	2	15	7	PRI		7	10	8		PRI
San Luis Potosí	11	14	2	PRI		11	12	2		PRI
Sinaloa	11	24	5	PRI		15	21	3	PRI	
Sonora	13	16	4		PRI	12	17	2	PRI	
Tabasco	2	16	12	PRI		3	14	14	*	*
Tamaulipas	6	20	3	PRI		9	19	2	PRI	
Tlaxcala	3	17	8	PRI		6	10	10		PRI
Veracruz	11	27	4	PRI		21	21	6		PRI
Yucatán	8	15	2	PRI		13	10	2	PAN	
Zacatecas	6	9	13		PRD	4	6	15		PRD
Total	301	522	168			315	482	229		

* Ningún partido tiene mayoría en el Congreso de estos estados.
Fuente: *Voz y Voto,* números 96 y 155.

Comparativo de los partidos que obtuvieron mayoría absoluta y mayoría relativa en los Congresos locales. 2000-2005



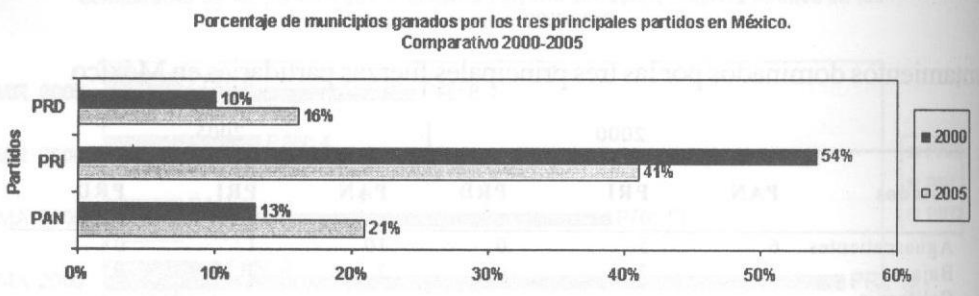
· Los números representan los totales de MA y MR que cada partido obtuvo en los congresos locales.

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamientos dominados por las tres principales fuerzas partidarias en México

	2000			2005		
Estados	**PAN**	**PRI**	**PRD**	**PAN**	**PRI**	**PRD**
Aguascalientes	6	5	0	10	1	0
Baja California	3	2	0	2	3	0
Baja California Sur	1	1	3	0	2	3
Campeche	1	10	0	6	5	0
Coahuila	3	35	0	4	31	3
Colima	3	6	1	5	4	1
Chiapas	6	87	18	12	57	40
Chihuahua	18	47	2	20	45	1
Distrito Federal	6	0	10	2	1	13
Durango	5	30	1	13	22	3
Guanajuato	28	14	3	24	14	3
Guerrero	1	61	14	3	33	40
Hidalgo	10	63	7	20	37	23
Jalisco	49	64	7	50	61	5
Estado de México	32	70	18	23	69	23
Michoacán	8	75	29	11	46	54
Morelos	8	15	1	9	13	8
Nayarit	6	14	0	3	17	0
Nuevo León	16	34	1	9	1	1
Oaxaca	9	112	30	21	78	46
Puebla	15	182	15	58	134	15
Querétaro	4	14	0	5	12	1
Quintana Roo	0	8	0	1	6	1
San Luis Potosí	18	34	2	24	30	3
Sinaloa	3	14	1	6	12	0
Sonora	15	45	11	23	37	5
Tabasco	0	12	5	0	6	11
Tamaulipas	0	14	2	4	39	0
Tlaxcala	3	44	8	9	21	21
Veracruz	35	49	22	89	70	42
Yucatán	12	82	5	51	50	5
Zacatecas	10	33	10	5	19	29
Total	334	1,302	226	522	1,015	400

Fuente: *Voz y Voto,* números 96 y 155.



BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Olguín, Víctor, Cuitlahuac Bardán Esquivel y Ricardo Espinoza Toledo (coords.), *Elecciones y partidos en México 2000*, México, UAM-I / IILSEN, 2003.

Aranda Vollmer, Rafael, *Poliarquías urbanas. Competencia electoral en las ciudades y zonas metropolitanas de México,* México, Cámara de Diputados / IFE / Miguel Ángel Porrúa, 2004.

Buendía Laredo, Jorge, "El cambio electoral en México, 1997-2003", en *El cambio político en México*, México, IEDF (Col. Sinergia, n.3), 2003, pp. 121-136.

Espinoza Valle, Víctor Alejandro, "Alternancia política y gobiernos locales en México", en *Estudios Sociológicos*, México, Colmex, vol.XX, núm. 58, enero-abril, 2002, pp. 67-89.

Granados Roldán, Otto, "El PRI y las elecciones locales en México: ¿resurge el dinosaurio? ", versión preliminar presentada en el seminario "Perspectivas desde la normalidad democrática electoral en México: Logros limitaciones y desafíos". Organizado por el Centro de Estudios sobre México de la Unión Europea y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Madrid, España, diciembre, 2004.

Peschard, Jacqueline, "México 1994: La explosión participativa", en *Estudios Sociológicos*, México, Colmex, vol. XIII, núm. 38, mayo-agosto, 1995, pp.341-370.

Woldenberg, José, Ricardo Becerra y Pedro Salazar Ugarte, *La mecánica del cambio político en México*. México, Cal y Arena, 2000.

Zeraoui, Zidane, *El nuevo mapa político de México,* versión presentada en VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, octubre, 2002.

La Jornada, 16 de noviembre de 2004.

En pleno, año 3, número 54, 18 de enero de 2005.

Voz y Voto, número 96, 15 de febrero de 2001.

Voz y Voto, número 107, 15 de enero de 2002.

Voz y Voto, número 119, 15 de enero de 2003.

Voz y Voto, número 131, enero de 2004.

Voz y Voto, número 143, enero de 2005.

Voz y Voto, número 155, enero de 2006.

Voz y Voto, número 161-162, julio-agosto de 2006

Las elecciones locales de 2006

Pablo Javier Becerra Chávez
Fidel Martínez Ortega

Durante el año 2006 se llevaron a cabo elecciones locales en trece entidades, seis de las cuales tuvieron la finalidad de elegir gobernador (jefe de gobierno, en el caso del Distrito Federal). De las trece elecciones locales, diez coincidieron con la elección federal. Sólo el Estado de México, Chiapas y Tabasco realizaron sus comicios en fechas distintas a la elección federal. En doce entidades se eligieron autoridades municipales (o delegacionales en el caso del DF) y diputados a los congresos locales (o Asamblea Legislativa para la ciudad capital), con la única excepción de Chiapas, donde sólo hubo elección de gobernador.

TABLA 1

ELECCIONES LOCALES DEL AÑO 2006

Entidad	Fecha	Gobernador	Diputados			Ayuntamientos
			MR	RP	total	
Campeche	2 de julio		21	14	35	11
Colima	2 de julio		16	9	25	10
Chiapas	20 de agosto	1				
Distrito Federal	2 de julio	1	40	26	66	16
Guanajuato	2 de julio	1	22	14	36	46
Jalisco	2 de julio	1	20	20	40	125
México	12 de marzo		45	30	75	125
Morelos	2 de julio	1	18	12	30	33
Nuevo León	2 de julio		26	16	42	51
Querétaro	2 de julio		15	10	25	18
San Luis Potosí	2 de julio		15	12	27	58
Sonora	2 de julio		21	12	33	72
Tabasco	15 de octubre	1	21	14	35	17
Total		6	280	189	469	582

Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números de 2006 e Institutos Electorales Locales.

A nivel de ejecutivos locales, el Partido Acción Nacional mantuvo el gobierno en los estados de Jalisco y Morelos con una muy ligera ventaja, mientras que en Guanajuato se observó una fuerte votación panista que rebasó el 60% de la votación. El partido que ganó la Presidencia de la República también logró mantener estas tres posiciones de poder local.

El Partido de la Revolución Democrática también mantuvo los gobiernos de Chiapas y el Distrito Federal. En el estado del sureste la Coalición Por el Bien de Todos integrada por el PRD, el Partido del Trabajo y Convergencia ganó la elección de gobernador por un margen de apenas medio punto porcentual por arriba del Partido Revolucionario Institucional, que al final fue apoyado por los candidatos del PAN y del PNA. Por el contrario, en el Distrito Federal el PRD, también en coalición, conservó la Jefatura de Gobierno con un margen de casi veinte puntos sobre el PAN, que quedó en segundo lugar.

TABLA 2

BALANCE DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 2006 (1)

Entidad	PRI %	PAN %	PRD %	PVEM %	PT %	CONV. %	Participación %
Campeche	38.03	32.92	18.44*	2.50			62.62
Colima	41.29**	40.16	11.29***		3.90	****	61.91
Chiapas	46.46**	2.51	47.00*				45.40
D. F.	21.59**	27.26	46.37*				66.77
Guanajuato	23.64	60.52	10.82	2.57	*****	0.01	58.90
Jalisco	41.40	45.19	7.83		*****	0.62	59.40
México	34.90	26.13	31.37	0.32	*****	4.18	43.00
Morelos	26.57	35.14	31.26*	**			59.32
Nuevo León	36.95	42.25	8.30	**	*	0.92	59.34
Querétaro	26.38	47.20	13.04	**	2.27	4.89	62.53
San Luis P.	23.72	42.17	11.68	3.95 ******	3.26 *******	1.45	53.33
Sonora	40.84	41.20	13.47*	1.04	*****	1.34	58.81
Tabasco	52.92	3.54	42.85	0.48	*****		62.33
Total	34.98	34.32	22.59	0.84	0.73	1.03	57.97

* El PRD hizo coalición con el PT y Convergencia.
** El PRI hizo coalición con el PVEM.
*** El PRD hizo coalición con la Asociación por la Democracia Colimense.
**** El Partido Convergencia hizo coalición con el PT.
***** El PT hizo coalición con el PRD.
****** El PVEM hizo coalición con el PAN en 7 distritos.
******* El PT hizo coalición con el PRD en 7 distritos.
Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números de 2006, e Institutos Electorales Locales.

La última de las gubernaturas que se disputaron en el año 2006 fue la del estado de Tabasco, misma que el PRI logró mantener con un margen de casi 10 puntos sobre el PRD (52.92% y 42.85%, respectivamente). Este resultado implicó un fuerte revés para el excandidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, quien se concentró en la elección local de su estado natal después de su derrota en la elección presidencial.

TABLA 3

BALANCE DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 2006 (2)

Entidad	PRI %	PAN %	PRD %	Gubernatura	1°-2°	Margen	Participación
Campeche	38.03	32.92	18.44*		PRI-PAN	5.11	62.62
Colima	41.29**	40.16	11.29***		PRI-PAN	1.13	61.91
Chiapas	46.46**	2.51	47.00*	PRD*	PRD-PRI	0.54	45.40
Distrito Federal	21.59**	27.26	46.37*	PRD*	PRD-PAN	19.11	66.77
Guanajuato	23.64	60.52	10.82	PAN	PAN-PRI	36.88	58.90
Jalisco	41.40	45.19	7.83	PAN	PAN-PRI	3.79	59.40
México	34.90	26.13	31.37		PRI-PRD	3.53	43.00
Morelos	26.57	35.14	31.26*	PAN	PAN-PRD	3.88	59.32
Nuevo León	36.95	42.25	8.30		PAN-PRI	5.30	59.34
Querétaro	26.38	47.20	13.04		PAN-PRI	20.82	62.53
San Luis Potosí	23.72	42.17	11.68		PAN-PRI	18.45	53.33
Sonora	40.84	41.20	13.47		PAN-PRI	0.36	58.81
Tabasco	52.92	3.54	42.85	PRI	PRI-PRD	10.07	62.33
Total	34.98	34.32	22.59		PRI-PAN	0.66	57.97

* El PRD hizo coalición con el PT y Convergencia.
** El PRI hizo coalición con el PVEM.
Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números, e Institutos Electorales Locales.

El PRI, a pesar de ganar sólo una de las seis gubernaturas en disputa y de ubicarse en tercer lugar en la elección presidencial (con apenas el 22% de la votación), obtuvo el porcentaje más elevado de la votación global de las 13 elecciones locales: 34.98%, apenas seis décimas de punto porcentual por arriba del PAN. La clave de este resultado global es que el partido antiguamente hegemónico mantiene un nivel de implantación en las entidades superior al de los otros dos partidos grandes. Así, el punto más bajo del PRI fue el 21.6% obtenido en la elección de jefe de Gobierno en el DF, en tanto que el más alto fue el 52.9% alcanzado en la elección de gobernador de Tabasco. En cinco entidades obtuvo una votación de entre 20% y 30% (DF, Guanajuato, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí), en tres entre 30% y 40% (Campeche, México y Nuevo León), en cuatro entre 40% y 50% (Colima, Chiapas, Jalisco y Sonora) y en una obtuvo más de 50% (Tabasco).

El PAN logró un porcentaje global de votación del 34.32% en las 13 entidades, pero apenas alcanzó porcentajes inferiores a 5% en dos entidades (Chiapas y Tabasco), en las que su presencia fue virtualmente marginal. De hecho, en la primera apoyó a última

hora al candidato priísta con tal de impedir el triunfo del candidato apoyado por el PRD. En otras dos entidades (Distrito Federal y Estado de México) tuvo votaciones de entre 20% y 30%, en tanto que en otras dos (Campeche y Morelos) se ubicó entre 30% y 40%. En seis logró niveles de entre 40% y 50% (Colima, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora). En ninguna logró niveles de entre 50% y 60%, pero en una, Guanajuato (estado natal del expresidente Fox), llegó a 60.5%, nivel que ningún otro partido logró en entidad alguna.

El PRD obtuvo un porcentaje global de votación de 22.6% en las trece entidades, con un mínimo de 7.8% en Jalisco y un máximo de 47% en Chiapas. Este resultado local contrasta con la posición que este partido logró en la elección presidencial. La explicación seguramente se encuentra en el bajo nivel de implantación que el PRD aún tiene en poco más de la mitad de las entidades que tuvieron elecciones locales. Tuvo dos entidades por debajo de 10% (Jalisco y Nuevo León), cinco entre 10 y 20% (Campeche, Colima, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora), dos entre 30 y 40% (México y Morelos) y tres entre 40 y 50% (Chiapas, Distrito Federal y Tabasco). De hecho, su votación más alta fue precisamente la que obtuvo en Chiapas como parte de la Coalición Por el Bien de Todos (47%). Salta a la vista el caso del DF, donde el candidato presidencial del PRD y la Coalición Por el Bien de Todos alcanzaron el 57% de los sufragios, pero el candidato a jefe de gobierno sólo llegó al 46%.

Salvo el estado de Chiapas, que obtuvo una participación del electorado del 45.40% de la lista nominal (y que ameritaría una investigación detallada), la participación en los comicios de los seis estados donde se eligió gobernador se situó por encima del promedio nacional de 58%, a diferencia de la elección de diputados locales del 2003, cuando el promedio de participación fue del 48.6% en los mismos estados. Esto se debe a que el electorado se inclina más a votar en las elecciones en que se elige al titular del Ejecutivo local. El Estado de México, donde se eligió gobernador en 2005, destaca por su bajo nivel de participación (43%) y su resultado típicamente tripartidista.

La elección de diputados locales se llevó a cabo en doce estados de la República, en los cuales se eligió a 469 legisladores, divididos en 280 de mayoría relativa y 189 de representación proporcional. En este contexto, el mejor posicionado fue el PAN al obtener 125 diputados de mayoría y 57 diputados de representación proporcional. Con lo anterior obtuvo la mayoría absoluta de los congresos de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí, y la mayoría relativa del de Morelos. En los estados donde no obtuvo la mayoría de los congresos se ubicó como segunda fuerza en Campeche,

Colima, Distrito Federal, Estado de México y Sonora. Sólo en Tabasco el PAN fue borrado del Congreso local al obtener apenas un diputado de representación proporcional.

TABLA 4

ELECCIONES LOCALES DE 2006

DIPUTADOS (1)

Entidad	PRI		PAN		PRD		OTROS		Total del Congreso		
	M.R.	R.P.	M.R.	R.P.	M.R.	R.P.	M.R.	R.P.	M.R.	R.P.	TOT.
Campeche	14	2	6	7	1*	2	0	3	21	14	35
Colima	8	4	7	3	0	2	1	0	16	9	25
Chiapas											
Distrito Federal	0	7	4	13	36	0	0	6	40	26	66
Guanajuato	0	7	22	1	0	3	0	3	22	14	36
Jalisco	1	12	19	2	0	4	0	2	20	20	40
México	19	4	9	11	17	2	0	13	45	30	75
Morelos	0	3	9	3	9	2	0	4	18	12	30
Nuevo León	10	5	16	6	0	2	0	3	26	16	42
Querétaro	3	2	12	4	0	2	0	2	15	10	25
San Luis Potosí	1	3	14	0	0	2	0	7	15	12	27
Sonora	14	1	7	6	0	4	0	1	21	12	33
Tabasco	10	7	0	1	11	6	0	0	21	14	35
Total	80	57	125	57	74	31	1	44	280	189	469

* El PRD hizo coalición con el PT y Convergencia.

Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números, e Institutos Electorales Locales.

El PRI, por su parte, se ubicó como la segunda fuerza en el número total de diputados locales de las doce entidades que los eligieron (Chiapas sólo eligió gobernador), con 80 de mayoría relativa y 57 de representación proporcional. En los congresos de Campeche, Colima, Estado de México y Sonora, este partido representa la primera fuerza pero en calidad de mayoría relativa. El caso del estado de Tabasco merece destacarse, ya que el PRI y el PRD tienen la misma cantidad de diputados locales (17, el 48.57% del Congreso estatal) y, como ya se mencionó antes, el PAN sólo cuenta con un diputado en el estado, lo que representa el 2.86% restante. En este contexto, el gobernador priísta del estado tendrá que superar grandes obstáculos con un Congreso perfectamente dividido entre dos fuerzas.

En estados como Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí, el PRI se instaló como segunda fuerza en la integración de las cámaras de diputados locales; no obstante, con la excepción del estado de Tabasco y el Distrito Federal, en los demás estados –incluyendo aquellos donde se ubicó como primera fuerza– obtuvo menos diputados locales que en el proceso local de 2003. En el caso del Distrito Federal, el PRI sigue manteniéndose como tercera fuerza en la integración de la Asamblea Legislativa

con siete diputados (el 10.6% del total), lo cual representa un estancamiento de la representación priísta en la ciudad capital. Otra entidad donde el PRI se ubicó como tercera fuerza es Morelos, con sólo 3 diputados, seis menos que en la elección de 2003.

TABLA 5

ELECCIONES LOCALES DE 2006

DIPUTADOS (2)

Entidad	PRI		PAN		PRD		OTROS		Total del
	Diputados	%	Diputados	%	Diputados	%	Diputados	%	Diputados
Campeche	16	45.71	13	37.14	3*	8.57	3	8.57	35
Colima	12	48.00	10	40.00	2	8.00	1	4.00	25
Chiapas									
Distrito Federal	7	10.61	17	25.76	36	54.54	6	9.09	66
Guanajuato	7	19.44	23	63.90	3	8.33	3	8.33	36
Jalisco	13	32.50	21	52.50	4	10.00	2	5.00	40
México	23	30.67	20	26.67	19	25.33	13	17.33	75
Morelos	3	10.00	12	40.00	11	36.67	4	13.33	30
Nuevo León	15	35.72	22	52.38	2	4.76	3	7.14	42
Querétaro	5	20.00	16	64.00	2	8.00	2	8.00	25
San Luis Potosí	4	14.81	14	51.85	2	7.41	7	25.93	27
Sonora	15	45.45	13	39.39	4	12.12	1	3.04	33
Tabasco	17	48.57	1	2.86	17	48.57	0	0.00	35
Total	137	29.21	182	38.81	105	22.39	45	9.59	469

* El PRD hizo coalición con el PT y Convergencia.

Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números, e Institutos Electorales Locales.

Durante 2006 el Partido de la Revolución Democrática se ubicó como la tercera fuerza electoral también en el terreno de los diputados locales. Como ya se mencionó antes, este partido comparte con el PRI la primera fuerza en la integración del Congreso de Tabasco, a pesar de que el PRD obtuvo un diputado de mayoría relativa más que el PRI. Con todo y su derrota en la elección de la gubernatura, el PRD se perfila como una auténtica piedra en el zapato para el Ejecutivo y la bancada priísta en el Congreso local. En el Distrito Federal el PRD mantuvo su hegemonía local al obtener el 54.5% de la

Asamblea Legislativa con sus 36 diputados de mayoría relativa, uno menos que en 2003. Morelos fue la única entidad en que el PRD se posicionó como segunda fuerza legislativa.

En el Estado de México el PRD mantuvo el mismo número de diputados que en la elección del 2003, por lo que conservó el 25.3% del Congreso local y su condición de tercera fuerza en un congreso local perfectamente tripartidista, a sólo un diputado de la segunda fuerza (el PAN) y cuatro de la primera (el PRI). Otros estados donde el Partido del Sol Azteca se ubicó como tercera fuerza legislativa son: Campeche con el 8.6%, Colima con el 8%, Guanajuato con el 8.3%, Jalisco con el 10%, Nuevo León con el 4.8%, Querétaro con el 8%, San Luis Potosí con el 7.4% y Sonora con el 12.1%.

Salvo los estados de México, Morelos, Tabasco y el Distrito Federal, el balance de las elecciones locales del 2006 no fue particularmente positivo para el PRD, ya que en 7 entidades no obtuvo un solo diputado de mayoría relativa y se tuvo que conformar con diputados de representación proporcional (los estados donde es tercera fuerza, a excepción de Campeche, donde ganó uno de mayoría).

TABLA 6

ELECCIONES LOCALES DE 2006

AYUNTAMIENTOS

Entidad	PRI	PAN	PRD	OTROS	Total
Campeche	6	2	3*	0	11
Colima	8	2	0	0	10
Chiapas					
D. F.**	0	2***	14	0	16
Guanajuato	8	35	1	2	46
Jalisco	46	66	9	4	125
México	53	26	37	9	125
Morelos	6	6	15*	6	33
Nuevo León	34	15	1	1	51
Querétaro	10	5	2	1	18
San Luis P.	22	32	3	1	58
Sonora	36	31	4	1	72
Tabasco	10	0	7	0	17
Total	239	222	96	25	582

* El PRD hizo coalición con el PT y Convergencia.

** En el Distrito Federal se trata de Delegaciones Políticas.

*** El PAN hizo coalición con Nueva Alianza en una delegación.

Fuente: Revista *Voz y Voto*, varios números, e Institutos Electorales Locales.

En la elección de autoridades municipales encontramos que tanto el PAN como el PRD obtuvieron grandes avances, ya que ambos obtuvieron más ayuntamientos que en la elección inmediata anterior. En 2006, de los 582 ayuntamientos 222 fueron para el PAN y 96 para el PRD. En este sentido, el gran perdedor fue el PRI ya que su representación en ayuntamientos se vio disminuida en forma drástica de 292 ayuntamientos —los obtenidos en 2003— a 239 ayuntamientos. Aun así, el PRI sigue siendo la primera fuerza en la obtención de cargos municipales.

Los estados donde el PAN avanzó en la obtención de ayuntamientos son: Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora. En Tabasco el Partido Acción Nacional no consiguió triunfos municipales. Por otro lado, el PAN mantuvo una importante presencia en los municipios de los estados de Campeche, Colima, Morelos, Querétaro y el Distrito Federal, con dos delegaciones.

El PRD, por su parte, tuvo un repunte importante en los estados de Campeche, Jalisco, Estado de México (donde demostró un avance importante al obtener 14 ayuntamientos más que en 2003) y Morelos (donde consiguió el doble de ayuntamientos que el PAN). En el Distrito Federal el PRD logró una delegación más que en la elección anterior (Tláhuac) y mantuvo una presencia importante en el estado de Tabasco.

En contraste, el PRI no pudo retener ayuntamientos importantes en los estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Estado de México y Morelos. No obstante, mantuvo el control de los ayuntamientos en Campeche, Colima, Querétaro, Sonora y Tabasco.

La clasificación de las trece elecciones locales de acuerdo con el margen de triunfo produce resultados interesantes. Casi la mitad se ubica en el nivel de muy elevada competencia, donde el margen es de hasta cinco puntos porcentuales: Jalisco, Morelos y Sonora, ganadas por el PAN; Colima y Estado de México, ganadas por el PRI; y finalmente Chiapas, ganada por el PRD (pero con un candidato recién salido del PRI).

Tres entidades tienen márgenes de triunfo de entre poco más de cinco y hasta quince puntos porcentuales, la zona de alta competencia: Nuevo León, ganada por el PAN, Campeche y Tabasco, ganadas por el PRI. Otras tres están en condiciones de mediana competencia, con márgenes de entre quince y treinta puntos: Querétaro y San Luis Potosí, ganadas por el PAN, y Distrito Federal, ganado por el PRD. Este último caso merece ser destacado porque el PRD parece haberse consolidado como fuerza predominante en la ciudad capital, ya que es la tercera ocasión consecutiva que gana la Jefatura de Gobierno. La mayor parte de la fuerza desplegada por López Obrador, candidato presidencial que se quedó a medio punto porcentual del triunfo, se debe a su gestión de gobierno en el Distrito Federal en el periodo 2000-2005.

TABLA 7

ELECCIONES LOCALES DE 2006

NIVELES DE COMPETITIVIDAD SEGÚN EL MARGEN DE TRIUNFO POR ENTIDADES

Rango	Ganadas por el PAN	Ganadas por el PRI	Ganadas por el PRD
Muy elevada competencia 0.01-5.00 (%)	Jalisco, Morelos, Sonora	Colima, México	Chiapas
Alta competencia 5.01 – 15.00 (%)	Nuevo León	Campeche, Tabasco	
Mediana competencia 15.01–30.00(%)	Querétaro, San Luis Potosí		Distrito Federal
Baja competencia más de 30 (%)	Guanajuato		

Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 3.

La zona de baja competencia, en la que el margen es superior a treinta puntos porcentuales, es ocupada exclusivamente por el estado de Guanajuato, donde ganó el PAN con el 60.5% de la votación. Este estado parece haberse consolidado como un auténtico bastión del partido azul. No está de más recordar que además de ser el estado natal del expresidente Fox, ya ha sido gobernado por tres administraciones panistas en forma consecutiva (la primera precisamente de Fox).

En resumen, la mayor parte de las elecciones locales del año 2006 se caracterizaron por un elevado nivel de competencia. En nueve de ellas la distancia entre el primer y el segundo lugares fue de hasta quince puntos porcentuales. En este contexto, aún existen elecciones locales en que el ganador obtiene el triunfo por márgenes mayores, pero son casos excepcionales.

Con base en la misma información se puede elaborar una clasificación de subsistemas regionales de competencia partidaria. Sabemos que en el nivel nacional se tiene ya un sistema tripartidista, una de las modalidades del multipartidismo moderado. Las peculiaridades regionales de la competencia permiten considerar tres grandes posibilidades: bipartidismo, tripartidismo y partido dominante.

TABLA 8

ELECCIONES LOCALES DE 2006

SUBSISTEMAS REGIONALES DE COMPETENCIA PARTIDARIA POR ENTIDAD

BIPARTIDISMO			TRIPARTIDISMO	PARTIDO DOMINANTE
PRI-PAN	**PRI-PRD**	**PAN-PRD**		
Gana PRI	**Gana PRI**	**Gana PRD**	**Gana PRI**	**Gana PRI**
Campeche,	Tabasco	Distrito Federal	Estado de México	
Colima				
Gana PAN				**Gana PAN**
	Gana PRD	**Gana PAN**	**Gana PAN**	
Jalisco,				Guanajuato
Nuevo León,	Chiapas	Morelos		
Querétaro,				
San Luis Potosí			**Gana PRD**	
Sonora				**Gana PRD**

Fuente: Elaboración propia con base en el cuadro 3.

En la zona del bipartidismo se pueden localizar tres variantes. En la primera, la competencia básica es entre el PRI y el PAN. En dos (Campeche y Colima) gana el PRI, mientras que en cinco (Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora) gana el PAN. En la segunda, la competencia es entre el PRI y el PRD y sólo tiene dos estados: en Tabasco gana el PRI y en Chiapas gana el PRD. La tercera es la que tiene en el centro al PAN y al PRD y también comprende sólo dos casos: Distrito Federal, donde gana el PRD, y Morelos, donde el triunfo lo obtiene el PAN. El caso del Distrito Federal ha sido considerado como ejemplo del bipartidismo PRD-PAN porque si bien el PRI pasó la barrera del 20% en la elección de jefe de gobierno, en la de diputados locales y la de jefes delegacionales cayó a niveles apenas superiores a 10% y no ganó posiciones de mayoría relativa. En resumen, de las trece elecciones locales, once casos pueden considerarse como típicamente bipartidistas.

En la zona del tripartidismo sólo se encuentra el Estado de México, donde el PRI alcanzó el 34.9% de la votación, el PRD el 31.3% y el PAN el 26.1%.

Finalmente, la zona de partido dominante incluye exclusivamente un caso, Guanajuato, donde el PAN llegó al 60%, el PRI al 23.6% y el PRD se conformó con el 10.8%.

En conclusión, la mayoría de las elecciones locales se ubica en la lógica del bipartidismo y apenas dos casos se separan, uno hacia el tripartidismo y otro hacia una lógica de partido dominante. La lógica tripartidista que se observa a nivel nacional se explica por la sobreposición de varios bipartidismos en los que el PRI sigue siendo un competidor fundamental, por más que la caída de su candidato presidencial haya hecho pensar en su desaparición.

CAPÍTULO 13

Las elecciones locales en el Distrito Federal 2006

Manuel Larrosa Haro
Cecilia Hernández Cruz

En el 2006 se realizaron elecciones para renovar la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, 66 diputados a la Asamblea Legislativa del DF y 16 jefes delegacionales. En los tres procesos se impuso el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en alianza con el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia sobre el resto de las fuerzas políticas en la entidad.

En este artículo se analizan por separado los resultados de los tres procesos electorales; la primera parte proporciona una visión general y los resultados de la contienda por la Jefatura de Gobierno, proceso en el que la herencia e influencia de la experiencia de la administración inmediatamente anterior en la ciudad de México dejó sentir su peso en la preferencia electoral de los ciudadanos por el partido del sol azteca. La segunda parte del trabajo brinda un análisis de la disputa por los puestos legislativos de la Asamblea, proceso en el cual el PRD sostuvo una estrategia que le permitió dar continuidad al gobierno unificado que venía del trienio 2003-2006. Finalmente, hacemos un recuento de cómo se repartió el poder local en la contienda de jefes delegacionales.

Los resultados electorales locales y los federales del 2006 arrojan una combinación muy parecida a la que tuvieron en el periodo 2000-2006, ya que la relación Presidencia de la República (PAN)/Gobierno del Distrito Federal (PRD) repite la composición de gobierno unificado en la ciudad de México y Poder Ejecutivo sin mayoría en la Cámara de Diputados. Al respecto, hay que recordar que uno de los aspectos más interesantes y relevantes de la alternancia en 2000 fue la peculiar relación que se dio entre el jefe de Gobierno del DF y el

Poder Ejecutivo durante el sexenio, relación que fue en gran medida la expresión de la confrontación de dos proyectos políticos distintos que convivían en un mismo espacio y tiempo, pero también de dos visiones diferentes de la relación entre gobierno y sociedad. En este sentido, la redición de la fórmula PRD/gobierno unificado en el DF y PAN/ Presidencia de la República abre un nuevo capítulo de la relación entre Federación y Gobierno de la ciudad de México, oportunidad que tendrá como primer plano la discusión sobre la Reforma del Estado. En esta reforma el tema de las transformaciones del régimen político del Distrito Federal deberá tener un capítulo relevante en el que se avance en la ruta del cambio político que ha vivido el entramado institucional local desde 1996.

1. La Jefatura de Gobierno

En las elecciones locales de 1997 en el Distrito Federal, el PRI pasó a ser la segunda fuerza política en la capital; para las elecciones de 2003 y 2006 descendió al tercer sitio. Con esta situación, la hipótesis de que en la capital del país el PRD se consolidaría como el partido dominante se confirmó diez años después, en agosto de 2006.

Los candidatos a jefe de Gobierno en 2006 fueron: Marcelo Ebrard por la coalición PRD-PT-CONV; Demetrio Sodi por el PAN; Beatriz Paredes por el PRI-PVEM; Alberto Cinta por el Partido Nueva Alianza (NA); y Gustavo Jiménez Pons por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC). Estos dos últimos partidos compitieron por primera vez en el Distrito Federal y estaban en la búsqueda de su registro como partidos nacionales.

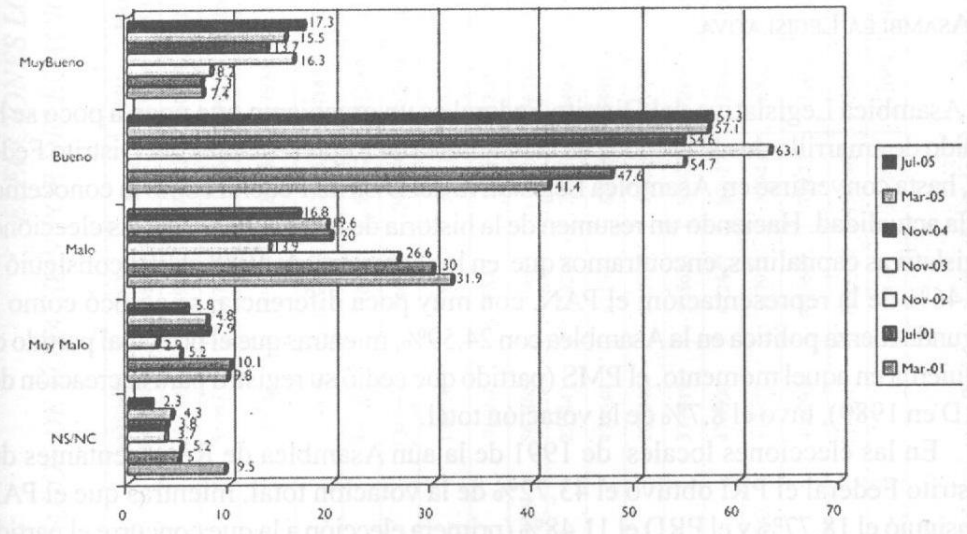
En la tabla 1 (jefe de Gobierno) podemos observar varias características de la elección: el PRD fue el ganador de la contienda, logrando por tercera vez consecutiva esta posición; los datos duros de la elección nos muestran que la coalición PRD-PT-CONV sobrepasó al PAN por casi un millón de votos, mientras que entre el PAN y la Coalición del PRI-PVEM se generó una diferencia de 270,688 votos a favor del PAN; los partidos emergentes, PASC y Nueva Alianza, consiguieron juntos el 3.33% de la votación, equivalente a 118,867 votos en total.

En la tabla 1 también podemos observar que en dos delegaciones el PAN obtuvo la mayoría de votos frente al PRD: Benito Juárez y Miguel Hidalgo; sin embargo, en estas delegaciones la diferencia entre el primero y segundo lugares fue mínima: en Miguel Hidalgo la diferencia porcentual entre el PAN y PRD-PT-CONV fue de 2.41%, y en el caso de Benito Juárez fue de 11.98%. En las otras catorce delegaciones donde la Coalición por el Bien de Todos obtuvo el triunfo electoral, la diferencia a favor del PRD superó en promedio el 20%.

El impacto de la votación a favor del PRD para Jefe de Gobierno de 2006, en gran medida puede explicarse por dos razones: en primer lugar, por la controversial y exitosa administración del anterior jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, quien "dejó el camino despejado" para el triunfo de su partido en la capital del país (ver Gráfica 1); la segunda razón tiene que ver con la historia de las elecciones locales en el Distrito Federal desde 1988 y en forma decisiva desde 1997, fechas en las que el Frente Democrático Nacional (PMS, PFCRN, PPS y PARM) y el PRD, sientan las bases de un electorado que pasó a ser la mayoría política de la entidad desde 1997. Estas dos variables se unieron y generaron las condiciones idóneas para que Marcelo Ebrard ganara esa elección en forma holgada ante el PAN y el PRI.[1]

GRAFICA 1

¿CÓMO CALIFICA USTED EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR? (2001-2005)



Fuente: Murilo Kuschick, "Uso de encuestas como evaluación del gobierno del Distrito Federal", *El Cotidiano*, vol. 21, núm. 136, marzo-abril, UAM-A.

[1] Al respecto *cf.* Manuel Larrosa Haro, "Ciudadanía e institución electoral en el Distrito Federal", en *Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal* (Colección Sinergia No. 6), Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2006, p. 215-244.

La elección local para la Jefatura de Gobierno brindó al PRD la votación más alta en la historia de las elecciones a este puesto en el Distrito Federal. En 1997 obtuvo 1,861,444 votos, en 2000 logró 1,506,324 y en 2006 consiguió 2,213,969. Si bien en esta última elección el PRD realizó una alianza política con el Partido del Trabajo y Convergencia, podemos afirmar que el crecimiento de la votación absoluta del PRD no se debió a la coalición, ya que el número de votos conseguidos por Convergencia y el PT apenas rebasó los cien mil votos de un total de más de 2 millones.

Electoral y políticamente los resultados del 2006 para la Jefatura de Gobierno fueron un éxito para el perredismo: por tercera ocasión consecutiva lograron el triunfo en la posición de mayor jerarquía de las que se disputan en el ámbito local por la vía electoral. No sólo fue un exito partidista, sino del proyecto obradorista que consiguió darle continuidad a un programa de gobierno cuyas características han servido de referente en el debate nacional, sobre las alternativas y las estrategias de conducción política para enfrentar los dilemas del desarrollo, el crecimiento y la justicia social en nuestro país.

2. ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un organismo que poco a poco se ha teñido de amarrillo desde la época de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, hasta convertirse en Asamblea Legislativa del Distrito Federal como la conocemos en la actualidad. Haciendo un resumen de la historia de los resultados de las elecciones legislativas capitalinas, encontramos que en los comicios de 1988 el PRI consiguió el 27.46% de la representación; el PAN, con muy poca diferencia, se colocó como la segunda fuerza política en la Asamblea con 24.59%; mientras que el principal partido de izquierda en aquel momento, el PMS (partido que cedió su registro para la creación del PRD en 1989), tuvo el 8.7% de la votación total.[2]

En las elecciones locales de 1991 de la aún Asamblea de Representantes del Distrito Federal el PRI obtuvo el 43.72% de la votación total, mientras que el PAN consiguió el 18.77% y el PRD el 11.48% (primera elección a la que concurre el partido en el DF). En la elección de 1994 el PRI obtuvo 39.52%, el PAN 26.62% y el PRD 20.82%. Ese año fue el último en que el PRI ocupó el lugar del partido dominante en la ciudad de México.

[2] Larrosa Haro, Manuel, (2006), op. cit. p. 27

TABLA I

ELECCIONES LOCALES 2006

RESULTADOS DE VOTACIÓN POR DELEGACIÓN PARA JEFE DE GOBIERNO

DELEGACIÓN	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV.	NUEVA ALIANZA	PASC	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
AZCAPOTZALCO	392369	389924	77912	60814	117999	6163	2767	3367	269022
COYOACÁN	550633	547532	116165	90168	169253	7134	3737	4599	391056
CUAJIMALPA DE MORELOS	120342	119654	25459	17934	31108	3151	969	1488	80109
GUSTAVO A. MADERO	1044695	1037793	178742	141814	332438	15593	7290	9620	685497
IZTACALCO	350295	348394	59912	51700	113499	5452	2671	3165	236399
IZTAPALAPA	1349600	1340987	205999	165979	453561	20716	9673	14376	870304
MAGDALENA CONTRERAS	179798	178933	30911	25121	62040	3361	1275	2044	124752
MILPA ALTA	76269	75842	7818	13023	26429	1227	402	1180	50079
ÁLVARO OBREGÓN	562366	559083	111530	74216	173891	9587	4408	5919	379551
TLÁHUAC	225441	224235	28299	34024	78310	3647	1532	2307	148119
TLALPAN	475544	471971	87595	69910	157471	6675	3394	4609	329654
XOCHIMILCO	287846	285955	40433	41850	101131	4851	1836	3093	193194
BENITO JUÁREZ	337649	335683	97927	60954	69539	4006	1971	2440	236837
CUAUHTÉMOC	476000	472447	82677	73344	134560	6226	3535	4233	304575
MIGUEL HIDALGO	310877	307914	77941	48892	72922	4328	1771	2474	208328
VENUSTIANO CARRANZA	406293	403609	72173	61062	119818	6848	3093	3629	266623
TOTAL	7146017	7099956	1301493	1030805	2213969	108965	50324	68543	4774099
%			27.26%	21.59%	46.37%	2.28%	1.05%	1.44%	100%

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal; datos obtenidos del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-I.

Posteriormente, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los resultados comenzaron a favorecer al PRD y continuaron con el declive del PRI. En la tabla 2 se muestra la comparación de los resultados electorales para la Asamblea Legislativa desde 1997 y hasta la actual elección de 2006, y encontramos que el PRD obtuvo una mayoría significativa en 1997 con 44.20% de la votación; en la elección del 2000 bajó en forma notable al 30.65%, en 2003 despegó de nuevo con 43.29%, para llegar en 2006 hasta el 49.9%. Por su parte el PAN alcanzó 17.66% en la elección de 1997, mientras que en 2000, gracias a una coalición con el PVEM el PRI obtuvo 34.88%, aun cuando en las dos últimas elecciones bajó hasta 25.03% (2003) y 24.98% (2006). El PRI no se ha mantenido estable, y su tendencia ganadora ha ido disminuyendo paulatinamente: después de haber conseguido el 23.04% en la elección de 1997, pasó a 21.87% en la del 2000 hasta llegar a su menor presencia en las elecciones del 2006, con el 12.76%.

Un dato que habla por sí solo y que resultó relevante en la vida electoral de la ciudad de México en el periodo 1988-2006 es el gran número de fuerzas que han competido en el Distrito Federal por puestos de representación en el órgano legislativo: de las 19 agrupaciones políticas, siete han conseguido formar grupos parlamentarios, mientras que el único partido que ha logrado construir la fórmula de gobierno unificado es el PRD en 1997, 2003 y 2006.[3]

En la tabla 3 mostramos la conformación actual de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de la mayoría relativa, el PRD cuenta con 36 curules que le dan la mayoría absoluta, y el PAN con 4; por representación proporcional el PAN, PRI-PVEM, PNA, PASDC alcanzaron el mayor número de legisladores, 13, 7, 4 y 2, respectivamente.

[3] Manuel Larrosa Haro (2006), *op. cit.*, p. 235.

TABLA 2

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL (1997-2000-2003-2006)

PARTIDO	AÑO DE LA ELECCIÓN							
	1997		2000		2003		2006	
	Total de votos	%	Total de votos	%	Total de votos	%	Total de votos	%
PAN	695270	17.66	**		734833	25.03	1191545	24.98
PRI	907422	23.04	954789	21.87	337979	11.51	***	
PPS	13579	0.34						
PMS (PRD)	1740325	44.20	1338091	30.65	1270988	43.29	****	
PARM			36000	0.82				
PDM	21433	0.54						
PT	64264	1.63	74845	1.71	40380	1.38	****	
PVEM	337572	8.57	**		255610	8.71	***	
PC	68237	1.73	12824	0.29	50760	1.73	****	
PAN-PVEM			1522631	34.88				
PDS			210309	4.81				
PCD			64998	1.48				
PSN			5636	0.12	10387	0.35		
PAS			7185	0.16	14335	0.49		
PMP					70638	2.41		
PLM					16077	0.55		
PFC					20239	0.69		
PRI-PVEM							609424	12.76
PRD-PC-PT							2381078	49.92
PNA							323130	6.77
PASDC							83316	3.82

Fuente: Larrosa (2006) *op. cit.*, p. 227; datos de 2006 actualizados con información del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-I.

** PAN/PVEM, coalición que tomó por nombre Alianza por el Cambio.

***PRI/PVEM, coalición que tomó por nombre Unidos por la Ciudad.

****PRD/PC/PT, coalición que tomó por nombre Por el Bien de Todos.

TABLA 3

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y NÚMERO DE DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL DE 2006

	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV.	NUEVA ALIANZA	PASDC	VOTOS NULOS	TOTALES
Votos MR	1,191,545	608,424	2,381,078	323,13	181,956	83,316	4,769,449
%	24.98	12.76	49.92	6.77	3.82	1.75	100
Diputados MR	4	0	36	0	0		40
Votos RP	1192758	609327	2383827	323501	182132	83424	4774969
%	24.98	12.76	49.92	6.77	3.81	1.75	100
Diputados RP	13	7	0	4	2		26
Totales	17	7	36	4	2		66

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal; datos obtenidos del Centro de Estadística y Documentación electoral de la UAM-I.
Nota: Resultados definitivos después de las resoluciones del TEDF y el TEPJF.

3. JEFES DELEGACIONALES

La reforma electoral de 1996 estableció en un artículo transitorio, el sufragio universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos de cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal para elegir a sus jefes de demarcación a partir del año 2000.[4]

Las delegaciones son órganos desconcentrados pertenecientes a la administración pública centralizada y están lejos de tener competencia autónoma, como sí la tienen los ayuntamientos en los gobiernos estatales.[5] En el año 2000 los ciudadanos de la capital eligieron por primera vez a sus jefes delegacionales: el PRD obtuvo 11 de las 16 delegaciones y el PAN 5; en la elección de 2003, el PAN obtuvo 2 delegaciones y el PRD 14.

[4] *Cf.* José Woldenber, *et al., La reforma política de 1996, una descripción general*, FCE, México, 1996.

[5] Cf. Manuel Larrosa Haro, "Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006", en *Elecciones y partidos políticos en México 2003*, UAM-I/Plaza y Valdés, México, 2004, p. 176.

TABLA 4

RESULTADOS DE VOTACIÓN POR DISTRITO ELECTORAL PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE 2006

DISTRITO	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-COV	NUEVA ALIZANZA	PASC	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
I	203,272	18,274	11,904	78,442	7,933	3,842	2,549	122,944
II	172,938	39,778	15,287	50,428	7,289	3,962	1,694	118,438
III	205,372	38,13	18,206	68,211	9,952	5,545	2,196	142,24
IV	171,895	23,481	13,842	60,619	7,985	4,056	1,967	111,95
V	185,063	35,397	15,775	60,133	9,373	4,313	1,94	126,931
VI	153,188	18,926	11,264	57,546	7,155	3,432	1,647	99,97
VII	161,42	34,307	14,835	47,992	7,21	3,902	1,575	109,821
VIII	176,152	27,514	16,806	63,051	8,146	4,128	1,981	121,626
IX	182,831	39,09	17,003	53,255	8,04	4,377	1,997	123,762
X	194,832	28,709	18,65	64,513	8,094	4,886	2,091	126,943
XI	203,621	33,859	19,207	63,254	9,124	5,538	2,144	133,126
XII	200,494	29,77	17,308	67,948	10,999	4,93	2,265	133,22
XIII	208,018	32,289	19,244	63,083	8,621	5,743	2,314	131,294
XIV	195,712	57,505	19,765	39,752	7,015	5,117	1,759	130,913
XV	182,954	25,422	15,086	66,407	9,005	4,346	1,947	122,213
XVI	165,44	28,246	16,179	56,036	7,336	4,287	1,915	113,999
XVII	223,499	63,255	22,424	54,299	9,375	6,813	2,217	158,383
XVIII	187,708	25,613	13,83	68,633	9,294	4,956	2,505	124,831
XIX	145,723	14,894	12,844	52,262	6,944	3,279	1,758	91,981
XX	196,52	63,192	17,575	44,111	6,831	5,55	1,776	139,035
XXI	198,063	33,625	16,475	60,796	11,952	5,365	2,733	130,946
XXII	159,843	24,028	13,427	58,714	7,079	4,264	1,703	109,215
XXIII	143,693	15,931	10,961	53,477	6,594	3,11	1,748	91,821
XXIV	169,939	30,475	16,042	56,083	8,288	5,088	2,213	118,189
XXV	208,24	44,378	14,49	66,179	9,002	5,828	2,424	142,301
XXVI	169,3	11,732	10,188	64,661	6,964	3,076	2,355	98,976
XXVII	158,617	42,98	15,984	42,266	5,605	4,975	1,736	113,546
XXVIII	182,998	26,652	13,571	68,751	8,741	5,076	2,13	124,921
XXIX	188,136	18,122	12,82	71,834	8,242	4,685	2,402	118,105
XXX	183,602	44,022	18,788	56,958	7,705	5,915	1,729	135,117
XXXI	204,787	28,735	15,735	81,062	8,218	5,318	2,46	141,528
XXXII	182,466	17,842	12,438	70,346	8,284	4,865	2,474	116,249
XXXIII	178,933	27,591	14,435	66,481	9,311	4,24	2,483	124,541
XXXIV	146,034	12,846	17,6	52,608	8,118	3,037	2,644	96,853
XXXV	154,043	15,418	15,732	55,635	8,138	3,979	2,055	100,957
XXXVI	147,646	12,539	10,939	60,822	7,432	3,118	2,214	97,064
XXXVII	158,956	23,268	12,233	60,746	6,773	4,036	2,027	109,083
XXXVIII	148,305	37,3	14,486	43,461	6,139	4,206	1,542	107,134
XXXIX	138,309	22,207	11,482	48,854	7,327	4,002	1,805	95,677
XL	165,411	24,203	13,564	61,369	7,497	4,771	2,202	113,606
TOTAL	7,103,973	1,191,545	608,424	2,381,078	323,13	181,956	83,316	4,769,449
%		24.98%	12.75%	49.92%	6.77%	3.81%	1.74%	

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal; datos obtenidos del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-I

En la elección de jefes delegacionales de 2006 (al igual que en el 2003), "el efecto" Andrés Manuel López Obrador se dejó sentir, dándole el triunfo en 14 de 16 delegaciones a la Colación por el Bien de Todos (PRD-PT-CONV). En las dos delegaciones donde no ganó, la diferencia entre el primer y segundo lugares fue mínima.

La zona de influencia del PRD aumentó en forma considerable desde la elección de 2000, cuando se obtuvieron 11 jefaturas delegacionales. En gran medida, este crecimiento de la zona de influencia del partido se debió a la gestión y el desempeño administrativo de los delegados y sus equipos de trabajo eslabonado a la experiencia del gobierno central, ya que en ese ámbito los ciudadanos identifican con claridad la figura de los delegados.[6]

En la tabla 5 encontramos que, en términos porcentuales, la Coalición por el Bien de Todos alcanzó el 52% de los votos, es decir, el mayor porcentaje de las tres elecciones en juego, y debido al sistema de mayoría relativa que impera en el sistema electoral de la ciudad de México, el 87.5% de las delegaciones serán administradas por el PRD. Por su parte, el PAN consiguió el 26.15% de la votación y tendrá el 12.5 % de las delegaciones; el PRI obtuvo el 12.80% de la votación sin lograr una delegación.

[6] Al respecto, véase Murilo Kuschick "Uso de encuestas como evaluación del Gobierno del Distrito Federal", *El Cotidiano,* vol. 21, núm. 136, UAM-A, marzo-abril, año 2006, pp. 62-72.

TABLA 5
RESULTADOS DE VOTACIÓN POR DELEGACIÓN PARA JEFES DELEGACIONALES 2006

DELEGACIÓN	CANDIDATO ELECTO	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV.	NUEVA ALIANZA	PASC	Cand. com PAN-NUEVA ALIANZA	VOTOS NULOS	VOT. TOTAL
AZCAPOTZALCO	Alejandro Carvajal González	90490	36045	123745	9763	5178	--	3844	269065
COYOACÁN	Antonio Heberto Castillo Juárez	118779	45612	195807	16391	8601	--	5353	390543
CUAJIMALPA DE MORELOS	Remedios Ledesma García	21640	14913	29134	9541	1983	--	1513	78724
GUSTAVO A. MADERO	Francisco Chiguil Figueroa	157713	83637	375688	40299	16656	--	11012	685005
IZTACALCO	Erasto Ensástiga Santiago	50083	35628	128193	11578	6994	--	3754	236230
IZTAPALAPA	Horacio Martínez Meza	158201	99886	526172	44013	24397	--	16472	869141
LA MAGDALENA CONTRERAS	Héctor Guijosa Mora	29610	17093	66437	6469	2627	--	2408	124644
MILPA ALTA	José Luis Cabrera Padilla	7581	14868	22363	2803	640	--	1343	49598
ÁLVARO OBREGÓN	Leonel Luna Estrada	123279	36293	190152	14086	8572	--	6516	378898
TLÁHUAC	Gilberto Ensástiga Santiago	23121	30517	80815	6515	4474	--	2659	148101
TLALPAN	Guillermo Sánchez Torres	87398	36887	175588	12931	11507	--	5330	329641
XOCHIMILCO	Adolfo Uriel González Monzón	37249	23441	116849	7949	3723	--	3659	192870
BENITO JUÁREZ	Germán de la Garza Estrada[7]	110147	26203	84791	7972	4821	--	2879	236813
CUAUHTÉMOC	José Luis Muñoz Soria	78249	44087	150016	14419	12344	--	5147	304262
MIGUEL HIDALGO	Gabriela Cuevas Barrón[8]	89793	29436	75198	7704	3682	97497	2762	208575
VENUSTIANO CARRANZA	Julio César Moreno Rivera	63477	35850	138448	13815	10401	--	4286	266277
TOTAL	16	1,246,810	610,396	2,479,396	226,248	126,6		78,957	4,768,401
%		26.15%	12.80%	52.00%	4.74%	2.65%		1.66%	100%
DELEGACIONES		2	0	14	0	0			

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal; datos obtenidos del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-I.

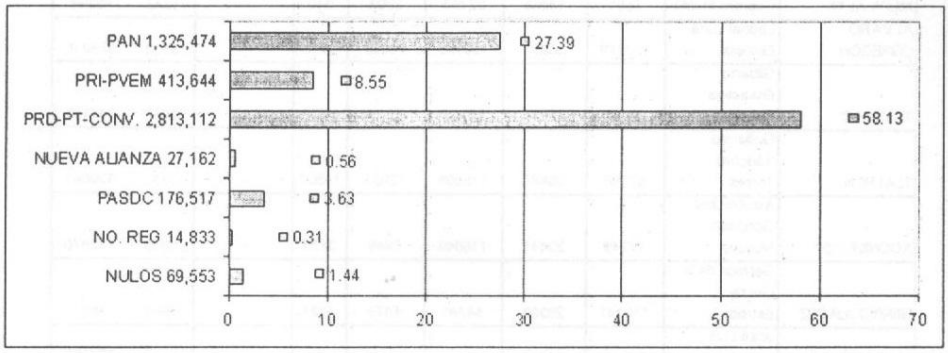
[7] Es importante recordar que en la Delegación Benito Juárez el PRD postuló a la única mujer a una candidatura delegacional: Alejandra Barrales, quien fue derrotada por Germán de la Garza, del PAN.

[8] Gabriela Cuevas ganó sus cinco minutos de fama después de pagar la «fianza» de Andrés Manuel López Obrador (cerca de dos mil pesos) cuando fue desaforado en abril de 2005. Esto, según explicó en su momento,

BALANCE GENERAL Y CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LAS ELECCIONES LOCALES EN EL CONTEXTO FEDERAL

Como hemos venido reflexionando, las elecciones locales del 2006 en el Distrito Federal representaron para el PRD la oportunidad de afianzar una entidad federativa que ya se tenía conquistada políticamente y que era estratégico conservar para el proyecto perredista. Era de esperar que la población de la ciudad de México votara por el candidato perredista a la Presidencia, y así sucedió: 58.13% de la población del DF votó por Andrés Manuel López Obrador (Gráfica 2). Fue sintomático que una delegación opositora en lo local, como Miguel Hidalgo, votara por el candidato del PRD en la elección presidencial.

GRÁFICA 2
RESULTADOS ELECTORALES PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL



Fuente: Instituto Federal Electoral; gráfica obtenida del Centro de Estadística y Documentación Electoral de la UAM-I.

"para evitar que el jefe de Gobierno pisara la cárcel e intentara convertirse en mártir para las elecciones presidenciales", *El Universal*, 3 de julio de 2006. México DF. www.eluniversal.com.mx.

Por ahora, el PRD encabeza un sistema de partido dominante en la capital del país, en el que detenta un gobierno unificado que le permitirá dar continuidad a su proyecto político en la capital del país.

En las elecciones del 2009 la población expresará su simpatía o no con los equipos de gobierno que llegaron en 2006 y con el partido al que pertenecen, y ya no con el candidato presidencial. Así, los procesos locales de 2009 serán una evaluación tanto de la gestión de gobierno como del trabajo legislativo desplegado por la mayoría perredista en el recinto de Donceles y Allende. En esta última tarea, las lecciones de la elección arrojarán una agenda electoral con temas que requieren modificaciones y adecuaciones; entre los asuntos más relevantes se encuentran los siguientes: precampañas y tiempos de campañas; fiscalización y financiamiento de campañas; candidaturas independientes; partidos políticos locales; acceso y contratación de tiempos en medios de comunicación; y estructura interna del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

IV. Temas para el debate

Debate público y reforma del Estado: ¿parlamentarismo para México?

Irasema Guzmán
Víctor Reynoso

Los griegos en los tiempos antiguos solían preguntar al sabio Solón: "¿Cuál es la mejor Constitución?" El solía contestar: "Decidme primero para qué pueblo y para qué época".

Charles de Gaulle, 1946

En las últimas dos décadas México experimentó diversos cambios políticos que pusieron en duda, o de plano volvieron obsoletas, las instituciones políticas tradicionales del país. La necesidad de una nueva institucionalidad se planteó desde diversas perspectivas bajo el rubro de la "reforma del Estado". La idea en principio es clara: una nueva realidad política requiere nuevas instituciones, una nueva forma de Estado.

En este artículo hacemos un acercamiento a la polémica sobre un importante aspecto del amplio panorama que abarca la reforma del Estado: la relación entre los poderes

Ejecutivo y Legislativo en México. El objetivo específico es analizar qué tanto y en qué términos se ha debatido la necesidad de cambios institucionales para adecuar la relación de estos dos poderes a la nueva realidad del país.

Durante décadas, desde los años treinta hasta los ochenta del siglo XX, el Poder Legislativo en México estuvo subordinado al Ejecutivo. Fueron los tiempos del sistema hegemónico y del clásico presidencialismo priista. Durante esas décadas el partido en el Ejecutivo mantuvo de manera invariable la mayoría calificada en las dos Cámaras, la de diputados y la de senadores. En 1988 perdió por primera vez la mayoría calificada (dos terceras partes) en la Cámara de Diputados, aunque mantuvo la mayoría absoluta (50% más uno). En 1997 perdió la mayoría absoluta para quedarse con la mayoría simple. En 2000 perdió la Presidencia de la República para dar lugar a un gobierno dividido: el Ejecutivo en manos del PAN y el Legislativo con una mayoría relativa del PRI. Por último, el otrora partido hegemónico perdió la mayoría relativa para quedar como tercer grupo parlamentario en las elecciones de 2006.

Esta nueva situación llevó a plantear la posibilidad de una parálisis gubernamental, de la "ingobernabilidad", dado que las iniciativas del Ejecutivo serían detenidas en el Legislativo, donde no había mayoría de ningún partido y la posibilidad de hacer alianzas para dar lugar a mayorías era lejana. Ante el riesgo o la realidad de la parálisis, surgía la necesidad de una reforma de Estado, de un nuevo diseño institucional que estableciera una relación más adecuada entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Se trata de un tema ya debatido por la teoría política contemporánea: sobre el ¿presidencialismo o parlamentarismo (y su opción intermedia, el semipresidencialismo)? En este artículo presentamos los resultados de una investigación que se propuso indagar en qué términos se ha dado en México este debate. Para ello, en la primera parte del artículo describimos el carácter del cambio político en México y sus consecuencias para la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Luego recuperamos el debate teórico como se ha dado en la academia anglosajona por un lado y sudamericana por otro. Finalmente analizamos el debate en México, dividiéndolo en tres ámbitos: la prensa, la academia y la clase política.

Hay en realidad dos temas o dos "objetos de estudio" en la investigación que dio lugar al presente artículo. Por un lado el tema mismo, la relación entre los dos poderes señalados, la problemática del presidencialismo-parlamentarismo; por otro, el debate público en México. La pregunta que guió la investigación fue sobre el nivel y características de este debate en el caso específico de la problemática señalada, y se originó en la preocupación sobre la calidad de nuestro espacio público y nuestra capacidad para

plantear nuestros problemas y las posibles soluciones. En ocasiones se tiene la impresión de que en México el debate público no sólo existe, sino que es excesivo. Pero puede que se trate más de ruido que de argumentos. Detrás de las propuestas sobre la reforma del Estado, ¿hay argumentos de fondo, sustentados en experiencias ajenas y en teorías? ¿Son argumentos que recuperan lo planteado antes por otros autores? Estas preguntas, además del tema de la relación entre poderes, son las que motivaron la investigación cuyos resultados presentamos.

1. DEL SISTEMA HEGEMÓNICO AL GOBIERNO DIVIDIDO: LOS NUEVOS PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD Y LA REFORMA DEL ESTADO

Durante varias décadas, México se distinguió como un país con un sistema político muy peculiar. A pesar de que nuestra Constitución establecía los principios de un sistema presidencial de gobierno, en la práctica se ejercía un régimen dominado por un partido hegemónico. La peculiaridad mexicana permite hacer la distinción entre *presidencialismo* y *sistema presidencial*. Este último es el que establece la Constitución de 1917 y se refiere a la división de poderes: ningún poder es predominante, ya que existe un equilibrio mediante el mecanismo de balances y contrapesos. Por su parte, el *presidencialismo* se refiere "a la forma de gobierno en donde la división de poderes prevista en la constitución queda en el papel sin aparecer en la práctica, ya que el Legislativo y el Judicial quedan enteramente subordinados al Poder Ejecutivo, y donde lo mismo ocurre con los poderes locales de los estados y municipios",[1] situación que México experimentó durante siete décadas.

Las instituciones políticas mexicanas, en su totalidad, se encontraban controladas por el partido hegemónico: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuyo jefe nato era el presidente de la República, a su vez jefe del aparato político mexicano. Por lo tanto, el presidente desarrolló una serie de poderes que el investigador Jorge Carpizo denomina *metaconstitucionales*, es decir, aquellos poderes que no están escritos en la Constitución: el presidente de la República elegía y removía libremente a los gobernadores estatales bajo la justificación de una elección; controlaba la economía mexicana a través del Banco de México y ejercía un control sobre el sistema electoral, sólo por mencionar algunos ejemplos.

[1]Lorenzo Meyer (1996), "La crisis del presidencialismo mexicano. Recuperación espectacular y recaída estructural, 1982-1996", *Foro Internacional* 35, núm. 143-144, enero-junio, pp. 19-20.

De esta manera, el presidencialismo mexicano no daba cabida a una oposición ni a la representación de minorías, lo que implicaba una fragilidad en las instituciones políticas así como "una sociedad civil débil y, por lo tanto, poco capacitada para producir actores sociales con la suficiente fuerza propia como para poder actuar con relativa independencia del poder presidencial en significativas cuestiones políticas".[2]

A partir de los años sesenta, "el sistema electoral de mayoría simple, uninominal, a una sola vuelta... empezó a mostrar signos de incompatibilidad con el pluralismo emergente".[3] Por ello se fueron dando cambios graduales en el sistema político mexicano que comenzaron a trazar el camino hacia un escenario de democratización. Dentro de estos cambios, destacamos las distintas reformas electorales donde el sistema de mayoría simple que imperaba en nuestro país pasó a un sistema mixto, lo que dio lugar a un Congreso formado por 300 diputados elegidos por mayoría simple y 200 por representación proporcional, integrando así nuevas fuerzas políticas a la vida institucional del país.

En las elecciones presidenciales de 1998 el PRI ya no gozaba de gran respaldo pues ocurrió una escisión por parte de varios priístas, quienes formaron una nueva corriente democrática. Dichas elecciones resultaron altamente competitivas y aunque el PRI llegó a la Presidencia de la República, el escenario político no fue del todo favorable para este partido ya que por primera vez perdió la mayoría calificada de la Cámara de Diputados. Posteriormente, en 1989 se fundó el Partido de la Revolución Democrática como resultado del pluralismo político emergente.

A nivel estatal, la oposición avanzaba más rápido. En 1989, por primera vez un partido diferente al PRI (el Partido Acción Nacional) llegaba a una gobernatura estatal: Baja California. Este hecho nos lleva a dos consideraciones importantes en la política de México: 1) se finaliza con uno de los poderes metaconstitucionales del presidente, que era elegir o remover a los gobernadores de los estados, violando el principio del federalismo; 2) se tiene por primera vez un gobierno dividido, ya que el candidato del PAN que ganó la Presidencia no obtuvo la mayoría en el Congreso.

[2] Meyer, "La crisis del presidencialismo", p. 20.

[3] David Pantoja Morán (2002), "El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica," *Foro Internacional* 38, núm. 152-153, enero-marzo, p. 290.

Entre otros cambios destaca la autonomía plena del Instituto Federal Electoral, que antes dependía de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, el jefe de gobierno del Distrito Federal, que antes era designado por el presidente, se elegiría ahora mediante voto popular. Comienza así una etapa de dispersión del poder que también se ve reflejada en otras instituciones: los poderes de la Unión.

Las elecciones legislativas de 1997 produjeron un *gobierno sin mayoría*[4] (una modalidad de gobierno dividido) en el Congreso ya que el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y la mayoría calificada en la de Senadores, por lo que se logró "una composición de tres grandes minorías, con lo cual se necesitarán acuerdos y alianzas para hacer reformas constitucionales y ninguno por sí solo tendrá una mayoría absoluta".[5] El año 2000 fue el momento cumbre de la transición democrática puesto que surge una alternancia en el poder: el PAN gana la presidencia de la República con su candidato Vicente Fox. Sin embargo, las cámaras de Diputados y Senadores permanecieron con una mayoría relativa priísta, formando un nuevo tipo de gobierno dividido: *el gobierno minoritario*.

A partir de 1997, el surgimiento de un gobierno dividido llevó a México a experimentar una nueva relación entre el Ejecutivo y el Legislativo. A lo largo del sexenio del presidente Vicente Fox observamos los conflictos que se dieron entre ambos poderes; por una parte, el Legislativo obstaculizó las propuestas del Ejecutivo mostrando cada vez más a un presidente débil e incapaz de establecer acuerdos con el Congreso; por otra parte, se tenía también a un Ejecutivo que impugnó ciertas acciones del Legislativo con uno de sus grandes poderes: el del veto. "El presidencialismo resultante, por diversas razones institucionales, quedó no solo acotado (lo cual es propio de un régimen democrático) sino incluso debilitado (lo que no es condición de la democracia, que exige gobernabilidad)".[6] Asimismo, el Poder Judicial no ha puesto en marcha sus facultades constitucionales para actuar con eficacia ante los inconvenientes resultantes de la compleja relación Ejecutivo-Legislativo.

[4] José Antonio Crespo menciona las modalidades de un gobierno dividido: gobierno sin mayoría, gobierno minoritario y gobierno dividido. El primero se da cuando el partido del presidente cuenta con una mayoría relativa en el Congreso. El segundo se refiere a que el partido del presidente es minoritario en el Congreso (sin mayoría absoluta), en segundo o incluso tercer lugar. El último se da cuando un partido no controla el Ejecutivo pero sí el Legislativo y posee la mayoría absoluta. (José Antonio Crespo, *op. cit.*, p. 129).

[5] Alberto Aziz Nassif (2002), "Gobiernos divididos entre la reforma y polarización", en María Amparo Casar e ignacio Marván (coord.), *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, México, CIDE, p. 309.

[6] José Antonio Crespo (2005), "Del absolutismo presidencial al presidencialismo débil," en Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez (coord.), *El Estado Mexicano: herencias y cambios*, México, CIESAS, p. 266.

Los tres grandes grupos parlamentarios han entrado a un nuevo escenario político, en el que tienen que negociar para poder aprobar una decisión legislativa. El gobierno dividido en el ámbito nacional ya llegó, es la nueva realidad de México junto con una dispersión del poder. ¿Un gobierno dividido tiende a generar parálisis o significa un nuevo estilo de aprendizaje político? Ésta es la gran incertidumbre que persiste para algunos formadores de opinión, académicos y miembros de la clase política, quienes se han mostrado consternados ante esta situación cuando antes festejaban la transición de un presidencialismo a un sistema presidencial. Es por ello que se han realizado estudios y propuestas acerca del peligro que experimenta nuestra gobernabilidad. "Convendría aclarar si la parálisis efectivamente representa una amenaza seria para la democracia mexicana".[7]

El diseño institucional anterior que actuó durante las décadas del estado posrevolucionario ya no funciona actualmente lo que lleva a una búsqueda de nuevos mecanismos institucionales que garanticen la gobernabilidad democrática. "No ha sido posible encontrar hasta ahora el equilibrio institucional que representa la democracia donde el poder tenga el poder suficiente para gobernar sin que ello implique su impunidad."[8] De esta manera, la propuesta de reforma del Estado nace como una necesidad de crear las instituciones adecuadas apegándose al marco constitucional para el desarrollo de un Estado democrático.

¿Qué aspectos abarca una reforma del Estado? Abarca propuestas de cambio en diversas instituciones políticas, cuyo funcionamiento han sido un obstáculo para la transición democrática de México. Uno de los puntos más debatidos es la reelección consecutiva del Legislativo como una manera de lograr su profesionalización. Se han discutido además reformas al Poder Judicial, así como cambios en el sistema electoral. Otro de los temas más debatidos en esta agenda es la introducción de nuevos instrumentos que garanticen una efectiva relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, como la adopción de un jefe de gabinete.

[7] Benito Nacif (2005) "¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México", en Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez (coord.), *El Estado Mexicano: herencias y cambios*, México, CIESAS, p. 156.

[8] José Antonio Crespo, *op. cit.*, p. 268.

En la presente investigación, estamos interesados en estudiar una de las propuestas que se desarrollan dentro del marco de la reforma del Estado: el debate sobre el sistema presidencial y el sistema parlamentario en México, debate que surge en nuestro país con la aparición del gobierno dividido. Aun cuando este tema es muy reciente en México, ha tenido un amplio desarrollo tanto en la academia anglosajona como en la academia sudamericana, donde se han dado las más grandes aportaciones a este debate, puesto que ciertas propuestas se han llevado a la práctica. A continuación, analizaremos de qué trata exactamente este debate.

2. LA RECUPERACIÓN DE LOS DEBATES ANGLOSAJÓN Y SUDAMERICANO

A finales del siglo XIX comenzaron a darse una serie de cuestionamientos acerca del sistema de gobierno adoptado por Estados Unidos de América y que, posteriormente, fue exportado a los países latinoamericanos: el presidencialismo. Se hablaba de una comparación entre este sistema y el parlamentarismo ya que el segundo crea mayorías al emanar el Ejecutivo del Legislativo, contrario al presidencialismo, donde las elecciones para ambos poderes se dan de manera separada.

Posteriormente, a partir de la década de los años cuarenta, surge la escuela del antiguo institucionalismo y, al mismo tiempo, un análisis más desarrollado sobre las instituciones políticas, sobre todo, una comparación entre el sistema presidencial estadunidense y el latinoamericano. Académicos anglosajones se cuestionaban el hecho de que el presidencialismo no actuara de manera eficiente y democrática en América Latina, dados los golpes de Estado y las dictaduras experimentadas, en comparación de una relativa estabilidad en el presidencialismo estadunidense.

A mediados de los años setenta surge lo que se ha dado en llamar el "nuevo institucionalismo". Inicialmente en el mundo anglosajón, se recuperó el interés en las instituciones políticas en una época de "proceso de liberalización política y democratización, más un compromiso renovado de democracia entre intelectuales".[9] Sin embargo, la paradoja de los Estados latinoamericanos es que la época de democratización no ha traído consigo el resultado esperado, ya que mientras se consolida la democracia electoral, no se dan los resultados económicos y sociales esperados, lo que hace que los Estados latinoamericanos sean políticamente frágiles.

[9] Scott Mainwaring (1990), "Presidentialism in Latin America," *Latin American Research Review*, núm. 25, p. 164.

¿Qué se debate? En el sentido abstracto, se discute la importancia que tiene el diseño institucional en la obtención de gobiernos estables, eficientes y eficaces. En el sentido concreto, se cuestiona el funcionamiento del sistema presidencial desde una perspectiva comparativa ya que se contrastan diferentes sistemas de gobierno con el fin de encontrar el *mejor* y proponer su implantación en países presidencialistas con deficiencias en la gobernabilidad, específicamente los países latinoamericanos. La paradoja de América Latina es que a raíz de la nueva ola democrática, se comienzan a ejercer prácticas constitucionales que se concentran en el aspecto electoral de la democracia sin manifestar un desarrollo económico y social.

De acuerdo con estos institucionalistas, para que un sistema de gobierno sea adecuado debe presentar las siguientes características (esto no quiere decir que sean absolutas pues ello depende de la perspectiva de cada académico): 1) que sea un sistema propicio para el ejercicio de la democracia; 2) que sea un sistema que otorgue la estabilidad a un régimen; 3) que sea un sistema eficaz y eficiente; 4) que sea un sistema que garantice el buen funcionamiento de otras instituciones como el sistema de partidos y el sistema electoral; 5) que sea un sistema generador de bienes y valores públicos.

En el marco de este debate encontramos las ideas de Juan Linz, quien realizó un análisis comparativo muy especializado entre el sistema presidencial y el sistema parlamentario. La intención de Linz ha sido "reavivar un debate sobre el papel de las instituciones democráticas alternativas en la construcción de democracias estables".[10] Para Linz, el principal problema del presidencialismo es la precaria legitimidad de sus instituciones; por ejemplo, el hecho de que el Ejecutivo y el Legislativo sean elegidos de manera independiente mediante voto popular[11] representa un peligro para la gobernabilidad ya que "¿quién está más legitimado para hablar en nombre del pueblo: el presidente o la mayoría en el Congreso que se le opone a su política? No hay principios democráticos que lo resuelvan".[12] Es importante señalar que en los sistemas parlamentarios el gobierno emana de las elecciones legislativas, por lo que ambos poderes actúan de

[10] Juan J. Linz (1997), "Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?," en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (coords.), *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza, p. 125.

[11] En el presidencialismo prevalece el principio de división de poderes, donde cada poder actúa por separado pero interactúan mediante el mecanismo de *checks & balances* (balances y contrapesos) con el fin de que ningún poder predomine y exista un equilibrio.

[12] Juan Linz, *op. cit.*, p. 34.

manera conjunta debido a que las acciones de uno dependen del otro, factor que ocasiona que Linz considere al parlamentarismo como un sistema flexible.[13]

Otro problema institucional del presidencialismo, de acuerdo con Linz, es que el presidente no goza de una plena legitimidad democrática ya que puede ganar las elecciones hasta por una mayoría relativa. En el parlamentarismo, por el contrario, si un primer ministro tiene una mayoría relativa se ve forzado a compartir el poder con otro partido. Una de las características de los sistemas presidenciales es que poseen un periodo de mandato fijo para el presidente y la legislatura; por lo tanto, el presidente no puede ser removido por el Congreso en el caso de una ineficiente conducción de la política ni tampoco puede disolverse el Congreso,[14] condiciones que sí son posibles en un sistema parlamentario. Por lo tanto, Linz percibe al presidencialismo como un sistema rígido ya que "el periodo presidencial no puede acortarse y, debido a disposiciones que impiden la reelección, algunas veces no puede prolongarse".[15]

Linz considera que presidencialismo es un sistema de *suma cero* donde el ganador se lleva todo hasta con una proporción muy baja de votos, dejando fuera del proceso político a los perdedores. En el parlamentarismo, el candidato del partido perdedor por lo general se convierte en el líder de la oposición. Linz argumenta que los candidatos presidenciales a menudo no tienen un pasado como líderes políticos, por lo que "el carisma de un candidato presidencial supone que puede superar o ignorar un sistema de partidos fraccionado y sin estructura".[16] Linz confía plenamente en la estabilidad que producen los sistemas parlamentarios; por lo tanto, propone su implantación en los países latinoamericanos ya que esto "podría modificar las características negativas del presidencialismo aunque quizá no sin otros cambios institucionales".[17]

[13] Asimismo, cabe destacar que en el presidencialismo la figura del jefe de Estado y jefe de gobierno recae en el presidente, mientras que el parlamentarismo consta de dos cabezas: un jefe de gobierno y un jefe de Estado, este último elegido por el Parlamento, cuyos poderes son más bien simbólicos.

[14] Sin embargo, en algunas constituciones presidenciales existe el *impeachement*, un juicio político al presidente en caso de una conducta que vaya en contra de los intereses de la nación. Por desgracia, no todas las constituciones especifican cuál es este tipo de conducta, por lo que este juicio es muy difícil de darse.

[15] Juan Linz, *op. cit.*, p. 37.

[16] *Ibid.*, p. 125.

[17] *Ibid.*, p. 127.

A raíz de las propuestas de Linz, la propuesta parlamentaria comenzó a evolucionar involucrando a otros académicos con nuevos planteamientos teóricos como Arend Lijphart, quien "se centra en una debilidad adicional de la forma de gobierno presidencial: su marcada tendencia hacia la democracia mayoritaria",[18] ya que: a) son gobiernos de un solo partido, b) existe un dominio del Ejecutivo, c) es un sistema bipartido, d) son sistemas de partido unidimensionales y e) son sistemas de elecciones con pluralidad.[19]

Otro de los académicos partidarios de la propuesta parlamentaria, Arturo Valenzuela, menciona que el sistema presidencial no incita al Ejecutivo y al Legislativo a una cooperación sino a una confrontación, sobre todo cuando existen mayorías divididas donde el presidente es débil porque no consigue el apoyo del Legislativo.

Las críticas al presidencialismo, y la consideración de que el parlamentarismo tampoco es una alternativa viable, condujeron a una posición intermedia, una "forma mixta": el semipresidencialismo.[20] El caso precursor, o al menos sobresaliente, es el de la Quinta República Francesa; el precursor de esta nueva postura es Giovanni Sartori, quien desafía a Linz al mencionar que este autor no explica en su análisis cómo aplicaría el parlamentarismo las mejoras que el presidencialismo necesita en cuanto a gobernabilidad.

De acuerdo con Sartori, el presidencialismo se enfrenta ante "un organismo político dividido antagónicamente, cuyos dos principales componentes consideran que sus intereses electorales radican en el fracaso de la otra institución".[21] En el semipresidencialismo, el presidente es elegido mediante voto popular y no por el Parlamento; sin embargo, éste tiene poderes constitucionales bastante considerables y no son meramente simbólicos, lo que lo convierte "en un representante del pueblo, que se encuentra colocado al mismo nivel que el Parlamento y claramente por encima del primer ministro y los ministros".[22]

El sistema semipresidencial corre el riesgo (al igual que el presidencialismo) de tener mayorías divididas, en este caso entre el presidente elegido por el pueblo y el primer ministro que emana del partido ganador en la asamblea.[23] Ante esta disyuntiva,

[18] Arend Lijphart (1997), "Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas," en Juan J. Linz y Arturo Valenzuela (comps.), *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza, p. 148.

[19] Arend Lijphart, *op. cit.*, p. 155.

[20] Para Sartori, el mejor ejemplo de un semipresidencialismo eficiente es el de la Quinta República Francesa.

[21] Giovanni Sartori (1994), *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de incentivos, estructuras y resultados*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 104.

[22] Maurice Duverger (1980), *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel, p. 153.

[23] En Francia se le llama *cohabitation* a la mayoría dividida que puede enfrentar el sistema: el partido del presidente no es el partido que detenta la mayoría en la Asamblea (de donde emana el jefe de gobierno).

Sartori argumenta que el semipresidencialismo propone una maquinaría que evita el estancamiento, ya que existe un Ejecutivo dual donde se intercala el poder mediante un *cambio de cabeza* reforzando la autoridad de quien tenga la mayoría:

> Con una mayoría unificada el presidente prevalece decisivamente sobre el primer ministro y la Constitución que se aplica es la material mientras que con una mayoría dividida el que prevalece es el primer ministro, apoyado por su propio parlamento y también porque la Constitución formal apoya su pretensión de gobernar por derecho propio.[24]

Para Sartori, si un país presidencialista adoptara un parlamentarismo sería "un salto hacia lo diverso y desconocido, mientras que un cambio a semipresidencialismo le permite a ese país seguir funcionando en un ámbito que conoce, en el que tiene experiencia y destreza".[25]

En una etapa posterior al debate encontramos a institucionalistas cuyos argumentos ya no parten de una concepción antipresidencialista, por lo que desarrollan una nueva propuesta: no existe un sistema de gobierno que sea mejor o superior a otro; por lo tanto, la obtención de buenos gobiernos no depende exclusivamente del diseño institucional.

Dentro de esta postura encontramos a los académicos Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart, quienes sostienen que en Latinoamérica "existen escasas perspectivas de un cambio hacia el parlamentarismo, de modo que si aceptáramos los argumentos en contra del presidencialismo nos quedaríamos con pocas razones para ser optimistas acerca del futuro de la democracia latinoamericana".[26]

Estos académicos enfocan su estudio en relación al nivel de ingresos de cada país parlamentario y presidencialista. Su resultado es que "17 de las democracias parlamentarias se encuentran en Europa o en otros países de altos ingresos. Es probable que estos países también hubieran sido democráticos entre 1972 y 1995 si hubieran tenido

[24] Giovanni Sartori, *op. cit.*, 140-141.

[25] *Ibid*, p. 154.

[26] Matthew Soberg Shugart y Scott Mainwaring (1997), "Presidencialismo y democracia en América latina: revisión de los términos del debate," en *Presidencialismo y Democracia en América latina*, eds. Scott Mainwaring y Matthew S. Shugart, Cambridge, Cambridge University Press, p. 20.

constituciones presidencialistas".[27] De acuerdo con este estudio, ningún país industrializado tiene constitución presidencialista, a excepción de Estados Unidos; de ahí en fuera, la mayoría de las constituciones presidencialistas se ejercen en América Latina, países que han tenido serios problemas sociales y económicos; por lo tanto, las fallas de los sistemas presidenciales no son ocasionadas exclusivamente por el diseño institucional. Para estos académicos, el presidencialismo tiene las siguientes ventajas:

1. Mayor cantidad de opciones para los votantes al elegir al Ejecutivo y Legislativo de manera independiente.
2. Responsabilidad e identificabilidad electoral para la rendición de cuentas; de esta manera, los presidentes o sus partidos pueden ser juzgados por los votantes en elecciones subsiguientes.
3. La oposición legislativa a las iniciativas del Ejecutivo puede promover la construcción de consensos y evitar que se aprueben leyes mal concebidas con el único propósito de prevenir una crisis de confianza.[28]

Un importante académico que comparte esta postura es Dieter Nohlen, quien afirma que debido a las distintas variables que presenta el presidencialismo es "imperioso contextualizar el debate",[29] por lo que es necesario estudiar indicadores y elementos de cada país. Para este autor, no es fácil llevar a la práctica las propuestas de los defensores del parlamentarismo debido a que hace falta realismo en sus análisis pues no incluyen factores como el histórico, social y económico.

Nohlen señala que el debate "continúa estrechamente ligado a las ideas de sistema ideal y solución general, y a la ambición de muchos diseñadores de imponer sus ideas a la realidad".[30] Los argumentos de Nohlen no se inclinan hacia ningún sistema de gobierno. A continuación exponemos sus contribuciones al debate:

[27] Matthew Soberg Shugart y Scott Mainwaring, *op. cit.*, pp. 31-33.

[28] *Ibid.*, p. 40-48.

[29] Dieter Nohlen (1998), "Presidencialismo vs. Parlamentarismo. Dos enfoques contrapuestos", en Dieter Nohlen y Mario Fernández B. (eds.), *El presidencialismo renovado: Instituciones y cambio político en América latina*, Caracas, Nueva Sociedad, p. 45.

[30] Dieter Nohlen, "Instituciones políticas y cambio político en América latina," en *Observatorio Electoral Latinoamericano*, disponible en: http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=10

1. No existe un sistema ideal.
2. Como afirmó Robert Dahl: toda solución tiene que concebirse conforme a las características de cada país.
3. Aun cuando existiera un sistema ideal, no hay forma de imponer una solución institucional general.[31]

Para Nohlen, es necesario prestar atención a los sistemas de gobierno que se tienen con el fin de fortalecer los mecanismos que funcionan de una manera frágil. Una nueva forma de gobierno no podría funcionar de la misma manera en todos los países, dadas las diferencias económicas, sociales y culturales. Asimismo, Nohlen propone introducir la figura del jefe de gabinete como un enlace entre el Ejecutivo y el Legislativo para superar las fricciones existentes entre ambos poderes.

El debate presidencialismo–parlamentarismo anglosajón ocasionó que la academia latinoamericana, específicamente la sudamericana, retomara los planteamientos teóricos que se discutían sobre el sistema presidencial. Cabe resaltar que el debate que se ha dado en Sudamérica no ha sido meramente teórico sino apelando a la realidad misma, ya que estos países han modificado sus constituciones adoptando instrumentos de otros sistemas de gobierno con el fin de tener una mejor gobernabilidad.

En 1994 Argentina adoptó la figura de jefe de gabinete, quien posee ciertas facultades ante el Legislativo con el fin de limitar los poderes del presidente. A inicios de los años noventa, Chile ensayó un sistema presidencial con ciertos instrumentos de otros sistemas de gobierno, como la segunda vuelta electoral,[32] y un "sistema de coaliciones no institucionalizadas pero forzadas por el sistema".[33] Por su parte, Bolivia posee un sistema político llamado *presidencialismo parlamentario*, donde el presidente es elegido por el Parlamento mediante acuerdos postelectorales (en caso de que no existiera una mayoría absoluta en las elecciones) y donde el presidente no depende de la confianza de la asamblea.

[31] *Ibid.*

[32] En caso de que ningún candidato obtenga la mayoría absoluta, los dos con más porcentaje de votos compiten en una segunda vuelta para que se tenga una mayoría absoluta.

[33] Manuel Antonio Carretón (2001), "La cuestión de régimen de gobierno en el Chile de hoy", en Jorge Lanzaro (comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, p. 194.

En Brasil hubo una amplia discusión sobre sistemas de gobierno al introducir en 1988 la propuesta sobre la adopción de un sistema parlamentario.[34] Esta propuesta fue rechazada por el Congreso Constitucional con un margen de 344 a 212 votos. En 1993 se realizó un plebiscito cuyo resultado fue a favor del presidencialismo por un margen mucho más amplio: 55% contra 25%. Así, con este plebiscito el debate llegó a su fin en Brasil; la población decidió permanecer con el sistema presidencial.

Las reformas constitucionales realizadas en Sudamérica para adoptar nuevos instrumentos pertenecientes a otros sistemas de gobierno no han resultado muy eficaces, hecho que contradice el razonamiento de Linz de que la adopción de instrumentos parlamentarios implicaría una mejora en los sistemas presidenciales. "Hasta el presente no ha sido posible en América latina organizar un sistema parlamentario exitoso en términos de estabilidad política... Esto deja un saldo muy a favor del presidencialismo".[35] El debate en América latina se ha concentrado últimamente en cómo fortalecer el sistema presidencial mediante una combinación efectiva entre sistema de partidos y sistemas electorales, mas no es un cambio de sistema de gobierno.

En síntesis, de los debates revisados habría tres posiciones: criticar al presidencialismo como un sistema inestable e ineficaz para sustituirlo por el parlamentarismo (Linz, Valenzuela); compartir la crítica al presidencialismo y extenderla al parlamentarismo como otro sistema inviable, proponiendo el semipresidencialismo (Sartori); finalmente, considerar que no hay un sistema ideal y que la mejor opción es mejorar y adecuar el propio (Mainwaring, Shugart, Nohlen). Veamos ahora la presencia de este debate en nuestro país, qué tanto se han recuperado las posturas teóricas revisadas y las experiencias empíricas recientes.

[34] La presencia de un fuerte debate en Brasil se debe en parte a que este país fue una monarquía parlamentaria hasta 1889. Para muchos, el presidencialismo no garantizaba un buen sistema de gobierno, sobre todo porque entre 1930 y 1960 existió una revolución, una dictadura, un golpe militar y tres presidentes que dejaron inconclusos sus mandatos. De esta forma, el debate quedó abierto para aquellos que querían regresar al parlamentarismo.

[35] Dieter Nohlen (1998), "Presidencialismo vs. Parlamentarismo en América Latina (notas sobre el debate actual desde una perspectiva comparada)," en Dieter Nohlen y Mario Fernández B. (eds.), El *presidencialismo renovado: Instituciones y cambio político en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, p. 29.

3. EL DEBATE EN MÉXICO 1997-2007

En esta sección toca el turno de México. Analizaremos de qué manera se ha recuperado el debate sobre los sistemas de gobierno llevado a cabo por las academias anglosajona y sudamericana; es decir, si existe un análisis desarrollado con propuestas claras en torno a nuestras instituciones políticas y sobre todo en torno a nuestro sistema presidencial de gobierno y su futuro dada la transición política experimentada y sus nuevos retos de gobernabilidad. Nuestro objetivo es conocer el nivel de este debate en nuestro país a partir de los cambios institucionales que se presentan. Los ámbitos por analizar son: el periodístico, el académico y el de la clase política.

A) EL DEBATE EN LA PRENSA MEXICANA

En el caso específico de la prensa y la opinión publicada, la muestra se eligió de entre los medios de comunicación especializados en el análisis político que ofrecen investigaciones sobre el tema en cuestión. Esta opinión publicada consiste en: revistas informativas relacionadas con temas políticos, periódicos de mayor influencia nacional así como programas televisivos enfocados al análisis político.

Entre las revistas informativas que se investigaron destacan: *Nexos, Voz y Voto, Proceso y Este País*. Entre los periódicos estudiados destacan: *La Jornada, El Financiero, Reforma y El Universal*. En este último no se han publicado artículos y columnas sobresalientes acerca de instituciones políticas y sistemas de gobierno. *El Financiero* ofrece noticias más analíticas en cuanto a la relación entre los poderes; ha habido informes especiales sobre nuestro sistema de gobierno en el que se destacan análisis de académicos y miembros de la clase política.[36] Tanto en *La Jornada* como en el *Reforma* existen formadores de opinión con gran trayectoria que han escrito algunos análisis teóricos sobre democracia mexicana; entre ellos puede mencionarse a miembros de la clase política como Porfirio Muñoz Ledo, Manuel Camacho Solís y José Woldenberg.

Tanto en las revistas como en los periódicos analizados existen muy pocos artículos relacionados con nuestro tema de interés. Los únicos temas analizados e investigados

[36] Se publicó un informe especial en agosto del 2005 sobre el presidencialismo mexicano. En él se menciona que, con el surgimiento del gobierno dividido, la transición democrática contribuyó a un choque entre poderes en lugar de una cooperación entre poderes. Este informe contó con las propuestas de formadores de opinión, de miembros de la clase política como Mario Fabio Beltrones, y de un académico muy destacado: Benito Nacif.

giran en torno a los resultados de la actual relación Ejecutivo-Legislativo: la impugnación del presupuesto, las discusiones sobre la reforma fiscal y energética, etc. En materia del gobierno dividido, han existido más columnas y artículos publicados, pero a partir de las elecciones presidenciales del 2 de julio del 2006 y de la problemática surgida a raíz de ello. Asimismo, se han incluido análisis periodísticos que reflejan la preocupación sobre el futuro de la gobernabilidad democrática mexicana.

Por otra parte, el nivel del debate que se ha dado en programas televisivos especializados es muy bajo. El Canal 11 promueve las discusiones políticas reuniendo a personajes muy destacados de la academia mexicana con el fin de construir un debate especializado en torno a temas de interés político. Han existido programas en torno a la reforma del Estado así como acerca de la conflictiva relación que se ha dado entre el Ejecutivo y el Legislativo; sin embargo, no se ha tocado con profundidad el aspecto sobre la posible adopción de una nueva forma de gobierno.

De manera general estas revistas, periódicos y programas televisivos se han enfocado en los problemas surgidos entre los poderes, sin realizar un análisis teórico profundo sobre la gobernabilidad democrática y mucho menos un replanteamiento de nuestro sistema de gobierno. Ha faltado asimismo análisis teórico acerca del gobierno dividido y sus consecuencias en la gobernabilidad mexicana.

B) EL DEBATE EN LA ACADEMIA MEXICANA

El ámbito académico en México es el que más ha mostrado preocupación en torno a los problemas de la democracia mexicana. Sin embargo, han sido muy pocos los que se han dado a la tarea de recuperar planteamientos provenientes de la academia anglosajona en cuanto a instituciones se refiere, por lo que el debate ha girado en torno a la problemática del gobierno dividido, mostrando un escenario con soluciones para una mejor relación entre el Ejecutivo y el Legislativo sin plantearse la posibilidad de adoptar una nueva forma de gobierno.

En esta sección nos limitaremos a mencionar sólo a aquellos académicos que retoman el debate anglosajón, no sin antes señalar a los investigadores cuyos trabajos son de un alto nivel académico y abordan el tema de los inconvenientes de la democracia mexicana y de los gobiernos divididos sin retomar el debate presidencialismo-parlamentarismo. Entre ellos destacan José Antonio Crespo, Alberto Aziz Nassif,[37] Josep Colomer, Luisa

[37] Este académico destaca las ventajas y desventajas de los gobiernos divididos. Una ventaja es que el mecanismo de balances y contrapesos comienza a funcionar por primera vez, "lo cual resulta muy positivo para

Béjar Algazi, Luis Aguilar Villanueva, Lorenzo Meyer, Miguel Carbonell, Jesús Silva-Herzog, Jaime Cádernas Gracia, María Amparo Casar y Alicia Hernández, sólo por mencionar a los más destacados. Estos académicos provienen en su mayoría de instituciones que gozan de un alto prestigio en el ámbito de las ciencias sociales: El Colegio de México, el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

A continuación se analizará el debate entre los académicos mexicanos que retoman los planteamientos de los académicos anglosajones. Entre ellos destaca Alonso Lujambio quien establece que el debate sobre el sistema presidencial y el sistema parlamentario en México es casi inexistente debido a que una vez realizada la transición, se da por hecho la continuidad del sistema presidencial y del federalismo pero nadie discute la posibilidad de adoptar un parlamentarismo en un sistema unitario.

Lujambio retoma los planteamientos de Linz, estableciendo que ninguno de estos institucionalistas toma en cuenta un arreglo institucional que disminuya el carácter mayoritario y exclusivo que tanto critican del régimen presidencial: el federalismo.

> El federalismo permite que partidos que han sido derrotados en el nivel nacional adquieran responsabilidades gubernamentales en los niveles inferiores, se integren al sistema, reduzcan su resentimiento y frustración frente a la derrota, debiliten su potencial actitud antisistema, adopten una posición más dinámica que estática, gobiernen en vez de solamente oponerse y adquieran un sentido de la complejidad de los problemas sociales y de las tareas gubernamentales.[38]

Con el federalismo, Lujambio da una salida al carácter de suma cero del presidencialismo que critica Linz debido a que la oposición tiene la oportunidad de llegar al poder en el nivel estatal. Las propuestas de Lujambio en torno a la gobernabilidad

combatir las inercias sistémicas de corrupción que resultan de gobiernos de partido casi único." (A. Aziz Nassif, *op. cit.*, p. 302). Para Nassif la desventaja más peligrosa sería la parálisis que surgiría de una no aprobación del presupuesto o de un veto del Ejecutivo, sobre todo cuando no existen mecanismos de salvaguarda, como el de la vigencia automática del presupuesto del año anterior.

[38] Alonso Lujambio, "Régimen presidencial, democracia mayoritaria y los dilemas de la transición a la democracia en México," en Alicia Hernández Chávez (coord.), *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 86.

mexicana son las siguientes: 1) fortalecer la representación proporcional en el Legislativo con el fin de que el presidente se vea obligado a negociar con la oposición; 2) disminuir el número de partidos en el Congreso creando un umbral de representación de 5% como en Alemania;[39] 3) un auténtico sistema federal; 4) elección presidencial a una sola vuelta; 4) reelección consecutiva de los legisladores.[40]

Benito Nacif argumenta que existe un mecanismo democrático para superar un veto presidencial: una mayoría calificada por parte de la legislatura; contrario a lo que Linz afirma: no existe mecanismo democrático para dirimir un conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo. Por lo tanto, "el poder de veto es un instrumento de protección para defender el status funcionando como instrumento de negociación para obligar a la legislatura a tomar en cuenta el punto de vista del ejecutivo."[41]

Jorge Carpizo contradice la rigidez del sistema presidencial, criticado por Linz, argumentando que el periodo fijo de los sistemas presidenciales otorga estabilidad al régimen sin que exista un voto de censura; de esta manera, el gobierno sabe el tiempo que tiene establecido para desarrollar su agenda gubernamental. Por lo tanto, ¿por qué insistir en un sistema de gobierno del que no se conoce nada? Para Carpizo, la propuesta de Dieter Nohlen es más viable que la propuesta hecha por Linz y Sartori ya que "se basa en un profundo conocimiento de la realidad latinoamericana... eludiendo experimentos políticos que tendrían altas posibilidades de fracasar".[42]

Al igual que Carpizo, los investigadores Diego Valadés y Salvador Valencia Carmona argumentan que no es necesaria la adopción de otro sistema de gobierno en nuestro país, sino una reforma de las instituciones. Valencia Carmona no considera un sistema parlamentario para México, y más bien destaca las ventajas que tiene el presidencialismo frente a éste:

1. El presidencialismo es más democrático en virtud de que existe un compromiso directo del Ejecutivo con el pueblo.

[39] Este punto de Lujambio es recuperado de una *propuesta* de Mainwaring y Shugart que plantea un umbral más alto para evitar la fragmentación de partidos.

[40] Alonso Lujambio (1995), *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, México, UNAM, pp. 94-104.

[41] Benito Nacif, *op. cit.*, 167-168.

[42] Jorge Carpizo (2004), "México: ¿Sistema presidencial o parlamentario?", *Revista Latinoamericana de Derecho*, núm. 1, enero-junio, p. 27.

2. Da pie a gobiernos mucho más estables ya que no se presenta la falta de continuidad del Ejecutivo por crisis ministeriales concurrentes, derivadas de un sistema de partidos fragmentado.
3. La tensión entre el Ejecutivo y el Legislativo es positiva en tanto que evita la concentración excesiva del poder, induciendo a los agentes políticos a la negociación y la responsabilidad.
4. Contribuye a la formación de partidos fuertes y disciplinados.[43]

Soledad Loaeza retoma los planteamientos de Sartori para establecer que no está de acuerdo con la implantación de un sistema semipresidencial en nuestro país: "México no es un sistema centralista sino federal; luego, el sistema electoral combina régimen de mayoría y representación proporcional, mientras que en Francia rige el último".[44] Reynaldo Yunuen Ortega analiza la desventaja que tendría el sistema semipresidencial en México, recuperando el debate entre Linz y Sartori:

> El sistema semipresidencial está basado en un segunda ronda electoral, que dado nuestro sistema de partidos, más cercano al tripartidismo que a un bipartidismo, significaría que una de las tres grandes fuerzas políticas estaría aquí subrepresentada y aquí, lo sorprendente es que miembros distinguidos de la izquierda mexicana proponen un sistema semipresidencial, el cual en las actuales circunstancias, disminuiría dramáticamente su poder.[45]

Por otra parte, Ignacio Marván señala que "para aquellos que dicen que ya se agotó en México el sistema presidencial de gobierno, primero hay que explicarles que este sistema establecido en la Constitución, apenas se echó a andar a partir de 1997".[46]

[43] Salvador Valencia Carmona (2003), "Hacia un nuevo sistema político y constitucional", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 8, enero-junio, pp. 174-175.

[44] Soledad Loaeza (2004), "La reforma de las instituciones públicas," en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 356.

[45] Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz (2004), "Agenda y propuestas para la reforma de las instituciones públicas en México", en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 452.

[46] Ignacio Marván (2004), "Principios para el éxito de una reforma del Estado," en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México DF, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 391.

Para este académico el problema radica en la inaptitud de la clase política para llegar a acuerdos: "Ni el mejor diseño institucional es capaz de suplir las incapacidades personales".[47]

Como se ha observado, los pocos académicos que han retomado el debate presidencialismo-parlamentarismo no favorecen la adopción de un parlamentarismo o semipresidencialismo, sino que prefieren permanecer con el sistema presidencial pero de una manera renovada, es decir, introduciendo ciertas reformas con el fin de adaptar nuestras instituciones a la nueva realidad política de México.

c) El debate en la clase política mexicana

La clase política mexicana ha mostrado interés en la cuestión de las posibles alternativas a un gobierno presidencialista. Se han organizado foros de discusión y mesas redondas entre políticos y académicos para establecer propuestas sobre la gobernabilidad mexicana. Un ejemplo importante fue el foro realizado en 2004 "Gobernabilidad democrática, ¿Qué reforma?" Ahí se reunieron 500 personajes de la vida política mexicana para discutir propuestas y soluciones acerca de las posibles reformas institucionales.

Adolfo Aguilar Zínzer señaló que se tiene "que abrir el sistema político y permitir la emergencia de nuevas fuerzas; y sea sobre la construcción de esta nueva democracia, más plural, que edifiquemos el régimen parlamentario que nuestro país necesita".[48] Algunos simpatizantes de este sistema son Luis Felipe Bravo Mena, Jorge Chabat y José Woldenberg. Sin embargo, esta propuesta no va más allá de un simple cuestionamiento, ya que no existe un estudio teórico en el que se expongan las ventajas del parlamentarismo ni se hagan propuestas jurídicas específicas.

Por otra parte, la propuesta del sistema semipresidencial es la que más se ha discutido en nuestro país. Uno de los precursores de esta propuesta es Porfirio Muñoz Ledo, quien considera al sistema presidencial mexicano como obsoleto, simpatizando con la

[47] Marván, *op. cit.*, p. 391.

[48] Adolfo Aguilar Zínzer (2004), "Hacia un régimen parlamentario pleno," en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 18.

forma de gobierno de Francia.[49] Muñoz Ledo, quien fuera coordinador de la Mesa de Estudios sobre la Reforma del Estado, propuso anexar un artículo a nuestra Constitución donde se "haga efectiva la garantía que tiene el pueblo mexicano de cambiar su forma de gobierno, estableciendo la formación de una comisión de diputados y senadores quienes presentarán un proyecto de cambio de texto constitucional, el cual una vez aprobado por el Congreso, será sometido mediante referendo a la aprobación del pueblo".[50]

Dentro de esta propuesta tenemos también a Manuel Camacho Solís,[51] quien señala que "la posibilidad de formar a partir del 2006 un gobierno respaldado por una coalición legislativa mayoritaria facilitará vencer la parálisis y ofrecerá mejores oportunidades a los ciudadanos".[52] Asimismo, las propuestas de Cuauhtémoc Cárdenas y Jorge Castañeda señalan que a México le convendría adoptar un sistema de gobierno de tipo semipresidencial; por desgracia, no sustentan esta propuesta con ningún planteamiento teórico ni sugerencias legislativas, y permanece como una simple mención.

Aunque la propuesta del sistema semipresidencial tuvo una buena acogida entre la clase política, sigue existiendo una fuerte preferencia por el sistema presidencial que prevalece en nuestra Constitución; es el caso del expresidente de la República, Vicente Fox:

> Lo que a mí me parece que sería doble aberración es inventar un sistema mixto... ¡medio poquito presidencialista y medio poquito parlamentario! Démosle tiempo a la política pública, al modelo político que hemos elegido desde el origen de la Constitución y veamos qué también funciona un sistema presidencial que no es un

[49] El académico Arturo Valenzuela hizo una réplica a Muñoz Ledo: "¿Quién soluciona el caso francés? Si el Presidente no tiene mayoría, en este caso el poder político pasa a la mayoría parlamentaria y el ejecutivo tiene que representar a las nuevas mayorías. Porque si no ocurre así, entonces tienen una situación en donde un Presidente puede quedarse cuatro o cinco años con un conflicto enorme (Programa de Reforma del Estado)", "Réplica a Muñoz Ledo," disponible en: http://www.congresobc.gob.mx/cpre/2000/Datos/Antología/Hemeroteca/Valenzuela,%20Arturo/Réplica.htm.

[50] Citado por Jaime Cárdenas Gracia, "El procedimiento para la revisión integral de la Constitución de 1917", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, num. 12, enero-junio de 2005, pp. 83-84.

[51] Ha fungido como presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado en la Cámara de Diputados.

[52] Manuel Camacho Solís, "México: presidencialismo agotado", *El País,* 9 de diciembre de 2004), disponible en: http://www.elpais.es/articulo/opinion/Mexico/presidencialismo/agotado/elpepiopi/20041209elpepiopi_9/Tes/.

presidencialismo, ese ya sabemos que se acabó, quedó atrás y no debió haber existido nunca en México.[53]

Asimismo, el senador Pablo Gómez cuestiona si entenderíamos como pueblo la cohabitación, la cual es posible en el sistema francés".[54] Su conclusión es permanecer con el sistema presidencial estableciendo reformas constitucionales.

Otras propuestas son la adopción de instrumentos como la segunda vuelta electoral y la introducción de la figura de jefe de gabinete. Esta última ha encontrado respaldo, entre otros, en José Woldenberg, Santiago Creel y Ángel Buendía, quien señala que la mejor opción es "insertar un matiz parlamentario a nuestro régimen que nos permita asegurar la gobernabilidad interna: institucionalización de la figura de un primer ministro o un jefe de gabinete que obedeciendo a la coalición legislativa mayoritaria en el Congreso esté obligado a corresponsabilizarse con éste".[55]

En cuanto a los partidos políticos, no existe una posición definida. El PRD propone en su programa de acción un régimen parlamentario; sin embargo, varios de sus miembros se proclaman a favor de un sistema de tipo semipresidencial. El PRI no se cuestiona un cambio de régimen político; su plan de acción radica en una continuidad del sistema presidencial. Por su parte, el PAN establece propuestas para tener una mejor relación entre Ejecutivo y Legislativo y lograr mayor gobernabilidad sin plantear un cambio en nuestra forma de gobierno.

Un ejemplo de la poca profundización en este tema se vio en las pasadas campañas presidenciales, en las cuales los candidatos prácticamente no tocaron el tema de un cambio institucional en las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo.

Patricia Mercado, candidata de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, señaló en actos proselitistas su preferencia por un régimen semiparlamentario. Su propuesta es crear "la figura de jefe de gabinete así como la ratificación y sanción de integrantes del gabinete por parte del poder legislativo para que hayan acuerdos entre el presidente y el

[53] México, Presidencia de la República, "Entrevista realizada por Héctor Aguilar Camín", 7 de enero del 2005, disponible en: http://www.presidencia.gob.mx/actividades/buengobierno/?contenido=16328&pagina=2.

[54] Pablo Gómez (2004), "¿El sistema parlamentario es el adecuado para México?" en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 281.

[55] Ángel Buendía Tirado (2004), "Hacia una nueva visón de Estado," en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, pp. 108-109.

congreso".[56] Los candidatos Andrés Manuel López Obrador (PRD), Roberto Madrazo (PRI) y Roberto Campa (Nueva Alianza) no ofrecieron propuestas en esta materia, al menos en los documentos consultados.

Felipe Calderón como candidato no propuso una nueva forma de gobierno, pero sí la inclusión de instrumentos de otros sistemas como un jefe de gabinete, así como mecanismos de fortalecimiento para el Ejecutivo y el Legislativo. Calderón retomó la propuesta de introducción de una segunda vuelta electoral: "Es necesario que la segunda vuelta electoral para presidente esté acompañado de la segunda vuelta legislativa donde exista representación proporcional para la primera vuelta y la segunda vuelta esté aplicada a los distritos de mayoría con el fin de tener un congreso más proclive a la formación de mayorías".[57] Los resultados de la elección fortalecieron esta propuesta, debido al empate técnico entre dos candidatos presidenciales. Recién iniciado su mandato, Calderón introdujo el tema de la reforma del Estado como parte fundamental de su agenda de gobierno, pero sin mecanismos precisos para cambiar la relación entre Ejecutivo y Legislativo.

CONCLUSIONES

¿Cuál es el estado del debate en México sobre la conveniencia o no de cambiar el sistema presidencial, bien por uno parlamentario, bien por alguna forma intermedia, semipresidencial, o bien por uno "semiparlamentario"? Después de la revisión realizada, es posible concluir que la cuestión está en la agenda pública pues se ha planteado en los ámbitos político, periodístico y académico. Pero no se ha avanzado mucho más allá de eso. Hay en algunos casos una insatisfacción con el sistema presidencial actual, pero no se han presentado propuestas específicas para transformarlo.

En general no se han recuperado las polémicas que sobre el tema se realizaron en la academia anglosajona y sudamericana en años recientes; menos ha habido un aporte a dichas polémicas. Son muy pocos los académicos y miembros de la clase política que

[56] Patricia Mercado, "Propuesta 1: La forma de hacer política," en *Patricia Mercado presidencia 2006*, disponible en: http://www.patriciamercado.org.mx/contenido.php?id_article=14.

[57] Felipe Calderón Hinojosa (2004), "Del sufragio efectivo a la democracia efectiva," en Manuel Camacho Solís y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura, p. 118.

han recuperado la dimensión teórica del debate, es decir, las ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas y la posibilidad de "importarlos".

No se han considerado y desarrollado los argumentos de Juan Linz y otros que consideran al parlamentarismo como una forma de gobierno superior. Lo mismo podría decirse sobre las propuestas de aquellos, como Giovanni Sartori, para quienes el parlamentarismo que mejor funciona es el que más se parece al presidencialismo, es decir, el que es menos parlamentario. Tampoco se ha tomado en cuenta la perspectiva de quienes, como Dieter Nohlen, sostienen que no hay un sistema de gobierno mejor que otro, por lo que más que un cambio de sistema hay que perfeccionar el que históricamente se ha adoptado.

En otros términos, la cuestión se incorporó a la agenda pero está lejos de haber sido definida con claridad. Hay cierta preocupación con el sistema presidencial, pero no existen propuestas claras para modificarlo. Las propuestas para cambiarlo por un sistema parlamentario o por algún sistema "semi" (semipresidencial como el francés, o semiparlamentario, que nadie tiene muy claro qué sería) son todavía iniciales y vagas. No se han precisado mecanismos concretos ni cómo éstos resolverían los problemas de formación de consensos sin generar problemas nuevos. Tampoco se han discutido los requisitos que un sistema de gobierno debe cumplir (como la disciplina partidaria, la reelección inmediata de legisladores o la existencia de consensos básicos entre partidos) y si esos requisitos se dan o se pueden dar en México.

Entre las excepciones detectadas estaría la propuesta de Alonso Lujambio, para quien el carácter federal de un sistema como el mexicano da lugar a una división territorial del poder que puede ser el fundamento para compensar los problemas planteados por la construcción de consensos entre los poderes federales, una propuesta que habría que reflexionar y analizar. Ante la crítica coyuntura poselectoral del 2006, por ejemplo, es muy probable que los gobernadores de distintos partidos hayan sido un factor para el logro de acuerdos. El hecho de que compartan los mismos intereses, al ser todos poderes ejecutivos locales, pueden permitir este tipo de acuerdos en distintos ámbitos.

Hay pues una cuestión importante para la reflexión, la investigación y el debate, tanto en los medios de comunicación como en la política y la academia. Parece necesario pasar de descontentos y propuestas vagas a posiciones más precisas, que recuperen lo que ya se ha dicho sobre el tema.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Zínzer, Adolfo (2004), "Hacia un régimen parlamentario pleno", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Aguilar Villanueva, Luis F., *et. al.* (2006), *Diálogos por México*, Aguilar (Nuevo Siglo) /Televisa, México.

Aziz Nassif, Alberto (2002), "Gobiernos divididos entre la reforma y polarización", en *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, México, CIDE.

Buendía Tirado, Ángel (2004), "Hacia una nueva visón de Estado", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Calderón Hinojosa, Felipe (2004), "Del sufragio efectivo a la democracia efectiva", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Camacho Solís, Manuel (2004), "México: presidencialismo agotado," en *El País*: disponible en: http://www.elpais.es/articulo/opinion/Mexico/presidencialismo/agotado/elpepiopi/20041209elpepiopi_9/Tes/

Cárdenas Gracia, Jaime (2005), "El procedimiento para la revisión integral de la Constitución de 1917", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 12, México.

Carpizo, Jorge (1984), *El presidencialismo mexicano*, México DF, Siglo XXI.

_____ (2004), "México: ¿Sistema presidencial o parlamentario?", *Revista Latinoamericana de Derecho*, núm. 1, México.

Crespo, José Antonio (2005), "Del absolutismo presidencial al presidencialismo débil", en Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez (coord.), *El Estado Mexicano: herencias y cambios*, México , CIESAS.

Duverger, Maurice (1980), *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona, Ariel.

Fox, Vicente (2005), "Entrevista realizada por Héctor Aguilar Camín", en *México Presidencia de la República*, disponible en:

http://www.presidencia.gob.mx/actividades/buengobierno/?contenido=16328&pagina=2

Garretón, Manuel Antonio (2001), "La cuestión de régimen de gobierno en el Chile de hoy", en *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.

Gómez, Pablo (2004), "¿El sistema parlamentario es el adecuado para México?", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Lijphart, Arend (1997), "Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas", en *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza.

Linz, Juan J. (1997), "Democracia presidencial o parlamentaria. ¿Qué diferencia implica?", en *La crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Madrid, Alianza.

Loaeza, Soledad (2004), "La reforma de las instituciones públicas", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Lujambio, Alonso (1994), "Régimen presidencial, democracia mayoritaria y los dilemas de la transición a la democracia en México", en *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica.

_____ 1995, *Federalismo y Congreso en el cambio político de México*, México, UNAM.

Mainwaring, Scott (1990), "Presidentialism in Latin America," en *Latin American Research Review*, núm. 25, USA.

Marván, Ignacio (2004), "Principios para el éxito de una reforma del Estado," en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Mercado, Patricia (2006), "Propuesta 1: La forma de hacer política," en *Patricia Mercado presidencia 2006*, disponible en: http://www.patriciamercado.org.mx/contenido.php?id_article=14.

Meyer, Lorenzo (1996), "La crisis del presidencialismo mexicano. Recuperación espectacular y recaída estructural, 1982-1996.", en *Foro Internacional*, año 35, núm. 143-144, México.

Nacif, Benito (2005), "¿Qué hay de malo con la parálisis? Democracia y gobierno dividido en México", en *El Estado Mexicano: herencias y cambios*, México, CIESAS.

Nohlen, Dieter (1998), "Presidencialismo vs. Parlamentarismo. Dos enfoques contrapuestos", en *El presidencialismo renovado: Instituciones y cambio político en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad.

_____ (1998), "Instituciones políticas y cambio político en América latina", en *Observatorio Electoral Latinoamericano*, disponible en: http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=10.

Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen (2004), "Agenda y propuestas para la reforma de las instituciones públicas en México", en *Gobernabilidad democrática, ¿qué reforma?*, México, UNAM/Cámara de Diputados LIX Legislatura.

Pantoja Morán, David (2002), "El diseño constitucional del Ejecutivo en México y sus problemas. Una revisión histórica", *Foro Internacional*, año 38, núm. 152-153, México.

Peters, Guy B. (2003), *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, Gedisa.

Salazar, Luis (2006), "Las elecciones del 2 de julio", *Nexos,* septiembre, pp. 17-18.

Sartori, Giovanni (1994), *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de incentivos, estructuras y resultados*, México, Fondo de Cultura Económica.

Shugart, Matthew Soberg y Scott Mainwaring (1997), "Presidencialismo y democracia en América Latina: revisión de los términos del debate", en *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Cambridge, Cambridge University Press.

Valdés Ugalde, Francisco (2007), "Parlamentarismo", en *El Universal*, 11 de marzo 2007, México.

Valencia Carmona, Salvador (2003), "Hacia un nuevo sistema político y constitucional", *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 8, México.

Valenzuela, Arturo (1994), "Latin American presidents interrupted", *Journal of Democracy*, vol. 15, núm. 4, Washington.

_____ (2000), "Réplica a Muñoz Ledo", en *Programa de reforma del Estado*, disponible en: http://www.congresobc.gob.mx/cpre/2000/Datos/Antología/Hemeroteca/Valenzuela,%20Arturo/Réplica.htm.

_____ (2006), "¿Crisis de régimen en México?," en *Nueva Mayoría*, disponible en: www.nuevamayoria.com.

Weldon, Jeffrey A. (1997), "Las fuentes políticas del presidencialismo en México", en *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Cambridge, Cambridge University Press.

CAPÍTULO 15

¿Qué es lo que hace democráticas a las elecciones?

Alejandro Monsiváis Carrillo

Las elecciones federales de julio de 2006 en México tuvieron como consecuencia una de las crisis postelectorales más severas de los últimos diez años en el país. El proceso electoral concluyó entre reclamos de transparencia, acusaciones de fraude, prédicas pacifistas, protestas masivas y el cuestionamiento de las instituciones democráticas. Más allá de analizar las causas y las consecuencias de esta crisis, el que haya tenido lugar es sintomático de que las elecciones están lejos de ser una actividad rutinaria y apacible -lo mismo en nuestro país que en otros de reciente democratización. Antes bien, las elecciones siguen siendo un terreno de reclamo y disputa (Levitsky y Way, 2002), donde no sólo se pone en juego la selección de representantes populares, sino también la democraticidad del régimen.

El propósito de este trabajo es avanzar en el análisis de un tema que viene cobrando relevancia en el estudio comparado de la democracia: la calidad de la democracia electoral. Lo que se busca es contar con parámetros para evaluar la calidad de los procesos electorales. Esta búsqueda está motivada por el hecho de que no sólo los sistemas democráticos llevan a cabo elecciones; también algunos sistemas autoritarios recurren a los comicios para disimular su carácter autocrático (Schedler 2006). Es preciso, por lo tanto, poder distinguir las elecciones democráticas de las nodemocráticas; pero también es necesario contar con elementos que sirvan para evaluar la calidad de los procesos electorales en general.

Sin embargo, una de las principales dificultades de formular criterios de evaluación de las elecciones es tener claro con respecto a qué se define la calidad de la democracia electoral. Esto supone adentrarse en terrenos distintos de los metodológicos, es decir, hay que incursionar en el plano normativo. La propuesta aquí es que resulta necesario situar este análisis en el campo más amplio del estudio de la calidad de la democracia. Este argumento se examinará en la primera sección del trabajo. En la segunda sección señalaré que, para evaluar la calidad de las elecciones, hay que tomar en cuenta la medida en la que los procesos electorales cumplen su función democrática y la medida en que las elecciones son libres y limpias. Finalmente, el trabajo concluye con algunas consideraciones en torno al caso mexicano.

1 ¿QUÉ ES LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA?

El desempeño desigual de los países de democratización reciente ha suscitado un debate en torno a cómo conceptualizar y observar la calidad de la democracia. En principio, parecería que se trata de una cuestión de carácter meramente metodológico. Las dificultades para medir la calidad del desempeño democrático, digamos en América Latina, se originan sobre todo en la falta de disponibilidad de indicadores apropiados para tal fin. Así, la tarea consistiría en organizar la información disponible y en generar datos confiables.

El desafío metodológico de estudiar la calidad de la democracia es, sin duda, de consideración. Pero no se trata del único desafío; antes está la cuestión de qué es lo que significa "calidad" de la democracia. Se trata de una cuestión normativa: ¿cómo debe ser un sistema democrático para que sea considerado de calidad? La diversidad de criterios acerca de este punto es amplia. Por ejemplo, para una visión minimalista de la democracia bastaría con que las elecciones fueran libres, limpias, regulares y competitivas. Desde un enfoque participativo, tendría prioridad la medida en que las elecciones, las políticas públicas y la sociedad civil ofrezcan oportunidades para dar voz a las preferencias de los ciudadanos. Una visión centrada en la concepción representativa del gobierno daría centralidad a la distribución de escaños en la legislatura o al vigor del debate legislativo.

Las concepciones normativas de la democracia pueden tener puntos en común, pero también ser incompatibles en algunos aspectos. Como regla general es difícil ubicar un punto medio o encontrar alguna solución de compromiso. Hasta cierto punto, es preciso reconocer que la pluralidad de enfoques normativos que subyace en las diversas aproximaciones metodológicas al estudio de las democracias es irreductible. Para avanzar en la investigación empírica es necesario, entonces, señalar con claridad cuáles son los

parámetros normativos que regulan las decisiones metodológicas. En este mismo sentido, también es preciso determinar qué aportación específica hace un enfoque en especial en relación con otro cualquiera.

De esta manera, uno puede iniciar preguntándose qué tiene de novedad el estudio de la calidad de la democracia. ¿Qué aporta este debate que no esté incluido ya en la teorización previa? Bastaría con remitirse a Sartori (1988) y Dahl (1971) para ver que la articulación entre teoría política e investigación comparada de la democracia tiene ya un amplio camino recorrido. Tal vez la máxima de que «no hay nada nuevo bajo el sol» se aplique correctamente en este caso. Con todo, sin pretender que la cuestión de la calidad de la democracia sea algo por completo innovador e inédito, sí es necesario subrayar un aspecto que le da especificidad. Se trata del hecho de que existen sistemas políticos que cumplen con las condiciones de la democracia política pero que tienen también otra buena cantidad de deficiencias. Dejando de lado las cuestiones relativas al desempeño económico y la distribución de la riqueza, se trata de poliarquías —en los términos de Dahl— que no alcanzan a ser plenamente democracias liberales; son sistemas políticos "híbridos".

Es relativamente sencillo percibir que las democracias latinoamericanas funcionan con deficiencias. También podría ser una solución rápida y eficaz explicar sus defectos en relación con los atributos de las democracias consolidadas. Empleando este sistema se podría evitar el rodeo de la discusión normativa. Entonces, bastaría con medir la distancia que hay entre el desempeño de las democracias recientes, disminuidas, con el de las democracias "consolidadas", "del Norte". ¿Qué distancia existe, en este aspecto, entre México y Estados Unidos, o entre Argentina e Inglaterra? ¿Cuánto le falta a Brasil para ser como Alemania y a Chile para equipararse con Australia?

Hay algo engañoso en estas comparaciones. Asumir que las democracias desarrolladas pueden servir como modelos de las democracias de calidad implica pasar por alto que las democracias modelo también tienen problemas, quizá no tan agudos ni evidentes como los de algunos países de África y de América Latina, pero que muestran que estas naciones se encuentran lejos de ser perfectas. Adoptar como prototipos ideales ciertos sistemas democráticos también soslaya otra cuestión: ¿cuál es el ideal de las democracias modelo? Si la democracia estadounidense o la francesa quisieran aproximarse a algún tipo ideal, ¿cómo debería ser éste? ¿Cuáles deben ser sus fundamentos? Surge aquí de nuevo la necesidad de hacer un análisis en el plano de la teoría política normativa.

El tema de la calidad de la democracia ha contribuido a revitalizar la discusión que vincula los debates normativos con la investigación empírica (véase O'Donnell, Vargas e

Iazetta, 2003). Uno de los puntos de acuerdo en este contexto es que las elecciones son una condición necesaria, pero no suficiente, de la calidad de la democracia. También deben estar presentes otra serie de atributos institucionales: que el gobierno sea responsable, que la burocracia sea transparente y que la legalidad sirva efectivamente como un medio para prevenir los abusos de poder. Se podría añadir que una democracia de calidad es aquella en la que se respetan y hacen valer los derechos humanos y en la que existe una sociedad civil plural y dinámica. Este conjunto de condiciones se puede considerar como parte de una democracia de calidad sin mayor problema. Lo que no es muy claro es el criterio para distinguir lo que queda «fuera» de lo que queda "dentro" de esta concepción. ¿Por qué sí incluir a los derechos humanos y no, por decir, a la igualdad social?

Con el propósito de tener una relativa claridad con respecto a lo que incluye el concepto de "calidad de la democracia" –y lo que no—, es preciso hacer una serie de distinciones analíticas, que comienzan en un punto de cierta abstracción. Siguiendo a Robert Goodin (2003), se puede decir que la democracia es un sistema de coordinación social en el que las decisiones colectivas son congruentes con las preferencias de los miembros que integran la colectividad. Por "sistema de coordinación social" entiendo aquí cualquier estructura que organiza la acción colectiva. Puede ser una estructura basada en el acuerdo y las reglas informales que prevalecen al interior de un grupo, o puede ser un aparato burocrático propio de los sistemas de gobierno contemporáneos. La idea es que se trata de una serie de reglas que definen los propósitos de la acción de una colectividad.

La pregunta es por qué habría que llamar "democrático" a este sistema de coordinación social. Es "democrático" en la medida en que las decisiones colectivas que tengan carácter de obligatorio para todos los integrantes de la comunidad se tomen con base en el principio de igualdad política. Desde esta visión, cada persona cuenta con el mismo conjunto de derechos y prerrogativas para tener influencia en la decisión que adopte el colectivo. Por lo tanto, se asume que las preferencias políticas de cada individuo son tan valiosas como las de cualquier otro. Por implicación, también, el sujeto de la democracia que queda definido de esta manera no es "el Pueblo", sino el conjunto de individuos, libres e iguales, que habrán de adoptar decisiones vinculantes. Las decisiones del colectivo deberán ser congruentes, no lo que desee una entidad abstracta como la "voluntad popular", sino el producto de las preferencias de los electores.

La articulación entre la elección colectiva y las preferencias de los individuos es, de hecho, otro de los componentes normativos de la democracia. Supongamos que todos

los individuos cuentan con los mismos derechos políticos, pero que la elección colectiva es determinada por una sola persona o por un grupo concreto de personas. Entonces, por más que el proceso de decisión colectiva haya sido imparcial y justo, no se puede considerar democrática una elección adoptada por un agente distinto al conjunto de electores. Si esto fuera así, sería como invitar a los ciudadanos a votar aunque la política pública o el representante elegido fuera el favorito de un actor particular –es como si, digamos, Ricardo Salinas Pliego o Emilio Azcárraga Jean pudieran decidir si el estado mexicano da una concesión o no a la cadena televisiva de otro grupo empresarial. Por lo tanto, la decisión social debe ser coherente con la distribución de preferencias de los electores. Es cierto que, en términos probabilísticos, ningún procedimiento de elección colectiva es inmune a la incoherencia o la manipulación. Pero, por lo mismo, es importante que la conexión entre decisiones colectivas y preferencias individuales sea pública y susceptible de revisión.

¿Cómo se traduce esta concepción a la realidad de los sistemas democráticos contemporáneos? Podemos concebir la democracia como una forma de gobierno que hace corresponder las decisiones políticas con las preferencias de la ciudadanía. De esta noción se desprenden dos consideraciones relevantes. La primera es que el conjunto de libertades y derechos que definen a la ciudadanía adquiere centralidad,[1] no sólo los derechos políticos de asociación, comunicación, sufragio y representación, sino también las libertades civiles y, podría añadirse, los derechos sociales. Las libertades civiles son las que configuran institucionalmente la igualdad de los ciudadanos ante la ley y las libertades de expresión y de credo –esenciales para hacer valer las libertades de asociación y comunicación. Los derechos sociales, a su vez, se pueden considerar como condiciones que hacen efectiva la igualdad jurídica de los ciudadanos. Por lo tanto, una democracia de calidad es la que asegura, en principio, la institucionalización y la protección de los derechos de ciudadanía. Sin este prerrequisito, no se puede considerar que las preferencias que habrán de definir la agenda política y las acciones del gobierno provengan del ejercicio de la autonomía política de ciudadanos libres e iguales.

La segunda consideración es que el gobierno democrático debe ser capaz de rendir cuentas. Si lo que le da legitimidad al ejercicio de la fuerza pública para hacer acatar una decisión colectiva es que tal decisión sea democrática, es preciso que los ciudadanos tengan instrumentos para cerciorarse de que sus preferencias políticas guien el ejercicio

[1] Véase una exposición sobresaliente de este argumento en O'Donnell (2004).

del gobierno. Desde esta visión, la autoridad política que tienen las instancias de gobierno proviene, fundamentalmente, de la delegación que hacen los ciudadanos de un poder para que se apliquen las políticas que se eligieron en forma democrática. Por lo tanto, el sistema de gobierno debe ser, en principio, transparente y responsable ante la ciudadanía.

Ahora bien, en este nivel de abstracción cuando se habla de "sistema de gobierno" se está haciendo referencia a todo tipo de estructura de autoridad que aspire a ser democráticamente legítima. En otras palabras, la responsabilidad democrática (*democratic accountability*) de la autoridad pública debe regular la conducción de tres sistemas distintos. En primer lugar, el sistema legal. En un sistema democrático las leyes no pueden contravenir los principios de igualdad entre ciudadanos. Para expresarlo mejor: los derechos humanos son el referente fundamental de toda ley, civil o penal, pública o privada, en un sistema que pretenda ser democrático. Es cierto que esta característica del sistema legal proviene de la tradición liberal del pensamiento político, pero se articula con el tema de la calidad de la democracia a través de la centralidad que tienen los derechos de ciudadanía. En segundo lugar se encuentra el sistema político. En este rubro se incluye la elección de representantes, la división de poderes y los procesos de aprobación y validación de las leyes. En tercer lugar se encuentra la burocracia gubernamental. No sólo deben tomarse en consideración las características del sistema legal y del sistema político, sino también, y de manera muy especial, las de la burocracia. Una política pública concreta puede reflejar íntegramente el sentido de las preferencias ciudadanas, pero el proceso de implantación puede distorsionarlas. Los representantes políticos pueden legislar en pro del interés público, pero los funcionarios estatales pueden hacer un uso opaco y particularista de los recursos públicos. Por ende, la rendición de cuentas democrática abarca también la vigilancia de la burocracia.

Por lo tanto, una democracia de calidad es la que protege, por lo menos, los derechos civiles y políticos de la ciudadanía; la que cuenta con un sistema legal apegado a los derechos humanos; la que traduce las preferencias ciudadanas en leyes y políticas públicas; y la que ejerce la función del gobierno de manera responsable y transparente. ¿Dónde quedan, en este marco, la igualdad social, la participación en la sociedad civil, el crecimiento económico, etc.? ¿No son precisamente éstos los aspectos que hacen la diferencia? La importancia de estos temas no se puede soslayar. Pero, desde el punto de vista de la igualdad política y de la congruencia de las preferencias ciudadanas con las decisiones colectivas, no son atributos constitutivos de la calidad de la democracia. Antes bien, son el tipo de fenómenos que debe contribuir a explicar por qué puede desarrollarse y fortalecerse la democracia.

2 Elecciones democráticas

Entre la amplia variedad de verdades de Perogrullo, hay una que parece ser especialmente notable: la calidad de los procesos electorales es un aspecto central de la calidad de la democracia. Si el rasgo distintivo de los sistemas democráticos contemporáneos es su visión schumpeteriana, resaltar la importancia de que los comicios sean justos y competitivos sería tan novedoso como descubrir el agua tibia. Irónicamente, la dimensión electoral de la calidad de la democracia permanecía en un segundo plano. El caso mexicano es ilustrativo. Una vez completada la transición política, parecía que era necesario desentenderse por un momento de las cuestiones electorales para abordar otros aspectos de la calidad democrática. El razonamiento podría describirse de esta forma: "Ya contamos con una poliarquía, ahora hay que fortalecer otras dimensiones del Estado democrático". El campo electoral, sin embargo, sigue siendo un terreno de reclamos y disputas, no sólo en México sino también en América Latina (Levitsky y Way, 2002; Hartlyn y McCoy, 2001). Esto no significa que la vigencia del estado de derecho o la eficacia de las políticas públicas sean de menor importancia; sólo implica que es necesario ver las elecciones como una dimensión de la calidad de la democracia.

La razón por la que es necesario colocar la lente sobre los procesos electorales no es simplemente porque la opinión pública desee que las contiendas electorales sean menos ríspidas y onerosas; el punto radica en que no se puede considerar, a la ligera, que las elecciones son lo que distingue los sistemas democráticos de los no democráticos. Si se piensa que un país es democrático en la medida en que lleva a cabo elecciones regulares y periódicas, se está pasando por alto una de las mutaciones más significativas de los autoritarismos contemporáneos. Como señala Schedler (2006), los sistemas autocráticos también llevan a cabo elecciones; carecen de su sentido democrático, desde luego, pero sirven como una fachada para ocultar el verdadero rostro del régimen.

En consecuencia, el estudio de la calidad de los procesos electorales tendría que permitir identificar el carácter democrático de un régimen. El análisis de la conducción de las elecciones sería una manera de saber si la competencia política es auténtica o si se trata de una mera simulación. Por lo general se emplea la competitividad como un indicador de la calidad de las elecciones. Si la competitividad en un sistema es alta, entonces estamos en presencia de una democracia electoral sana. Por el contrario, si la competitividad es baja es posible que estemos frente al caso de un sistema de partido hegemónico o de partido único. Sin embargo, Sartori (1976, 263-268) ha señalado que este criterio no es del todo adecuado. Competitividad no es lo mismo que competencia.

La competencia política es un proceso más amplio, que se caracteriza por el potencial que existe de que un partido reemplace a otro en el gobierno. En ocasiones esta posibilidad es baja, pero existe. Esto es lo que caracteriza un sistema competitivo, aunque la competitividad sea baja. Por otra parte la competitividad alta, como también señala Sartori (1976), puede traer consigo una "inflación" en las ofertas partidistas, clientelismo y alza en el gasto público.

Distinguir una democracia electoral de un autoritarismo electoral no es el único propósito del estudio de los procesos electorales. Es necesario también conocer los aspectos implícitos en explicar cuándo y en qué circunstancias las elecciones funcionan como auténticos "instrumentos de la democracia" (Powell, 2000), a saber: las elecciones desempeñan una función central en cualquier concepción normativa de la democracia; son el mecanismo mediante el cual se eligen representantes y se autoriza el ejercicio del gobierno. Si las elecciones no están cumpliendo con la tarea de formar gobiernos que representen el interés público, entonces hay que revisar su funcionamiento. Por lo tanto, una primera dimensión relevante de la calidad de la democracia electoral es la medida en que las elecciones cumplen con su función de producir gobiernos que sean congruentes con las preferencias de los votantes.

Por otra parte, la calidad de la democracia electoral no sólo depende de que las elecciones cumplan con su función democrática; también tiene que ver con el grado en que los comicios son libres y limpios. En muchas ocasiones, para los actores políticos la composición del gobierno es una cuestión que se ve opacada por el hecho de que no existen garantías para una competencia justa. Por lo tanto, una segunda dimensión de la calidad de la democracia electoral se refiere a lo que Mozaffar y Schedler (2002) han denominado "gobernación electoral", es decir, al sistema de instancias y reglas que garantizan la imparcialidad de los comicios. La "gobernación electoral" es un elemento que hasta hace poco comenzó a llamar la atención de los estudiosos de las transiciones democráticas (Pastor, 1999).

2.1 El papel democrático de las elecciones

Para valorar la medida en que las elecciones funcionan como "instrumentos de la democracia", de acuerdo con Powell (2000) es preciso indagar, en primera instancia, la congruencia entre la visión normativa de la democracia que prevalece en un sistema y su esquema de representación política. Para Powell las visiones normativas de la represen-

tación democrática son dos: una mayoritaria y la otra proporcional. La visión mayoritaria privilegia la formación de gobiernos de mayoría, de partido único, compactos y eficaces. De esta forma los electores pueden elegir oportunamente entre alternativas de gobierno e identificar a los responsables del desempeño de las políticas públicas. La visión proporcional parte del supuesto de que las sociedades son políticamente plurales. Esto implica que existen distintas mayorías en distintas áreas de la política pública. Por lo tanto, la función de las elecciones es dar voz a las distintas perspectivas políticas en la legislatura y en el gobierno. A diferencia de la visión mayoritaria, el ideal no es la claridad del mandato ni la facilidad de identificar responsables por las políticas, sino la de autorizar a distintos representantes para ejercer el gobierno en conjunto.

El esquema analítico propuesto por Powell (2000) tiene un componente adicional: la medida en que las elecciones forman gobiernos que representan a las preferencias ciudadanas. En otras palabras, se trata de indagar en qué medida la representación política es sustantiva y no sólo descriptiva. El criterio es el de las preferencias del votante mediano. ¿Qué tanto se alejan los gobiernos que asumen la visión mayoritaria de las preferencias del votante mediano en una sociedad? ¿Qué tanto logra la representación proporcional diseñar políticas que satisfagan al mayor número posible de ciudadanos?

A partir del modelo de Powell se pueden establecer dos criterios para valorar la calidad de las elecciones. El primero es: ¿Cuál visión normativa de la democracia deben satisfacer las elecciones? O bien: ¿La legislatura y los gobiernos son congruentes con una visión mayoritaria o con una visión proporcional de la democracia? El segundo es: ¿Los gobiernos electos democráticamente consiguen representar con efectividad las preferencias de la ciudadanía? La idea que subyace en este criterio es que resulta preferible un gobierno que se acerca más a la mediana de las preferencias de los votantes que uno que se aleja.

Estos criterios motivan una pregunta analítica: ¿qué hacer con los sistemas mixtos, en los que se aplican tanto los criterios mayoritarios y los proporcionales? Estos casos dificultan evaluar el criterio de congruencia entre la visión de la democracia y el tipo de representación política que se ejerce. Para analizar los sistemas mixtos es posible adoptar dos medidas. La primera es evaluar por separado los sistemas de representación mayoritaria y de representación proporcional. Cada uno por su cuenta tendrá que funcionar de acuerdo con el ideal. La segunda es analizar la medida en que el gobierno en su conjunto es capaz de representar al votante mediano. Para los propósitos de este trabajo, esta segunda alternativa puede ser la más apropiada para estudiar los regímenes presidenciales con sistema mixto de representación.

2.2 LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El segundo eje de evaluación es la medida en que las elecciones son libres y justas. Para adentrase en esta dimensión es preciso analizar al sistema de gobernación electoral. Schedler (2004) indica que la gobernación electoral se compone de tres elementos: a) definición de las reglas de la competencia política, b) aplicación de tales reglas y c) resolución de conflictos suscitados por la aplicación de dichas reglas.

Las reglas de la competencia especifican quién puede participar en la contienda por los cargos de representación popular, en qué condiciones y quiénes serán los electores. Las elecciones serán libres y justas cuando no existan restricciones para que las distintas fuerzas políticas propongan candidatos a los puestos de representación popular; cuando todos los miembros de la comunidad política tengan derecho al sufragio libre y secreto; y cuando el proceso electoral no se vea alterado por intentos de fraude, coacción política o alteración de las reglas de la competencia.

Por otra parte, la conducción de la competencia electoral debe quedar en manos de un órgano profesional y competente. Un requisito crucial es que sea independiente del partido en el gobierno a fin de asegurar que se comporte con imparcialidad. En cuanto a la administración electoral, ésta puede hallarse en manos de un órgano que también desempeñe funciones jurisdiccionales, es decir, cuando la misma instancia organice las elecciones y resuelva los conflictos suscitados durante los comicios; o bien, las funciones de administración y de impartición de justicia electoral pueden quedar en órganos separados. Como se sabe, el diseño institucional en México ha separado ambas funciones.

Para evaluar la calidad del proceso electoral se han propuesto diversas medidas. Un inventario exhaustivo lo proporcionan, por ejemplo, Elklit y Reynolds (2005). Estos autores han definido un marco para el "estudio de la calidad de las elecciones" que contempla múltiples indicadores: el marco legal, el funcionamiento del sistema de administración electoral, la definición de los distritos electorales, la educación de los votantes, el registro electoral, el registro de candidatos, la regulación de las campañas, la organización de las casillas, el cómputo y tabulación de los votos, y la adjudicación de conflictos electorales. Este conjunto de indicadores proporciona una guía para evaluar las funciones centrales de la gobernación electoral.

3 Apuntes en torno a la calidad de la democracia electoral en México

El propósito de identificar los componentes de la calidad de las elecciones democráticas es, desde luego, orientar la investigación empírica. Una exploración medianamente rigurosa, así sea de un solo caso, rebasa las posibilidades del presente trabajo. Con todo, vale la pena hacer algunos señalamientos con respecto al caso de México. Las preguntas generales que hay que responder, en concordancia con los dos campos generales de la calidad de las elecciones, son las siguientes: ¿Funcionan las elecciones en México como instrumentos de la democracia? ¿Son libres, limpios y competitivos los procesos electorales?

El carácter eminentemente electoral de la transición democrática en México llevaría a pensar en este país como un ejemplo de desarrollo institucional avanzado en este terreno. Sin duda, que las elecciones han permitido -no sin sobresaltos ni reticencias- que los actores políticos y sociales acepten la democracia como el "único juego" legítimo. Sin embargo, es preciso reconocer que el desarrollo de la democracia electoral todavía está incompleto.

El papel de las elecciones como instrumentos de la democracia sigue siendo impreciso. Por un lado, si bien el sistema presidencial permite identificar con claridad el mandato que asumirá el gobierno del candidato que obtenga la Presidencia, el diseño institucional no permite cumplir cabalmente con otros aspectos de la visión mayoritaria de la democracia. Se trata, más que nada, de la rendición de cuentas electoral. Los votantes no pueden premiar ni castigar el desempeño del gobierno que depende del presidente, por la simple razón de que no existe la reelección presidencial. Lo mismo se puede decir de los legisladores del partido que está en el gobierno. Suponiendo que el presidente cuente con un respaldo suficiente de legisladores en el Congreso, la reelección legislativa permitiría a los votantes emitir un juicio más claro y categórico ante el desempeño gubernamental.

Si bien la visión mayoritaria de las elecciones no se expresa con claridad en el sistema institucional mexicano, tampoco lo hace la visión proporcional. La visión proporcional asume que el poder se distribuye entre las distintas fuerzas de las cámaras legislativas, de manera que el gobierno en turno pueda representar a la mayoría de ellas. La combinación del sistema de mayoría relativa y de representación proporcional, en ausencia de la reelección legislativa y en un sistema de presidencialismo débil, ha tenido como consecuencia la conformación de un poder legislativo con problemas de

coordinación política y de formación de mayorías estables. En México, la situación de gobierno dividido que prevalece en el Congreso desde 1997 se ha traducido más en entrampamientos legislativos que en oportunidades para la formación de gobiernos de coalición. El hecho es que, en la circunstancia de un gobierno dividido, la oposición legislativa del presidente tiene más incentivos para no cooperar que para hacerlo.

En otro sentido, las elecciones en México han producido legislaturas y gobiernos que no han conseguido fungir como representantes efectivos de la opinión pública. Una de las características más singulares de la democracia mexicana es el alto nivel de impermeabilidad de los partidos políticos a las demandas de la ciudadanía. Múltiples coyunturas y procesos legislativos han hecho evidente que los partidos están más preocupados por atender las exigencias de grupos o intereses particulares, incluidos los de sus dirigentes, que por ser responsables ante la opinión pública. En este sentido, hay una clara continuidad entre el sistema de partido hegemónico y la democracia actual: el poder político sigue ejerciéndose con criterios predominantemente discrecionales y particularistas. Puede ser, sin duda, una cuestión de cultura política, pero también tiene sus orígenes en el diseño institucional.

El hecho es que las elecciones en México, del año 2000 a la fecha, han producido gobiernos que no coinciden plenamente con el votante mediano. De entrada, el sistema electoral mexicano dificulta la coordinación de los partidos políticos, tanto para formar gobiernos mayoritarios como para realizar coaliciones multipartidistas. Por un lado, los partidos compiten entre sí por la Presidencia del país, que se obtiene con una mayoría relativa; por otra, tienen la oportunidad de obtener representación proporcional en el Congreso. La posibilidad de la representación proporcional dificulta la coordinación de los partidos en una fuerza que pueda obtener una mayoría clara en la Presidencia y en el Congreso. Las consecuencias son, como se ha visto, gobiernos divididos pero también dificultades para representar las preferencias del votante mediano.

La distancia entre la posición ideológica del votante mediano y la del gobierno se aprecia mejor en términos de la conformación del Poder Ejecutivo. Esto se puede observar en dos formas. La primera es a partir de la proporción del electorado que elige al jefe del Ejecutivo. El supuesto es que si el jefe del Ejecutivo obtiene el apoyo de un 50% más uno del electorado, incluye en este conjunto al votante mediano –el votante que se ubica en el punto que divide la distribución de preferencias ideológicas del electorado en dos partes iguales. Si el presidente electo cuenta con menos de esta proporción, se puede inferir que no representa por fuerza las preferencias de la mayoría. Éste es el caso de México. Del 2000 al 2006 los presidentes han sido electos con mayorías cada vez más reducidas. En el año 2000, Vicente Fox obtuvo la presidencia con casi 16 millones de

votos. Con respecto a la votación emitida, Fox obtuvo un 42.5% del voto, pero con respecto al listado nominal ganó con el 27.2 por ciento. En una posición menos ventajosa se encuentra Felipe Calderón, quién ganó con el 35.9% de la votación emitida (cerca de 15 millones de votos), y el 20% del listado nominal.

Si se atiende a la proporción de votos obtenidos por el candidato presidencial con respecto al total de votantes potenciales, puede verse que los últimos dos presidentes en México han sido electos por una tercera y una quinta parte del electorado, respectivamente. Esta situación, desde luego, se origina en el diseño institucional actual. Pero el hecho es que no favorece la elección de jefes del Ejecutivo que cuenten con un apoyo mayoritario.

La distancia entre las preferencias del jefe del Ejecutivo y la mayoría de la población también puede inferirse de sus posiciones ideológicas. Es posible decir que el votante mexicano está ideológicamente cargado hacia la derecha, pero también que la mayoría se ubica en una posición intermedia. De acuerdo con Moreno (2003, 114-117), más del 40% del electorado mexicano, entre 1990 y 2000, se ubica en el centro ideológico en la dimensión izquierda-derecha. Otro 40% se distribuye entre las posiciones de centro-derecha y derecha. Estimando los posicionamientos ideológicos del gobierno federal del 2000 a la fecha, no es del todo inapropiado pensar que tanto Vicente Fox como Felipe Calderón pueden ser ubicados como políticos de centro-derecha. Lo mismo se puede afirmar de sus gabinetes. El equipo de Fox, conocido como "gabinete Montessori" por su persistente falta de coordinación, era de centro-derecha; el gabinete de Calderón parece ser más de derecha que de centro.

Sin contar las posiciones ideológicas de los legisladores del partido gobernante, se puede ver que el jefe del Ejecutivo, ubicado en la derecha dentro del espectro ideológico, no coincide plenamente con las preferencias de un electorado que se encuentra más cargado hacia el centro. Es posible que las coaliciones legislativas que tenga que llevar a cabo el partido del presidente, al no contar con una mayoría en el Congreso, faciliten que la legislación se incline más hacia el centro. Pero tales coaliciones no son estables. Lo que hay que resaltar es que las elecciones federales han producido gobiernos que representan las preferencias de una minoría del electorado. Desde cualquier concepción del proceso democrático, sea mayoritaria o proporcional, el diseño institucional que produce este resultado tendría que revisarse.

Por otra parte, se podría decir que, en el campo de la conducción de elecciones libres, limpias y competitivas, la democracia electoral en México tiene calificaciones más altas. Esto se debe, sin lugar a dudas, al sistema de gobernación electoral que se ha construido en el país. La autonomía y profesionalización del Instituto Federal Electoral

(IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han permitido dar certidumbre a las elecciones en México. Esto no significa que el desarrollo institucional del sistema de gobernación electoral pueda considerarse finiquitado. Sería necesario profundizar la independencia del IFE con respecto a las coyunturas políticas y los intereses partidistas. Si los consejeros del IFE fueran nombrados por una instancia ajena a los partidos políticos, por ejemplo, se podrían evitar tensiones como las acontecidas en los comicios del 2006 -que se originaron, en buena medida, por la falta de unanimidad en el nombramiento de los consejeros en 2003.

El sistema actual de gobernación electoral asegura la limpieza e imparcialidad de las elecciones -hasta cierto punto, pues los comicios federales del 2006 contaron con la ayuda del presidente y de diversos grupos empresariales que polarizaron el ambiente y propiciaron la crisis postelectoral. Es un sistema que da garantías respecto a la eficacia y el profesionalismo en la conducción de las elecciones; el problema es que lo hace a un costo sumamente elevado. El gasto corriente del IFE y del TEPJF es muy alto. El financiamiento a los partidos políticos es todavía más desproporcionado. Si a esto se suma el financiamiento que reciben la administración electoral y los partidos políticos en las entidades federativas para cumplir con un calendario electoral sin pausas, el costo de la democracia electoral en México es innecesariamente alto. Por si fuera poco, los partidos son reacios a ser fiscalizados, y los órganos electorales tienen poco control sobre los gastos de las precampañas.

Es preciso llevar a cabo investigaciones empíricas que verifiquen las conjeturas que se han hecho hasta este punto. De cualquier forma, la impresión que se obtiene a partir de un acercamiento preliminar al tema es bastante clara. Vistas de cerca, las elecciones en México son demasiado costosas y tienen lugar en un terreno que es menos parejo de lo que se piensa. Si a esto se le suma le hecho de que, debido al diseño del sistema electoral y de gobierno, las elecciones no están cumpliendo del todo con su función democrática de definir gobiernos y representar los intereses de la ciudadanía, salta a la vista que la democracia electoral mexicana no sólo es perfectible, sino que requiere una serie de reformas de fondo que mejoren la calidad de la competencia electoral, la representación política y la formación de gobiernos eficaces y responsables.

BIBLIOGRAFÍA

Dahl, Robert, *Poliarchy: Participation and Opposition,* New Heaven, Yale University Press, 1971.

Elklit, Jorgen y Andrew Reynolds, "A Framework for the Systematic Study of Election Quality", *Democratization,* vol. 12, núm. 2, abril de 2005, pp. 147-162.

Goodin, Robert, *Reflective Democracy,* Oxford, Oxford University Press, 2003.

Hartlyn, Jonathan y Jennifer McCoy, "Elections with 'Adjectives' in Contemporary Latin America: A Comparative Analysis", Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA 2001), Washington, 2001.

Levitsky, Steven y Lukan A. Way, "The Rise of Competitive Authoritarianism", *Journal of Democracy,* vol. 12, núm. 3, abril de 2002, pp. 51-65.

Moreno, Alejandro, *El votante mexicano,* México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Mozaffar, Shaheen y Andreas Schedler, "The Comparative Study of Electoral Governance –Introduction", *International Political Science Review,* vol. 23, núm. 1, 2002, pp. 5-27.

O'Donnell, Guillermo, "Human Development, Human Rights and Democracy", en Guillermo O'Donnell, Jorge Vargas Cullell y Osvaldo M. Iazzetta (eds.), *The Quality of Democracy: Theory and Applications*, Indiana, University of Notre Dame, 2004, pp. 9-92.

O'Donnell, Guillermo, Jorge Vargas Cullell y Osvaldo M. Iazzetta (eds.), *The Quality of Democracy: Theory and Applications*, Indiana, University of Notre Dame, 2004.

Pastor, Robert A., "The Role of Electoral Administration in Democratic Transitions: Implications for Policy and Research", *Democratization,* vol. 6, núm. 4, 1999, pp. 1-27.

Powell, Binham G. Jr., *Elections as Instruments of Democracy: Mayoritarian and Proportional Visions,* Yale University Press, 2000.

Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos,* Madrid, Alianza Editorial, 1976.

Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia,* Madrid, Alianza Editorial, 1988.

Schedler, Andreas, "Measuring the Formal Independence of Electoral Governance", *Documentos de Trabajo del CIDE,* núm. 164, México, 2004.

Schedler, Andreas, "The Logic of Electoral Authoritarianism", en Andreas Schedler (ed.), *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition,* Boulder Co., Lynne Reiner, 2006, pp. 1-26.

CAPÍTULO 16

A manera de conclusión: La reforma electoral del 2007-2008

Pablo Javier Becerra Chávez,
Víctor Alarcón Olguín y
Manuel Larrosa Haro

Después de las elecciones del año 2006 resultó evidente la necesidad de una nueva reforma electoral, la cual se ha concretado con diversas reformas aprobadas entre noviembre de 2007 y junio de 2008. Durante el proceso electoral que renovó la Presidencia de la República, y desde por lo menos un año antes, México vivió en el peor de los mundos posibles en materia electoral: precampañas más prolongadas que las campañas mismas, uso intensivo de las campañas negativas en los medios masivos de comunicación y el exorbitante gasto que eso implicó, un excesivo afán protagónico del Presidente Fox y de los gobernadores de todos los partidos, una gran debilidad del IFE para corregir esas distorsiones, un conflicto postelectoral provocado por la denuncia de un presunto fraude por parte del candidato que quedó en segundo lugar, discusión de la posible anulación de la elección presidencial, etcétera.

De golpe, en 2006 parecíamos haber retrocedido hasta el clima que se vivió en 1988. La principal fuerza opositora, el PRD, cuestionó fuertemente al Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llegando incluso al extremo de acusarlos de ser cómplices del supuesto fraude electoral ejecutado por el gobierno y el PAN para impedir el triunfo de López Obrador. Las que se consideraban

como las dos piezas institucionales fundamentales de la transición mexicana han sido sometidas a un bombardeo incesante por quien se ha constituido en la principal fuerza opositora desde el año 2003, cuando fueron designados los consejeros electorales del IFE.

No debe extrañar, entonces, que de nuevo se haya puesto sobre la mesa de discusión el tema de la reforma electoral. De hecho, se puede advertir la formación de un cierto consenso entre todos los partidos políticos en que la próxima elección del año 2009 y, por supuesto, la presidencial de 2012 no deberían llevarse a cabo bajo las anteriores reglas. En nuestro análisis de 2003 ya proponíamos algunos temas ineludibles; los retomamos y añadimos los surgidos del fragor de 2006.

1. DINERO, CAMPAÑAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Desde julio de 2003 el presidente Fox dio el banderazo de salida para los interesados en ser candidatos presidenciales, tanto de su partido como de los otros. El propio vacío de poder que generó su estilo de gobernar (o más bien desgobernar) estimuló la anticipación de la lucha dentro de los partidos por lograr las candidaturas. Lo mismo en el PRI que en el PAN se adelantaron de facto las contiendas internas, en tanto que en el PRD se inició la carrera solitaria de quien sería precandidato único. De hecho, podemos afirmar que las precampañas ocuparon un lapso de tiempo más prolongado que la campaña misma.

En esta materia, hubo avances con las reformas recientes, aunque pensamos que siguen pendientes por lo menos algunos cambios. Entre los avances se pueden destacar:

a) La decisión de disminuir el dinero público que va a los partidos, para lo cual era necesario reducir la duración de las campañas y regular las precampañas.

b) Regulación rigurosa de las precampañas, aspecto que hizo crisis en el proceso electoral recién concluido, pues se han convertido en verdaderos medios para adelantar las campañas de los partidos y suele gastarse mucho dinero imposible de fiscalizar; de ahí la importancia de romper con la secrecía bancaria. Seguramente Arturo Montiel y Santiago Creel fueron los precandidatos que más gastaron en los procesos internos de sus respectivos partidos, aun antes de iniciadas formalmente las precampañas, pero nunca sabremos cuánto.

c) Reducir el financiamiento los años en que sólo hay elección intermedia. Es absurdo que el financiamiento sea el mismo cuando se elige presidente y a los integrantes de las dos cámaras que cuando sólo se elige a los diputados.

d) Urge aumentar la capacidad de fiscalización del IFE y de los institutos electorales locales sobre el dinero no público que ingresa a los partidos, aspecto que hizo crisis en los casos Amigos de Fox-PAN, Pemex-PRI y Ahumada-PRD.

f) Hasta antes de la reforma de 2007 -2008 sobre la contratación de tiempos en radio y televisión persistían dos opciones en el camino de disminuir el peso excesivo que estos medios —y particularmente la TV— han adquirido en la política electoral mexicana: la primera es establecer la contratación de tiempos por medio del Instituto Federal Electoral y de los institutos locales, según sea el ámbito de las elecciones federales o el de las locales; la segunda es la prohibición estricta de contratar tiempo en radio y televisión por parte de partidos y candidatos, de tal manera que sólo se utilicen los tiempos oficiales. La opción adoptada se inclina hacia el primer criterio pero coloca en una condición inactiva a los institutos electorales locales, ya que toda la responsabilidad queda absorbida por el IFE.

En el tema anterior también se impuso la necesidad de prohibir estrictamente la propaganda que promueva a actores gubernamentales de todos los niveles (Presidencia, Congreso, gubernaturas, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal) durante la campaña electoral, así como la propaganda de terceros (particulares, organizaciones patronales o sindicales, etc.) a favor o en contra de partidos y candidatos. Para que estas prohibiciones sean eficaces, deben establecerse con toda claridad las sanciones aplicables. Sin embargo, este tema se ha convertido en un campo de batalla donde incluso la Suprema Corte tendrá una decisión histórica en materia de dirimir qué tipo de garantías constitucionales deben prevalecer para defender en forma eficaz la libertad de expresión.

g) Regulación de los procedimientos necesarios cuando un partido pierde el registro, en lo referente a los bienes que adquirió con el financiamiento público y a la fiscalización de sus gastos en el proceso en que perdió el registro.[1]

[1] Ver José Woldenberg, "Dinero y política", *Este País*, núm. 124, julio de 2001; Manuel Carrillo *et al.*, *Dinero y contienda político-electoral. Reto de la democracia.* México, FCE-IFE, 2003; Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, *Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y Amigos de Fox.* México, Cal y Arena, 2006.

2. UNIFICACIÓN DE CALENDARIOS ELECTORALES

Otro punto importante de cambio tenía que ver con la dispersión de los calendarios electorales del país, que implicaba un derroche de esfuerzos organizativos y de gastos tanto en los institutos electorales como en las entidades que integran la Federación, además de que mantiene a los partidos en permanente confrontación. La reforma avanzó en la unificación de los calendarios electorales y en la racionalización de gastos que realizan los institutos locales en tareas que ya realiza a nivel federal el IFE. Las razones históricas que mantenían un calendario diferenciado, propias de la época de la era hegemónica priísta —a efecto por poder controlar desde la presidencia el ritmo de renovación de las elites políticas locales y los gobernadores sin tener que experimentar conflictos simultáneos en varias entidades—, sin duda es un argumento superado a partir de la propia diversidad y nivel de competencia que se experimenta en buena parte del país, aunque se siga careciendo de alternancia en 14 de ellas hasta la fecha.

Un ejemplo interesante en esta materia en América Latina es Brasil. En ese país el mismo día que se elige al presidente y a los legisladores federales también se elige a los gobernadores de los 26 estados y del Distrito Federal, así como a los diputados locales de las 26 asambleas legislativas estatales y de la del Distrito Federal. En México son diez las entidades que ya tienen elecciones concurrentes con las federales: Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora. Recientemente el Congreso de Michoacán aprobó una reforma a la Constitución estatal en el sentido de la unificación de calendarios electorales con la federación.

3. ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y SENADORES

En cuanto a la elección de los diputados, se han planteado varias posibilidades. La primera es la que ha propuesto el PAN y se traduce en la disminución a 100 diputados de representación proporcional, con lo que la Cámara de Diputados se reduciría a 400 en total.[2] Una segunda propuesta es la que ha presentado el PVEM, consistente en disminuir a 300 el número total de diputados pero con una integración de mayoría y representación proporcional por mitades (150 y 150).[3] Una tercera posibilidad sería la

[2] Dip. Francisco R. Sheffield P., Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 2002.
[3] Dip. Francisco Agundis A., Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2002.

desaparición de los diputados (y por extensión de los senadores) de representación proporcional, de manera que sólo quedaran los de mayoría relativa. Ésta es la propuesta más radical, pero menos viable.[4]

La opción más factible podría ser la reducción a 400 diputados, pero manteniendo la proporción actual entre los electos por mayoría (60%) y los electos por representación proporcional (40%), lo que se traduciría en una cámara de 240 diputados de mayoría y 160 de representación proporcional, lo cual permitiría conservar lo mejor de los dos mundos en una cámara más pequeña.

Es necesario considerar la posibilidad de regresar al sistema de elección del Senado por mitades cada tres años, eliminando a su vez la distorsión que provoca la presencia de los 32 escaños asignados bajo el principio de representación proporcional, y manteniéndose el esquema de mayoría relativa con dos senadores para la primera fuerza y uno para la primera minoría. Una de las razones que explican el escaso atractivo para los ciudadanos de la elección del año 2003, que se tradujo en una abstención de casi el 60%, es que sólo estaba en juego la integración de la Cámara de Diputados. Seguramente hubiera resultado más estimulante para el ciudadano acudir a votar si también se hubiera elegido la mitad del Senado. Además políticamente resultaría más positivo porque los ciudadanos podrían premiar o castigar, según sea el caso, la gestión del partido gobernante (o las propuestas de los partidos opositores) en ambas cámaras y no sólo en una de ellas en la elección intermedia. Algo así ocurre en nuestro continente, en dos de los países federalistas más grandes: Estados Unidos y Brasil, países en los que una parte del Senado se renueva cada dos años.

Un aspecto que ya no se puede seguirse soslayando es el de la reelección de diputados y senadores. La mayor parte de los parlamentos del mundo reelige a sus integrantes, por supuesto con distintos límites y modalidades, y esto ayuda a que los legisladores sean más responsables ante los electores, adquieran experiencia y por tanto su trabajo parlamentario sea de mayor calidad, sin por ello afectar el proceso de movilidad que implicaría la competencia directa por el escaño cada tres años.[5] Pensamos que la reelección de diputados y senadores sería positiva para el poder legislativo mexicano.

[4] Entre otros, la ha propuesto Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada*. 2ª ed., México, 2001, pp. 228-230.

[5] Para abundar en este tema, véase Fernando F. Dworak (coord.), *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en Mexico*. México, Fondo de Cultura Económica/Cámara de Diputados, 2003; Miguel Carbonell, *La constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*. México, UNAM, 2004.

4 El Instituto Federal Electoral

En cuanto a la máxima autoridad administrativa en materia electoral, la elección de 2006 presenta un balance contradictorio. Por una parte, la estructura del IFE en todo el país, integrada por los miembros del servicio profesional electoral, realizó las tareas de organización de las elecciones con el mismo nivel de profesionalismo e imparcialidad de las elecciones del pasado reciente, pero como ya se indicó líneas arriba, pesó sobre los consejeros designados a finales de 2003 el estigma de la forma en que fueron nombrados. Para la Coalición por el Bien de Todos, cuyo candidato presidencial quedó en segundo lugar, el Consejo General del IFE fue cómplice del supuesto fraude denunciado. Más allá del análisis detallado que se ha desarrollado a lo largo de algunos capítulos del presente libro, resulta pertinente examinar si el procedimiento para el nombramiento de los consejeros electorales sigue siendo adecuado. Hasta ahora, la propuesta de candidatos a consejeros sólo puede provenir de los partidos políticos con representación en el Congreso, y eso implica la tendencia cada vez más creciente de "partidizar" la elección del árbitro electoral.

Con el nombramiento de 2003 el diseño aprobado en 1996 mostró sus limitaciones. Los partidos que impusieron sus propuestas pusieron en grave riesgo la solidez y la credibilidad de la institución encargada de organizar las elecciones. A pesar de que se cubrieron las formalidades de ley (los requisitos para ser consejero, la mayoría calificada, etc.), el hecho es que la integración del Consejo General aprobada en 2003 quedó muy lejos de las necesidades de la consolidación de nuestra democracia electoral debido a que los partidos excluidos, que después integrarían la coalición en torno a López Obrador, han sostenido que los consejeros tienen una excesiva vinculación con los tres partidos que los nombraron (cuatro el PRI, cuatro el PAN y uno el PVEM).[6] Por supuesto, al calor de la elección de 2006, López Obrador convirtió al IFE en un instrumento del "fraude panista". Así, el IFE pasó a convertirse en un villano para uno de los principales partidos, el que salió de la elección de 2006 convertido en la segunda fuerza electoral.

Todo lo anterior derivó en la necesidad de pensar en nuevas fórmulas que intentaran ir más allá de los intereses de corto plazo de los partidos. Siguiendo el modelo adoptado

[6] Jorge Alonso, "La degradación del IFE", *Memoria*, núm. 182, México, abril de 2004, pp. 5-17; Emilio Rabasa Gamboa, "Las lecciones del IFE", *Este País*, núm. 153, México, diciembre de 2003, pp. 33-36.

ya por algunos estados de la República, la reforma electoral de 2007 estableció acortar el mandato de los actuales consejeros, asumiendo un esquema de renovación escalonada en tercios. Dicho proceso fue promovido por medio de una convocatoria pública. El Congreso sigue siendo (y por lo tanto los partidos) el que elige a los consejeros, aunque formalmente ya no son sólo los partidos los únicos que pueden proponer candidatos, sino que organizaciones y (o) grupos de ciudadanos, colegios de profesionistas o los propios interesados por sí mismos pueden presentar sus candidaturas, mismas que son sometidas a un proceso de evaluación curricular y a la comparecencia ante comisiones legislativas, y esto llega a una decisión a cargo de la Junta de Coordinación Política, que es la instancia que finalmente hace la propuesta de acuerdo ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, debe seguirse reflexionando en los requisitos para ser consejero, de tal forma que se impida que militantes (no sólo exdirigentes o candidatos), asesores o exasesores de partidos, empleados o funcionarios de las fundaciones partidarias, o quienes hayan sido representantes de un partido ante los órganos electorales, además de tipificar un conjunto muy específico de funcionarios y exfuncionarios públicos de alto nivel, puedan ser consejeros electorales. En este sentido, la limitación formal de separación previa por cierto número de años parecería ser ineficaz para evitar suspicacias sobre los vínculos que dichos funcionarios tuvieran o no con los partidos o el gobierno. El requisito de escolaridad debe ser categórico, de tal forma que quienes aspiren a ser consejeros en el Consejo General al menos tengan el grado de licenciatura. Por otro lado, es importante valorar en qué condiciones pueden o no participar los miembros integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Se debe reformar el proceso de votación para los nombramientos por parte de la Cámara de Diputados. Debe establecerse la votación de cada uno de los candidatos por separado (y no en planilla, como se ha hecho hasta ahora). Si bien se ha generado un proceso por ternas, como designa el Senado a los ministros de la Suprema Corte y a los magistrados del Tribunal Electoral, la elección de los consejeros en paquete implica la formación de bloques y no permite el análisis caso por caso por el pleno, lo que permitiría transparentar el cumplimiento de los requisitos y las trayectorias de cada candidato

Un cuarto punto en esta materia es la posible unificación de todas las tareas de organización electoral, que hoy están dispersas en el IFE y en los 32 institutos electorales locales, en un Instituto Nacional Electoral, el cual organizaría las elecciones federales y las locales. Esta idea fue sistematizada por la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado presidida por Porfirio Muñoz Ledo en el año 2000, y recientemente fue revivida

por el PRD. Hace seis años se partía de la idea de que el IFE, que ya había garantizado una elección presidencial que condujo a la alternancia, era una institución de avanzada que podía sustituir a los institutos locales (en aquella época aún dominados por los gobernadores) en la tarea de organizar los comicios de las entidades.[7] La premisa de la que ahora parte el PRD es que el IFE ya no es confiable, de la misma forma que los institutos locales (de las entidades donde no gana el PRD, por supuesto), por lo que es necesario construir una institución electoral nacional nueva.[8]

5 La segunda vuelta para la elección presidencial

Desde 1988 los presidentes mexicanos han sido electos con porcentajes inferiores al 50% de la votación total. En el año 2000, Vicente Fox fue electo con una mayoría relativa de 43% y seis años después el panista Felipe Calderón obtuvo el 35.89% de los sufragios. El conflicto postelectoral de este año se ha debido más bien a lo cerrado de la contienda entre López Obrador y Calderón Hinojosa, candidatos del PRD y el PAN —la izquierda y la derecha en las condiciones de México— que a la existencia real del supuesto fraude denunciado por el primero. Menos de un punto porcentual de la votación, poco menos de doscientos cuarenta mil votos, fue la diferencia entre el ganador y el segundo lugar. Los defensores de la segunda vuelta afirman que de haber existido este procedimiento electoral en México se habría desactivado el conflicto postelectoral.

Este sistema se utiliza en Francia y en la mayoría de los países de América Latina. En fechas recientes vimos cómo los procesos electorales de Brasil y Chile se resolvieron en una segunda vuelta, conduciendo en ambos casos al triunfo de candidatos socialistas. El problema que se presenta es que la segunda vuelta efectivamente conduce a un ganador de mayoría absoluta a la presidencia, pero si no se introduce un mecanismo similar en la elección de las cámaras, implica el riesgo de que el presidente electo no tenga una mayoría legislativa que le permita gobernar (como ocurre en varios países latinoamericanos con cierta frecuencia). Para hacer frente a tal eventualidad, el politólogo italiano Giovanni Sartori ha propuesto la introducción de la segunda vuelta para la elección de los diputados, al mismo tiempo que la eliminación de los electos por representación proporcional, una

[7] Porfirio Muñoz Ledo (coord.), *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado. Conclusiones y propuestas*. México, UNAM, 2001, p. 137.

[8] Leticia Robles: "El Senado va por la reforma electoral. PAN, PRD y PRI, dispuestos a avanzar", *Excélsior*, 25 de septiembre de 2006, p. 6 Nacional.

barrera mínima de 5% y la prohibición de alianzas electorales.[9] Se trata de un paquete muy drástico que difícilmente podría ser aprobado en México en el futuro inmediato, por algunas de las razones que ya mencionamos en el apartado dedicado a las reformas al Poder Legislativo. Por otra parte, hay que considerar los efectos que dicho tipo de mecanismos implicarían para cuestiones tales como el tiempo existente entre la primera y la segunda vueltas, los recursos que se pueden gastar en las mismas, así como reducir el tiempo de transmisión del mando político del presidente saliente al entrante. [10]

Una alternativa que se planteó recientemente es la de transformar el sistema de gobierno mexicano, haciéndolo pasar del actual presidencialismo a un semipresidencialismo como el francés, que combina elementos del presidencialismo clásico (un presidente electo por voto popular) con los del parlamentarismo (un primer ministro o jefe de gabinete surgido del Parlamento).[11] De todas formas, aun en este caso se deberá optar por una alternativa para la elección del presidente: a una sola vuelta o a dos vueltas. Francia, el modelo clásico de este tipo de régimen de gobierno, elige al presidente a dos vueltas y también a los 577 diputados a la Asamblea Nacional, el equivalente francés de nuestra Cámara de Diputados. A la segunda vuelta presidencial pasan los dos candidatos mejor ubicados, siempre y cuando ninguno de ellos obtenga en la primera al menos la mitad más uno de los votos, y a la segunda vuelta de la elección legislativa concurren los candidatos que en la primera obtuvieron al menos el 10% de los sufragios, lo que significa que pueden ser más de dos por distrito.[12]

Dado que el cambio de sistema de gobierno es poco probable en el corto plazo, lo deseable antes de la elección presidencial de 2012 es que se introdujera la segunda vuelta.

[9] Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada.* 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 228-230.

[10] Una análisis detallado del tema puede verse en Gustavo Ernesto Emmerich, "La segunda vuelta electoral. Modalidades, experiencias y consecuencias políticas", en P. J. Becerra, V. Alarcón Olguín y C. Bardán (coords.), *Contexto y propuestas para una agenda de reforma electoral en México.* México, Universidad Autónoma Metropolitana/Senado de la República, 2003, pp. 83-106.

[11] Diego Valadés, *El gobierno de gabinete.* México, UNAM, 2003.

[12] Felipe Calderón proponía algo parecido al modelo francés en 2004. Ver su texto "Del sufragio efectivo a la democracia efectiva", en Manuel Camacho y Diego Valadés (coords.), *Gobernabilidad democrática: ¿qué reforma?* México, UNAM, 2004, pp. 115-121.

6 JUSTICIA ELECTORAL

El fantasma que rondó durante todo el conflicto postelectoral fue el de la posible anulación de la elección presidencial. Quienes proponían esta solución planteaban que la elección presidencial podía anularse de la misma forma que la elección de gobernadores de los estados. La impugnación de la coalición que postuló a López Obrador proponía dos posibles soluciones: a) proceder al recuento de la votación recibida en todas las casillas del país, a pesar de no haberlas impugnado de manera explícita, con la esperanza de que el resultado final favoreciera a López Obrador; y b) si no se hacía lo anterior, anular la elección presidencial en su conjunto. Ambas soluciones se fundamentaban en un conjunto de irregularidades reales o supuestas, que iban desde la campaña del Doctor Simi, las campañas negativas, etc., hasta las declaraciones del presidente Fox. Una vez que el TEPJF resolvió que no procedía el recuento total, la CPBT se concentró en su exigencia de anular la elección. Como ésta anulación no se produjo, el candidato de la CPBT "mandó al diablo" las instituciones y se proclamó "presidente legítimo".

Es necesario definir con total precisión en la ley las situaciones en que se puede anular la elección presidencial, para lo cual se deben definir las causales respectivas. En parte, esto se ha intentado cubrir con las reformas aprobadas en el mes de junio de 2008. No es posible que este aspecto esté sujeto a interpretaciones subjetivas. La misma "causal abstracta de nulidad" que el TEPJF ha utilizado para anular dos elecciones de gobernador (Tabasco y Colima) debe definirse con toda precisión en la ley. De igual manera, se tendrá que reflexionar acerca de las ventajas que pudiera ofrecer la adopción del modelo de renovación escalonada de la Sala Superior del Tribunal Electoral y las nuevas atribuciones otorgadas a las 5 Salas Regionales, cuestión importante de reflexionar porque dichas salas se encuentran formalmente vinculadas al diseño de las circunscripciones electorales y a la cobertura territorial de los distritos de mayoría que se encuentran asociados con las mismas.

7 REFLEXIONES FINALES

Hemos presentado algunos de los temas más importantes de la reforma electoral necesaria después del proceso de 2006. Por supuesto, hay algunos otros aspectos que valdría la pena considerar, como por ejemplo, qué hacer con el voto de los mexicanos en el extranjero, que en 2006 fue un rotundo fracaso. Pero la interrogante fundamental es la siguiente: ¿En realidad serán capaces los partidos de llegar a acuerdos en algunos de los

temas desarrollados aquí o de nuevo se dejarán llevar por sus cálculos de corto plazo, como en 2004-2005, que no resolvieron los temas del dinero, las precampañas y las campañas? Lo que ha resultado del proceso de reforma constitucional y electoral de los años 2007 y 2008 nos permitirá valorar si en realidad se quiso reformar lo que era urgente reformar, o si de nuevo se enredarán en los hilos de la intrincada madeja en la cual se convertido la política electoral y partidaria en México.

Iztapalapa, junio 2007

ISBN: 978-970-31-0901-2



Imagen de la portada: "Palacio" acrílico, 40 x 50 cm, 2007 de Laura Urraca